

IES EL ESCORIAL

(Código de centro: 28046364)



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

PGA

Curso 2025/2026

ÍNDICE RESUMIDO

1.OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL CENTRO INCORPORADAS O PRIORITARIAS EN EL CURSO 2025/26	3
1.1. AMBITO PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO Y ACADÉMICO.....	3
1.2. ÁMBITO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS	8
1.3. ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN INTERNA, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL	10
2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA.14	
2.1 PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, ESPECIFICANDO ACTUACIONES, RESPONSABLES, TEMPORALIZACIÓN E INDICADORES DE LOGRO.....	14
2.2 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP).....	15
2.3 PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.....	15
2.4 PROYECTOS DEL CENTRO A NIVEL ORGANIZATIVO. SINGULARIDADES DE ORGANIZACIÓN. AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS (AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES, DESDOBLAMIENTOS DE GRUPOS, ETC.)	16
2.5 PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN	17
2.6 PLANIFICACIÓN DE LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA	19
2.7 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS.....	19
2.8 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO	20
2.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	21
3. DECISIONES CURRICULARES Y PEDAGÓGICAS A NIVEL DE CENTRO. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA	30
3.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	30
3.2 CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL.....	34
3.3 PLAN INCLUYO	37
3.4 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	88
3.5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL (POAP)	99
3.6. PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO EN EL CENTRO	105
3.7 PLAN DE TRABAJO TIC	105
3.8. PLAN DIGITAL DE CENTRO	108
3.9. PROGRAMA ACCEDE	115
3.10. PROGRAMA ESPECÍFICO EN MATERIA DE ENSEÑANZAS BILINGÜES	116
3.11. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA.....	122

3.12 PROGRAMA DE BIBLIOTECA DE CENTRO.....	126
3.13. PROGRAMA 4º + EMPRESA	129
3.14. PLAN DE COORDINACIÓN ESCOLAR CON LOS COLEGIOS DE PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE 1º ESO.....	133
3.15. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIOCUMUNITARIOS Y APS.....	135
3.16. INSTITUTO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA (IPAFD).....	138
3.17. PROGRAMA DE RECREOS ACTIVOS	139
3.18. GRUPO DE TEATRO ESCOLAR EN INGLÉS	140
3.19. PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS +.....	147
3.20. PROGRAMA STEM	150
3.21. PROGRAMA ECOESCUELAS	154
3.22 COMPETICIONES SPAIN SKILLS (FP)	157
3.23 AULA PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO	158
3.24 PLAN DE EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO.....	169
3.24.1 RESPONSABLES DEL PROYECTO	169
3.24.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	169
3.24.3 OBJETIVOS	169
3.25 PROGRAMA REFUERZA.....	171
3.26 PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS DE LA UNIÓN EUROPEA	173
3.27 PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA	174
3.28 GRUPO DE TEATRO ESCOLAR.....	180
3.29 PROGRAMA CANSAT	181
3.30 PROGRAMA DE RADIO ESCOLAR “ESCO-RADIO”	187
3.31 PLAN DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	191
3.32 CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA DOCENTE Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	197
4. PLAN DE CONVIVENCIA	198
4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA.....	198
4.2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN DE CONVIVENCIA	199
4.3 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA	200
4.4 NORMAS DE CONVIVENCIA.....	205
4.4.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO.....	205
4.4.2 NORMAS DE CONVIVENCIA EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, EL VIAJES ESCOLARES Y EN INTERCAMBIOS.....	207
4.4.3 ELABORACIÓN DE NORMAS DE AULA	209
4.4.4 PUBLICIDAD DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	209
4.4.5 INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	209

4.4.6 TRAMITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA	212
4.4.7 MEDIDAS PREVENTIVAS	212
4.4.8 MEDIDAS CAUTELARES.....	213
4.4.9 EXPULSIÓN DE CLASE O DE UNA ACTIVIDAD.....	213
4.4.10 RESPONSABILIDAD CIVIL Y REPARACIÓN DE DAÑOS.....	214
4.4.11 INASISTENCIA A CLASE DE LOS ALUMNOS	214
4.5 ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA.....	214
4.5.1 ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	214
4.5.2 TUTORÍAS.....	216
4.5.3 PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	216
4.5.4 JUNTAS DE DELEGADOS	216
4.5.5 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FOMENTO DE UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA	216
4.5.6 COMPROMISOS EDUCATIVOS	216
4.6 PLAN DE MEDIACIÓN	217
4.7 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ACOSO, EL CIBERACOSO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA.....	222
4.7.1 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ACOSO Y EL CIBERACOSO	222
4.7.2 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA ...	223
4.8 ESTRATEGIAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	223
4.8.1 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ACOSO Y EL CIBERACOSO	224
4.8.2 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA ...	224
4.9 ESTRATEGIAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES.....	224
4.10 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	224
4.10.1 DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	224
4.10.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	225
5. PLAN PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR	226
5.1 CONCEPTO Y TIPOS DE ABSENTISMO	226
5.2 INTERVENCIÓN ANTE SEÑALES DE ALARMA	227
5.3. MARCO LEGAL.....	233
5.4. ANEXOS	234
6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	235
6.1. INTRODUCCIÓN	235
6.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	235
6.3. NORMAS SOBRE ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ASISTENCIA.....	242

6.4. NORMAS SOBRE PUNTUALIDAD, ASISTENCIA, CONTROL DE FALTAS E INASISTENCIA DE LOS ALUMNOS	245
6.5. NORMAS SOBRE ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	252
6.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	255
6.7. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	257
6.8. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS	259
6.9. CRITERIOS GENERALES DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE APOYO A LOS ALUMNOS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN TALES ACTIVIDADES.....	259
6.10. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COPIAS DE EXÁMENES	260
6.11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN LAS DISTINTAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR.....	260
6.12 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.....	260
7. PROYECTOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA.....	261
7.1 NORMATIVA APLICABLE	261
7.2. PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 1º ESO	262
7.3 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 2º ESO	262
7.4 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 3º ESO	263
7.5 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 4º ESO	264
7.6 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 1º BACHILLERATO	265
ANEXOS: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.....	266

ENSEÑANZAS IMPARTIDAS EN EL CURSO 2024/2025								
ESO (17 UNIDADES)							Bilingüe	Sí
Diversificación	2	Compensatoria	-	GES	-	ACE	-	
Aula de Enlace	-	Aula TGD	-	Aula de educación especial	-	-		
Sección Lingüística	NO	Plan Autonomía	NO	Tecnológico	NO	Deportivo	NO	
BACHILLERATO (4 UNIDADES)								
Ordinario	Sí		Nocturno	NO		Distancia	NO	
ARTES	0	HUM. Y CCSS	2		CIENCIAS	2		
Bilingüe	0	Otros:						
FORMACIÓN PROFESIONAL (8 UNIDADES)								
Ordinario	Sí		Vespertino	NO		Distancia	NO	
Ciclo formativo de grado básico	2	Bilingüe	-	P. Propio	-	Dual	-	
Ciclo formativo de grado medio	2	Bilingüe	-	P. Propio	-	Dual	-	
Ciclo formativo de grado superior	4	Bilingüe	-	P. Propio	-	Dual	-	
Curso de especialización	-	Otros:						
PROGRAMAS PROFESIONALES DE MODALIDAD ESPECIAL (1,5 UNIDADES)								
TOTAL UNIDADES: 30,5								

1.OBJETIVOS Y ACTUACIONES DEL CENTRO INCORPORADAS O PRIORITARIAS EN EL CURSO 2025/26

En este apartado se señalan solo aquellos objetivos y actuaciones que suponen un cambio específico, una innovación o un aspecto determinado que se quiere destacar dentro de la actividad del centro, constituyendo, de este modo, una definición expresa de los objetivos y actuaciones sobre los que se pretende incidir o avanzar en el presente curso. Se recogen también aquellos objetivos planteados para el curso anterior que no se alcanzaron entonces.

El resto de actuaciones que se vienen realizando de forma habitual en el centro y los objetivos generales del mismo que se corresponden con ellas, aparecen recogidos en el apartado del PEC que forma parte de esta PGA.

En la línea de las PGA presentadas en los tres últimos cursos, tomaremos como punto de partida el proyecto de dirección presentado por el presente equipo directivo en mayo de 2023, para ordenar los objetivos y actividades aquí reseñados en tres ámbitos:

- a. Ámbito pedagógico, didáctico y académico
- b. Ámbito de gestión administrativa y económica, y de recursos e infraestructuras
- c. Ámbito de organización interna, comunicación, participación y proyección institucional

La realización de todas las actuaciones que se desglosan a continuación y, por ende, la consecución de los objetivos a los cuales estas se refieren quedan supeditados este año a la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria de la Comunidad de Madrid y a las decisiones que en función de esta tomen las autoridades competentes.

1.1. AMBITO PEDAGÓGICO, DIDÁCTICO Y ACADÉMICO

OBJETIVO 1: Avanzar hacia una enseñanza más inclusiva, en la individualización del proceso de aprendizaje y en la atención a la diversidad

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Fomento de la participación del alumnado con menos recursos económicos en todas las actividades del centro	DACE Secretaría	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las medidas adoptadas
Fomento de la participación del alumnado en el programa IPAfd	Equipo directivo Coordinador del programa IPAfd	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del programa
Promoción de actividades que busquen la creación de un ambiente educativo inclusivo y solidario	Profesorado Jefes de departamento Jefatura de estudios Jefe DACE	1. Planificación: inicio de curso 2. Aplicación: todo el año 3. Evaluación de proceso: final de cada trimestre 4. Evaluación final: final de curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de estas actividades

Actividades de convivencia en 1ºESO para fomentar la cohesión y la armonía de los grupos	Tutores de los grupos Jefe DACE Jefatura de estudios	A lo largo de todo el curso.	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de estas actividades
Fomento de la integración real del alumnado de las distintas enseñanzas del centro	Profesorado Jefatura de estudios Dpto de Orientación	A lo largo de todo el curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de las medidas adoptadas
Continuidad y ampliación del Plan de Coordinación con los colegios de Primaria	Jefatura de estudios Dpto de Orientación	Periodos de admisión ordinaria y extraordinaria	Desarrollo y evaluación de las medidas adoptadas. Ampliación del plan al CEIP Antoniorrobles
Consolidación de la comisión de seguimiento del Plan de Atención a las Diferencias individuales para la revisión y actualización de este	CCP Jefatura de estudios Dpto de Orientación	A lo largo de todo el curso	Reuniones de la comisión, elaboración de un plan de trabajo para esta y desarrollo y evaluación de las nuevas medidas acordadas por esta
Renovación del armario de juegos de mesa educativos para su puesta en marcha durante los recreos	Equipo directivo Dpto de Orientación	1º trimestre 2025	Renovación de los juegos, puesta en marcha de la actividad y participación del alumnado.
Revisión de la oferta educativa del centro en todas las enseñanzas con especial atención a la FP	Equipo directivo CCP	A lo largo del curso	Racionalización de la oferta educativa del centro

OBJETIVO 2: Mejorar el rendimiento académico de todo el alumnado, avanzando hacia la reducción de diferencias entre estudiantes de Sección y Programa

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Continuación del Plan de Mejora del Rendimiento académico	Equipo directivo CCP Departamentos	A lo largo del curso	Definición de áreas de mejora, actualización, elaboración y puesta en marcha del Plan
Análisis de los resultados académicos y establecimiento de propuestas de mejora recogidas en la memoria de fin de curso	Equipo directivo CCP	Trimestralmente y a final de curso	Puesta en marcha, aplicación y evaluación de las medidas
Continuidad del Programa Refuerza	Coordinadora del Programa Tutores de ESO	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del Programa en base a los resultados de los alumnos participantes

Grupos mixtos en todos los cursos de ESO, siempre y cuando la organización del centro lo permita	Jefatura de estudios	<p>Todo el año.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución: septiembre 2025 2. Aplicación: todo el año 3. Evaluación de proceso: final de cada trimestre 4. Evaluación final: final de curso 	Puesta en marcha, aplicación y evaluación de los grupos mixtos
Continuidad de desdobles de Compensatoria e Integración en las materias instrumentales	Jefatura de estudios Dpto de Orientación Departamentos	A lo largo del curso	Puesta en marcha, aplicación y evaluación de los desdobles de Compensatoria e Integración
Continuidad de agrupamientos flexibles en las materias instrumentales en 1º y 2º ESO	Jefatura de estudios Dpto de Matemáticas Dpto de Lengua Dpto de Orientación	<p>Todo el año.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución: inicio de curso 2. Aplicación: todo el año 3. Evaluación de proceso: final de cada trimestre 4. Evaluación final: final de curso 	Puesta en marcha, aplicación y evaluación de los grupos flexibles
Dinamización del Plan de Fomento de la Lectura del centro y del Plan de Biblioteca	Jefatura de estudios CCP Profesorado	A lo largo del curso	Elaboración, aplicación y evaluación positiva del Plan de Fomento de la Lectura y del Plan de Biblioteca
Trabajo tutorial individualizado para una mejor orientación académica	Tutores de los grupos Dpto de Orientación	<p>Todo el año.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Toma de contacto: inicio de curso 2. Aplicación: todo el año 3. Evaluación de proceso: final de cada trimestre 4. Evaluación final: final de curso 	Puesta en marcha, aplicación y evaluación del trabajo tutorial individualizado

OBJETIVO 3: Mejorar la convivencia involucrando a toda la comunidad educativa en la revisión e implementación del Plan de Convivencia y fomentando la participación de alumnos en la prevención de conflictos

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Implicación del alumnado en las normas de convivencia del centro a través de las Juntas de delegados y de las tutorías	Jefatura de estudios Dpto de Orientación Tutores	A lo largo del curso	Aplicación y evaluación de la medida.
Continuidad del Programa de Alumnos ayudantes y mediadores y creación de un grupo de mediación, incorporando docentes	Jefatura de estudios Dpto de Orientación	A lo largo del curso	Puesta en marcha, aplicación y evaluación del Programa. Incorporación de al menos 3 docentes más al programa

Activación inmediata de los Protocolos de Intervención de la Unidad de Convivencia	Equipo directivo Equipos docentes Dpto de Orientación	Siempre que sea necesario	Tramitación satisfactoria de los protocolos y puesta en marcha de las medidas pertinentes.
Dinamización de las Juntas de Delegados	Jefatura de estudios Tutores	A lo largo del curso	Mayor impacto y presencia de estas juntas en la vida del centro. Reunión al menos trimestral de la Junta de Delegados.
Solicitud para el centro de un técnico en integración social para aquellos estudiantes con trastornos graves de la conducta	Dpto de Orientación Equipo directivo DAT (UPE)	A lo largo del curso	Aprobación de la solicitud por parte de la Administración competente.
Calendario riguroso para el control de absentismo de forma mensual en las reuniones de tutores	Jefatura de estudios Tutores de los grupos Dpto de Orientación	Todo el año. 1. Establecimiento: inicio de curso 2. Aplicación: todo el año 3. Evaluación de proceso: final de cada trimestre 4. Evaluación final: final de curso	Establecimiento, aplicación y evaluación del calendario. Grado de satisfacción de los tutores con la medida
Aplicación de los procedimientos de pérdida de evaluación continua en todas las enseñanzas	Profesorado en general Jefes de departamento	Todo el año, según el calendario de avisos recogido en el RRI.	Extensión de la medida: ninguna, parcial, total.
Aplicación inmediata del procedimiento de anulación de matrícula en ciclos formativos	Jefatura de estudios Dpto de Agrarias	Cada vez que se presente un caso.	Extensión de la medida: ninguna, parcial, total.
Fomento de la formación de toda la comunidad educativa en materia de convivencia	Equipo directivo	Todo el año	Evaluación del número y de los beneficios de las actividades formativas llevadas a cabo

OBJETIVO 4: Fomentar en los alumnos el desarrollo del espíritu crítico y científico, así como de las competencias STEM

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Continuidad del Plan STEM iniciado en el curso 18/19	Equipo directivo Departamentos	A lo largo del curso	Realización de las actividades previstas y valoración positiva. Aumento del número de docentes implicados en el programa

Desarrollo del Plan Digital de centro	Equipo directivo Coordinadora de Robótica	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del plan. Formación docente en temas de robótica
Participación del centro en torneos escolares de debate y modelos Naciones Unidas en inglés y/o español.	Equipo directivo Departamentos Equipo bilingüe	A lo largo del curso	Participación en actividades y valoración positiva por parte de los implicados
Fomento de la participación del alumnado de 4º en el programa “4º+Empresa”.	Coordinador Equipo directivo	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del programa
Continuidad del programa de radio escolar iniciado en el curso 23/24	Equipo directivo Coordinadora STEM	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del programa. Aumento del número de actividades en torno a este.
Celebración a nivel de centro del Día internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia (11/02/2026)	Equipo directivo Coordinadora STEM DACE Departamentos	Febrero 2026	Celebración del día, participación de todo el centro y valoración positiva por parte de toda la comunidad educativa

OBJETIVO 5: Fomentar la innovación y la investigación educativa entre el profesorado, promoviendo y facilitando oportunidades de formación continua

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Transmisión de información pertinente al claustro para fomentar su participación en actividades de innovación, formación e investigación	Representante CTIF Coordinador jefe del programa bilingüe Equipo directivo	Cada vez que se produzcan convocatorias.	Evaluación de la transmisión de la información y de la información transmitida
Detección de las necesidades de formación del profesorado y respuesta a ellas, sobre todo en materia de programación y robótica	Equipo directivo Departamentos Coordinadora de Robótica	A lo largo del curso	Reuniones del equipo directivo con departamentos, propuestas de actividades formativas, desarrollo y evaluación de las mismas
Realización de un seminario para la puesta en marcha de	Departamentos CTIF Oeste	A lo largo del curso	Realización del seminario y valoración

proyectos de investigación en Bachillerato durante el curso 2026/27			positiva del mismo por parte de los participantes
---	--	--	---

1.2. ÁMBITO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA, RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS

OBJETIVO 1: Mejorar las instalaciones y los recursos del instituto, a la vez que su sostenibilidad medioambiental

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Dotación de equipamiento y mobiliario para los programas IPAfd y de recreos activos	Secretaría Dpto. Educación Física Coordinadora IPAfd	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de los programas. Aumento del equipamiento y el mobiliario
Puesta en marcha de un plan de reposición y actualización de la maquinaria de FP	Equipo directivo Dpto de Agrarias	Durante todo el curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proceso
Puesta en marcha y desarrollo de las actividades del Aula Profesional de Emprendimiento	Dpto de Economía Equipo directivo Dirección General de Educación secundaria y FP	Durante todo el curso	Puesta en marcha del aula y valoración positiva de su funcionamiento por parte de los usuarios. Aumento del número de actividades en torno a ella
Prioridad a productos y proveedores de origen nacional en la adquisición de material para el centro	Secretaría Jefes de departamento	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación del proceso
Instalación de placas fotovoltaicas	Equipo directivo Subdirección General de FP	A lo largo del curso	Solicitud de partida económica extraordinaria a la Subdirección General de FP Instalación y puesta en marcha de las placas
Arreglo del vallado exterior del centro	Equipo directivo Gestión económica DAT Oeste	A lo largo del curso	Solicitud de partida económica extraordinaria a la DAT Arreglo del vallado, al menos parcialmente
Desarrollo del Plan de Eficiencia Medioambiental del centro	Equipo directivo Coord. de eficiencia medioambiental Equipos docentes	A lo largo del curso	Puesta en marcha del Plan y valoración positiva de las medidas contempladas

OBJETIVO 2: Avanzar en la eficiencia y la transparencia de la gestión económica

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Continuidad de la comisión económica del el Consejo escolar	Equipo directivo Consejo escolar	Primer trimestre del curso	Renovación de la comisión, y evaluación del desarrollo de las mismas
Revisión y actualización de distintos contratos del centro	Equipo directivo Consejo escolar	A lo largo del curso	Evaluación de los cambios realizados en los contratos con las distintas empresas
Continuidad de la inclusión de un informe de gestión económica como punto en el orden del día en todos los claustros y consejos escolares	Equipo directivo	Durante todo el curso	Puesta en marcha de la medida y evaluación
Inicio del inventario del centro	Equipo directivo	Durante todo el curso	Inicio del inventario y desarrollo máximo del mismo

OBJETIVO 3: Mejorar la calidad de vida escolar de toda la comunidad educativa

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Puesta en marcha de un plan de revisión y optimización del sistema de calefacción del centro	Equipo directivo	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de resultados
Implementación de un programa de reciclaje de residuos en el patio en grupos de ESO en colaboración con alumnado del PPME	Jefatura de estudios Dpto de Orientación Tutores ESO Docentes PPME	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de los resultados
Acondicionamiento y mantenimiento de los distintos espacios del centro (pintura, puertas, cristales, ventanas, etc.)	Equipo directivo	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de los resultados
Mecanismos para la reducción de carga de trabajo del profesorado mayor de 55 años	Equipo directivo	A lo largo del curso	Definición de mecanismos, puesta en marcha y evaluación de los mismos
Introducción en los horarios del profesorado de FP de al menos dos horas complementarias	Jefatura de Estudios	Julio – septiembre 2025	Implementación de la medida y valoración positiva de la misma.

para la preparación de prácticas			
----------------------------------	--	--	--

1.3. ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN INTERNA, COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1: Revisar y mejorar los mecanismos de comunicación e información del centro y los profesores con las familias, avanzando en la vía de la gestión sin papel.

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Uso sistemático de la plataforma Roble y del correo electrónico como vía de comunicación con las familias en todos los niveles de enseñanza	Equipo directivo TIC Profesorado en general	Todo el curso. 1. Organización del mecanismo: inicio de curso. 2. Aplicación: a lo largo del curso 3. Valoración: final de curso.	Ánalisis e implementación del sistema de comunicación Roble
Mejora en el uso de la página web y las herramientas digitales como mecanismo prioritario de información e intercambio de materiales didácticos con los alumnos	Jefes de departamento Profesorado en general	Todo el curso 1. Organización y aplicación: A lo largo del curso 2. Evaluación de proceso: a mitad de curso 3. Valoración final: final de curso	Organización, estructuración y uso de los espacios destinados en la web del centro a los departamentos como lugares para el intercambio de información y materiales. Formación y tentativas de uso de herramientas digitales para intercambio de materiales de carácter didáctico, trabajos de alumnos, etc.
Fomento de la plataforma Raíces como vía de comunicación con las familias para las faltas de convivencia leves	TIC Jefatura de estudios	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de la medida adoptada
Puesta en marcha de un sistema de impresión por red wifi en el centro	Secretaria Coordinador TIC Empresa externa	1º trimestre	Puesta en marcha del sistema, desarrollo y valoración del mismo por el profesorado
Reuniones del equipo directivo con el AMPA	Equipo directivo AMPA	A lo largo del curso	Puesta en marcha de la medida, desarrollo y valoración de la misma por los participantes
Identificación y creación de proyectos en	Equipo directivo Profesorado en general	A lo largo del curso	Desarrollo y evaluación en función al número y a la calidad de proyectos

colaboración con el AMPA	AMPA		creados y/o consolidados
Encuestas de satisfacción de los procesos a todos los miembros de la comunidad educativa y análisis de los resultados de las mismas	Equipo directivo Departamentos	A lo largo del curso, al final de cada proceso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación en base al porcentaje de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa

OBJETIVO 2: Mejorar la eficacia y planes de trabajo conjuntos de los órganos de coordinación del centro

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Revisión y actualización del plan de trabajo de la CCP	CCP Jefatura de estudios	Todo el año 1. Elaboración: inicio de curso 2. Aplicación: todo el año 3. Evaluación: final de curso	Revisión de los mecanismos de elaboración, aplicación y evaluación del plan de trabajo de la CCP
Concreción de un plan de trabajo mensual para las reuniones de tutores	Jefatura de estudios Dpto de Orientación	A lo largo del curso	Elaboración, implementación y evaluación del plan de trabajo
Adaptación de la política de protección de datos del centro a la normativa vigente	Equipo directivo CCP	A lo largo del curso	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación de resultados
Creación de la figura de Coordinador/a de ciclo en FP	Equipo directivo	Septiembre 2025	Implementación de la medida y valoración positiva de la misma

OBJETIVO 3: Promover una mayor apertura del centro a la comunidad y al entorno y proyectar su imagen institucional

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Difusión en redes sociales de las actividades y proyectos llevados a cabo en el centro	Equipo directivo Profesorado en general	A lo largo del curso	Publicaciones e impacto en las redes sociales. Aumento del número de las mismas.
Mayor visibilidad dentro y fuera del centro a las actividades de FP, FPB y PPME	Equipo directivo Dpto de Agrarias	A lo largo del curso	Definición de medidas para la visibilización, puesta en marcha, desarrollo y evaluación en base al

			número y a la calidad de estas medidas
Identificación y creación de proyectos en colaboración con instituciones del entorno	Equipo directivo Departamentos	A lo largo del curso	Desarrollo y evaluación en función al número y a la calidad de proyectos creados y/o consolidados
Ampliación de las Jornadas de puertas abiertas a todos los centros de primaria de la zona	Equipo directivo Dpto de Orientación	Periodos de admisión	Aumento de la participación en estas jornadas y en solicitudes de admisión
Reactivación del programa "Conoce la FP", incidiendo en el alumnado de Bachillerato	Dpto de Orientación Dto de Actividades Agrarias Mentora FP	2º trimestre	Mayor y mejor conocimiento interno de la oferta de FP del centro. Aumento del número de matrículas propias en estas enseñanzas
Colaboración con el Ayuntamiento de El Escorial para el uso de las instalaciones deportivas municipales para las clases de Educación Física	Equipo directivo Dto de Educación Física Personal municipal	1º trimestre 2025	Implementación de la medida y grado de satisfacción de cada una de las partes

OBJETIVO 4: Continuar y ampliar la participación y la colaboración en planes y programas educativos, culturales y deportivos

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN	INDICADORES DE LOGRO
Fomento de la participación de alumnos de FPB en los proyectos Erasmus + del centro	Tutores FPB Dpto de Agrarias Equipo directivo	A lo largo del curso	Participación de alumnos y valoración positiva por su parte, la de sus familias y la del profesorado
Continuidad de la Semana de la Salud	Equipo directivo Dpto de Orientación	Segundo trimestre	Puesta en marcha, desarrollo y evaluación
Fomento de la participación del alumnado en las pruebas externas DELF	Equipo directivo Dpto de Francés	3º trimestre del curso 25/26	Número de alumnos presentados y resultados obtenidos.
Mecanismos de reconocimiento para profesores implicados en proyectos	Equipo directivo CCP Profesorado en general	A lo largo del curso	Definición de mecanismos consensuados, aplicación y valoración de los mismos
Continuidad de todos los planes y programas vigentes en el centro y valorados	Equipo directivo Departamentos Profesorado en general	A lo largo del curso	Continuidad, desarrollo y evaluación de planes y programas

positivamente por la Comunidad educativa			
---	--	--	--

2. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO. AUTONOMÍA ORGANIZATIVA

2.1 PLANES DE TRABAJO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS, ESPECIFICANDO ACTUACIONES, RESPONSABLES, TEMPORALIZACIÓN E INDICADORES DE LOGRO.

Órgano de gobierno colegiado “Consejo escolar”

Actuaciones	Responsables	Indicadores de logro
Primer trimestre		
Revisión del Plan de convivencia	Comisión de convivencia	
Evaluación de la PGA	Consejo escolar	
Seguimiento de aspectos de convivencia	Jefatura	Realización de actuaciones
Aprobación de cuentas y presupuesto	Secretaría	
Segundo trimestre		
Análisis y valoración de resultados 1ª evaluación	Jefatura	
Seguimiento de convivencia	Dirección	Realización de actuaciones
Propuestas a la revisión de la PGA	Secretaría	
Tercer trimestre		
Evaluación del Plan de convivencia	Comisión de convivencia	
Análisis y valoración de resultados 2ª evaluación.	Jefatura	
Seguimiento de convivencia	Dirección	Realización de actuaciones
Evaluación de resultados finales	Secretaría	
Información de memoria		

Órgano de gobierno colegiado “Claustro”

Actuaciones	Responsables	Indicadores de logro
Primer trimestre		
Revisar la concreción del currículo	Jefatura	Realización de actuaciones
Aprobación y evaluación aspectos docentes PGA	Dirección	
Informar normas de organización y funcionamiento	CCP	
Seguimiento de convivencia	Responsables de planes	
	Dirección	
Segundo trimestre		
Análisis y valoración de resultados 1ª evaluación	Jefatura	Realización de actuaciones
Seguimiento de convivencia	Dirección	
Evaluación y revisión de PGA en aspectos docentes		
Tercer trimestre		
Análisis y valoración de resultados 2ª evaluación.	Jefatura	Realización de actuaciones
Seguimiento de convivencia	Dirección	
Evaluación de resultados finales		
Información de memoria		

Órganos de gobierno personales: “Miembros del equipo directivo”

Actuaciones	Responsables	Indicadores de logro
Primer trimestre		
Dirección y gestión general del centro	Equipo directivo	Realización de actuaciones
Tareas generales de organización del centro para el nuevo curso	(por funciones)	
Análisis de resultados académicos finales curso anterior		
Propuesta y coordinación de PGA		
Aprobación de PGA		
Rendición de cuentas y elaboración de presupuesto		
Renovación del Plan de Autoprotección del centro		
Segundo trimestre		
Dirección y gestión general del centro	Equipo	Realización de actuaciones
Rendición de cuentas y elaboración de presupuesto	(por funciones)	
Análisis de resultados de 1ª evaluación		
Análisis de convivencia		
Aprobación revisión PGA		
Tercer trimestre		
Dirección y gestión general del centro	Equipo	Realización de actuaciones
Análisis de resultados de 2ª evaluación	(por funciones)	
Análisis de convivencia		
Análisis de resultados finales		
Elaboración de memoria		

2.2 PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA (CCP)

Para el curso 2025/26, se establecen los siguientes puntos como prioritarios dentro del plan de trabajo de la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Mejora de la evaluación académica de los alumnos/as con necesidades educativas especiales y del programa de educación compensatoria.
- Mejora de los resultados en las pruebas de evaluación y diagnóstico externas 2º y 4ºESO).
- Mejora de la evaluación de la práctica docente.
- Mejora de la eficiencia en la organización de recursos personales.

La comisión de trabajo para el seguimiento del Plan Incluyo del centro constituida en el seno de la CCP, se reunirá al menos al inicio del curso y al final de cada trimestre para llevar a cabo el siguiente plan de trabajo:

- Revisión de los desdoblados y de los grupos de Recuperación de Lengua y Matemáticas.
- Coordinación y seguimiento de las medidas extraordinarias de atención a la diversidad.
- Seguimiento y evaluación de los planes de refuerzo educativo.

2.3 PLAN DE TRABAJO DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

En el punto 5 de las distintas programaciones de los departamentos didácticos del centro, se recogen los planes de trabajo establecidos por cada uno de ellos para el curso 25/26.

2.4 PROYECTOS DEL CENTRO A NIVEL ORGANIZATIVO. SINGULARIDADES DE ORGANIZACIÓN. AGRUPAMIENTOS PEDAGÓGICOS (AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES, DESDOBLAMIENTOS DE GRUPOS, ETC.)

Con el fin de facilitar la acción tutorial, reforzar las relaciones interpersonales, y reducir el número de desplazamiento de los aulas entre los diferentes espacios del recinto, la organización de los **agrupamientos** del primer ciclo de la ESO se ha realizado tratando de reduciendo el número de unidades en los que se entremezclan alumnos/as de Programa y Sección bilingüe tanto en la configuración de los grupos de referencia como en aquellas materias que la normativa permite que puedan cursarse conjuntamente tales como Educación Física, Música, Educación Plástica o Física y Química.

Por su parte, los agrupamientos en 4º ESO responden a la asignatura escogida para completar las dos condicionadas por la modalidad Científica (en la que obligatoriamente se cursan Biología y Física y Química), Tecnológica (Tecnología; Digitalización), Profesional (Economía, Formación y Orientación Profesional) o de Humanidades (Latín; Economía o Francés) que cursan los alumnos/as conforme a lo solicitado en su matrícula.

Por su parte, los agrupamientos de Bachillerato responden también a los itinerarios académicos elegidos. Así, todos los alumnos/as de 1º de Bachillerato A cursan el itinerario científico, mientras que en 1º de Bachillerato B han escogido Ciencias Sociales. Por su parte los alumnos/as de 2º de Bachillerato A han escogido el itinerario científico mientras sus compañeros/as del B han optado por el itinerario de Ciencias Sociales o Humanidades.

En 1º y 2º ESO se han organizado los horarios de los grupos de tal forma que los Departamentos de Lengua y Literatura y Matemáticas puedan establecer grupos flexibles conforme a los criterios pedagógicos acordados por ambos. Lo mismo sucede los horarios de la asignatura Primera lengua extranjera en 4º ESO con el fin de favorecer la movilidad de los alumnos/as entre el Programa (quienes cursan Inglés) y la Sección bilingüe (Inglés avanzado) conforme a su desempeño académico durante la primera evaluación. Además, se ha añadido un profesor a los ya existentes durante una hora semanal con el fin de que pueda realizar actividades de refuerzo y/o ampliación con los alumnos/as que lo precisan para mejorar tanto la consecución de algunas destrezas (expresión escrita y comprensión lectora) como la preparación de las pruebas externas. Finalmente es preciso señalar que, conforme al número de profesores/as asignados en el cupo, no ha sido posible de nuevo ofrecer más grupos flexibles y/o desdobles en asignaturas como Física y Química -con el fin de facilitar la realización de prácticas en el laboratorio, habiéndose logrado tan solo en la asignatura de Biología de 1º de Bachillerato- o Inglés/Inglés avanzado -donde no ha sido posible establecer un grupo de refuerzo en 1º, 2º y 3º ESO como el previsto para 4º- con la merma que ello conlleva en la atención de las necesidades educativas y dificultades de los alumnos/as.

Con el fin de poder brindar una atención educativa de calidad se han desdoblado los grupos de compensatoria de 1º ESO en las asignaturas de Lengua y Literatura y Matemáticas reduciendo así el número de alumnos/as que es atendido por cada profesor/a. Por su parte, todos los alumnos/as con NEE de 1º y 2º ESO que lo precisan reciben los apoyos correspondientes de profesores de Pedagógica Terapéutica, así como de Audición y Lenguaje, en Lengua y Literatura y Matemáticas, prestando asimismo apoyos puntuales en otras materias y/o niveles tales como 3º ESO y 1º PPME. Por otra parte, atendiendo a las instrucciones recibidas desde el Servicio de Inspección Educativa hace ya cinco cursos, alumnos/as con NEE de 1º y 2º que lo precisen asistirán durante al menos una sesión a la semana a las clases de Lengua y Literatura y de Matemáticas junto al resto de compañeros de su grupo de referencia -contando con la presencia en la misma de su profesor/a de Pedagógica Terapéutica- con el fin de facilitar su integración con estos como de favorecer la valoración y evaluación de su progreso académico por el profesor/a ordinario de la materia.

2.5 PLANIFICACIÓN DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN

ESO

Evaluación	Juntas de evaluación	Entrega boletines
Inicial	30 de septiembre, 1 y 2 de octubre 2025	6 y 7 de octubre 2025
1 ^a evaluación	2, 3 y 4 de diciembre 2025	8 de diciembre 2025
2 ^a evaluación	17, 18 y 19 de marzo 2026	23 de marzo 2026
Evaluación final	16, 17 y 18 de junio 2026	19 de junio 2026

1º BACHILLERATO

Evaluación	Juntas de evaluación	Entrega boletines
1 ^a evaluación	2, 3 y 4 de diciembre 2025	8 de diciembre 2025
2 ^a evaluación	17, 18 y 19 de marzo 2026	23 de marzo 2026
Evaluación final ord.	9 de junio 2026	10 de junio 2026
Exámenes (extraordinarios)	15, 16, y 17 de junio 2026	-
Evaluación extraordinaria	18 de junio de 2026	19 de junio 2026
Reclamaciones	22 y 23 de junio 2026	

2º BACHILLERATO

Evaluación	Juntas de evaluación	Entrega boletines
1 ^a evaluación	2, 3 y 4 de diciembre 2025	8 de diciembre 2025
Semana exámenes 2 ^a ev.	19, 20, 23 y 24 de febrero 2026	
2 ^a evaluación	3 de marzo 2026	4 de marzo 2026
Semana exámenes ev. final	4, 5, 6 y 7 de mayo 2026	
Evaluación final ord.*	14 de mayo 2026	15 de mayo 2026
Exámenes (extraordinarios)	11, 12 y 15 de junio 2026	-
Evaluación extraordinaria	18 de junio de 2026	19 de junio 2026
Reclamaciones	22 y 23 de junio 2026	

* Fechas aproximadas susceptibles de variar en función del calendario PAU.

CFGB y PPME

Evaluación	Juntas de evaluación	Entrega boletines
1 ^a evaluación	17 de diciembre 2025	18 de diciembre 2025
Examen PRL (CFGB)	17 de abril 2026	-
Recuperación PRL (CFGB)	21 de abril 2026	-
Presentación proyectos (CFGB)	24 de abril 2026	-
2 ^a evaluación, pendientes y extraordinaria PRL	12 de marzo 2026	13 de marzo 2026
Evaluac. final (CFGB)	29 de abril 2026	4 de mayo 2026
Periodo FFE (CFGB, PPME2)	4 de mayo – 12 de junio 2026	-
Evaluac. final (1º PPME)	18 de junio 2026	19 de junio de 2026
Exámenes finales (ev. extra.)	15-19 de junio 2026	-
Evaluación extraord. (CFGB)	23 de junio 2026	24 de junio de 2026

FP GRADO MEDIO Y SUPERIOR: 1^{er} CURSO

Evaluación	Juntas de evaluación	Entrega boletines
1 ^a evaluación	16 de diciembre 2025	18 de diciembre 2025
Examen PRL (FOR1)	12 de febrero 2026	-
Examen PRL (JAR1, PAI1)	17 de abril 2026	-
Recuperación PRL (FOR1)	17 de febrero 2026	-
Recuperación PRL (JAR1, PAI1)	21 de abril 2026	-
2 ^a evaluación y extraordinaria PRL (FOR1)	24 de febrero 2026	25 de febrero 2026
2 ^a evaluación (JAR1, PAI1)	11 de marzo 2026	12 de marzo 2026
Periodo FFE (FOR1)	26 de febrero – 26 de marzo 2026	-
Periodo FFE (JAR1, PAI1)	27 de abril – 29 de mayo 2026	-
Evaluación final ordinaria	4 de junio 2026	8 de junio 2026
Actividades ampliación	1-19 de junio 2026	
Exámenes finales (ev. extra.)	15-19 de junio 2026	-
Evaluación extraord.	23 de junio 2026	24 de junio 2026

FP GRADO MEDIO y SUPERIOR: 2^{do} CURSO

Evaluación	Juntas de evaluación	Entrega boletines
1 ^a evaluación	16 de diciembre 2025	18 de diciembre 2025
Pendientes 1 ^º : exámenes (1 ^{er} parcial)	15-19 de diciembre 2025	-
Pendientes 2 ^º : proyectos	12-16 de enero 2026	-
Examen PRL	12 de febrero 2026	-
Recuperación PRL	17 de febrero 2026	-
Pendientes 1 ^º : exámenes (2 ^{do} parcial)	16-20 de febrero 2026	
Exámenes finales ordinarios	5-10 de marzo 2026	
Evaluación final ordinaria, de pendientes, y extraordinaria PRL (centro)	11 de marzo 2026	13 de marzo 2026
Defensa proyectos (JAR2)	13 de marzo 2026	-
Evaluación final ordinaria (ciclo)	4 de junio 2026	8 de junio 2026
Defensa proyectos (FOR2, PAI2)	8-12 de junio 2026	-
Periodo FFE (JAR2)	16 de marzo – 29 mayo 2026 (7 h.) 7 de abril – 29 mayo 2026 (8 h.)	-
Actividades ampliación	1-19 de junio 2026	
Exámenes finales (ev. extra.)	15-19 de junio 2026	-
Evaluación extraord.	23 de junio 2026	24 de junio 2026

2.6 PLANIFICACIÓN DE LA RELACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Con un carácter normativo y de participación regulada al máximo nivel, los diferentes sectores de la comunidad educativa participan en el Consejo escolar del centro.

- 4 representantes de profesores/as (elegidos en 2023 y 2025).
- 4 representantes de alumnos/as (elegidos en 2023 y 2025).
- 1 representante de PAS (elegida en 2023).
- 2 representantes de padres/madres (elegidas en 2023 y 2025).

Además, con carácter periódico se desarrollan reuniones entre el equipo directivo y la junta directiva de la Asociación de Madres y Padres del centro, a la que se ofrece un espacio de reunión y almacenamiento de documentación propia, manteniéndose una comunicación fluida durante todo el curso.

2.7 CRITERIOS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS

Para la utilización de los recursos espaciales del centro se siguen los criterios siguientes de asignación en cuanto al profesorado o departamento gestor y usuario, que se identifica como responsable:

- a) Responsabilidad del Departamento de Educación física del gimnasio y de las pistas exteriores.
- b) Responsabilidad del Departamento de Tecnología de los Talleres de Tecnología.
- c) Responsabilidad del Departamento de Música del aula de Música.
- d) Responsabilidad del Departamento de Dibujo del aula de Dibujo.
- e) Responsabilidad del Departamento de Biología del Aula temática y el Laboratorio de Biología y Geología.
- f) Responsabilidad del Departamento de Física y Química del Laboratorio de Física y Química.
- g) Responsabilidad del equipo docente de FP Básica de las dos aulas de referencia de FP Básica.
- h) Responsabilidad del Departamento de Agrarias de las aulas de FP, instalaciones exteriores al edificio principal: invernaderos, viveros, talleres, etc.
- i) Responsabilidad de los Departamentos de Agrarias y Economía del Aula Profesional de Emprendimiento.
- j) Responsabilidad de los PT y AL de las aulas de apoyo y Audición y Lenguaje.

Además, se establece:

- a) Responsabilidad de los departamentos de los espacios destinados a ellos nominalmente para reunión, almacenamiento de material o trabajo de gabinete (despachos de departamento).
- b) Uso preferente de los Departamentos de Lengua y Matemáticas del aula de Compensatoria.
- c) Responsabilidad y uso preferente del Departamento de Tecnología de las tres aulas de Informática. En aquellas horas en las que no son usadas por este departamento, estas aulas pueden ser usadas por cualquier profesor del centro, previa reserva a través de la página web.
- d) Responsabilidad y uso preferente del Departamento de Economía y de Agrarias del Aula de emprendimiento. En aquellas horas en las que no son usadas por este departamento, estas aulas pueden ser usadas por cualquier profesor del centro, previa reserva a través de la página web.
- e) El salón de actos ha sido convertido en aula debido a las necesidades de espacio y puede ser usado por cualquier profesor del centro como aula de clase o sala de reuniones.
- f) Las aulas de referencia de los grupos serán preferente y mayoritariamente usadas por los grupos a los que hayan sido asignadas, haciendo excepciones para la impartición de las asignaturas optativas.

A partir del curso 25/26 los espacios se reservan a través de la aplicación En Guardia.

2.8 CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS DEL CENTRO

Desde el curso 2017/18, tras aprobarse un nuevo horario en atención a las especiales circunstancias del carácter bilingüe del centro y la existencia de rutas escolares por la lejanía de la vivienda de una parte importante del alumnado, el horario quedó establecido de la siguiente manera:

08:30-09:25	55'	1º periodo lectivo
09:25-10:20	55'	2º periodo lectivo
10:20-11:10	50'	3º periodo lectivo
11:10-11:35	25'	Recreo
11:35-12:25	50'	4º periodo lectivo
12:25-13:20	55'	5º periodo lectivo
13:20-14:10	50'	6º periodo lectivo
14:10-14:25	15'	Recreo (L,X,J)
14:25-15:15	50'	7º periodo lectivo (L,X,J)

El horario general del centro implica 30 ó 32 períodos lectivos semanales con carácter general para FP y la ESO respectivamente, ascendiendo la cifra a 31 en el caso de 1º de Bachillerato y 33 (siendo una de esas horas la dedicada a Religión o Estudio) en 2º. Así, todos los cursos de ESO y Bachillerato cuentan con 7 períodos lectivos los lunes. Asimismo, todos los cursos suman los miércoles también 7 períodos excepto 1º de Bachillerato. Finalmente, cada uno de los dos grupos de 2º de Bachillerato suman un séptimo periodo los martes (2º de Bachillerato A) o jueves (2º de Bachillerato B). La elección de estos días responde a dos criterios: escoger con carácter general el lunes para desarrollar la jornada más larga por ser el día en que alumnos/as y profesores/as están más descansados, y el miércoles para no hacer coincidir las jornadas de siete horas lectivas en dos días consecutivos. En cuanto a los martes y jueves, se ha hecho coincidir la hora de Religión o Estudio con el séptimo periodo lectivo con el fin de que evitar que el cansancio condicione el rendimiento de los alumnos/as en materias de mayor peso académico.

En cuanto a los criterios pedagógicos sobre la distribución de materias en la jornada lectiva –tales como no impartir las asignaturas de mayor complejidad en las últimas sesiones del día o que aquellas de menor carga horaria no se lleven a cabo en días consecutivos- resulta prácticamente inviable llevarlos en todas las unidades a la práctica habida cuenta de la complejidad que ha alcanzado la organización de los horarios de centro por la imbricación derivada de la optatividad (especialmente en 4º ESO y Bachillerato) y el bilingüismo, o los condicionantes impuestos por las jornadas de profesores/as compartidos entre distintos centros educativos. Simplemente conseguir establecer un horario viable supone una tarea ardua y compleja que apenas deja espacio a la aplicación de criterios pedagógicos como los señalados que, sin embargo, serían sumamente positivos.

Para la elaboración de los horarios de los profesores y los alumnos se utiliza el programa informático Peñalara para todos los grupos del centro incluyendo FP y PPME.

2.9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es Ignacio San Vicente de Miguel, profesor del Departamento de Lengua Castellana y literatura del centro.

2.9.1 Criterios para la realización de actividades complementarias y extraescolares

Los criterios de centro referidos a las actividades extraescolares y complementarias aparecen recogidos tanto en el PEC como en las Normas de organización y funcionamiento que forman parte de esta PGA. Estas actividades tendrán que ser autorizadas por los padres y tutores legales de los alumnos (salvo las realizadas sin coste por el entorno del centro, cuya autorización se firma en el momento de realizar la matrícula en el instituto en un apartado específico para ello).

Además, durante el curso 2025-2026 se llevará un mayor control sobre la organización y el número de actividades a través de los siguientes puntos clave:

- 1) Se reajustará el límite de actividades por departamento establecido el año anterior (siendo ahora de seis como máximo, exceptuando las actividades de centro y del Departamento de Orientación, los viajes e intercambios, aquellas iniciativas en las que participen selecciones reducidas de alumnos y las salidas organizadas para Formación Profesional).
- 2) Será necesario llenar el formulario de extraescolares a la hora de organizar de forma concreta cada actividad, facilitando así la coordinación entre los departamentos y el responsable de extraescolares.
- 3) Se establecerá al inicio de curso todas las extraescolares que se realizarán y necesidad de fecharlas, ya desde el inicio de curso, para distribuirlas de forma más equitativa.
- 4) Todo lo que se pueda adelantar y hacer en el primer trimestre (especialmente a la semana posterior a la evaluación de diciembre) será bienvenido si sirve para descargar la 2^a y la 3^a de tantas actividades.
- 5) Se intentarán unificar aquellas salidas que sean similares dentro de un departamento y también con otros departamentos que vayan al mismo lugar o a uno equivalente.
- 6) No se podrán hacer actividades si por limitaciones de aforo cada clase de un curso tiene que irse un día diferente, ya que la misma extraescolar generaría muchas ausencias entre el profesorado.
- 7) Por acuerdo de la Comisión de Coordinación Pedagógica, 4º ESO no podrá realizar extraescolares en la 3^a evaluación (en los meses de mayo y junio), pues el cierre de curso en ese nivel está muy concurrido con las pruebas externas, los exámenes de Cambridge y el 4º ESO + Empresa.

2.9.2 Medidas de atención a las diferencias individuales

En la planificación y ejecución de actividades extraescolares se tendrá en cuenta el perfil del alumnado y la atención a sus diferencias individuales, tomándose las siguientes medidas para garantizar la participación de todos los alumnos:

- Siempre que sea posible se dará prioridad a que el alumnado que recibe un apoyo específico (por ejemplo, los profesores de Pedagogía Terapéutica o el Técnico de Integración Social) se vea acompañado en las salidas por dichos docentes o trabajadores.
- En aquellos casos en los que las familias presenten dificultades socioeconómicas (previa consulta con el tutor correspondiente), el centro se podrá hacer cargo de abonar el pago de aquellas extraescolares que requieran un importe, extraído del remanente y en coordinación con Secretaría.

- Se solicitará a los departamentos didácticos que, cuando sea necesario, las actividades sean adaptadas en cuanto a su metodología o sus contenidos para facilitar su seguimiento por parte de los alumnos con necesidades educativas.
- Los departamentos deben ofrecer alternativas de trabajo o asistencia a aquellos alumnos que, por estar repitiendo curso, puedan verse en la situación de tener que realizar a una extraescolar en la que ya participaron.
- Las actividades extraescolares que se presten a ello (salidas culturales, conferencias, talleres) funcionarán como incentivo de enriquecimiento para aquellos alumnos de altas capacidades que, pese a pertenecer a cursos o grupos en los que estas no se oferten, puedan encontrar interés en ellas y participar de las mismas.
- El límite impuesto a cada departamento de un número máximo de actividades extraescolares para cada curso/materia podrá flexibilizarse para con el alumnado del programa de Diversificación, tratando así de dar mayor coherencia a la unificación de varias de sus asignaturas en distintos ámbitos.

2.9.3 Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

A continuación, se recoge la relación de actividades extraescolares previstas para el curso 2025-2026 (que incluyen iniciativas de carácter cultural, deportivas y artísticas, así como viajes de estudios e intercambios), agrupadas en seis bloques:

- Actividades de centro
- Actividades del Departamento de Orientación
- Intercambios y viajes de estudio
- Actividades de los departamentos didácticos para ESO y Bachillerato
- Actividades del Departamento de Agrarias para Formación Profesional

ACTIVIDADES DE CENTRO
Taller "La generación que planta árboles" (1º ESO)
Salida al cine (ESO y Bachillerato)
Viaje de fin de curso (4º ESO)
Carrera solidaria previa a las vacaciones de Navidad (ESO y Bachillerato)

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
Jornada de convivencia (1º ESO)
Salidas por el entorno del centro (ACNEEs y alumnado de Compensatoria)
Salidas por diferentes municipios y entornos de la Sierra de Guadarrama y Madrid capital (ACNEEs y alumnado de Compensatoria)
Taller sobre prevención del alcoholismo (2º ESO)
Otros talleres ofrecidos por instituciones públicas como el Ayuntamiento, Servicios Sociales o la Consejería de Juventud
Visita a la Universidad UC3M para el taller sobre la PAU (2º Bachillerato)
Visita al salón del estudiante AULA 2025 (4º ESO y FPB)
Visita al autobús Drogas y tú (FAD) (ESO)

VIAJES E INTERCAMBIOS
Viaje de inmersión lingüística (1º ESO)
Viaje de intercambio a Hannover (3º ESO)
Movilidad Erasmus+ a Lippstadt (4º ESO)

ACTIVIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS PARA ESO Y BACHILLERATO	
Lengua castellana y literatura	1º ESO - Salida al teatro en la Casa de Cultura
	2º ESO - Salida al teatro en la Casa de Cultura
	3º ESO - Salida al teatro en la Casa de Cultura
	4º ESO - Recorrido cultural por Madrid (coordinado con Geografía e Historia)
Matemáticas	1º Bachillerato - Asistencia a una función teatral en Madrid
	4º ESO – Visita al espacio matemático de Madrid
	1º ESO – Día de pi
	2º ESO – Día de pi
	3º ESO – Día de pi
	3º ESO – Concurso de primavera de matemáticas
	4º ESO – concurso de primavera de matemáticas
Biología y geología	1º ESO – Excursión a la Silla de Felipe II
	1º ESO – Taller de huellas
	3º ESO – Excursión a la Pedrizá
	4º ESO – Excursión a Las Machotas
	1º Bachillerato (Anatomía) – Visita al Museo Complutense
Física y química	2º ESO - MUNCYT, taller de electricidad (coordinado con Tecnología)
	3º ESO - MUNCYT, taller Descubriendo la ciencia
	4º ESO - Planetario
	1º de Bachillerato - Taller de Microscopía
Geografía e historia	2º de Bachillerato - IMDEA Centros de investigación, Nutrición
	1º ESO- Salida a la silla Felipe II (coordinado con Biología)
	2º ESO - Visita al Monasterio de El Escorial
	3º ESO- Salida a Madrid, Observatorio Astronómico y "Paisaje de la Luz"
	4º ESO- Paseo por Madrid Contemporáneo (coordinado con Lengua y literatura)
Inglés	1º Bachillerato - Museo del Traje
	2º ESO - Escape Room en inglés
	3º ESO (Sección) - Simulacro Global Classroom (coordinado con Geografía e Historia)
	4º ESO - Entrevistas a turistas y gymkana en inglés
	1º Bachillerato (Inglés Avanzado)- Taller Mitos y Videojuegos (UCM)
Francés	1º Bachillerato y 2º Bachillerato (Inglés no avanzado) - Charla cultural Burlington
	1º ESO – Teatro en francés en el IES
	2º ESO – Cine en versión original en Cines Verdi
	3º ESO – Cine en versión original en Cines Verdi
	4º ESO – Cine en versión original en Cines Verdi
Economía	4º ESO – Exposición en Caixaforum sobre Matisse
	1º Bachillerato – Exposición en Caixaforum sobre Matisse
	4ºESO (FOPP) – Filmoteca en Cine Doré
	4ºESO (Empresa) – Visita a la Casa de la Moneda y timbre y Mercado
	1º Bachillerato (Economía) – Visita al Banco de España
Cultura clásica	2º Bachillerato - Visita a Centro logístico Decathlon
	2º Bachillerato – Visita rotativas prensa económica
Tecnología	3ºESO – Visita al Museo del Prado
	2º ESO - Taller de Electricidad MUNCYT (coordinado con Física y Química)
	3º ESO - Taller de electrónica en la UPM / Robocampeones
	4º ESO (Tecnología) - F1forschools
	4º ESO (Tecnología, Digitalización) - TechnoFest
	1º Bachillerato (Tecnología e Ingeniería) Visita a taller de materiales de la UC3M
Educación física	2º Bachillerato (Tecnología e Ingeniería) Visita a taller de materiales de la UC3M
	1º ESO - Senderismo por entorno cercano
	2º ESO - Senderismo por entorno cercano
	3º ESO – Actividad de orientación en la Herrería.
	4º ESO - Escalada en Urban monkey/ Sputnik
Educación física	1º Bachillerato - Multiaventura amazonia
	2º Bachillerato - Visita INEF / Asociación ADISGUA

Música	1º ESO: Asistencia a un concierto didáctico / espectáculo de danza o teatro / museo 2º ESO (Taller de música) - Asistencia a un concierto didáctico / espectáculo de danza o teatro / museo 3º ESO - Asistencia a un concierto de la Orquesta y Coro de RTVE en el Teatro Monumental de Madrid
Dibujo	2º ESO- Visita al Museo Reina Sofía y taller de fotografía al aire libre 4º de ESO (Expresión Artística)- Exposición del proyecto STEM "Clorotipia" en el Círculo de Bellas Artes 1º Bachillerato (Dibujo Artístico I)- Visita al Museo Thyssen de Madrid.
Filosofía	2º de ESO - "Quién puede pasar la frontera" en CaixaForum 4º de ESO - "Imagina, debate y crea un país" en La Casa Encendida

ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE AGRARIAS PARA FORMACIÓN PROFESIONAL			
CICLO	CURSO	MÓDULO	ACTIVIDAD
Gestión Forestal y del medio natural	FOR1	Botánica agronómica	Visita al Arboreto Luis Ceballos en el Monte Abantos en la localidad de San Lorenzo de El Escorial. Realización de actividades de identificación y reconocimiento de plantas en los parques públicos cercanos y zonas de ajardinamiento. Visita a al Real Jardín Botánico de Madrid Visitas a montes públicos de la zona, para el estudio de sus características, especies forestales Visita a al Real Jardín Botánico Alfonso XIII de la Universidad Complutense
			Visita explotación de transformación pino piñonero (Valladolid) Gyncana de orientación en monte Abantos Salida micológica Salida a un castañoar Visita explotación pino resino (Segovia) Excursión a explotación apícola
			Visitas a zonas afectadas por incendios forestales, con el fin de conocer las actividades de repoblación y su estado actual.
			Visitas a montes públicos de la zona, para el estudio de sus características, especies forestales, etc. Visita al Arboreto Luis Ceballos en el Monte Abantos en la localidad de San Lorenzo de El Escorial. Realización de actividades prácticas en parcela
			Visita a Pinar de Valsaín Actividades prácticas en Pinar de Valsaín. Excursión a Cuenca Visitas a ICIFOR, CSIC, INIA, UPM Excursión a zonas forestales de España para conocer la gestión que se lleva a cabo en esas zonas Excursión a Soria Visita a pinar del Espinar
		Gestión y organización del vivero forestal	Visitas al vivero del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario. Vivero forestal (IMIDRA). Salidas para la recogida de semillas o material vegetal en el municipio de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial. Visita a centros asociados a la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales, de Guadalajara, Madrid y Segovia. Asistencia a ferias forestales de la Comunidad de Madrid. Visita a Viveros Forestales Comerciales o Públicos. Visita al Jardín botánico de Madrid.
			Visita a un centro de investigación y desarrollo agrario Concurso de fotografía Visita a un parque de maquinaria, bien público o bien exposiciones de empresas relacionadas con el sector.
			Visita a las instalaciones de los centros genéticos de recursos forestales del ministerio de transición ecológica, de las provincias de Madrid, Avila y Guadalajara. Visita a una fábrica de maquinaria, y/o distribuidor de maquinaria y aperos. Jornadas de Orientación Laboral en Jardinería y Medio Ambiente Prácticas en terrenos pertenecientes a Patrimonio Natural y montes cuya gestión corre a cargo de la Consejería de Medio Ambiente de la CAM

		<p>Prácticas en terrenos pertenecientes al campo de Golf de La Herrería (S. L. de El Escorial)</p> <p>Prácticas en terrenos gestionados por Patrimonio Nacional</p> <p>Prácticas en terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de El Escorial</p> <p>Prácticas en terreno de fincas privadas con cuyos dueños se ha llegado a un acuerdo</p> <p>Prácticas en terrenos gestionados por el IMIDRA</p> <p>Visita a explotación agrícola</p> <p>Visita a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (UPM) en Madrid.</p> <p>Visita de un técnico de Stihl de maquinaria agroforestal o visita a una tienda de maquinaria.</p> <p>Asistencia a una feria de jardinería</p> <p>Asistencia a las competiciones Madrid Skills o SpainSkills</p> <p>Visita a una escuela agraria</p> <p>Visita a un vivero forestal</p>
	Topografía agraria	<p>Visita formativa al Instituto Geográfico Nacional para ver las últimas actualizaciones en procedimientos y técnicas topográficas llevadas a cabo por este organismo.</p> <p>Actividades prácticas en el entorno del centro educativo, Monte Abantes, Parque la Mangulla (actividades de orientación, levantamientos topográficos, interpretación de mapas).</p> <p>Visitas a lugares, exposiciones temporales o ferias relacionadas con el contenido del módulo en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes.</p> <p>Visitas y charlas de expertos o asociaciones que puedan complementar los contenidos.</p>
	Introducción a la gestión y conservación del medio natural	<p>Visita a parques nacionales y naturales</p> <p>Visita a centros de interpretación ambiental</p> <p>Visita a centros de recuperación de especies</p>
FOR2	Defensa contra incendios forestales	<p>Visita a retén de incendios</p> <p>Visita a quema prescrita en lugar por concretar por INIA</p> <p>Visita para tema de incendios en Cuenca</p> <p>Visita a la central provincial o nacional</p> <p>Charlas con trabajadores de incendios forestales</p> <p>Participación en proyecto APS "Plantando Cara al Fuego"</p> <p>Excursión a Soria</p>
	Fitopatología	<p>Visita a la facultad de Montes UCM</p> <p>Visita CSIC</p> <p>Visita Estufas del Retiro</p> <p>Visita Insect Park</p> <p>Visita a Almería. Control biológico</p> <p>Visita Recursos Forestales. Puerta de Hierro</p> <p>Visita SIGFITO</p> <p>Visita empresa control biológico</p> <p>Visita Sanidad Vegetal en la Comunidad de Madrid</p> <p>Visita Recursos Forestales. Puerta de Hierro</p>
	Ampliación de Topografía agraria	<p>Visitas a lugares, exposiciones temporales o ferias relacionadas con el contenido del módulo en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes.</p>
	Ampliación de Topografía Agraria	<p>Visitas y charlas de expertos o asociaciones que puedan complementar los contenidos.</p>
	Gestión cinegética	<p>Museo de la Caza</p> <p>Gestión cinética integrada</p> <p>IREC</p> <p>Taxidermia</p> <p>Empresa repoblación de jabalíes</p> <p>Armería</p> <p>Coto de caza</p> <p>CIN Montecarmelo</p>
	Gestión de la conservación del medio natural	<p>Visita a centros de recuperación de la naturaleza</p> <p>Visita a Espacio Natural Protegido de interés tanto fuera como dentro de nuestra Comunidad.</p> <p>Visita a los Agentes Forestales</p> <p>Visita a Centros de Interpretación dentro o fuera de la comunidad de Madrid</p> <p>Seguimiento del estado de la ribera del río Guadarrama (500 m de recorrido desde el puente que cruza M.506 y M.501), detección de especies de flora y fauna del río y de su ribera</p>

			<p>Visita a una Vía pecuaria cercana para acompañar el paso del ganado en su trashumancia.</p> <p>Visita a centros de recuperación de la naturaleza</p> <p>Visita a Espacio Natural Protegido de interés tanto fuera como dentro de nuestra Comunidad.</p>
		Gestión de la pesca continental	<p>Visitas a espacios naturales e instalaciones de aprovechamiento piscícola, en ríos y embalses de la Comunidad de Madrid (Coto de Santa María de la Alameda, embalse de la Jarosa)</p> <p>Realización de actividades de reconocimiento de fauna acuática continental y caracterización del medio físico "in situ" en ríos y embalses de la Comunidad (embalses de la Jarosa y Valmayor).</p> <p>Visita a Piscifactoría y otras instalaciones de la ETSIMFMN de Madrid.</p> <p>Visita renaturalización Río Manzanares</p> <p>Práctica de pesca en Tramo Libre en un río o embalse de Madrid.</p> <p>Visitas a lugares, exposiciones temporales o ferias relacionadas con el contenido del módulo en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes.</p> <p>Visitas y charlas de expertos o asociaciones que puedan complementar los contenidos.</p>
		Técnicas de educación ambiental	<p>Visita Arboreto Luis Ceballos</p> <p>Visita Colegio Felipe II</p> <p>Visita Colegio Educación Especial</p> <p>Visita Centro de Día El Escorial</p> <p>Visita Refugio Morcuera</p> <p>Visita CENEAM</p> <p>Salida Parque del Ensanche. Actividad conjunta ESO</p> <p>Salida Bosque Herrería . Actividad conjunta ESO</p>
		Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	<p>Visita a empresas del sector que trabajan con criterios de sostenibilidad</p> <p>Asistencia a conferencias, charlas y museos en torno a la sostenibilidad</p>
		Digitalización aplicada a los sectores productivos (GS)	<p>Lugares, exposiciones temporales o ferias relacionadas con el contenido del módulo en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes.</p> <p>Visitas y charlas de expertos o asociaciones que puedan complementar los contenidos.</p>
			Reforestación con el C.E.I.P. de Fresnedillas de la Oliva
Jardinería y floristería	JAR1	Fundamentos Agronómicos	<p>Realización de actividades de identificación y reconocimiento de plantas en los parques públicos cercanos y zonas de ajardinamiento.</p> <p>Recolección de plantas y sus frutos silvestres y espontáneas para su herborización, de las cunetas y bordes asilvestrados cercanos</p> <p>Visita a espacios verdes públicos o privados del entorno o de la ciudad de Madrid.</p> <p>Visita de los jardines y recorridos botánicos de la localidad de San Lorenzo del Escorial y El Escorial</p> <p>Visitas al vivero del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario vivero forestal (IMIDRA)</p>
			<p>Visita a los jardines de la Casita del Príncipe, casita del infante, bosque de la Herrería y Monasterio de S.L. de El Escorial</p> <p>Visita a los jardines del Parque del Oeste (Madrid)</p> <p>Visita al Real Jardín Botánico de Madrid</p> <p>Visita a los Jardines de la Granja de San Ildefonso (Segovia).</p> <p>Visita guiada al vivero de la Casa de Campo</p> <p>Visita guiada a las Estufas del Retiro</p> <p>Visita guiada al Parque el Capricho de Alameda de Osuna</p> <p>Visita guiada al Jardín Botánico de Alcalá de Henares.</p> <p>Visita guiada a los Jardines de los Palacios de la finca Vista Alegre</p> <p>Visita guiada al palacio de cristal de Arganzuela</p> <p>Visita a la orilla del Manzanares (Madrid Rio)</p>
			<p>Participación en el proyecto de centro ¡Te hacemos el jardín!, en centro acordado</p> <p>Visita a cualquier otro parque, jardín o instalación que se planifique por considerarse de interés por motivos prácticos</p> <p>Visita a cualquier obra de paisajismo o civil de la que por motivos prácticos se considere interesante</p> <p>Visita a los jardines del Parque del Oeste (Madrid)</p>
			<p>Producción de plantas y tepes en vivero</p> <p>Visita a los jardines de la Casita del Príncipe, casita del infante, bosque de la Herrería y Monasterio de S.L. de El Escorial</p>

		<p>Visitas al vivero forestal del IMIDRA, ubicado en El Escorial, en el que los alumnos llevarán a cabo actividades puntuales.</p> <p>Salidas para la recogida de semillas o material vegetal en el municipio de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial.</p> <p>Visita al Centro de Mejora Forestal "El Serranillo" (Guadalajara).</p> <p>Visita guiada al Jardín Botánico de Madrid.</p> <p>Visita a los Jardines de la Granja de San Ildefonso (Segovia).</p> <p>Asistencia a ferias de plantas y flores de la Comunidad de Madrid.</p> <p>Visita y actividades de recolección de semillas comunes con el Arboreto Luis Ceballos.</p> <p>Visita al centro de educación ambiental y cultural Maris Stella.</p> <p>Visita guiada al vivero de la Casa de Campo</p> <p>Visita guiada a las Estufas del Retiro</p> <p>Visita guiada al DeserCity</p> <p>Visita guiada al Invernadero del Palacio de Cristal de Arganzuela</p> <p>Visita guiada al Parque el Capricho de Alameda de Osuna</p> <p>Visita guiada al Jardín Botánico de Alcalá de Henares.</p> <p>Visita guiada a los Jardines de los Palacios de la finca Vista Alegre</p> <p>Visita a la orilla del Manzanares (Madrid Rio)</p> <p>Visita a cualquier otro parque o jardín que de planifique y que por motivos prácticos se considere interesante.</p>
	Sanidad vegetal	<p>Visita CSIC</p> <p>Visita Estufas del Retiro</p> <p>Visita empresa fitosanitaria</p> <p>Visita Insect Park</p> <p>Visita Recursos Forestales. Puerta de Hierro</p>
	Taller y equipos de tracción	<p>Visita a explotación agrícola</p> <p>Visita de un técnico de Stihl de maquinaria agroforestal o visita a una tienda de maquinaria.</p> <p>Visita a la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (UPM) en Madrid.</p> <p>Visita a la fábrica de New Holland o John Deere.</p> <p>Asistencia a una feria de jardinería</p> <p>Asistencia a las competiciones Madrid Skills o SpainSkills</p> <p>Visita a una escuela agraria</p> <p>Visita a un vivero forestal</p>
	Introducción a las composiciones florales	Visita a floristerías
JAR2	Composiciones florales y con plantas	<p>Visita a viveros de planta ornamental de interior. Shangái. Sanchinarro.</p> <p>Visita a los Invernaderos de la Arganzuela</p> <p>Visita al invernadero tropical de Atocha</p> <p>Visita al invernadero de plantas tropicales de Viveros Rucat en Galapagar.</p> <p>Visita a los invernaderos del Real Jardín Botánico de Madrid.</p>
	Control fitosanitario	<p>Visita a almacén de productos fitosanitarios</p> <p>Visita al CIFOR/ INIA.</p> <p>Seminario por SIGFITO sobre SCRAP</p> <p>Visita Insectpark</p> <p>Visita Retiro. Vivero de estufas</p> <p>Visita entidades locales, IMIDRA, Patrimonio</p> <p>Visita CSIC. Conferencia del grupo de plaguicidas de CSIC</p>
	Establecimientos de Floristería	Visita a establecimientos de floristería
	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	<p>Visita a empresas del sector que trabajan con criterios de sostenibilidad</p> <p>Asistencia a conferencias, charlas y museos en torno a la sostenibilidad</p>
	Infraestructuras	<p>Visita a los jardines de la Casita del Príncipe, casita del infante, bosque de la Herrería y Monasterio de S.L de El Escorial</p> <p>Visita a cualquier obra civil o de paisajismo situados en la Comunidad de Madrid o alrededores que por motivos prácticos se considere interesante.</p> <p>Visita a Ferias relacionadas con el sector agrícola y/o de la construcción.</p> <p>Visita a cualquier otro parque o jardín situado en la Comunidad de Madrid o alrededores que por motivos prácticos se considere interesante</p>
	Mantenimiento de jardines y zonas verdes	<p>Visita a jardines y parques privados o públicos</p> <p>Jornada práctica en los terrenos del CEIP Felipe II</p> <p>Participación en el proyecto de centro "Té hacemos el jardín" en el centro acordado</p> <p>Visitas al vivero del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario vivero forestal (IMIDRA) y a Agrolab</p>

		Actividades Prácticas en el Área Recreativa el Tomillar o alguna semejante (El Escorial)
	Técnicas de venta en Jardinería y Floristería	Visita a Floristería Visita a centro de Jardinería
	Botánica agronómica	Visita al Arboreto Luís Ceballos en el Monte Abantes en la localidad de San Lorenzo de El Escorial. Realización de actividades de identificación y reconocimiento de plantas en los parques públicos cercanos y zonas de ajardinamiento. Visita a al Real Jardín Botánico Visita Invernadero Palacio Cristal de Arganzuela (Madrid-Río) Visita al Real Jardín Botánico Alfonso XIII de la UCM.
	Gestión de cultivos	Visita a explotación comercial Visita a explotación ecológica
	Gestión y organización del vivero	Visitas al vivero del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario vivero forestal (IMIDRA) y a Agrolab Salidas para la recogida de semillas o material vegetal en el municipio de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial. Visita a centros asociados a la Red de Centros de Recursos Genéticos Forestales, de Guadalajara, Madrid y Segovia. Visita a viveros de planta ornamental privados y públicos Visita a Asociación La Troje (El Berrueco) y la empresa Frutos del Bosque Participación en el proyecto de centro "Te hacemos el jardín" en el centro acordado Visita a jardines y parques privados o públicos Jornada práctica en los terrenos del CEIP Felipe II
Paisajismo y medio rural	PAI1	Visita al campo de prácticas de la Escuela de Agrónomos de Madrid Visita a un centro de investigación y desarrollo agrario Concurso de fotografía Visita a un parque de maquinaria, bien público o bien exposiciones de empresas relacionadas con el sector, de las provincias de Madrid, Avila y Guadalajara. Visita a las instalaciones de los centros genéticos de recursos forestales del ministerio de transición ecológica, de las provincias de Madrid, Avila y Guadalajara. Visita a una fábrica de maquinaria, y /o distribuidor de maquinaria y aperos. Jornadas de Orientación Laboral en Jardinería y Medio Ambiente Prácticas en terrenos pertenecientes a Patrimonio Natural y montes cuya gestión corre a cargo de la Consejería de Medio Ambiente de la CAM Prácticas en terrenos pertenecientes al campo de Golf de La Herrería (S. L. de El Escorial) Prácticas en terrenos gestionados por Patrimonio Nacional Prácticas en terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de El Escorial Prácticas en terreno de fincas privadas con cuyos dueños se ha llegado a un acuerdo Prácticas en terrenos gestionados por el IMIDRA
		Visita al jardín histórico de El Capricho de La Alameda de Osuna Visita al Real Jardín Botánico de Madrid Ciudad financiera del Banco Santander.
		Visita formativa al Instituto Geográfico Nacional para ver las últimas actualizaciones en procedimientos y técnicas topográficas llevadas a cabo por este organismo. Actividades prácticas en el entorno del centro educativo, Monte Abantes, Parque la Manguilla (actividades de orientación, levantamientos topográficos, interpretación de mapas). Visitas a lugares, exposiciones temporales o ferias relacionadas con el contenido del módulo en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes. Visitas y charlas de expertos o asociaciones que puedan complementar los contenidos.
		Salida a un campo de golf Salida a un campo de fútbol Salida para ver trabajo de poda en altura con plataforma elevadora
		Visitas a lugares, exposiciones temporales o ferias relacionadas con el contenido del módulo en la Comunidad de Madrid o provincias limítrofes. Visitas y charlas de expertos o asociaciones que puedan complementar los contenidos.
		Visitas al vivero del Instituto Madrileño de Investigación y Desarrollo Rural, Agrario y Alimentario. (IMIDRA)
		Visita a explotaciones de producción agraria Visita empresa de riego Visita INIA
PAI2		

			Visita a la facultad de Montes UCM Visita CSIC Visita Estufas del Retiro Visita Insect Park Visita a Almería. Control biológico Visita Recursos Forestales. Puerta de Hierro Visita SIGFITO Visita empresa control biológico Visita Sanidad Vegetal en la Comunidad de Madrid Visita Recursos Forestales. Puerta de Hierro
		Fitopatología	Diseño de jardines y restauración del paisaje. Visita a diversos jardines y/o viveros
			Ampliación al diseño de jardines Visita a diversos jardines y/o viveros
			Sostenibilidad aplicada al sistema productivo Visita a empresas del sector que trabajan con criterios de sostenibilidad Asistencia a conferencias, charlas y museos en torno a la sostenibilidad
PPME	PPME1 y PPME2	Todos	Jardín Botánico de Madrid. Jardín vertical de Caixa Fórum en Madrid. Visita a los jardines históricos de la ciudad de Madrid. Visita al museo de Ciencias Naturales de Madrid. Jardines Históricos y bosque de la Herrería (San Lorenzo y El Escorial) Arboreto Luis Ceballos (San Lorenzo de El Escorial) Vivero Estufas del Retiro (Madrid). Parque Madrid Río e Invernadero de La Arganzuela (Madrid). Jardines municipales de El Escorial y San Lorenzo de El Escorial. Vivero Apascovi (Colmenarejo). Jardín de La Vega (Alcobendas). Jardines de la Granja de San Ildefonso (Segovia). Montes de Valsaín (Segovia) Salidas a conocer los pueblos de la zona (Galapagar, Villalba, Valdemorillo, etc.) Salidas al Colegio de Educación Primaria Felipe II, donde se continuará con el Proyecto de Colaboración. Salidas al Vivero Forestal de El Escorial (IMIDRA) donde se realizan prácticas propias de un vivero. Salidas al Parque Municipal de La Manguilla, donde los alumnos realizarán labores de mantenimiento de jardines. Salidas al huerto-escuela de la Asociación Deverde, donde los alumnos realizarán labores de instalación y mantenimiento de huerto y jardín. Participación en la Feria científica ConCienciArte 2023. Tendrá lugar en el Círculo de Bellas Artes de Madrid los días 22 y 23 de febrero de 2023. Nuestro proyecto vinculará ciencia y arte

3. DECISIONES CURRICULARES Y PEDAGÓGICAS A NIVEL DE CENTRO. AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

3.1 Organización de las enseñanzas

3.1.1 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO)

Tal y como se ha indicado en el apartado correspondiente este curso se ha decidido configurar los grupos del primer ciclo de la ESO atendiendo a su pertenencia al Programa o Sección bilingüe tratando de reducir la mezcla alumnos/as de ambas modalidades, si bien resulta del todo imposible evitar la existencia de al menos un grupo mixto en cada nivel por cuestiones aritméticas. Por su parte, los agrupamientos en 4º ESO responden al itinerario académico elegido. Así, todos los alumnos/as de 4º A cursan Biología (así como Atención Educativa), mientras que sus compañeros del C pertenecen al Programa bilingüe y cursan FOP.

Las siguientes tablas recogen las materias finalmente impartidas en la ESO, tras la elección por parte de los alumnos/as de la oferta educativa propuesta:

1º ESO (32 h/s)	
TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura (5 h/s)	
Inglés / Inglés Avanzado** (5 h/s)	
Matemáticas (4 h/s)	
Geografía e Historia* (3 h/s)	
Biología y Geología* (3 h/s)	
Educación Física** (3 h/s)	
Atención educativa / Religión (2 h/s)	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h/s)**	
Música** (2 h/s)	
OPTATIVAS: solo 1	
Francés (2 h/s)	
Recuperación de Lengua (2 h/s)	
Recuperación de Matemáticas (2 h/s)	
Ciencias de la computación (2 h/s)	
TUTORIA* (1 h/s)	

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés en la Sección Bilingüe, y las marcadas con ** se imparten en inglés tanto en Programa como en Sección.

2º ESO (32 h/s)	
TRONCALES	
Lengua Castellana y Literatura (4 h/s)	
Inglés / Inglés Avanzado** (5 h/s)	
Matemáticas (4 h/s)	
Física y Química (3 h/s)	
Geografía e Historia* (3 h/s)	
Educación Física** (3 h/s)	
Tecnología y Digitalización** (3 h/s)	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual (2 h/s)**	
Educación en valores cívicos y éticos (1 h/s)	
Atención educativa / Religión (1 h/s)	
OPTATIVAS: solo 1	
Francés (2 h/s)	
Recuperación de Matemáticas (2 h/s)	
Ciencias de la computación (2 h/s)	

Taller de Música (2 h/s)
TUTORÍA* (1 h/s)

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés en la Sección Bilingüe, y las marcadas con ** se imparten en inglés tanto en Programa como en Sección.

3º ESO (32 h/s)

TRONCALES

Inglés / Inglés Avanzado** (5 h/s)

Matemáticas (4 h/s)

Lengua Castellana y Literatura (4 h/s)
--

Geografía e Historia* (3 h/s)

Física y Química (3 h/s)

Educación Física** (3 h/s)

Biología y Geología* (2 h/s)

Tecnología y digitalización* (2 h/s)

Música (2 h/s)

Atención educativa / Religión (1 h/s)

OPTATIVAS: solo 1

Cultura clásica (2 h/s)

Francés (2 h/s)

Creación plástica y audiovisual (2h/s)
--

Robótica (2 h/s)

TUTORÍA* (1 h/s)

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés en la Sección Bilingüe, y las marcadas con ** se imparten en inglés tanto en Programa como en Sección.

3º ESO – 1º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (32 h/s)

TRONCALES

Ambito de carácter lingüístico y social (8 h/s)

Ambito de carácter científico y matemático (10 h/s)

Ámbito de lengua extranjera – Inglés ** (5 h/s)

Educación Física** (3 h/s)

Atención educativa / Religión (1 h/s)

Música (2 h/s)

OPTATIVAS : solo 1

Cultura clásica (2 h/s)

Francés (2 h/s)

Creación plástica y audiovisual (2h/s)
--

Robótica (2 h/s)

TUTORÍA (1 h/s)

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés en la Sección Bilingüe, y las marcadas con ** se imparten en inglés tanto en Programa como en Sección.

4º ESO (32 h/s)

TRONCALES

Inglés / Inglés Avanzado** (5 h/s)

Matemáticas A o B (4 h/s)

Lengua Castellana y Literatura (4 h/s)
--

Geografía e Historia* (3 h/s)

Educación Física** (2 h/s)

Atención educativa / Religión (2 h/s)

MODALIDAD: se cursan 3	
Física y Química (3 h/s)	
Biología y Geología (3 h/s)	
Tecnología (3 h/s)	
Digitalización (3 h/s)	
Formación y Orientación personal y profesional (3 h/s)	
Economía y emprendimiento (3 h/s)	
Latín (3 h/s)	
Francés (3 h/s)	
Expresión artística (3 h/s)	
OPTATIVAS: solo 1	
Cultura clásica (2 h/s)	
Deporte (2 h/s)	
Creación 2D / 3D (2h/s)	
Filosofía (2 h/s)	
TUTORÍA* (1 h/s)	

4º ESO – 2º PROGRAMA DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (32 h/s)	
TRONCALES	
Ámbito de carácter lingüístico y social (8 h/s)	
Ámbito de carácter científico y matemático (9 h/s)	
Ámbito de lengua extranjera – Inglés *** (5 h/s)	
Educación Física*** (2 h/s)	
Atención educativa / Religión (2 h/s)	
MODALIDAD	
Formación y orientación personal y profesional (3 h/s)	
OPTATIVAS: solo 1	
Cultura clásica (2 h/s)	
Deporte (2 h/s)	
Creación 2D / 3D (2h/s)	
Filosofía (2 h/s)	
TUTORÍA (1 h/s)	

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés en la Sección Bilingüe, y las marcadas con ** se imparten en inglés tanto en Programa como en Sección.

3.1.2. BACHILLERATO

Con el fin de atender de la mejor forma posible a los variados intereses académicos y profesionales de los alumnos/as se ha tratado de flexibilizar al máximo la oferta de materias a cursar en Bachillerato ofreciendo un elevado elenco de asignaturas optativas tanto en 1º como en 2º, así como la posibilidad de solicitar en este último curso una troncal de opción (4h) en vez de dos específicas opcionales, aunque ello generara dificultades en la organización escolar.

Las siguientes tablas recogen la organización por materias finalmente impartidas en la etapa de Bachillerato por nuestro centro conforme a las solicitudes realizadas por los alumnos/as en sus matrículas:

1º Bachillerato (31 h/s) Ciencias Sociales	1º Bachillerato (31 h/s) Ciencias y Tecnología
MATERIAS COMUNES	MATERIAS COMUNES
Inglés I / Inglés Avanzado I (5 h/s)	Inglés I / Inglés Avanzado I (5 h/s)
Lengua Castellana y Literatura I (4 h/s)	Lengua Castellana y Literatura I (4 h/s)
Filosofía (3 h/s)	Filosofía (3 h/s)
Educación Física* (2 h/s)	Educación Física* (2 h/s)

MATERIAS ESPECÍFICAS: se cursan 3	MATERIAS ESPECÍFICAS: se cursan 3
Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. I (4 h/s)	Matemáticas I (4 h/s)
Economía (4 h/s)	Biología, Geología y Ciencias ambientales (4 h/s)
Historia del Mundo Contemporáneo (4 h/s)	Física y Química I (4 h/s)
	Tecnología e ingeniería I (4 h/s)
OPTATIVAS: solo 1	OPTATIVAS: solo 1
Ciencias de la computación I (4 h/s)	Ciencias de la computación I (4 h/s)
Francés I (4 h/s)	Francés I (4 h/s)
Dibujo artístico I (4 h/s)	Dibujo artístico I (4 h/s)
	Anatomía y fisiología humanas (4 h/s)
Atención educativa / Religión (1 h/s)	Atención educativa / Religión (1 h/s)

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés.

2º Bachillerato (33 h/s) Humanidades y Ciencias Sociales	2º Bachillerato (33 h/s) Ciencias y Tecnología
MATERIAS COMUNES	MATERIAS COMUNES
Ingles II / Ingles Avanzado II (5 h/s)	Ingles II / Ingles Avanzado II (5 h/s)
Lengua Castellana y Literatura I (4 h/s)	Lengua Castellana y Literatura I (4 h/s)
Historia de la Filosofía (3 h/s)	Historia de la Filosofía (3 h/s)
Historia de España (4 h/s)	Historia de España (4 h/s)
MATERIAS ESPECÍFICAS: se cursan 3	MATERIAS ESPECÍFICAS: se cursan 3
Matemáticas Aplicadas a las CC.SS. II (4 h/s)	Matemáticas II (4 h/s)
Latín II (4 h/s)	Biología (4 h/s)
Griego II (4 h/s)	Química (4 h/s)
Empresa y diseño de modelos de negocio (4 h/s)	Tecnología e ingeniería II (4 h/s)
Geografía (4 h/s)	
OPTATIVAS: solo 1	OPTATIVAS: solo 1
Actividades físico - deportivas (4 h/s)	Actividades físico - deportivas (4 h/s)
Psicología (4 h/s)	Psicología (4 h/s)
Estudio / Religión (1 h/s)	Atención educativa / Religión (1 h/s)

NOTA: Las asignaturas marcadas con * se imparten en inglés

3.1.3 CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO: JARDINERÍA Y FLORISTERÍA

La oferta educativa del ciclo formativo de Grado Medio de Formación Profesional (Jardinería y floristería) ha sufrido modificaciones respecto a cursos pasados como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2022 de Ordenación e Integración de la Formación Profesional que, si bien el curso pasado únicamente afectaba al grupo de 1º, este ejercicio alcanza también a 2º.

CFGM 1º (30 h/s)	CFGM 2º (30 h/s)
Fundamentos agronómicos (5h/s)	Ingles técnico para Grado Medio (2h/s)
Principios de sanidad vegetal (3h/s)	Control fitosanitario (4h/s)
Producción de plantas y tepes en vivero (6h/s)	Establecimientos de floristería (2h/s)
Taller y equipos de tracción (5h/s)	Infraestructuras e instalaciones agrícolas (4h/s)
Implantación de jardines y zonas verdes (6h/s)	Mantenimiento y mejora de jardines y zonas verdes (5h/s)
Itinerario personal para la empleabilidad I (3h/s)	Composiciones florales y con plantas (4h/s)
Ejecución práctica de jardines (2h/s)	Técnicas de venta en jardinería y floristería (2h/s)
Fase de formación en la empresa (FFE)	Módulo optativo: Ampliación de infraestructuras (3h/s)
Módulo optativo: introducción a la floristería (2h/s)	Itinerario personal para la empleabilidad II (2h/s)
	Digitalización aplicada a los sistemas productivos (1h/s)
	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (1h/s)
	Fase de formación en la empresa (FFE)

3.1.4 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: GESTIÓN FORESTAL Y DEL MEDIO NATURAL

CFGS 1º (30 h/s)	CFGS 2º (30 h/s)
Topografía agraria (2h/s)	Lengua extranjera profesional inglés (2h/s)
Botánica agronómica (3h/s)	Gestión de la conservación del medio natural (4h/s)
Gestión de montes (5h/s)	Gestión de la pesca continental (2h/s)
Maquinaria e instalaciones agroforestales (6h/s)	Fitopatología (4h/s)
Gestión de los aprovechamientos del medio forestal (5h/s)	Defensa contra incendios forestales (4h/s)
Gestión y organización del vivero forestal (4h/s)	Gestión cinegética (3h/s)
Módulo optativo: Introducción a la conservación (2h/s)	Técnicas de educación ambiental (4h/s)
Itinerario personal para la empleabilidad I (3h/s)	Itinerario personal para la empleabilidad II (2h/s)
	Módulo optativo: Ampliación de topografía (GIS) (3h/s)
	Digitalización aplicada a los sistemas productivos (1h/s)
	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (1h/s)
	Fase de formación en la empresa (FFE)

3.1.5 CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR: TÉCNICO SUPERIOR ENPAISAJISMO Y MEDIO RURAL

CFGS 1º (30 h/s)	CFGS 2º (30 h/s)
Topografía agraria (2 h/s)	Fitopatología (4h/s)
Botánica agronómica (3 h/s)	Planificación de cultivos (5h/s)
Fundamentos de diseño en jardines sostenibles (3h/s)	Conservación de jardines y céspedes deportivos (6h/s)
Maquinaria e instalaciones agroforestales (6 h/s)	Diseño de jardines y restauración del paisaje (6h/s)
Gestión de cultivos (4h/s)	Lengua extranjera profesional inglés (2h/s)
Gestión y organización del vivero (7 h/s)	Itinerario personal para la empleabilidad II (2h/s)
Itinerario personal para la empleabilidad I (3h/s)	Módulo optativo: Ampliación de diseño de jardines (3h/s)
Módulo optativo: Introducción al diseño de jardines (2h/s)	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo (1h/s)
	Digitalización aplicada a los sistemas productivos (1h/s)
	Fase de formación en la empresa (FFE)

3.2 CONCRECIONES DEL CURRÍCULO DE CARÁCTER GENERAL

Los aspectos acordados con anterioridad sobre concreción curricular a escala de centro aparecen recogidos en la parte correspondiente del PEC que se incluye en esta PGA, al formar parte de dicho documento.

3.2.1 SINGULARIDADES CURRICULARES DEL CENTRO, SI PROCEDE

Durante los últimos ejercicios el IES El Escorial contó con un proyecto propio de centro que modificaba la estructura académica del Grado Superior de Formación Profesional de Paisajismo y del Medio Natural, el cual desapareció el curso pasado como consecuencia de la aplicación del citado nuevo sistema y su reconfiguración del plan de estudios. En este sentido, la principal novedad es la necesidad de que todo centro educativo en los que se imparten ciclos de Formación Profesional desarrolle sus propios módulos optativos tanto en 1º como en 2º, figurando los mismos en las tablas expuestas con anterioridad.

3.2.2 MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS PROPIOS

No existen, a escala de centro, métodos pedagógicos y didácticos que, con carácter novedoso o específico, puedan calificarse como propios y tengan un carácter general establecido, más allá de lo que se recoge en el PEC, descansando en los departamentos y los profesores la determinación y concreción de sus métodos pedagógicos y didácticos, dentro de las prescripciones generales de la normativa y las recomendaciones y criterios al respecto que forman parte de la misma.

3.2.3 TRATAMIENTO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA, LA EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA, LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LA COMPETENCIA DIGITAL, EL EMPRENDIMIENTO SOCIAL Y EMPRESARIAL, EL FOMENTO DEL ESPÍRITU CRÍTICO Y CIENTÍFICO, LA EDUCACIÓN EMOCIONAL Y EN VALORES, LA IGUALDAD DE GÉNERO Y LA CREATIVIDAD

No existen normas generales de centro establecidas con carácter específico para este curso, más allá de las que se recogen en el PEC o en las programaciones didácticas, siendo el departamento el ámbito de definición concreto para el tratamiento de estos contenidos transversales. No obstante, conviene recordar que todos ellos son atendidos de forma directa, además, desde distintas iniciativas y actuaciones llevadas a cabo desde el centro.

Así, el tratamiento de la comprensión lectora es uno de los ejes centrales del Plan Lector que, coordinado por M^a José Zamora (jefa Dto de Cultura Clásica), es detallado en el apartado correspondiente de la presente PGA, así como en el Plan de Biblioteca. De forma análoga, los contenidos transversales relacionados con la expresión oral y escrita son atendidos, además de por las programaciones didácticas de los distintos departamentos y el propio Plan lector y de biblioteca, por iniciativas como los concursos de creación literaria llevados a cabo por los profesores/as de Lengua y literatura. Algo similar cabe decir de la comunicación audiovisual o la creatividad, impulsadas por las actividades y concursos organizados por el Departamento de Dibujo.

La competencia digital es atendida por el programa de trabajo del coordinador TIC y la coordinadora de Robótica, que ofrecen las líneas generales de aplicación, desarrollo y avance en este ámbito. El centro, por su parte, viene desarrollando desde hace años, un plan de dotación de recursos informáticos y audiovisuales en las aulas que en la actualidad nos permite ofrecer a profesorado y alumnado una aceptable oferta completa y general de recursos de este tipo para la docencia, estando el reto actual en conseguir mantener y actualizar estos recursos que, por sus propias características tienen una velocidad de obsolescencia muy alta. Asimismo, tal y como se ha detallado en los apartados correspondientes de esta PGA, desde el centro se está realizando un esfuerzo notable por detectar aquellos alumnos/as que no disponen de medios tecnológicos adecuados en sus domicilios poniendo a su disposición equipos informáticos para llevar a cabo las tareas inherentes a su condición de estudiantes fuera del horario escolar. Finalmente, debe tenerse presente que muchos profesores/as y aún el propio equipo directivo fomentan el desarrollo de la competencia digital entre los alumnos/as mediante el uso generalizado de plataformas digitales como la ofrecida por Educamadrid para la comunicación de aspectos académicos, la puesta a disposición de materiales curriculares, etc.

Respecto al emprendimiento social y empresarial, al margen de la impartición de las materias y módulos expresamente destinados a impulsarla, el departamento de Economía volverá a asumir este curso el programa 4º + Empresa, sin olvidar las acciones llevadas a cabo desde el Aula de emprendimiento, cuyo plan de actuación se detalla en el apartado de esta PGA correspondiente.

El fomento del espíritu crítico y científico es uno de los pilares de la participación del centro en el programa STEM, igualmente detallado en el epígrafe de la PGA correspondiente. Asimismo, dicho fomento es también abordado en otras materias como la Atención educativa en 1º y 3º ESO.

Comentado [1]: Correo a los profes

Finalmente, con respecto a la educación emocional y en valores, así como en el fomento de la igualdad de género, son convenientemente atendidos conforme a su relevancia no sólo por las programaciones didácticas de las asignaturas, sino en especial por el Departamento de orientación, siendo el Plan de acción

tutorial el mecanismo de actuación más adecuado para la consecución de tal fin. Con todo, tanto la educación emocional y en valores, como el fomento de la igualdad de género forman una parte esencial de las actividades llevadas a cabo en Atención educativa, especialmente en 2º y 4º ESO, y 1º de Bachillerato.

3.2.4 CRITERIOS GENERALES DEL CENTRO PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

No existe una unificación de criterios a nivel de centro para la atención al alumnado con materias pendientes, quedando en manos de cada departamento didáctico la determinación de criterios con respecto a sus materias. Por otro lado, con la actual situación de distribución de horarios lectivos del profesorado, dotación de cupo alcentro, y ratios profesorado-alumnado existe escaso margen para que alguno de los miembros de los departamentos con mayor número de estudiantes con materias pendientes pueda disponer de una hora lectiva dedicada a la impartición de clase a los mismos.

Con el fin de armonizar los distintos sistemas de recuperación de asignaturas pendientes se instará a los Departamentos a que escojan alguna de las fórmulas acordadas en el ejercicio 2021/22 eliminando aquella que contemplaba superar la materia mediante la realización de dos trabajos. Así las cosas, las fórmulas de recuperación válidas serán la realización dedos exámenes, o bien la superación de la asignatura de la segunda evaluación del curso consecutivo al que se encuentra pendiente de aprobar. Dicha elección es de carácter voluntario, por lo que los Departamentos que lo estimen conveniente podrán establecer otros sistemas distintos a los adoptados por la generalidad.

Finalmente, se ha invitado de nuevo a los Jefes de Departamento a que utilicen alguna plataforma digital como herramienta de refuerzo en la atención a los alumnos/as con materias pendientes, poniendo a su disposición a través de este medio tanto materiales que les ayuden a adquirir los conocimientos y competencias necesarias para la superación de la asignatura como aquella otra información –sistema de recuperación, fechas de entrega de ejercicios y/o exámenes, etc.- de relevancia para tal fin.

3.3 PLAN INCLUYO

3.3.1 INTRODUCCIÓN

La atención a las diferencias individuales supone dar respuesta a la idiosincrasia del alumnado, entendiendo que todos son distintos y diversos, y susceptibles de presentar en algún momento a lo largo de su etapa educativa, diferentes necesidades educativas. Ello implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más específicas, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de las capacidades de los alumnos y de orientarles hacia la consecución de las competencias de la etapa.

De acuerdo al Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, el anteriormente denominado, Plan de atención a la Diversidad, se sustituye por el Plan Incluyo. Nos basaremos en este decreto para enmarcar nuestro plan.

1. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Nuestro plan pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad.

Partiendo de esta base, los objetivos generales del plan son:

- Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar las competencias de la etapa.
- Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.
- Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as, y en especial al alumnado del **Programa Profesional de Modalidad Especial** que se imparte en nuestro centro.
- Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado extranjero y del alumnado en desventaja social y cultural.
- Asegurar la adaptación del alumnado extranjero al Centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.
- Realizar un seguimiento especial, por parte de los tutores/as de los alumnos/as repetidores o con materias pendientes, con el objeto de que sean capaces de superar el curso.
- Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles sobre las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.
- Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales que trabajan en nuestro centro.

2. PRINCIPIOS GENERALES

Según el artículo 2 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, los principios generales de atención educativa a las diferencias individuales del alumnado serán los siguientes:

- a) Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
- b) Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
- c) Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo actual.

- d) Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
- e) Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
- f) Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.
- g) Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
- h) Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
- i) Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
- j) Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
- k) Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
- l) Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
- m) Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
- n) Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

3.3.2 ANÁLISIS DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO, DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO QUE SE ESCOLARIZA EN EL MISMO.

Desde su inauguración en 1998, el IES El Escorial viene escolarizando cada curso alrededor de 600-700 alumnos distribuidos en 25 – 29 grupos. En los últimos años el crecimiento demográfico se ha ralentizado mucho y, a 1 de enero de 2022, El Escorial contaba con 16.618 habitantes. Más del 70% de esta población vive en el casco urbano y el resto se reparte entre las urbanizaciones circundantes. Cerca de tres cuartos de la población activa de El Escorial trabaja en el sector servicios, y la renta media del municipio es ligeramente inferior a la media de la Comunidad de Madrid. Por otra parte, cabe resaltar que el 16% de la población del municipio ha nacido en el extranjero, mayoritariamente en Rumanía y Marruecos.

El término municipal cuenta con un centro público de enseñanza infantil, otro de enseñanza primaria y un único instituto de enseñanza secundaria, el IES El Escorial, además de un colegio concertado ubicado en Los Arroyos donde se imparten los tres niveles de enseñanza. Uno de los grandes retos del instituto en los próximos años será, por tanto, afrontar la reducción del número de alumnos de ESO provenientes del CEP Felipe II. Ante esta perspectiva, se torna indispensable una mayor apertura y proyección del centro a otros colegios de primaria de la zona con una oferta educativa y académica más atractiva.

Además de las diferencias individuales propias de cada alumno/a, tenemos en el centro alumnado con las siguientes características más específicas:

- Alumnado con discapacidad motora, siendo este centro de escolarización preferente de alumnado con este tipo de discapacidad.
- Alumnado con otro tipo de necesidades educativas especiales como discapacidad intelectual, trastorno específico del lenguaje, trastorno del espectro autista o trastorno graves de la conducta.
- Alumnado con trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de la atención o del aprendizaje asociadas a dislexia, disgrafía o disortografía.
- Alumnado con necesidad de compensación educativa.
- Alumnado de integración tardía a nuestro sistema educativo (algunos procedentes de Ucrania, Sudamérica, Marruecos, o Siria y, por tanto, en muchos casos, sin conocimiento de castellano).
- Alumnado con altas capacidades intelectuales
- Alumnado con necesidades educativas asociadas a condiciones de salud (entre ellas, varios alumnos y alumnas enfermedades graves, así como, con problemas relacionados con la salud mental).
- Alumnado del Programa Profesional de Modalidad Especial que configuran dos grupos con unas necesidades muy específicas que requieren recursos personales especializados.

A continuación, se detallan las **agrupaciones de alumnos y la oferta educativa** del centro:

Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS							HAN PROMOCIONADO			REPITEN	EXPEDIENTE ABSENTISMO
	TOTAL	NEE	DEA	AA.CC.	I. TARDÍA	COMP.	SALUD	Sin materias pendientes	Con 1 o 2 materias pendientes	Con más de 2 materias pendientes		
1º ESO	5	124	2	12	1	2	18	0			9	
2º ESO	4	107	4	1	2	1	14	0	76	20	8	5
3º ESO	5	104	3	2	2	0	8	0	69	14	2	3
1º PDC	1	13	2	1	0	0	4	0	10	2	0	0
4º ESO	3	78	1	0	1	0	6	0	55	18	5	4
2º PDC	1	14	1	0	0	0	3	2	12	3	2	2
1º Bachillerato	2	66	0	0	0	0	0	2				1
2º Bachillerato	2	65	0	0	0	0	0	0	46	4	0	2
CFGB [ciclo-curso]	2	28	6	1	0	0	11	0	8	3	1	2
CFGM [ciclo-curso]	2	31	2	0	0	0	1	0		2		3
CFGS [ciclo-curso]	3	71	3	0	0	0	0	1		2		11
Programas Profesionales (especial) [curso]	2	15	15	0	0	0	0	0	8	5	2	3

Integración tardía (los que se han incorporado este curso)

En la siguiente tabla se indican las **propuestas de incorporación del alumnado a otros programas**:

	Decisiones de incorporación a programas y otras enseñanzas					Decisiones sobre la permanencia y duración de las enseñanzas			
	PDC	CFGB	GES	ACE	Programas profesionales		Flexibilización ESO y Bachillerato (Altas capacidades)	Prórroga de un curso en la ESO (ACNEE)	Bachillerato en 3 años
					General	Especial			
Nº alumnos propuestos el curso anterior ⁽¹⁾	24	19		0		3			
Se matriculan este curso conforme a lo propuesto ⁽²⁾	27	28		0		3			

(1) Se contabilizarán los alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro.

(2) Se contabilizarán aquellos alumnos que fueron propuestos el curso anterior desde el propio centro cuyas propuestas han podido ser atendidas dentro de la oferta formativa del centro.

IDENTIFICACIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO.

A parte de las condiciones individuales del alumnado, debemos como centro educativo, identificar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, siendo éstas definidas como las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Las **principales barreras** que apreciamos tienen que ver con aspectos organizativos, ya que las características de nuestro centro hacen que tengamos que invertir mucho tiempo en formación y coordinación relacionada con los siguientes aspectos:

- Nuestro centro es de línea 4 en general y bilingüe, aunque varía el número de grupos en los diferentes cursos; esto hace que haya un número importante de profesorado, una complejidad a la hora de organizar los horarios y movilidad entre el alumnado a la hora de recibir las clases.
- Al ser un centro con un nivel de diversidad considerable entre el alumnado, necesitamos formación permanente y la búsqueda de numerosas sesiones de coordinación entre el personal de apoyo específico, los equipos docentes y las familias del alumnado implicado.
- Necesidad de formación en capacitación digital.
- Escasa oferta educativa en el entorno cercano, puesto que, el centro se sitúa en una localidad de la zona oeste de Madrid alejada de otras poblaciones más importantes y con más recursos.
- Alto porcentaje de profesorado no definitivo en el centro años y, por tanto, inestabilidad en parte de la plantilla que repercute en el desarrollo y continuidad de proyectos y en la rapidez del ajuste de la respuesta educativa, en algunos casos.

Tener presentes estas dificultades nos permite ser conscientes de ellas y por lo tanto, seguir haciendo un esfuerzo organizativo a nivel de centro, desde el equipo directivo, con la colaboración de todos los departamentos y en especial, con el departamento de orientación.

3.3.3 DETERMINACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO

Según el artículo 6 del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, las necesidades educativas del alumnado se determinarán, con carácter general, tras la realización de una evaluación psicopedagógica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, Maestra de Libertad de Elección Educativa de la Comunidad de Madrid, la evaluación psicopedagógica tendrá como objetivo principal la identificación de necesidades educativas en el alumnado; también servirá para fundamentar la respuesta educativa más adecuada. Incluirá la recogida, análisis y valoración de toda la información relevante referida al alumno, a su contexto familiar, escolar y social, de interés para determinar necesidades educativas y proponer medidas adecuadas.

Al inicio de la evaluación psicopedagógica se requerirá la autorización de los padres o representantes legales del alumno, y su colaboración a lo largo del proceso para recabar los aspectos necesarios que aseguren una evaluación objetiva. Contará, también, con la participación y aportaciones de los distintos profesionales que intervienen directamente en la atención educativa del alumnado y en la vida escolar.

La competencia y responsabilidad última de elaboración de la evaluación psicopedagógica se atribuye, en los centros públicos, al profesorado funcionario de la especialidad de orientación educativa.

Será prescriptiva la realización de una evaluación psicopedagógica para la determinación inicial y posterior seguimiento de necesidades educativas, en cada uno de estos casos:

- alumnado con necesidades educativas especiales

- alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales

- alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.

Conforme a lo establecido en el artículo 22 de la Ley 1/2022, de 10 de febrero, las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se recogerán en un informe psicopedagógico, que se elaborará conforme al modelo incluido en el anexo I (del Decreto 23) y será rubricado por el responsable de la realización de dicha evaluación. Se adjuntará al expediente académico del alumno y en él se incluirán aspectos relacionados con la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (evolución personal y académica del alumno, valoración del nivel de desarrollo en los distintos ámbitos de funcionamiento actual, nivel de competencias curricular y análisis del contexto de aprendizaje), con la determinación de las necesidades educativas, la propuesta de medidas educativas, ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades y cualquier otra orientación u observación que se considere imprescindible, así como el momento apropiado, en su caso, para realizar una nueva evaluación psicopedagógica. Una copia del informe psicopedagógico se facilitará a los padres o representantes legales del alumno.

Cuando las necesidades educativas no se determinen tras la realización de una evaluación psicopedagógica, sino que resulten de otros procesos (informe externo), se informará igualmente a los padres o representantes legales del alumnado sobre las medidas más adecuadas para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

Curso	Grupo	NEE					DEA			Altas capacidades intelectuales	Integración tardía	Compensación educativa	Condiciones personales de salud				
		Discapacidad					Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista								
		Intelectual	Visual	Audiativa	Motora	Pluridiscapacidad											
Iº ESO	A						2	1									
	B								2								
	C		1					2	2			6					
	D							4	4	1		1	6				

Curso	Grupo	NEE					DEA			Condiciones personales de salud	
		Discapacidad				Trastorno grave de conducta	Trastorno específico del lenguaje	Trastorno del espectro autista	NEE IDAH (*)		
		Intelectual	Vistal	Auditiva	Motora						
	E					1		1	4	6	
2º ESO	A				1	1				6	
	B									1	
	C			1	1			1		2	
	D									1 6	
	A										
3º ESO	B			1							
	C							1			
	D							1			
	E		1		1						
	IV			1	1						
4º ESO	A										
	B					1			1		
	C										
	IV				1					2	
1º Bach.	A										
	B									2	
Bach.	A										
	B										

3.3.4 MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS

Se refieren a los siguientes aspectos:

- **Organización** de los espacios y de los tiempos
- **Metodología** más adecuada para beneficio del alumnado
- **Refuerzo o el enriquecimiento** del aprendizaje, de manera individual y grupal, con desdoblamientos de grupos de alumnos, agrupamientos flexibles o agrupación de materias en ámbitos, según se disponga en la normativa específica de organización y funcionamiento de cada enseñanza.
- **Adecuación de la programación** de las enseñanzas que imparte y planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas, e impulso de distintas metodologías que se acompañen, en su caso, de diferentes agrupamientos dentro del aula.
- Medidas de **acceso al contexto escolar** con los recursos disponibles, de tal manera que los entornos, materiales, procesos e instrumentos, incluidos los de evaluación, sean comprensibles, utilizables y practicables y garanticen el acceso a la información, comunicación y participación.

Las medidas ordinarias que se adopten para cada alumno/a en particular, serán acordadas y registradas por el equipo docente, al objeto de informar a las familias y otros profesionales que intervengan en el proceso educativo.

1. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS

En relación con estas medidas destacamos, a continuación, aquellos aspectos que consideramos de especial relevancia para articular una respuesta educativa adaptada a las necesidades diversas del alumnado:

En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial	<p>El PAT involucra a todo el profesorado (tutor, equipo docente, orientadora, PSC y jefatura de estudios) para llevar a la práctica la orientación y la tutoría de los alumnos, especialmente para favorecer la educación integral del alumno como persona, potenciar una educación personalizada, según las necesidades de cada alumno y fomentar la cooperación con las familias.</p> <p>Durante el presente curso se reforzará el PAT favoreciendo la orientación y ayuda por parte del tutor a las familias y alumnado con respecto a la autorregulación de aprendizajes, gestión de las emociones y mejora de la convivencia entre otros aspectos.</p>
En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional	<p>El POAP incluye las actuaciones desarrolladas para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico (itinerarios académicos) y profesional (inserción laboral). Para conseguirlo cada alumno debe conocer sus intereses, capacidades y recursos; las distintas opciones educativas y laborales; las exigencias del mundo laboral y su relación los estudios; dominio de estrategias para la toma de decisiones. Jefatura de estudios y el departamento de orientación coordinan y realizan un seguimiento del Plan, que es llevado también a la práctica en las reuniones con los tutores; con las aportaciones de todos los implicados en su desarrollo, el departamento de orientación elabora una memoria al final de cada curso.</p>
En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos	<p>Búsqueda de grupos homogéneos entre ellos, repartiendo alumnos repetidores, PIL y alumnos potencialmente disruptivos en todos los grupos.</p> <p>Impartición de optativas y materias de modalidad en todos los grupos para permitir los cambios de alumnos según las necesidades de estos.</p>
En relación con los criterios para la utilización de los espacios	<p>Establecimiento de un aula de referencia que asocie cada grupo a un espacio</p> <p>Utilización de aulas materia con dotación adecuada a los contenidos de estas</p> <p>Introducción de elementos multimedia en las aulas de referencia</p> <p>Distribución de las aulas con pizarra digital entre las materias con necesidades de utilización de nuevas tecnologías, aunque la mayoría de aulas ya disponen de este recurso.</p> <p>Utilización de la planta baja del edificio para los alumnos con dificultades motrices más marcadas</p>
En relación con la planificación de los desdoblados, refuerzos y	<p>Potenciación de los desdobles en Lengua castellana y Matemáticas en 1º y 2º ESO</p> <p>Selección de los alumnos que necesitan refuerzo de lengua y matemáticas a través de las evaluaciones iniciales, conformando grupos homogéneos en Recuperación de matemáticas y Recuperación de lengua.</p>

actividades de recuperación	Potenciación de los desdobles y apoyos en inglés en ESO.
En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo	<p>Toma un papel relevante las actuaciones desarrolladas por parte de jefatura de estudios y PSC, de la siguiente manera:</p> <p>Actuación ante los alumnos que de manera reiterada acuden con retraso injustificadamente.</p> <p>Actuación ante los alumnos que de manera injustificada se vayan del Centro en el transcurso de la mañana.</p> <p>Actuación ante los alumnos a quienes se les haya tramitado la Primera notificación de Absentismo.</p> <p>Actuaciones conjuntas con los Servicios Sociales de la zona.</p> <p>Actuaciones conjuntas con la Policía Local, que colabora en la detección de alumnos en las calles en horario escolar, informando a las familias de los mismos y trayéndolos al Centro.</p> <p>Mesa Local de Absentismo Escolar bajo la presidencia del servicio de inspección educativa.</p>
En relación con otras actividades previstas	<p>Selección de alumnos para el Programa REFUERZA en las evaluaciones y reuniones de tutores a lo largo del primer trimestre.</p> <p>Potenciación de la integración del centro en el programa IPAED como forma de integración del alumnado</p> <p>Optimización de las salidas extraescolares, fomentando la participación y compensando las desigualdades económicas que dificultan la participación en estas actividades</p> <p>Continuidad del proyecto de mediación que se desarrolla en el centro desde hace varios cursos para contribuir a la mejora de la convivencia</p>

B. MEDIDAS ORDINARIAS POR DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: AGRARIA	
ORGANIZATIVAS	<p>Se realizan apoyos en los siguientes módulos profesionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Taller y equipos de tracción. (JAR1) - Maquinaria e instalaciones agroforestales (PAI1 – FOR1). - Implantación de jardines y zonas verdes (JAR1).
METODOLÓGICAS	<p>Utilización del "alumno ayudante", es decir trabajo en grupos en los que hay un alumno con mayor facilidad para la asimilación de contenidos en cada grupo ayudando al profesor en la realización de los ejercicios o tareas prácticas.</p> <p>Colocación en las prácticas de Taller, Campo (parcela) y laboratorio en compañía de alumnos que favorezcan su concentración o aprendizaje.</p> <p>Escalonar en etapas los procesos de aprendizaje.</p> <p>Realizar actividades con diferentes niveles de dificultad y distinto grado de autonomía.</p> <p>Fomentar la autonomía en la realización de los aprendizajes, en la planificación y organización de sus trabajos.</p> <p>Utilización de diversos materiales.</p> <p>Realización de diferentes actividades prácticas.</p>

	<p>Utilización de medios técnicos e informáticos para facilitar el desarrollo de las actividades formativas en casos de dificultad en la motricidad fina o déficit visual.</p> <p>Utilización de recursos técnicos en los casos de déficit auditivo.</p> <p>Adaptación de los accesos, espacios y mobiliario en los casos de presentar dificultades de movilidad.</p>
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<p>Se facilitará los criterios de evaluación, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación a los alumnos a través de las aulas virtuales</p> <p>A los menores de edad se mandarán por Raíces a las familias</p>

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	
ORGANIZATIVAS	<p>Trabajo en pequeños grupos siempre que se pueda, con la ayuda de teacher assistants en grupos bilingües. En los grupos de Programa, se fomentará esta práctica siempre que el alumnado demuestre autonomía de trabajo.</p> <p>Uso del laboratorio y del entorno cercano para realizar prácticas.</p>
CURRICULARES	<p>Facilitaremos guías de estudio donde se especificarán las competencias que deben adquirir en cada tema.</p> <p>Proponemos exámenes y actividades en la medida de lo posible de carácter competencial.</p> <p>Plantear situaciones problema relacionadas con la vida real para promover la cultura científica entre el alumnado.</p> <p>Proponer a los alumnos tareas de investigación sobre temas de su interés, siempre dentro de unas opciones que encajen en el currículo.</p>
METODOLÓGICAS	<p>Se han cumplimentado y facilitado a los tutores las medidas de adaptación metodológica para alumnos con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje.</p> <p>Analizar las pruebas iniciales para adaptar las metodologías para favorecer y promover el aprendizaje de la cultura científica</p> <p>Adaptaciones en los métodos de aprendizaje y enseñanza, usando actividades distintas a las generales del grupo-clase para algunos alumnos/as.</p> <p>Propuesta de actividades complementarias y extraescolares que faciliten el aprendizaje y que acerque los contenidos a situaciones reales.</p> <p>Uso de teacher assistants en grupos bilingües, favoreciendo así el trabajo en pequeños grupos o las actividades relacionadas con la expresión oral.</p> <p>Trabajo en pequeños grupos siempre y cuando sea posible (grupos de Diversificación)</p> <p>Propuesta de actividades voluntarias de indagación que sean elegidas por los alumnos de entre varias opciones.</p> <p>Plan de refuerzo para alumnos con asignaturas pendientes.</p> <p>Metodología: entrega de un cuadernillo de actividades que los alumnos deben entregar razonablemente completo en dos partes. Se compartirá con los alumnos a través de la plataforma virtual. Se podrá gestionar el libro del curso pasado.</p> <p>Seguimiento y evaluación: pruebas escritas, una en mayo, sobre los contenidos del cuadernillo. Nuestro horario no cuenta con horario de refuerzo de pendientes, pero a través del aula virtual, la Jefa de Departamento atenderá las dudas que puedan surgir.</p>
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Información detallada de los criterios de calificación a las familias a través del correo de Raíces.

	<ul style="list-style-type: none"> - Contamos con material didáctico para apoyar las necesidades individuales. - Aulas virtuales con seguimiento continuo. - Accesibilidad del docente para apoyar a cualquier estudiante, en sus horas de permanencia en el centro y en recreos. - Proponemos el uso de un buzón de sugerencias y preguntas para tratar en tutoría o en temas como en el de la reproducción.
--	---

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: CULTURA CLÁSICA	
ORGANIZATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Atención personalizada gracias al reducido número de alumnos en todas nuestras materias. - Realización de tareas en parejas donde el alumno que necesite refuerzo o enriquecimiento pueda encontrar, en un compañero cuidadosamente elegido, la complementación necesaria. - Realización de trabajos por grupos. - Sesiones de clase en el espacio de la biblioteca, donde es más fácil la atención personalizada y la configuración de grupos.
CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Variedad en los instrumentos de evaluación: exámenes, exposiciones orales, lecturas, cuestionarios tras el visionado de imágenes y documentales, valoración del cuaderno de clase, calificación de deberes, observación del rendimiento de los alumnos, por ejemplo. - Flexibilidad en los criterios de calificación, de modo que la evaluación sea procesual, formativa, integradora y capaz de valorar la adquisición de competencias y los contenidos transversales.
METODOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Variedad en el tipo de actividades y tareas, las cuales serán siempre de dificultad graduada y adaptadas a la realidad del aula. - Apuesta por el desarrollo de trabajos por proyectos (metodología del A.B.P.) sobre temas y con objetivos preferiblemente elegidos por los propios alumnos. - Realización de actividades y tareas donde se requiera trabajo colaborativo en grupos cuidadosamente seleccionados donde cada integrante adopta un papel determinado. Se espera, de esta forma, atender a la diversidad del alumnado aprovechando al mismo tiempo las ventajas que aporta el aprendizaje colaborativo (refuerzo de la autoestima, fomento de la interacción, mejora del compromiso, oportunidad para la socialización, impulso de la creatividad, entre otras).
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Información detallada a alumnos y padres de los criterios de calificación y de las normas de aula (por escrito y siempre visibles en Classroom). - Publicación en la página web del instituto de los criterios de calificación y de la propia programación didáctica del departamento. - Creación en Classroom de una Clase de Pendientes, donde se proporcionará material e información a los alumnos de 2º de Bachillerato que tengan pendiente la materia de 1º. - Disponibilidad total de la profesora durante sus horas de permanencia en el instituto no lectivas más allá de su hora correspondiente de Atención a Padres. - Seguimiento de las actividades llevadas a cabo en nuestro departamento a través de su Blog de Aula “Sapere Aude”.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE DIBUJO

ORGANIZATIVAS	<p>En los cinco grupos de 1º y los cuatro de 2º ESO en EPVA., para fomentar la lectura, comprensión y expresión en lengua inglesa, las tareas, documentos y vídeos se presentan en inglés y en español en el aula virtual de Google Classroom de cada grupo de 1º y 2º ESO. Con ello potenciamos la introducción en el conocimiento del nuevo vocabulario específico de la asignatura en inglés y en español.</p> <p>Además de lo anteriormente desarrollado, para el trabajo con los alumnos de programa, es necesario utilizar una metodología más flexible que potencie el gusto por la lengua inglesa y por buscar y escuchar documentos y vídeos en este idioma. Trabajando la adquisición de vocabulario artístico y el uso de esta lengua para comunicar sentimientos intenciones y análisis artísticos en inglés.</p> <p>Por otra parte, se cuenta con asistentes de idioma una hora semanal por grupo en los grupos de 2º ESO y una hora quincenal en cada uno de los grupos de 1º ESO. En dicha hora se desarrollará el trabajo más lingüístico aplicado a la asignatura, tanto comprensión como expresión oral en lengua inglesa, en forma de exposiciones y presentaciones. Nos planteamos como objetivo que todos los alumnos realicen al menos una presentación oral en lengua inglesa sobre un tema de su interés relacionado con la asignatura; los "assistants" irán preparando a los alumnos para ello, trabajando en pequeños grupos o parejas.</p> <p>En el caso de las asignaturas de Proyectos en la Creación Plástica y Audiovisual de 3º ESO, Expresión Artística de 4º ESO, Diseño 2D-3D de 4º ESO y Dibujo Artístico I de 1º Bachillerato, al ser materias opcionales, el alumnado se presenta y trabaja la materia con mucho interés y gusto por aprender. En dichas asignaturas donde el alumnado trabaja por Proyectos los mismos contenidos de la materia, se crean diferentes grupos de trabajo según sea la disciplina que cada uno haya escogido, para que el trabajo de taller y de experimentación funcione correctamente. De esta manera podemos llevar a cabo distintas técnicas: como la estampación, el modelado, la fotografía, la pintura, etc..., a lo largo de todo el curso.</p> <p>No existen desdoblados en ninguna de las materias impartidas por el Departamento de Dibujo.</p>
CURRICULARES	<p>Se pondrá especial atención en la potenciación del aprendizaje de carácter significativo para el desarrollo de las competencias, promoviendo la autonomía y la reflexión, así como en la aplicación de métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo. Para</p>

ello se fomenta la utilización de recursos motivadores: recursos informáticos, aulas virtuales, materiales manipulativos de asociación y descubrimiento, materiales geométricos, experiencias fuera del aula, etc.

Se plantea el trabajo del alumno con actividades secuenciadas que, partiendo de lo que ya se sabe, suponen la superación de pequeñas dificultades, y conducen de forma escalonada a la asimilación de aprendizajes nuevos, de forma individual y grupal.

Se propician oportunidades para poner en práctica los nuevos conocimientos, de modo que el alumno pueda comprobar el interés y la utilidad de lo aprendido.

Para los alumnos que requieran **ACIS** se realizarán pruebas de evaluación ajustadas a los objetivos y contenidos de las adaptaciones realizadas.

Las modificaciones en la programación del trabajo de aula, a través de la variedad de ritmos y actividades, permiten la atención individualizada a cada alumno. Constituyen, junto con la optatividad, el recurso de individualización más frecuente. En términos generales, se contemplan dentro de este apartado todas aquellas medidas que se encaminan a diversificar el proceso de aprendizaje con arreglo a las diferencias personales del alumnado en cuanto a estilos de aprendizaje, capacidades, intereses y motivaciones. Se engloban dentro de este capítulo las medidas referentes a agrupamientos, contenidos, actividades, metodologías, materiales curriculares específicos y evaluación.

a) La atención a la diversidad en la programación de contenidos y actividades.

Una medida aplicable puede ser la diferenciación de niveles en los contenidos y en las actividades. Esta diferenciación de niveles responderá tanto a las distintas capacidades y estilos de aprendizaje como a los divergentes intereses y motivaciones del alumnado.

• **Contenidos.** Dentro del conjunto de conceptos, procedimientos y actitudes que hayamos asignado para su aprendizaje por parte del alumnado a cada área y curso, estableceremos una diferenciación entre información básica e información complementaria. Es decir, en primer lugar fijaremos un cuerpo de contenidos esenciales que deben ser aprendidos por todos para alcanzar los objetivos previstos. A partir de ahí, consideraremos otra serie de

	<p>contenidos que podrán ser trabajados o no en función de las peculiaridades y necesidades de cada alumno.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades. Las actividades se organizarán por categorías en función de su distinta finalidad. Por un lado, contemplamos actividades de refuerzo, de consolidación de aquellos aprendizajes que consideramos básicos; para ello, el nivel de dificultad de las tareas propuestas está en consonancia con la asequibilidad media que caracteriza a la información esencial. Por otro lado, diseñaremos otro tipo de actividades más diversificadas que impliquen bien una complejidad mayor, bien una ampliación de la perspectiva del tema trabajado. <p>b) La atención a la diversidad en la metodología. En el aula se contemplarán tanto la funcionalidad y uso real de los conocimientos como la adecuación de éstos a los conocimientos previos del alumno.</p> <p>c) La atención a la diversidad en los materiales. La utilización de materiales complementarios distintos del libro base permite la diversificación del proceso de enseñanza-aprendizaje. De forma general, este tipo de materiales persiguen lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consolidar contenidos cuya adquisición por parte de los alumnos supone una mayor dificultad. • Ampliar y profundizar en temas de especial relevancia para el desarrollo del área. • Practicar habilidades instrumentales ligadas a los contenidos de cada área
ETODOLÓGICAS	<p>Se parte del nivel de desarrollo del alumno, teniendo en cuenta al revisar las memorias del curso pasado, los temas que quedaron pendientes de desarrollar.</p> <p>Se realiza una evaluación inicial individual en los distintos aspectos relacionados con la asignatura, para construir, a partir de ahí una mejora con aprendizajes que favorezcan y enriquezcan dicho nivel de desarrollo.</p> <p>Se subraya la necesidad de estimular el desarrollo de capacidades generales y de competencias básicas y específicas por medio del trabajo de las materias.</p> <p>Se da prioridad a la comprensión y uso de los contenidos que se trabajan frente a su aprendizaje mecánico.</p> <p>Se fomenta la reflexión personal sobre lo realizado y la elaboración de conclusiones con respecto a lo que se ha aprendido, de modo que el alumno pueda analizar su progreso respecto a sus conocimientos.</p> <p>Se fomenta el uso de las aulas virtuales en el aula presencial, para favorecer una mayor autonomía en el trabajo y una</p>

mayor confianza y exigencia, en el trabajo realizado sin la profesora y en casa.

Todos estos principios tienen como finalidad que los alumnos sean, gradualmente, capaces de aprender de forma autónoma.

En el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje proponemos **varios tipos de actividades para aplicar a todas las materias del departamento:**

1) Actividades de presentación y motivación: Hay que luchar contra la creencia de que sólo pueden crear o diseñar los artistas o de que hay que tener una habilidad innata .

Actividades que fomentan la correcta expresión oral y escrita en español y el uso de las matemáticas como elementos instrumentales para el aprendizaje.

Debemos tratar de darle un sentido amplio a su estudio, viendo que sus aplicaciones son muy diversas y pudiéndose relacionar como instrumento de otras materias como las matemáticas, la biología, la historia, etc., no olvidando la importancia de las artes en numerosos avances técnicos que sean interesantes para los alumnos/as, como por ejemplo en el mundo de la informática.

2) Evaluación de conocimientos previos: Son las que se realizan para obtener información acerca de qué saben y qué procedimientos, destrezas y habilidades tienen desarrollados los alumnos/as sobre un tema concreto.

3) Actividades de desarrollo de contenidos: Estas actividades se diseñan para introducir los contenidos del tema; entendemos, por tanto, que sirven para abordar por primera vez o de nuevo los contenidos, tanto conceptuales como procedimentales, e incluso actitudinales del tema.

4) Actividades de consolidación: Estas actividades, como su propio nombre indica, pretenden consolidar y/o aplicar los nuevos aprendizajes. Normalmente sirven para generalizar los aprendizajes a situaciones cotidianas y nuevos contextos, asegurando así el aprendizaje funcional.

5) Actividades de síntesis-resumen: Son aquellas que permiten a los alumnos/as establecer la relación entre los distintos contenidos aprendidos, así como la contrastación con los que él tenía. Su importancia radica en que favorecen cogniciones claras en los alumnos/as, y además

pueden ser útiles para el profesor, puesto que le permiten obtener información sobre la eficacia del proceso enseñanza-aprendizaje.

6) Actividades de recuperación o refuerzo: Son las que se programan para los alumnos/as que no hayan alcanzado los conocimientos trabajados.

7) Actividades de ampliación: Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria y rápida las actividades de desarrollo de propuestas, y también las que no son imprescindibles en el proceso.

8) Actividades de evaluación: Son las actividades dirigidas a la evaluación que no estuvieron cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

No es necesario que siempre que se trabaje un tema se realicen todo este tipo de actividades, sino las que mejor se ajusten a él.

Para alumnos diagnosticados como **TDAH** se adaptarán los materiales de evaluación a sus necesidades especiales. En el caso de realizar alguna prueba o examen se tomarán las siguientes medidas:

- El tiempo de cada examen podrá ser incrementado.
- La información del examen se presentará de forma seccionada con instrucciones sencillas.
- Se realizará la revisión del examen con el alumno.
- Se podrá realizar una lectura de las preguntas o instrucciones del examen en voz alta.

Para alumnos con necesidades educativas especiales, alumnos **ACNEAES** y compensatoria existen numerosos recursos, ya citados anteriormente, que se han adecuado para cada caso. Los libros de texto y recursos materiales y tecnológicos de los que dispone el Departamento, trabajan a dos velocidades y nos sirven para atender a la diversidad en cada nivel.

Para los **alumnos/as de altas capacidades**, se facilitan contenidos y material de ampliación, priorizando su motivación e interés hacia el estudio y la asignatura. Se propicia la participación en planes y programas que permitan el máximo desarrollo de sus capacidades, como por ejemplo en el proyecto STEAM. Les ofreceremos actividades más abiertas y menos

	<p>dirigidas, dándoles más responsabilidad en el trabajo de grupo y estimulando para que recopilen información para la clase.</p> <p>En el caso del alumnado repetidor que suspendió la asignatura de Dibujo, se le ofrece presencialmente y a través del aula virtual, actividades de refuerzo para trabajar aquellas competencias que no consiguieron aprobar el curso anterior.</p> <p>Para el alumnado repetidor que aprobó la asignatura de Dibujo, se le ofrece presencialmente y a través del aula virtual, actividades de ampliación que le continúen motivando y desarrollando las distintas competencias citadas en cada programación.</p>
E ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<p>continuamos trabajando con la ayuda de un aula virtual en Google Classroom por grupo en todos los cursos. Este recurso se puede utilizar a través del ordenador, la tablet o el móvil. De esta forma el alumnado dispone de todos los documentos y vídeos explicativos necesarios para su formación en dicha materia. Desde donde podrá visualizar vídeos y textos explicativos, descargarse documentos, preguntar sus dudas y exponer cada uno de sus trabajos si se ve necesario.</p> <p>Para actividades como el Cartel contra la Violencia de Género, el diseño del logotipo del centro, la creación de presentaciones visuales para el Proyecto "Clorotipia" dentro de los proyectos STEAM u otras que requieren de un tratamiento digital, contamos con unos portátiles donde los alumnos/as pueden utilizar programas como el Gimp o el Inkscape, además de los puestos informáticos que hay en las aulas de informática.</p> <p>En el caso de los alumnos con asignaturas de Dibujo pendientes, ellos y sus familias tendrán acceso a toda la información necesaria para aprobarlas en un aula virtual en Google Classroom creada para tal fin.</p> <p>Además de utilizar la aplicación Roble para enviar a las familias cualquier información necesaria para favorecer la buena educación integral de nuestro alumnado.</p>

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE EDUCACIÓN FÍSICA	
ORGANIZATIVAS	<p>Establecimiento de distintos niveles de profundización y/o refuerzo de los contenidos establecidos por el currículo vigente. Además, se tendrá en consideración los diferentes ritmos de aprendizaje. Se utilizarán diferentes metodologías como son programas ramificados, enseñanza individualizada, grupos de nivel, enseñanza recíproca y aquellas metodologías activas que faciliten el proceso:</p> <p>El departamento de Educación física utilizará un libro de texto desarrollado por el mismo que será el soporte de la práctica. Actualizado</p>

	<p>para el presente curso, este estará disponible en inglés y castellano en la web del IES en el apartado del departamento.</p> <p>Además, se desarrollarán actividades de ampliación que posibiliten adquirir/ mejorar/ perfeccionar/ aumentar conocimientos y ejercicios prácticos. Bien para los alumnos aventajados, bien para alumnos que necesiten más tiempo para adquirir los contenidos. En todos los casos se recomienda la práctica regular de actividad física fuera del contexto escolar.</p> <p>Se propondrán actividades de repaso o consolidación de los contenidos ya realizados para mantener e incluso mejorar más los niveles de ejecución adquiridos.</p> <p>Finalmente se seleccionarán actividades adaptadas en función de las capacidades del alumno, variando altura, distancia, tiempo, material, etc.</p>
CURRICULARES	<p>Las adaptaciones variarán en función del alumnado y estarán orientadas a facilitar el logro de los diferentes contenidos sin recurrir a adaptaciones significativas y utilizando entre otros elementos metodologías varias se utilizaran otros tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diversidad de materiales: balones más pequeños, ligeros o blandos, colchonetas de diferentes grosores - Tambien se adaptaran distancias y tiempos para la consecución de los objetivos.
METODOLÓGICAS	<p>Se utilizarán diferentes estilos de enseñanza y estrategias en la práctica. De ahí que en función de las características del alumnado se utilice:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enseñanza individualizada como forma de atender la diversidad. - Mentorización entre compañeros para fomentar, el compromiso, la motivación y participación del alumnado. <p>Además, se utilizarán diversas actividades e instrumentos para desarrollar la valuación de los aprendizajes del alumnado mediante la observación sistemática, registro anecdótico, listas de control, etc. Al mismo tiempo, se tendrá en cuenta que esta evaluación se llevará a cabo en diversos momentos en función de su finalidad (inicial o diagnóstica, formativa y/o final).</p>
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<p>Todas aquellas medidas que faciliten al alumno/a acceso a la experiencia de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Explicaciones con apoyo audiovisual. - Demostraciones por parte del profesor o de algún alumno/a aventajado. - Información facilitada en el Aula Virtual de la plataforma educativa (video presentaciones, videos de ejecuciones prácticas, cuestionarios, etc) - Trabajo en pequeños grupos de ayuda y corrección. - Actividades modificando la situación real de práctica: variación en el tiempo de práctica, distancia, material, etc. para adaptarlas a las necesidades individuales y facilitar su realización a los alumnos que lo precisen. - Ante alumnos con desconocimiento del idioma, pedir apoyo a posibles alumnos en el mismo grupo que puedan colaborar como traductores/transmisores de la información y utilizar la versión en castellano del libro de texto para la trabajar la comprensión de los contenidos y ayudar al aprendizaje del idioma (castellano).

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE FÍSICA Y QUÍMICA	
ORGANIZATIVAS	<p>guiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (UA) proporcionaremos, en la medida de los posible, múltiples formas de implicación (el por qué del aprendizaje):</p> <ul style="list-style-type: none"> - trabajo en grupos o parejas, también individuales. - experiencias de laboratorio, pese a no contar con horas de desdoble para ello; serán en el aula, virtuales, o en el laboratorio si los grupos no son demasiado numerosos. - diferentes niveles de desafío/profundización para una misma tarea.
CURRICULARES	<p>guiendo los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje proporcionaremos, en la medida de los posible:</p> <ul style="list-style-type: none"> - múltiples formas de representación (el “qué” del aprendizaje) para un mismo concepto, tales como mapas conceptuales, pictogramas, recursos gestuales, textos, videos, demostraciones... utilizando los diferentes recursos a nuestra disposición: pizarra, pizarra digital, simuladores, libros, material de laboratorio, etc. - múltiples formas de acción y expresión (el “cómo” del aprendizaje): pruebas escritas, ejercicios con diferente nivel de profundización, presentaciones orales, demostraciones prácticas, cuestionarios tipo test, ... <p>an de Refuerzo para alumnos y alumnas repetidores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - actividades de refuerzo si suspendieron la materia el curso pasado: esquemas, actividades resueltas, supervisión habitual del cuaderno. - actividades de consolidación si aprobaron la materia el curso pasado.
METODOLÓGICAS	<p>s metodologías activas y el Diseño Universal para el Aprendizaje complementan para crear entornos de aprendizaje inclusivos y participativos. Utilizaremos principalmente las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aprendizaje basado en proyectos o retos, donde alumnos y alumnas sean capaces de resolver problemas y aplicar lo aprendido, a partir de las diferentes fortalezas de cada miembro del grupo. - Aula invertida, para potenciar la autonomía y la resolución colectiva de las dificultades. - <i>Visual Thinking</i>: esquemas, resúmenes o mapas mentales se busca facilitar el estudio al alumno.

	<ul style="list-style-type: none"> - Gamificación: uso de juegos como cartas de formulación o simuladores virtuales. - Aprendizaje cooperativo: estructurado y supervisado, con roles específicos. - Aprendizaje-servicio para desarrollar competencias a través de la acción orientada a transformar el entorno.
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - En la web del instituto estará publicada la programación didáctica del departamento donde aparecen los criterios de evaluación; y también variedad de enlaces de interés y de divulgación científica. - Cada grupo contará con un aula virtual donde consultar materiales, recursos y notificaciones pertinentes. - Los alumnos con materias pendientes contarán con un aula virtual para poder mantener una comunicación habitual con ellos y poder ofrecerles recursos, ya que no contamos con horas de preparación. - Se informará a los padres/tutores legales de los criterios de calificación de las materias mediante Raíces. - Las profesoras del departamento estarán disponibles en las horas establecidas para atender las dudas tanto de los alumnos como de los padres.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE FRANCÉS	
ORGANIZATIVAS	Al tratarse de una asignatura optativa el grupo no suele ser tan numeroso como en un grupo ordinario, por ello se puede trabajar bien con los alumnos, además todos los alumnos parten del mismo nivel. No obstante, tenemos en cuenta actividades para reforzar y enriquecer el proceso de aprendizaje. Dependiendo del tipo de actividad que se organice en el aula, los alumnos trabajarán de manera individual o en grupo. Si trabajasen en grupo, éstos serían flexibles para favorecer la homogeneidad.
CURRICULARES	Se adaptan los instrumentos de evaluación para los alumnos con adaptación de acceso al currículo o los alumnos TDAH, si los hubiese. Los alumnos más jóvenes o con nivel curricular menor necesitarán revisión más frecuente del cuaderno, deberes... Recogida de datos: sacar a la pizarra, revisar los cuadernos (en los cursos inferiores), pedir la tarea con frecuencia, observar de manera continuada la actitud...
METODOLÓGICAS	Los libros de texto propuestos por el Departamento proponen actividades con distintivo nivel de profundización. Se entregan ejercicios específicos para mejorar diversas destrezas a los alumnos que lo precisan. Proponer actividades de ampliación, voluntarias, que se valorarán positivamente en la evaluación.
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	Se adoptarán las medidas necesarias para garantizar el acceso de todos los alumnos, en condiciones de igualdad, a todos los materiales, procesos e instrumentos necesarios para acceder a la información: libros, actividades de refuerzo mediante fichas, soportes informáticos etc.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE INGLÉS	
ORGANIZATIVAS	<p>El departamento de inglés está aplicando las diferentes medidas organizativas a nivel grupal e individual:</p> <p>Por la propia naturaleza del programa bilingüe, en todos los grupos de la ESO, los alumnos están divididos en sección bilingüe y programa bilingüe. Los alumnos podrán pasar de programa a sección y viceversa a petición de los profesores y en colaboración con las familias, estando las mismas en potestad de la decisión final del alumno. Para los cambios tanto de sección a programa, como de programa a sección, Coordinación de Bilingüismo tiene establecido el siguiente protocolo. Cambios de programa a sección: se harán una vez finalizada la tercera evaluación. Se propondrá el cambio a las familias de aquellos alumnos que al finalizar el curso obtengan una nota media de 9 en la asignatura de inglés. Esta propuesta de cambio debe estar sujeta a la aprobación en junta de evaluación del equipo docente que imparte clase al alumno/a propuesto. Una vez cumplidos todos estos requisitos, el Coordinador de Bilingüismo informará a la familia, estando esta en potestad de la decisión final. Para la propuesta de cambio de Sección a Programa el proceso es el que sigue: el profesor/a de inglés y los profesores de las asignaturas de contenido en inglés del alumno/a proponen el cambio de sección a programa al final de la primera evaluación. Esta propuesta de cambio debe estar aprobada en junta de evaluación por el equipo docente que imparte clase al alumno/a. Una vez que esto ocurre, el Coordinador Bilingüe informa a la familia de la propuesta del equipo docente y al igual que en el paso de programa a sección, son las familias las que tienen la última palabra sobre este cambio.</p> <p>En los cursos de Bachillerato, tenemos grupos de Inglés e Inglés Avanzado. El criterio para poder formar parte del grupo de 1º Bachillerato Inglés Avanzado y, posteriormente, de 2º Bachillerato avanzado, será acreditar un nivel de competencia lingüística B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas. El objetivo que se persigue es poder atender a todos los alumnos de forma individual según su nivel competencial.</p> <p>En los cursos de 3º ESO Programa, y 1º y 2º de Bachillerato Inglés, se han realizado desdoblados, lo que supone una disminución de la ratio y una atención más individualizada</p>
CURRICULARES	<p>-En la Programación Didáctica del departamento de inglés, se contemplan situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas asociadas a las unidades didácticas de los cursos de programa y sección bilingüe. Con el fin de implementarlas, contamos con la ayuda y colaboración de los auxiliares de conversación, tratando de relacionar los contenidos de las unidades con la vida real.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Planes específicos personalizados para alumnos repetidores: <ul style="list-style-type: none"> a) Planes de profundización para aquellos alumnos repetidores de programa y sección que tengan aprobada la asignatura de inglés. Estos planes de profundización se centrarán en la implementación de estrategias que permitan al alumno adquisición de vocabulario específico por ejemplo mediante el uso de imágenes o tarjetas y el desarrollo de las ideas en la producción de textos orales y escritos, para lo que utilizaremos técnicas de andamiaje como organizadores gráficos. Respecto a la comprensión de textos orales y escritos, nos centraremos en actividades que permitan al alumno/a resumir, inferir, distinguir ideas secundarias y principales o caracterización de personajes por parte del autor. Estas estrategias de

	<p>profundización se implementarán con alumnos tanto de programa, como de sección.</p> <p>b) Planes de refuerzo: todos los materiales de Pearson que se usan en los cursos de sección y programa en la ESO y en Burlington en Bachillerato, clasifican el material de trabajo del alumno y del profesor en distintos niveles de profundización. Ello, nos ofrece la posibilidad de enseñar los mismos contenidos, trabajando de manera distinta según los alumnos. Para los alumnos de 1º a 4º ESO de los cursos de programa, tenemos a nuestra disposición el material de <i>Essentials</i>, que permite trabajar los mismos contenidos, pero con un mayor apoyo visual, traducción de vocabulario en la L1 y disminución de la longitud de los textos en los ejercicios de comprensión lectora. Para los alumnos de sección de la ESO, los libros de texto ofrecen ejercicios de refuerzo de los contenidos (vocabulario, gramática y textos).</p> <p>- Alumnos con la materia de inglés pendiente de cursos anteriores.</p> <p>Contemplamos dos escenarios para aprobar la asignatura pendiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Aprobar la primera y segunda evaluación del presente curso escolar. b) Los alumnos /as que no hayan aprobado por evaluaciones, tienen que presentarse a un examen de los contenidos del curso anterior, que previsiblemente tendrá lugar en los meses de abril o mayo. <p>Para ayudar a consolidar los contenidos que no han sido adquiridos en cursos anteriores, se creará una clase para alumnos con la materia pendiente a través de plataformas virtuales. El departamento ha elaborado unos cuadernillos de repaso de los contenidos, que los alumnos con la materia pendiente deberán hacer y entregar en la segunda y tercera evaluación.</p>
METODOLÓGICAS	<p>La metodología principal llevada desde nuestro departamento será la metodología activa. Trabajaremos en el desarrollo de las competencias específicas de la asignatura, prestando especial atención, tal y como queda reflejado en la Programación Didáctica, a la lectoescritura, competencia específica que se abordará mediante un plan de lectoescritura diseñado por el Departamento, que complementará a los materiales didácticos de los que ya disponíamos. Además, utilizaremos distintas actividades para trabajar los libros de lectura, que serán lecturas adaptadas para los alumnos de programa y lecturas originales para los alumnos de sección, tanto en los grupos de la ESO, como de Bachillerato.</p> <p>En cuanto a las estrategias metodológicas desarrollaremos aquellas que favorezcan tanto la autonomía en el aprendizaje, como la participación de todo el alumnado. Para ello fomentaremos tanto el aprendizaje individual, como el aprendizaje cooperativo con distintos tipos de agrupamiento, por ejemplo, el uso de estaciones de aprendizaje en grupos heterogéneos para trabajar la comprensión y producción de textos orales y escritos. Asimismo, en todos los grupos fomentaremos la búsqueda de información, individualmente, en parejas o grupos, la exposición, actividades de mediación y trabajo por proyectos asociados a una situación de aprendizaje. También utilizaremos la sala de ordenadores para desarrollar la competencia digital de nuestros alumnos.</p>
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<p>Además de los libros de texto (Student's Book y Workbook) y libros digitales del profesor, usaremos plataformas virtuales para que los alumnos tengan fácil acceso a diferentes materiales: presentaciones para reforzar los contenidos de vocabulario y gramática, vídeos para practicar la comprensión auditiva o diferentes materiales para realizar proyectos. Siempre que el calendario lo permita, utilizaremos las aulas de informática para aquellas actividades que así lo requieran. Además, utilizaremos los libros de la biblioteca del centro, para nuestras actividades de lectura. Libros graduados para los alumnos de programa y libros originales para los alumnos de sección.</p>

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

ORGANIZATIVAS	-La asignatura de Recuperación de Lengua en 1º de ESO (este curso no se imparte esa optativa en 2º) es un apoyo para aquellos alumnos con más dificultades en la materia.
CURRICULARES	-Existe un plan de refuerzo para los alumnos con la materia pendiente del curso anterior. -Existe un plan de refuerzo y de profundización para los alumnos repetidores.
METODOLÓGICAS	-Puesto que los libros de texto con los que cuenta el Departamento presentan ejercicios, tanto de refuerzo como de profundización, de distintos niveles, dichos ejercicios se adecuan a los perfiles de los diversos grupos y alumnos. -Se entregan materiales teóricos y prácticos específicos para mejorar diversas destrezas (ortografía, redacción, comprensión lectora, síntesis, análisis, comentarios de texto...) a los alumnos que lo precisan. -A los alumnos que suspenden alguna evaluación se les hace entrega de baterías de ejercicios prácticos y de dificultad similar a aquellos con los que tendrán que enfrentarse en la recuperación. -Las lecturas obligatorias recogidas en la programación presentan distintos grados de dificultad y extensión, para poder adecuarlas a los diversos hábitos lectores de los alumnos y a su capacidad de comprensión. -Se proponen actividades de ampliación, voluntarias, que se valorarán positivamente en la evaluación. -En los cursos inferiores se realizarán las revisiones de los cuadernos y de las tareas encomendadas con más frecuencia. -En casos puntuales se revisará la agenda diariamente para comprobar que se han apuntado las tareas y que están reflejadas correctamente las fechas de exámenes y de entregas de trabajos.
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	-Todos los alumnos tiene libro de texto gracias al plan ACCEDE. -El libro se complementa con material en formato digital al que todos los alumnos tienen acceso a través de las aulas virtuales. -Los libros de lectura obligatoria que se mandan en todos los cursos, cuentan con varios ejemplares en la biblioteca para que puedan ser prestados a los alumnos. -Para los alumnos con la materia pendiente del curso anterior el Departamento ha elaborado material específico que se revisa anualmente. -Para la asignatura de Recuperación de Lengua de 1º ESO se ha elaborado un cuadernillo de material específico que se modifica anualmente. -Creación de un aula virtual para los alumnos con la materia pendiente del curso anterior en la que se entrega material para ayudar al estudio y a través de la cual se comunican fechas de pruebas o de entrega de trabajos.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE MATEMÁTICAS

ORGANIZATIVAS	- Se realizan agrupamientos flexibles en 1º y 2º de ESO. -Se ha realizado una prueba de nivel inicial a todos los alumnos. Se han realizado, en las primeras sesiones del curso, ejercicios de repaso del curso anterior y los profesores han observado el trabajo y la actitud de los alumnos frente a la asignatura. También, se ha tenido en cuenta toda la información inicial transmitida por el departamento de orientación y jefatura de estudios en las reuniones informativas iniciales. Y en 2º ESO, se ha tenido en cuenta los resultados académicos de 1ºESO y el conocimiento de la trayectoria de los alumnos.
----------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Las asignaturas de Recuperación de Matemáticas en 1º y 2º ESO, son un apoyo para los alumnos que presentan más dificultades en Matemáticas y la oportunidad para recuperar la materia pendiente del curso anterior.
CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Los profesores del departamento complementarán con ejercicios de refuerzo, repaso y adecuarán los contenidos, para aquellos alumnos que presenten más dificultades o tengan más carencias. - Cuando sea posible se profundizará en algunos contenidos entregando material de ampliación o proponiendo las actividades de más nivel seleccionadas por la editorial.
METODOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> -Los libros de texto propuestos por el Departamento proponen actividades con distinto nivel de profundización. Ello nos ofrece la posibilidad de enseñar los mismos contenidos profundizando de manera distinta según el grupo de alumnos a los que estemos impartiendo clase. - Se ofrecen distintos niveles de profundidad y de formalización según la dificultad que tengan los alumnos con la materia o la falta de conocimientos previos de los alumnos. Se pueden proponer ejercicios de refuerzo o de ampliación. - Proponer actividades de ampliación, voluntarias, que se valorarán positivamente en la evaluación. (El departamento de Matemáticas proporciona a estos alumnos problemas de profundización y ampliación, así como problemas de concursos matemáticos) - La metodología también se adaptará. En algunos grupos, la dinámica de la clase obligará a una metodología más práctica y a variar más los recursos y el tipo de actividad que se realiza en clase. El grado de formalismo de los contenidos trabajados también se adecuará al nivel del grupo. -Se realizará recogida de información: observaciones al sacar a la pizarra, revisar los cuadernos (en los cursos inferiores), pedir la tarea con frecuencia, observar de manera continuada el trabajo diario, los hábitos de trabajo, etc.
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> -En la etapa de ESO todos los alumnos disponen de libros de texto gracias al programa ACCEDE. En la etapa de Bachillerato se les propone la adquisición del libro de texto correspondiente. - Los profesores del departamento complementan este material con material en formato digital a través de las aulas virtuales que elaboran con sus correspondientes grupos de alumnos. - En las asignaturas de Recuperación de Matemáticas, los profesores confeccionan el material que utilizarán con sus alumnos. - Se utilizan los recursos TICS en todos los cursos.

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE MÚSICA	
ORGANIZATIVAS	<p>En las materias del departamento de música no se hacen desdoblados ni agrupamientos especiales ya que asisten a clase, en el aula de música, los grupos completos, de sección, de programa o mixtos, con características y ritmos diferentes de aprendizaje. Ello hace más complicada la atención personalizada por tener grupos con ratios de entre 20 y 25 alumnos</p> <p>A este respecto se hace constar que el grupo de 3º de Diversificación asiste a clase de música junto con el grupo 3ºE, lo que hace casi imposible la atención personalizada para este alumnado con características específicas de aprendizaje.</p> <p>Además, tanto en 1ºESO como en 2ºESO (optativa) y 3ºESO la asignatura de música se imparte en dos sesiones semanales, de 50 ó 55 min, por lo que el tiempo de trabajo en el aula y de atención</p>

	<p>personalizada por parte de la profesora es muy limitado.</p> <p>En 1ºESO, debido a que la asignatura se imparte en inglés, se cuenta con el apoyo de un/a auxiliar de conversación en todos los grupos, a razón de una sesión quincenal, cuyo apoyo es muy necesario dado el diferente nivel que presenta el alumnado de programa y de sección.</p>
CURRICULARES	<p>En 1ºESO y 3ºESO los contenidos de la programación se trabajarán en clase partiendo de la explicación oral, con apoyo de recursos audiovisuales, de la docente.</p> <p>Se hará hincapié y se repetirá de diversas maneras los conceptos esenciales de la programación didáctica, haciendo participar de forma activa a todo el alumnado, de manera que se logren aprendizajes significativos a partir de sus conocimientos previos o en función de sus capacidades e intereses.</p> <p>En 2ºESO se imparte la optativa - eminentemente práctica - “Taller de música”, en la cual la práctica instrumental, vocal y de expresión corporal supone el contenido de la misma; debido a ello la metodología se basará en el aprendizaje por imitación del modelo planteado por la docente y de creación de diferentes propuestas por parte del alumnado. Esta asignatura se aprobará siempre que el alumnado asista a clase con regularidad y participe en ella de forma activa con interés y actitud positiva. En caso contrario, se hará una prueba de recuperación sobre los contenidos trabajados durante la evaluación correspondiente.</p> <p>Tanto para los alumnos/as de 1ºESO como de 3ºESO que no consigan aprobar cada evaluación por sus propios medios y de forma normalizada, se tomarán medidas de apoyo y refuerzo educativo con el objetivo de preparar de forma conveniente la prueba de recuperación correspondiente, para así ofrecerles más posibilidades de afrontarla con éxito, de manera que tengan la opción de aprobar el curso en la convocatoria ordinaria sin tener que realizar una prueba global.</p> <p>Dichas medidas se llevarán a cabo durante las dos semanas posteriores a las evaluaciones y las pruebas de recuperación de las mismas tendrán lugar a continuación, una vez por trimestre, antes de la siguiente evaluación.</p> <p>El refuerzo consistirá en la realización o repetición, según el caso, en el cuaderno de clase, de las actividades propuestas y no realizadas correctamente de las unidades didácticas trabajadas en cada una de las evaluaciones.</p> <p>Se hará el seguimiento de cada alumno/a mediante la revisión y corrección de su cuaderno y se llevará a cabo la evaluación a partir de un examen de recuperación que contenga los contenidos que se consideren imprescindibles para la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias especificadas en la programación. Se podrá facilitar material adicional o alternativo cuando se considere conveniente.</p> <p>La superación de dicho examen supondrá la recuperación de la correspondiente evaluación y así quedará reflejado en el cuaderno de la profesora. Esta circunstancia podrá ser informada a las familias que lo soliciten, bien a través del tutor/a o de la propia profesora directamente. Por otra parte, se ampliarán los contenidos curriculares cuando se considere oportuno, bien porque la temporalidad lo permite o porque las características del grupo de alumnos/as lo requiera. No obstante, las actividades de ampliación, algunas de las cuales se enumeran a continuación, no serán consideradas de forma generalizada en la evaluación y se adoptarán sólo cuando sea posible por las razones indicadas anteriormente.</p> <p>- Actividades de ampliación para 1ºESO: ejercicios de ritmos irregulares; ejercicios de intervalos compuestos; lectura en clave de fa en 4ª; análisis formal de partituras; análisis de audiciones.</p>

	<p>- Actividades de ampliación para 3ºESO: comentario de textos de contenido musical; análisis formal y armónico de partituras; biografías de compositores/as no vistos en clase; creación de acompañamientos armónicos (con acordes o arpegios) para las melodías trabajadas en clase; audición/visualización de interpretaciones de obras completas (sinfonías, óperas, conciertos). En el departamento de música se observará y reflexionará sobre las características más relevantes del alumnado, deduciendo cuáles son sus necesidades formativas y valorando el tipo de atención que se va a ofrecer, teniendo en cuenta los recursos humanos y materiales de que se dispone.</p> <p>Así pues, en la práctica instrumental y vocal se asignarán diversos roles según las capacidades del alumnado. En las pruebas escritas u orales sobre los contenidos trabajados en cada unidad didáctica se podrán adaptar las preguntas o la valoración de las respuestas cuando se considere necesario.</p> <p>La atención a la diversidad se llevará a cabo en el Departamento de Música a través de diferentes tipos de actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades iniciales o diagnósticas: imprescindibles para determinar los conocimientos previos del alumnado.- Actividades de refuerzo inmediato: reiteran, relacionan y consolidan los diversos contenidos, especialmente los más básicos y necesarios para alcanzar los objetivos programados.- Actividades finales: evalúan los conocimientos alcanzados por los alumnos/as. También sirven para atender a la diversidad del alumnado y sus diferentes ritmos de aprendizaje en función de su desarrollo. Se realizan al final de cada unidad didáctica o cada dos unidades. <p>Los instrumentos de evaluación del proceso de aprendizaje que se van a emplear en el área de música, son:</p> <p><u>Observación sistemática por parte de la docente</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Observación directa del trabajo, participación, esfuerzo e interés del alumno/a, en el aula de música.- Revisión de los cuadernos de clase.- Registro, en el cuaderno del docente, de las actuaciones de cada uno de los alumnos/as. <p><u>Elaboración de trabajos en el cuaderno por parte de los alumnos/as</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Resúmenes y esquemas conceptuales.- Comentarios de textos.- Actividades del libro y otras actividades propuestas en clase (audición, interpretación, creación, ejercicios, respuestas a preguntas, etc.).- Trabajos monográficos de investigación. <p><u>Exposiciones orales de los alumnos/as</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Explicación de conceptos, individualmente o en grupo.
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Debates y puestas en común a la hora de corregir actividades. - Comentarios de textos y audiciones musicales. <p>Realización de pruebas específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Exámenes escritos sobre los conceptos trabajados y las audiciones analizadas. - Pruebas de interpretación individual y/o en grupo. - Actividades de lectura de partituras, de improvisación y/o creación musical de forma individual y/o en grupo.
METODOLÓGICAS	<p>La atención a la diversidad, desde el punto de vista metodológico, estará presente en todo el proceso de aprendizaje y llevará a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detectar los conocimientos previos de los alumnos al empezar cada unidad. A los alumnos en los que se detecte una laguna en sus conocimientos, se les ayudará especialmente. - Procurar que los contenidos nuevos que se enseñan conecten con los conocimientos previos y sean adecuados a su nivel cognitivo. - Identificar los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos y establecer las adaptaciones correspondientes. - Intentar que la comprensión de cada contenido sea suficiente para enlazar con los contenidos que se relacionan con él. <p>Por otra parte, se utilizarán diversas metodologías didácticas en el aula como el aprendizaje intuitivo y deductivo, el aprendizaje entre iguales, el aprendizaje por imitación, el aprendizaje a partir de los propios errores y aciertos ...etc.</p>
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<p>La selección de los materiales utilizados en el aula tiene también una gran importancia a la hora de atender a las diferencias individuales del alumnado. Algunos de los planteamientos se concretan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentación de esquemas conceptuales o visiones panorámicas, con el fin de relacionar los diferentes contenidos entre sí. - Proyección de vídeos musicales y de musicogramas audiovisuales. - Oferta variada de partituras, imágenes, ilustraciones, cuadros y gráficos que ayuden a la consecución de los objetivos educativos. - Propuestas de diversos tratamientos didácticos: actividades de audición, interpretación y creación, realización de resúmenes, esquemas, trabajos de indagación, etc., que ayuden al alumnado a adquirir el conocimiento de diversas formas. - Materiales complementarios, que refuerzen o amplíen los conocimientos y que permitan atender a la diversidad proporcionando al alumnado una amplia gama de posibilidades de aprendizaje. <p>Por otra parte, problemas individuales de visión o audición, así como otros problemas no contemplados en otros apartados se tendrán en cuenta para la ordenación del alumnado en el aula y para la atención personalizada que sea pertinente según lo dispuesto en el Plan Incluyo.</p>

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE RELIGIÓN CATÓLICA	
ORGANIZATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> - Atención personalizada gracias al reducido número de alumnos en la asignatura. - Atención especial a la distribución y situación de alumnos en el aula para conseguir maximizar la atención y minimizar las posibles distracciones. - Realización de actividades bien supervisadas de forma individual a cada alumno o mediante la selección de emparejamientos o grupos que favorezcan el cumplimiento de los objetivos marcados.
CURRICULARES	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de tareas adaptadas priorizando el progreso competencial en las diversas áreas. - Adaptación de los contenidos a la realidad socio – cultural promoviendo un aprendizaje palpable y práctico de los saberes básicos de la materia. - Diversificación de las rutas de acceso a los contenidos curriculares promoviendo un conocimiento práctico, versátil y real, útil para promover la reflexión, el espíritu crítico y el enriquecimiento personal. - Promover situaciones de investigación por parte del alumno con guía por parte del profesor o con la ayuda de otros alumnos para aprender a aprender de realidades próximas y cercanas de aplicación directa y práctica en las realidades sociales. - Mostrar casos reales y prácticos mediante la aproximación a científicos católicos de renombre y gran relevancia en el progreso de la ciencia que demuestren la falacia de la oposición entre ciencia – razón y fe.
METODOLÓGICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Uso variado de instrumentos de evaluación: trabajo diario, cuaderno de clase, diario de aula, exposiciones orales, cuestionarios tras el visionado de herramientas audiovisuales, valoración del cuaderno de clase, elaboración de trabajos creativos, realización de encuestas, trabajos de investigación sobre diversos temas, etc. - Adaptación concreta de las medidas específicas que requiera el alumnado según las indicaciones del departamento de orientación. - Promover la comprensión lectora y la expresión tanto oral como escrita a partir de herramientas concretas adaptadas a las diferencias individuales de cada alumno, (lectura de artículos, noticias, redacción de síntesis, exposición oral, etc) - Promover el uso correcto de las TIC en investigación de temas propuestos, trabajo por proyectos y elaboración de presentaciones y documentos de texto como síntesis a partir de la información recabada, con una tutorización y ayuda tanto por parte del profesor como de otros alumnos más aventajados, mediante la formación de parejas o grupos de trabajo. - Familiarizarse con las exposiciones en clase al resto de alumnos adaptándola a la situación personal y cualidades de cada alumno reforzando su autoestima y capacidad de superación. - Realización de actividades complementarias versátiles que faciliten el aprendizaje, fomenten el diálogo con los mayores a partir del

	<p>conocimiento de tradiciones y costumbres acercando los contenidos a situaciones reales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promover la responsabilidad, el orden, la correcta presentación, caligrafía, ortografía y gusto por la belleza y la estética a partir de la entrega pautada de actividades diversas que fomenten esas cualidades por parte del alumnado, tanto en soporte físico como a través del aula virtual.
DE ACCESO AL ENTORNO ESCOLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Información de los criterios de calificación a los alumnos en la presentación de la asignatura, haciendo hincapié en ello a lo largo del curso, de forma especial en el primer trimestre. - Publicación de los criterios de calificación a padres y familias en la web del instituto. - Diagnóstico, detección y minimización/ eliminación de las barreras de acceso. - Acceso a los trabajos y actividades a través del aula virtual de la asignatura. - Atención y disponibilidad del profesor de la asignatura tanto de forma presencial como a través del correo electrónico que es facilitado al alumnado el primer día de clase de la asignatura.

Organización de los agrupamientos flexibles:

Agrupamientos flexibles			
El departamento didáctico de Lengua Castellana			
Materia	Lengua Castellana y Literatura de 1ºESO		
Nº de grupos implicados	2+3	Nº de alumnos implicados	123
Profesorado implicado	5 profesores de Lengua, 1 profesor de compensatoria y una PT		
Objetivos	Mayor individualización del aprendizaje para una mejor adquisición de las competencias. Mejora atención a las diferencias individuales al existir la posibilidad para el alumnado de pasar de un grupo a otro.		
Metodología	Actividades con distinto nivel de profundización. Ejercicios específicos para mejorar diversas destrezas a los alumnos que lo precisan. Metodología adaptada a grupos: dinámica de la clase basada en una metodología más práctica y participativa. Variedad de recursos, situaciones de aprendizaje y de tipo de actividades que se realizan en clase. Adecuación al nivel del grupo del grado de formalismo de los contenidos trabajados.		
Seguimiento y evaluación	El seguimiento de la medida se hará a través de los departamentos (Lengua y Orientación) mensualmente y se llevarán a cabo todos los cambios necesarios para que el impacto de la medida en el alumnado sea óptimo. Además, se evaluará los efectos individuales de la medida en cada alumno de forma trimestral en las juntas de evaluación para poder tomar allí las decisiones oportunas. De forma trimestral también se evaluará y valorará la medida a través del análisis de resultados de los departamentos.		
Otras consideraciones	Los profesores de Compensatoria y PT asisten a la reunión del departamento de Lengua y semanalmente se lleva a cabo una reunión de los profesores de Compensatoria con el Departamento de Orientación para garantizar la coordinación entre todos los profesores implicados.		

Agrupamientos flexibles			
El departamento didáctico de Lengua Castellana			
Materia	Lengua Castellana y Literatura de 2ºESO		
Nº de grupos implicados	4	Nº de alumnos implicados	107
Profesorado implicado	4 profesores de Lengua, 1 profesor de compensatoria y una PT		
Objetivos	Mayor individualización del aprendizaje para una mejor adquisición de las competencias, Mejora atención a las diferencias individuales al existir la posibilidad para el alumnado de pasar de un grupo a otro.		
Metodología	Actividades con distinto nivel de profundización. Ejercicios específicos para mejorar diversas destrezas a los alumnos que lo precisan. Metodología adaptada a grupos: dinámica de la clase basada en una metodología más práctica y participativa. Variedad de recursos, situaciones de aprendizaje y de tipo de actividades que se realizan en clase. Adecuación al nivel del grupo del grado de formalismo de los contenidos trabajados.		
Seguimiento y evaluación	El seguimiento de la medida se hará a través de los departamentos (Lengua y Orientación) mensualmente y se llevarán a cabo todos los cambios necesarios para que el impacto de la medida en el alumnado sea óptimo. Además, se evaluará los efectos individuales de la medida en cada alumno de forma trimestral en las juntas de evaluación para poder tomar allí las decisiones oportunas. De forma trimestral también se evaluará y valorará la medida a través del análisis de resultados de los departamentos.		
Otras consideraciones	Los profesores de Compensatoria y PT asisten a la reunión del departamento de Lengua y semanalmente se lleva a cabo una reunión de los profesores de Compensatoria con el Departamento de Orientación para garantizar la coordinación entre todos los profesores implicados.		

Agrupamientos flexibles			
El departamento didáctico de Matemáticas			
Materia	Matemáticas de 1ºESO		
Nº de grupos implicados	2+3	Nº de alumnos implicados	123
Profesores implicados	5 profesores de Matemáticas, 1 profesor de compensatoria y una PT		
Objetivos	Mayor individualización del aprendizaje para una mejor adquisición de las competencias, Mejora atención a las diferencias individuales al existir la posibilidad para el alumnado de pasar de un grupo a otro.		
Metodología	Grupos de nivel en base a las pruebas de evaluación inicial y del progreso del alumnado a lo largo del curso. Actividades con distinto nivel de profundización. Ejercicios específicos para mejorar diversas destrezas a los alumnos que lo precisan. Metodología adaptada a grupos: dinámica de la clase basada en una metodología más práctica y participativa. Variedad de recursos, situaciones de aprendizaje y de tipo de actividades que se realizan en clase. Adecuación al nivel del grupo del grado de formalismo de los contenidos trabajados.		
Seguimiento y evaluación	El seguimiento de la medida se hará a través de los departamentos (Matemáticas y Orientación) mensualmente y se llevarán a cabo todos los cambios necesarios para que el impacto de la medida en el alumnado sea óptimo. Además, se evaluará los efectos individuales de la medida en cada alumno de forma trimestral en las juntas de evaluación para poder tomar allí las decisiones oportunas. De forma trimestral también se evaluará y valorará la medida a través del análisis de resultados de los departamentos.		
Otras consideraciones	Los profesores de Compensatoria y PT asisten a la reunión del departamento de Matemáticas y semanalmente se lleva a cabo una reunión de los profesores de Compensatoria con el Departamento de Orientación para garantizar la coordinación entre todos los profesores implicados.		

Agrupamientos flexibles			
El departamento didáctico de Matemáticas			
Materia	Matemáticas de 2ºESO		
Nº de grupos implicados	4	Nº de alumnos implicados	107
Profesores implicados	4 profesores de Matemáticas, 1 profesor de compensatoria y una PT		
Objetivos	Mayor individualización del aprendizaje para una mejor adquisición de las competencias, Mejora atención a las diferencias individuales al existir la posibilidad para el alumnado de pasar de un grupo a otro.		
Metodología	Grupos de nivel en base a las pruebas de evaluación inicial y del progreso del alumnado a lo largo del curso. Actividades con distinto nivel de profundización. Ejercicios específicos para mejorar diversas destrezas a los alumnos que lo precisan. Metodología adaptada a grupos: dinámica de la clase basada en una metodología más práctica y participativa. Variedad de recursos, situaciones de aprendizaje y de tipo de actividades que se realizan en clase. Adecuación al nivel del grupo del grado de formalismo de los contenidos trabajados.		
Seguimiento y evaluación	El seguimiento de la medida se hará a través de los departamentos (Matemáticas y Orientación) mensualmente y se llevarán a cabo todos los cambios necesarios para que el impacto de la medida en el alumnado sea óptimo. Además, se evaluará los efectos individuales de la medida en cada alumno de forma trimestral en las juntas de evaluación para poder tomar allí las decisiones oportunas. De forma trimestral también se evaluará y valorará la medida a través del análisis de resultados de los departamentos.		
Otras consideraciones	Los profesores de Compensatoria y PT asisten a la reunión del departamento de Matemáticas y semanalmente se lleva a cabo una reunión de los profesores de Compensatoria con el Departamento de Orientación para garantizar la coordinación entre todos los profesores implicados.		

Oferta de materias optativas:

Oferta de materias optativas y orientaciones para su elección			
Materia optativa: Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura			
Curso	1º ESO	Nº de grupos	1
			Nº alumnos matriculados 17
Nº alumnos a los que se recomendó elegir esta materia optativa			14
Profesorado que lo imparte			
Grupo	1ºESO	Profesor	Ana Lázaro Verde
Objetivo/s	Dotar al alumnado de la necesaria capacidad comprensiva y expresiva para que pueda relacionarse socialmente de una manera correcta y adecuada a las características de las diferentes situaciones comunicativas. Adecuar los conceptos y procedimientos al nivel comprensivo e instrumental que presenta el alumno para que pueda abordar los contenidos mínimos del nivel académico que está cursando. Intentar modificar la actitud de estos alumnos respecto al estudio en general y, en particular, respecto al área de Lengua Castellana y Literatura. Crear hábitos de trabajo y de estudio con actividades que les resulten atractivas y despierren su interés.		

	<p>Trabajar exhaustivamente la facultad comprensiva para que puedan acceder con cierta garantía a la información general y a los contenidos fundamentales de lengua. Es el paso obligado para que lleguen a desarrollar la capacidad de razonamiento verbal y se les despierte en algún momento el espíritu crítico.</p> <p>Incidir especialmente en los aspectos prácticos de la Lengua, dejando lo más teórico del apartado de reflexión sobre la lengua para las clases de la materia de Lengua de 1º ESO.</p>
Seguimiento y evaluación de la medida	<p>Instrumentos para el seguimiento y la evaluación de la medida:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación continua a través de diversos instrumentos y procedimientos de recogida de información. - Observación sistemática de cada alumno en un registro personalizado. - Análisis de las producciones del alumnado - Pruebas específicas fundamentalmente de carácter práctico <p>Los responsables de dicho seguimiento y evaluación serán los profesores que imparten la materia y se hará en base al calendario de evaluaciones aprobado por el claustro del centro y que figura en esta Programación General.</p>
Otras consideraciones	La coordinación de las actividades llevadas a cabo en esta materia optativa se realizará en el seno del departamento en sus reuniones semanales.

Oferta de materias optativas y orientaciones para su elección

Materia optativa: Refuerzo de Matemáticas

Curso	1º ESO	Nº de grupos	1	Nº alumnos matriculados	21			
		Nº alumnos a los que se recomendó elegir esta materia optativa		19				
Profesorado que lo imparte								
Grupo	1ºESO	Profesor	Inmaculada Forero Chaves					
<p>Objetivo/s</p> <p>Fomentar que el alumnado se enfrente fácilmente a los contenidos de las clases de 1º que va a recibir casi a diario.</p> <p>Trabajar los contenidos más sencillos de las unidades didácticas de 1º de ESO,</p> <p>Reforzar la base sobre la que se asientan los contenidos matemáticos propios de este nivel.</p> <p>Fomentar la adquisición de los contenidos más elementales de cada bloque, y en concreto los contenidos más elementales del bloque "Actitudes y aprendizaje".</p> <p>Mejorar los procesos y métodos de aprendizaje propiamente matemáticos, y su trabajo en el aula.</p>								
Seguimiento y evaluación de la medida	Los instrumentos establecidos para el seguimiento y evaluación de esta medida se recogen en la Programación Didáctica del Departamento de Matemáticas. Los responsables de dicho seguimiento y evaluación serán los profesores que imparten la materia y se hará en base al calendario de evaluaciones aprobado por el claustro del centro y que figura en esta Programación General.							
Otras consideraciones	La coordinación de las actividades llevadas a cabo en esta materia optativa se realizará en el seno del departamento en sus reuniones semanales.							

Oferta de materias optativas y orientaciones para su elección

Materia optativa: Refuerzo de Matemáticas

Curso	2º ESO	Nº de grupos	1	Nº alumnos matriculados	25
		Nº alumnos a los que se recomendó elegir esta materia optativa		20	
Profesorado que lo imparten					
Grupo	2ºESO	Profesor	María Domínguez Benito		
Objetivo/s	Reforzar la base sobre la que se asientan los contenidos matemáticos propios de este nivel. <p>Adquirir los contenidos más elementales de cada bloque, y en concreto los contenidos más elementales del bloque "Actitudes y aprendizaje"</p>				

	Mejorar los procesos y métodos de aprendizaje propiamente matemáticos
Seguimiento y evaluación de la medida	Los instrumentos establecidos para el seguimiento y evaluación de esta medida se recogen en la Programación Didáctica del Departamento de Matemáticas. Los responsables de dicho seguimiento y evaluación serán los profesores que imparten la materia y se hará en base al calendario de evaluaciones aprobado por el claustro del centro y que figura en esta Programación General.
Otras consideraciones	La coordinación de las actividades llevadas a cabo en esta materia optativa se realizará en el seno del departamento en sus reuniones semanales.

PROPYESTAS DE INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A OTROS PROGRAMAS Y OTRAS ENSEÑANZAS

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

El programa de diversificación curricular estará orientado a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Actualmente el **marco normativo** se establece a partir de:

- Ley Orgánica LOM-LOE por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Orden 190/2023, de 30 de enero de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del PDC en la ESO en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de las viceconsejerías de política educativa y de organización educativa, sobre comienzo del curso escolar 2025-2026 en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid.

A nivel **organizativo** podemos señalar que contamos durante el **curso 2025-2026** con un grupo del primer año (3º de Diversificación) formado por 12 alumnos y un grupo del segundo año (4º de Diversificación) con 14 alumnos.

Como **recursos espaciales** contamos con dos aulas adecuadas al número de alumnos que son atendidos en las mismas, así como, adecuación de las aulas de su grupo de referencia para cuando se incorporan a las mismas.

En cuanto a la **incorporación del alumnado**, regulado por el Decreto 65/2022 y recogido en la Orden 190/2023, de 30 de enero de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se desarrolla la organización y el currículo del PDC en la ESO en la Comunidad de Madrid, se recoge lo siguiente:

1. Podrán incorporarse al programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar segundo curso, no estén en condiciones de promocionar a tercero y para los que el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
2. Asimismo, podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen tercero y se encuentren en la situación descrita en el apartado anterior.

3. Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar cuarto curso, no estén en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

4. En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno y se cuente con la conformidad de sus padres o tutores legales, sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 3.1 y 22.6. (Decreto 65)

5. Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de diversificación curricular, siguiendo el mismo procedimiento de incorporación que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión. El centro adoptará las medidas oportunas de apoyos específicos que necesite este alumnado.

Con el fin de facilitar a los equipos docentes las propuestas de derivación, se facilita la información correspondiente a la edad y cursos repetidos de cada alumno por parte de Jefatura de Estudios y Departamento de orientación. Esta información se traslada a los tutores/as en las reuniones de coordinación y se analizan las posibles propuestas que se plantearán al equipo docente en la junta de la 2º evaluación, con el objetivo de que se pronuncie el resto de profesores del grupo y se haga constar en el acta de evaluación.

CICLO FORMATIVO DE GRADO BÁSICO

El Ciclo Formativo de Grado Básico permite, con una **metodología específica** (grupo reducido de alumnos, agrupación de materias por ámbitos, formación en el campo de una familia profesional...) obtener el **título de Técnico Básico** a los alumnos que aprueben todos los módulos de los dos cursos, así como el **Título de Graduado en ESO**. El ACCESO requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- ♣ Tener cumplidos 15 años o cumplirlos durante el año natural en curso.
- ♣ Haber cursado el tercer curso de ESO o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso.

Con el fin de facilitar a los equipos docentes las propuestas de derivación, se facilita la información correspondiente a la edad y cursos repetidos de cada alumno por parte de Jefatura de Estudios y Departamento de orientación. Esta información se traslada a los tutores/as en las reuniones de coordinación y se analizan las posibles propuestas que se plantearán al equipo docente en la junta de la 2º evaluación, con el objetivo de que se pronuncie el resto de profesores del grupo y se haga constar en el acta de evaluación. Durante este proceso se ofrece asesoramiento a los tutores invitando a las reuniones de coordinación a profesorado implicado en la atención al alumnado del ciclo formativo de grado básico.

A lo largo de este curso académico el ciclo formativo de grado básico de “Agro-jardinería y composiciones florales”, se inicia con una matrícula de 17 alumnos en primero y 11 alumnos en segundo curso.

El marco normativo correspondiente:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la educación secundaria obligatoria, estableciendo en el anexo V las competencias específicas, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos de los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales, así como, de Ciencias Aplicadas.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la ordenación y organización de la formación profesional en la Comunidad de Madrid.
- Orden 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación

y acreditación académica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en la Comunidad de Madrid.

- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones del 4 de diciembre del 2019 de la Dirección General de educación secundaria, formación profesional y régimen especial sobre la aplicación de medidas para la adaptación metodológica y del procedimiento de evaluación de los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo en las enseñanzas de formación profesional.
- Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Anexo III.

Respecto a la estructura, los ciclos formativos de grado básico constarán de tres ámbitos y proyecto siguientes:

- a) Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales, que incluirá, de manera integrada: Lengua castellana, Lengua extranjera de iniciación profesional y Ciencias sociales.
- b) Ámbito de Ciencias Aplicadas, que incluirá, de manera integrada: Matemáticas aplicadas, Ciencias aplicadas y Ciencias de la Actividad Física.
- c) Ámbito Profesional, que incluirá los módulos profesionales que desarrollen, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C, vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, y que incluirá el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad.
- d) Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo.

1. PLAN ESPECIFICO PERSONALIZADO PARA ALUMNOS QUE NO PROMOCIONAN DE CURSO (REPETIDORES)

FUNDAMENTOS NORMATIVOS

ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de **Formación Profesional** del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. (Artículo 31)

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del **Bachillerato**. Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (Artículo 5, artículo 16).

DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la **Educación Secundaria Obligatoria** (Artículo 22):

“La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno. En todo caso, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo del conjunto de las etapas educativas que conforman la enseñanza obligatoria.

En todo caso, la permanencia en el mismo curso se planificará de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como el avance y profundización en los aprendizajes ya adquiridos. **Estas condiciones se recogerán en un**

plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para cada alumno, incluyendo, en caso de tener materias o ámbitos no superados de cursos anteriores, las evaluaciones de las mismas.”

OBJETIVOS

- Asegurar los aprendizajes básicos que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de la etapa.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- Incrementar el porcentaje de alumnado que promociona de curso sin materias pendientes

ACTUACIONES DEL PLAN

Se elabora de acuerdo al ANEXO II.D de acuerdo a las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan las orientaciones para la elaboración del Plan de atención a las diferencias individuales del alumnado (Plan IncluYO) de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y se establecen los modelos para el registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado del centro.

Cada Departamento Didáctico ha definido, para cada curso y materia, los contenidos, competencias y las medidas a aplicar al alumnado en esta situación.

En la Evaluación Ordinaria, se valora la situación de los alumnos que no promocionan y deben repetir curso.

1. A los alumnos que no promocionan se les aplica el Plan Específico Personalizado. Para ello, de cada una de las materias no superadas que le han llevado a la repetición del curso, los profesores cumplimentan en el anexo II.d la parte de la materia correspondiente a su Departamento. En la elaboración participará el equipo docente coordinado por tutor/a y se adjuntarán al expediente académico del alumno. El seguimiento de su aplicación corresponderá al equipo docente y se realizará, al menos, en las sesiones de evaluación parcial.
2. Jefatura de Estudios, a través de la CCP, facilita a los Jefes de Departamento el listado de los alumnos que repiten curso por tener no superadas materias correspondientes a su Departamento, para comprobar que se está atendiendo a todos los alumnos repetidores.
3. Los jefes de Departamento, una vez que los informes del plan específico personalizado están cumplimentados, realizarán seguimiento del desarrollo del plan.
4. Los profesores que imparten clase a los alumnos en el año en curso son los responsables de la supervisión del Plan específico personalizado de cada alumno a lo largo del curso junto con el tutor. Al final de curso se procede al cierre del Plan específico personalizado de cada alumno, en función del resultado obtenido.

Curso	Grupo	Nº repetidores	Profesor tutor
1º ESO	A(2),B(1),C(2),D (1)E(3)	9	Rocío Ramírez, Eva Gil, Marta Fernández, Mar García, Purificación Holgado
2º ESO	C(1),D(2)	5	Carmen Guerrero, Sonia Leal
3º ESO	B(1),D(2),DIV(1)	3	Irene Azpiazu, Lourdes del Rey, Ana Rodríguez
4º ESO	A(1),C(1),DIV(2)	4	Beatriz Domínguez, Francisco Casillas, Melchor Refoyo

Curso	Grupo	Nº repetidores	Profesor tutor
1º BACH	B(1)	1	Ana Pavía
2º BACH	A(1), B(1)	2	Ana Galicia, José Luis Pedrero

3.3.5 RESPUESTA EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO EDUCATIVO. MEDIDAS ESPECÍFICAS: ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS.

Además de la aplicación de medidas educativas ordinarias a todo el alumnado, según lo establecido en el artículo 71 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, y de acuerdo al Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, se diseñarán medidas educativas específicas que podrán aplicarse al alumnado que requiera una atención diferente a la ordinaria por presentar:

- a) Necesidades educativas especiales.
- b) Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- c) Trastorno de atención.
- d) Trastorno de aprendizaje.
- e) Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- f) Necesidades de compensación educativas
- g) Altas capacidades intelectuales.
- h) Incorporación tardía al sistema educativo español.
- i) Otras condiciones personales o de historia escolar.

Los padres o representantes legales de este alumnado recibirán, de acuerdo con el artículo 71.4. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, un asesoramiento individualizado y la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, contenidas en la evaluación psicopedagógica pertinente.

Estas medidas también se contemplan en las etapas de Bachillerato y Formación Profesional, recogidas en la siguiente normativa:

ORDEN 893/2022, de 21 de abril, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan los procedimientos relacionados con la organización, la matrícula, la evaluación y acreditación académica de las enseñanzas de **Formación Profesional** del sistema educativo en la Comunidad de Madrid. (Artículo 40,41,42).

DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del **Bachillerato**. Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato (capítulo III).

Objetivos generales de las medidas específicas

- Desarrollar en los alumnos las habilidades sociales básicas para una buena integración social y escolar.
- Proporcionar a los alumnos experiencias positivas de aprendizaje que los lleven a aumentar su autoestima.
- Desarrollar actividades para fomentar la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto al medio ambiente, la paz y la no violencia.
- Adoptar una metodología activa que utilice las nuevas tecnologías para facilitar el aprendizaje, favoreciendo el desarrollo de la creatividad y la expresión.
- Atender a la diversidad, dotando a nuestros/as alumnos de una formación acorde con sus características y necesidades, teniendo presentes a las minorías culturales existentes en el Centro, a fin de compensar las desigualdades.

- Desarrollar, incorporándolos al currículum, temas básicos y destrezas necesarias para una buena adaptación a la sociedad actual.
- Favorecer la adquisición de hábitos de trabajo y la aceptación de normas necesarias para la integración de los alumnos en la vida escolar.
- Normalizar la asistencia a clase y conseguir la integración de todos los alumnos y alumnas en la Comunidad Escolar.
- Fomentar la educación en valores que desarrolle el respeto, la tolerancia, la participación la libertad la solidaridad, la integración y la igualdad de sexos.
- Desarrollar actitudes de respeto, conocimiento y comunicación entre los diferentes miembros de la Comunidad Escolar.
- Mejorar las relaciones en el interior de los grupos de alumnos/as.
- Profundizar en el conocimiento de las culturas.
- Mejorar la comprensión y expresión orales y escritas, la competencia en las técnicas instrumentales.
- Fomentar la valoración del esfuerzo personal y colectivo, el estudio y el trabajo como medios para conocer y transformar la realidad y superar las dificultades.
- Proporcionar a los alumnos con necesidades educativas especiales o con necesidad de compensación educativa, las adaptaciones curriculares necesarias para que les permitan alcanzar las competencias expresadas en los objetivos generales de etapa, a través del establecimiento de estrategias de actuación y planificación docente que incorpore modificaciones al currículo.

1. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

De acuerdo al Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Artículo 73 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo:

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Determinación de necesidades educativas especiales

Se considerará alumnado con necesidades educativas especiales, conforme al artículo 73.1 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Se aprecian entre las indicadas en el apartado anterior:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.
- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.

Los profesionales especializados en orientación determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado.

En el informe psicopedagógico se fijará el momento más apropiado para revisar las conclusiones derivadas de la evaluación psicopedagógica. Con carácter general, esa revisión, que implicará la realización de una nueva evaluación psicopedagógica, se llevará a cabo siempre que se observe un cambio significativo en la

condición del alumno/a, ante cambios en los itinerarios formativos de las distintas enseñanzas si así se reconoce en su normativa de aplicación y, al menos, al finalizar la Educación Infantil y la Educación Primaria.

Medidas específicas de atención educativa

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptación curricular individualizada y significativa (ACIS)	1	2	4	0		
Adaptaciones específicas de acceso al currículo	1	0	0	0		
Adecuación de los procesos de evaluación	1	4	4	0		
Apoyo específico de profesorado especialista	PT	1	2	4	0	
	AL	2	2	3	0	
Prórroga de un año de permanencia en la Educación Básica						
Organización del Bachillerato en tres años académicos.						
Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas.						

ADAPTACIONES CURRICULARES

Se trata de adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de **cursos anteriores** se denominarán adaptaciones curriculares SIGNIFICATIVAS.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias de la etapa.

Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa correspondiente y el perfil de salida de la ESO.

La realización de este documento se hará por parte del profesor de referencia de la materia con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., especialmente en las áreas instrumentales.

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

MATERIAS EN LAS QUE EL ALUMNO/A VA AL AULA DE APOYO	MATERIAS EN LAS QUE EL ALUMNO/A PERMANECE EN EL AULA DE REFERENCIA
<ul style="list-style-type: none"> • Elaborarán la ACI el profesor de referencia en coordinación con el profesor de apoyo. • La evaluación se realizará también en coordinación y la nota será consensuada. • Firmará las ACTAS el profesor de referencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborará la ACI el profesor de la materia con el asesoramiento del Departamento de Orientación. • La evaluación será responsabilidad del profesor de la materia en función de los criterios establecidos en la ACI.

REGISTRO DE LAS ADAPTACIONES CURRICULARES

Deben reflejarse en un DOCUMENTO que se archivará en el expediente del alumno y se registrará en RAICES.

Para facilitar esta labor se presentarán al final de cada trimestre o anualmente (según se haya concretado) en el Departamento de Orientación.

APOYO ESPECÍFICO al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una **adaptación curricular significativa** cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.

Durante el presente curso, todos los acnées escolarizados en la ESO reciben apoyo por parte de las PTs o AL, según establece en el correspondiente dictamen. La mayor parte de los apoyos se realiza en relación con las materias de lengua y matemáticas, aunque, durante este curso, se han podido organizar algunas horas de apoyo en materias que suponen una complejidad al profesor por el número tan elevado de alumnado y por la dificultad para atender a la diversidad en ese contexto.

El agrupamiento se realiza por cursos en función de su competencia curricular y el tipo de dificultad de aprendizaje que presentan.

El apoyo específico se realiza en las áreas instrumentales o materias, según corresponda, de lengua castellana y literatura y matemáticas (en ocasiones también en inglés por tratarse de un centro bilingüe). Los acnées que reciben apoyo en estas materias se incorporan al menos una hora semanal al aula de referencia con el resto de compañeros para facilitar la coordinación entre profesorado de apoyo y de referencia, así como el seguimiento y evaluación del progreso del alumno/a.

-Los criterios para la intervención con el alumnado ACNEE dentro y/o fuera del aula de referencia son:

DENTRO DEL AULA:

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejor adquisición de las rutinas del aula.
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión.

FUERA DEL AULA:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Crear mayor vínculo con el profesor/a de apoyo.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional como: bloques, mutismo selectivo, ...

MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ACCESO AL CONTEXTO ESCOLAR

Durante el presente curso contamos con una alumna escolarizada en 3º ESO que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, por lo que recibe apoyo fisioterapéutico por parte del fisioterapeuta que acude a nuestro centro. Se facilita el acceso al contexto escolar porque el apoyo se realiza simultáneamente en las clases de Educación Física, facilitando la participación y la adaptación de las actividades a las necesidades de la alumna.

Puesto que nuestro centro es preferente de alumnado con discapacidad motora, contamos con el asesoramiento del Equipo Específico de personas con discapacidad motora que acude al centro cuando se solicita para asesorarnos y realizar el seguimiento de estos ACNEE.

En cuanto a los recursos espaciales, el centro cuenta con un ascensor para permitir la movilidad y rampas de acceso al edificio, así como, un baño adaptado con grúa y camilla.

Respecto a las necesidades que presenta otro alumno de 2º ESO asociadas a un trastorno grave de conducta, contamos con un TIS, tal y como se especificaba en el dictamen correspondiente.

Además, durante el presente curso, se ha escolarizado en 1º ESO un alumno con discapacidad auditiva lo que implica la coordinación con el equipo específico de discapacidad auditiva de la Comunidad de Madrid.

FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: en relación con la permanencia en la enseñanza básica, el **Artículo 3 del DECRETO 65/2022, de 20 de julio establece que:**

La Educación Secundaria Obligatoria tiene carácter obligatorio y gratuito y en régimen ordinario se cursará, con carácter general, entre los doce y los dieciséis años de edad, si bien los alumnos tendrán derecho a **permanecer en la etapa hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en el que finalice el curso**, con las excepciones previstas en los artículos 22.6 y 31.5.

Además, en la **ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo** se concreta:

1. La **REPETICIÓN** de curso se considerará una medida de **carácter excepcional** y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.

2. En todo caso, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y un máximo de dos veces a lo largo de las etapas educativas que conforman la enseñanza básica.

3. Independientemente de que se haya agotado la permanencia en la enseñanza obligatoria a la que se refiere el apartado anterior, **excepcionalmente**, en la sesión de evaluación final de cuarto curso el **equipo docente** podrá adoptar la **decisión de que un alumno permanezca un año más** en ese curso, siempre que concluya que esta medida favorece la adquisición de competencias clave establecidas para la etapa y que, por lo tanto, el alumno tiene expectativas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en el curso académico siguiente. Cuando se adopte esta decisión excepcional, se podrá prorrogar en un año la edad máxima de permanencia para la Educación Secundaria Obligatoria, que se establece **hasta los dieciocho años de edad cumplidos en el año en el que finalice el curso**.

4. Sin menoscabo de lo anterior, los alumnos con necesidades educativas especiales podrán prorrogar un año más la permanencia en la enseñanza básica, según lo establecido en el artículo 10.3 f).

En los casos de permanencia se concretará plan específico personalizado con cuantas medidas se consideren adecuadas para cada alumno/a, tal y como se ha recogido anteriormente.

En relación con el ajuste de la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado hemos realizado las siguientes tareas:

- Reuniones al final del curso pasado con los tutores de los centros de Primaria que corresponden a nuestro IES, así como, con el EOEP de la zona para recibir información de los ACNEE. que estarían matriculados en nuestro centro durante este curso.
- Revisión de los informes y dictámenes de los ACNEE. Reuniones iniciales entre los profesionales implicados (jefatura de estudios y departamento de orientación).
- Reuniones de grupos con todos los profesores que impartirán clase a cada ACNEE informando de las características de los mismos y ofreciendo pautas y orientaciones para facilitar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Reuniones con los Departamentos Didácticos para revisar listados de alumnos con necesidades específicas.
- Valoración inicial del nivel de competencia curricular en las áreas instrumentales básicas de dichos alumnos.
- Recopilación y preparación de materiales, organización de los espacios para realizar el apoyo, propuestas de agrupamientos, elaboración de pautas al profesorado para atender a este alumnado.

En cuanto a la **información a la familia** mantenemos una primera entrevista individualizada al inicio de curso. Además, realizamos un informe cualitativo trimestral que se adjunta al boletín de notas de los alumnos, el cuál entregamos a las familias de manera personalizada, analizando el trabajo realizado durante el trimestre y la evolución del alumno. También mantenemos entrevistas y contactos telefónicos cuando se considera

oportuno y contacto diario a través de la agenda escolar. Además, se entrega a las familias un informe que refleja las materias que se han cursado con ACI y el nivel de competencia curricular que se está trabajando con cada alumno/a en cada materia. En este sentido, durante el presente curso, se ha informado personalmente a cada familia de los acuerdos sobre el procedimiento de evaluación y calificación, el cual, cambia con respecto al curso pasado. Esta situación se reflejará a través de dos documentos:

- **Boletín de notas de la 1º y 2º evaluación** en el que se concretan las calificaciones del alumno/a en cada materia, con respecto al nivel requerido en el curso correspondiente. En este boletín no aparecerán las calificaciones las materias cursadas con ACIS, puesto que, se califica en función de los conocimientos que corresponden a su curso (las materias con ACIS aparecerán sin nota).
- **Informe cualitativo** dirigido a la familia por parte del profesorado de apoyo y del profesor de referencia que decide realizar una ACIS al alumno/a con el fin de informar sobre los objetivos y contenidos trabajados con respecto al nivel de competencia curricular correspondiente a la ACIS, así como, aspectos relacionados con el rendimiento en el aula.
- **Al finalizar el curso**, recibirán el **boletín de notas oficial** en el que aparecerán las calificaciones de todas las materias, incluyendo esta vez, aquellas que han sido cursadas con ACIS. Estas últimas, probablemente serán por debajo de 5, excepto, en el caso de que su hijo/a haya superado las dificultades iniciales al nivel del curso en el que está matriculado.

La incorporación del alumnado viene condicionada por la evaluación psicopedagógica y el posterior dictamen de escolarización.

En cuanto a los **recursos personales** contamos con dos PTs una a tiempo completo y otra a media jornada y una maestra de Audición y Lenguaje completa. Además, tal y como se ha comentado anteriormente, durante el presente curso contamos con el recurso del TIS, puesto que, tenemos un alumno que requiere la ayuda de este recurso. Al igual que en los cursos anteriores, contamos con un orientador a media jornada, además de la orientadora a tiempo completo que ya formaba parte del departamento.

Este trabajo se realiza en coordinación con el tutor/a, los profesores especialistas que imparten clase en el grupo, la orientadora y jefatura de estudios. En cuanto a las Adaptaciones curriculares significativas, son realizadas por los departamentos didácticos correspondientes en colaboración con el departamento de orientación.

Como **recursos espaciales** contamos con dos aulas para el trabajo de PT y otra para el de la AL. Además, contamos con material específico para trabajar en base a las necesidades que presentan nuestros alumnos (libros de diferentes cursos de la editorial ALJIBE, CEPE). Se favorece el uso de las nuevas tecnologías a través de recursos informáticos de los que se dispone en las aulas.

En lo que respecta a otras medidas podemos señalar refuerzos, desdoblados, ACI no significativas, orientaciones hacia programas concretos (PPME, Diversificación, CFGB...).

En relación a la etapa de **BACHILLERATO**, se tendrá en cuenta el DECRETO 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del **Bachillerato** y la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato. En la Orden citada, se recoge en el artículo 11 dedicado a las medidas específicas de alumnos con necesidades educativas especiales, en su apartado d lo siguiente:

“Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas para alcanzar el máximo desarrollo posible del alumno, en caso de que las necesidades educativas especiales se deriven de alguna discapacidad que impida la realización de determinadas actividades de enseñanza y aprendizaje. En particular, en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con dificultades de compresión y expresión oral se establecerán instrumentos y procedimientos de evaluación que faciliten la comunicación por medios alternativos. Asimismo, en la enseñanza y evaluación de la Educación Física para el alumnado con dificultades motoras, se establecerán las adaptaciones curriculares de aquellas actividades de enseñanza y evaluación que el alumno no pueda realizar debido a su condición física.”

2. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES

Determinación de necesidades educativas

Tal y como se recoge en el Decreto 23/ 2023, el orientador/a determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado. Se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

Durante el presente curso contamos con dos alumnos de alta capacidad en 1º ESO, uno en 2º ESO, otro en 4º ESO y en Bachillerato uno en el primer curso y otro en el segundo.

Medidas específicas de atención educativa

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Plan individualizado de enriquecimiento curricular	1	2	2	1		
Participación en programas institucionales oficiales de enriquecimiento educativo (PEAC)						
Flexibilización en la duración de la etapa (*)						

Intervención educativa

ENRIQUECIMIENTO CURRICULAR: Una vez que se escolariza o se detecta un alumno de alta capacidad, se informa al equipo docente correspondiente y se asesora sobre las medidas específicas dirigidas a este alumnado, priorizando el desarrollo del PIEC (Plan individualizado de enriquecimiento curricular): Consiste en un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado. El seguimiento y coordinación del plan se desarrollará a través de reuniones del equipo docente y en las juntas de evaluación. Se favorece, además, la participación del alumnado de alta capacidad en actividades extraescolares y complementarias que estimulen sus intereses, así como, en proyectos o programas del centro o de otras instituciones que colaboran con el centro si resultaran estimulante para el alumno/a.

FLEXIBILIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS: Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización. De forma mensual, los equipos docentes de los dos niveles donde se realiza la flexibilización se reunirán junto con el orientador para hacer un seguimiento.

Todos los alumnos están en el curso que les corresponde valorando durante el primer trimestre si necesitarían esta medida.

Además, se ofrecerá la participación en el PROGRAMA DE ENRIQUECIMIENTO EDUCATIVO PARA ALUMNOS CON ALTAS CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID (PEAC), en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

Puesto que contamos con alumnado con estas necesidades, recurrimos al asesoramiento del EOEP específico de altas capacidades. En su web existe una batería importante de recursos para la atención educativa de este alumnado que nos facilita la labor de ajuste de respuesta educativa:

<https://www.educa2.madrid.org/web/equipo-especifico-altas-capacidades>

Respecto a la etapa de **BACHILLERATO**, en la Orden 2067/2023, de 11 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato, en concreto en el artículo 12 se recoge lo siguiente:

“b) Flexibilización de la duración del Bachillerato, de forma que pueda cursar los dos años del Bachillerato en un solo curso académico, cuando se prevea que esta medida resulta la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización, sin perjuicio de que el alumno deba superar todas las materias que configuren un itinerario válido en una determinada modalidad para poder ser propuesto para la obtención del título de Bachiller.

La aplicación de esta medida deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General con competencias en materia de Ordenación Académica de Bachillerato, y se regirá por el procedimiento establecido en el artículo 13.”

3. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

Orden 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (Artículo 13).

Determinación de necesidades educativas

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria. La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria.

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el **desconocimiento del idioma español**, en un **desfase curricular** respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, **o en ambas**, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Se consignará en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

El alumnado que se **reincorpore** al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía, y tendrá idénticos derechos, observadas sus condiciones personales y académicas tras la reincorporación, sin perjuicio de la realización de la evaluación inicial correspondiente.

Medidas específicas de atención educativa

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Escolarizado un curso por debajo del que le correspondería por edad		1		
Aula de Enlace				
Servicio de atención al inmigrante (SAI) (*)				

4. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA DERIVADA DE FACTORES SOCIALES, CULTURALES O ÉTNICOS.

Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de **factores sociales, culturales o étnicos**. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado.

Las medidas para atender a este alumnado se centrarán, preferentemente, en la atención educativa en **GRUPOS DE APOYO O AULAS ESPECÍFICAS DE APOYO** que permitan adecuar la formación a su edad, nivel escolar e historial personal y académico.

La actuación del profesor/a de Ed. Compensatoria, se desarrollará con grupos flexibles. Todo el trabajo se centrará en las áreas instrumentales y en el mismo horario y la misma área que trabaja el grupo clase. El trabajo se desarrolla principalmente fuera del aula. La respuesta educativa de estos alumnos se organizará en torno a ACI.

En el caso de alumnos que llegan sin conocer la lengua, actuaciones a desarrollar:

- a. Aplicar el Plan de Acogida del Centro.
- b. Favorecer la inmersión lingüística.
- c. Recurrir a las aulas de enlace en caso en el que con las medidas anteriores las dificultades sean muy grandes.

Contamos durante este curso con **cuatro profesores** (una del departamento de lengua, dos del departamento de orientación) que imparten clase a los alumnos de 1º y 2º ESO de Lengua y de Matemáticas en todas las sesiones. Debido al número elevado de alumnos de compensatoria en 1º ESO se ha podido desdoblzar el grupo con la ayuda de la PT y AL que se ocupan de la mitad de los alumnos. Durante el presente curso contamos con recurso de PSC. Este último aspecto, repercute en la labor del Departamento de Orientación (D.O.), puesto que supone un recurso personal de gran importancia, tanto para el trabajo con las familias como para la intervención y el seguimiento de los alumnos, tanto del programa de compensatoria, como del Programa Profesional de Modalidad Especial ofertado en nuestro IES.

En cuanto a la **información a la familia** se desarrolla a través de las entrevistas iniciales de grupo del tutor y el D.O. con las familias, entrevistas individuales del tutor y el D.O. a lo largo del curso con las mismas, informando a los padres o tutores legales de los horarios de atención a padres del profesor de compensatoria, entrega de información sobre el progreso en los aprendizajes de estos alumnos a través del boletín de notas a las familias que irá acompañado de un informe cualitativo elaborado por el profesorado de apoyo, contactos individuales con la PSC, etc. A diario puede producirse un intercambio de información a través de la agenda escolar y el programa Roble. Al igual que ocurre en el alumnado con nee, el procedimiento de evaluación y calificación se ha modificado con respecto al del curso pasado:

- **Boletín de notas de la 1º y 2º evaluación** en el que se concretan las calificaciones del alumno/a en cada materia, con respecto al nivel requerido en el curso correspondiente. En este boletín no aparecerán las calificaciones las materias cursadas con el Plan específico personalizado de compensatoria (materias instrumentales), puesto que, se califica en función de los conocimientos que corresponden a su curso (las materias con Plan específico personalizado de compensatoria aparecerán sin nota).
- **Informe cualitativo dirigido a la familia** por parte del profesorado de apoyo con el fin de informar sobre los objetivos y contenidos trabajados con respecto al nivel de competencia curricular correspondiente al Plan específico personalizado de compensatoria, así como, aspectos relacionados con el rendimiento en el aula.
- Al finalizar el curso, recibirán el **boletín de notas oficial** en el que aparecerán las calificaciones de todas las materias, incluyendo esta vez, aquellas que han sido cursadas con el Plan mencionado. Estas últimas, probablemente serán por debajo de 5, excepto, en el caso de que su hijo/a haya compensado las dificultades iniciales al nivel del curso en el que está matriculado.

El proceso de **incorporación del alumnado** a este Programa se describe a través del siguiente protocolo de actuación que pretende concretar el procedimiento de actuación de los diferentes implicados en la actuación con los alumnos de compensación educativa para dar coherencia y continuidad al proceso.

Alumnado que accede al IES desde Educación Primaria (1º ESO):

a.- La competencia corresponde a los departamentos de lengua y matemáticas, que proponen a los alumnos susceptibles de participar en este programa en base a:

- la información transmitida por jefatura de estudios y departamento de orientación relativa a la escolarización previa de estos alumnos en base a las reuniones mantenidas con los tutores de 6º de primaria,
- los resultados obtenidos por los alumnos en la prueba inicial.

b.- Los departamentos de lengua y de matemáticas derivan la actuación con estos alumnos al departamento de orientación (siempre mediado por jefatura de estudios)

c.- El departamento de orientación, a través de los profesores de compensatoria de lengua y de matemáticas, define la competencia curricular de cada uno de los alumnos. Además, a través de las entrevistas de la PSC y orientadora con las familias, se define la situación socio-familiar que justifique la pertenencia al programa.

d.- Cuando se considere que estos alumnos deban participar en el programa de educación compensatoria dentro de la modalidad en la que los alumnos salen del contexto del aula ordinaria en las áreas de lengua y/o de matemáticas, una vez pasadas las pruebas de nivel de competencia curricular establecidas por el departamento de orientación y los departamentos didácticos de lengua y matemáticas y valorados los resultados obtenidos en las mismas, serán los profesores de compensatoria -lengua y matemáticas- quienes, elaborarán el Anexo I (registra en nivel de competencia curricular).

e.- Cuando los profesores de compensatoria y de área compartan horas de atención docente de estos alumnos, elaborarán coordinadamente el Anexo I.

f.- Cuando sean los profesores de área (lengua y matemáticas) quienes decidan trabajar en el contexto del aula ordinaria con los alumnos de educación compensatoria, serán ellos quienes elaborarán el Anexo I (competencia curricular), aportando dicho anexo al departamento de orientación (mediado el procedimiento desde jefatura de estudios).

g.- Para elaborar el anexo II (recoge la situación sociofamiliar), jefatura de estudios coordinará el proceso con el tutor, la orientadora, PSC y los profesores de compensatoria.

En lo referente a las *actuaciones, metodología, temporalización...* quedan recogidas en la Programación de Compensación Educativa, que está incluida en la del Departamento de Orientación.

En cuanto a los *recursos personales* contamos con el profesorado apoyo a la compensación educativa que trabaja coordinadamente con el profesor-tutor, los profesores de áreas instrumentales (especialmente lengua y matemáticas, ya que acuden a las reuniones de estos departamentos normalmente), la orientadora, PSC y jefatura de estudios.

Como *recursos espaciales* contamos con un aula adecuada al número de alumnos que son atendidos. En el D.O. contamos con *recursos materiales* de los niveles de Primaria que se utilizan más y algunos de la ESO que se utilizan según las necesidades de los alumnos.

En lo referente a *otras medidas relacionadas*:

- Anteriores: apoyo en grupo ordinario, desdobles, recuperaciones, repetición de curso.
- Paralelas: tutoría para la integración en el grupo, refuerzos.
- Posterior: reincorporación al grupo ordinario, incorporación a Diversificación o a un CFGM.

En el momento actual en el que se elabora el presente plan contamos con 21 alumnos en 1º ESO con necesidades de compensación educativa y 10 alumnos en 2º ESO.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida			
	ESO			
	1º	2º	3º	4º
A. Apoyo en grupo ordinario.				
B. Grupos de apoyo.	18	14	12	9

5. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE.

Determinación de necesidades educativas

- Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a **trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
 - Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a **trastorno de atención** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social, tanto en el entorno escolar, como familiar.
 - Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a **trastorno de aprendizaje** aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.
- La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas específicas de atención educativa

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adaptaciones específicas de acceso al currículo.						
Adecuación de los procesos de evaluación.	18	6	8	4	1	3
Adaptación de los criterios de calificación.	2	1	2	0	0	3
Apoyo específico de profesorado especialista	PT					
	AL					
Organización del Bachillerato en tres años.						

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinada (anexo VI), observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

6. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD.

Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED).

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una *atención educativa personalizada*, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

En el momento actual, contamos con un alumno en 4º ESO que ha solicitado el recurso del SAED. Se han realizado los anexos correspondientes para poner en marcha la coordinación con este recurso.

MEDIDA	Nº de alumnos que cuentan con la medida					
	ESO				Bachillerato	
	1º	2º	3º	4º	1º	2º
Adecuación de los procesos de evaluación.				2	2	
Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario				1		
Centro Educativo Terapéutico						
Aulas Hospitalarias						
Organización del Bachillerato en tres años						

3.3.6 PLAN DE ACOGIDA EN EL CENTRO PARA EL ALUMNADO DE INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El plan de acogida a los alumnos de incorporación tardía al centro (especialmente si son inmigrantes) o con escaso dominio del castellano es un instrumento imprescindible en nuestro IES, puesto que este alumnado puede encontrarse con un entorno socioeconómico y cultural muy diferente al suyo, del que desconoce casi todo: la lengua, la cultura, las expectativas que el centro tiene con relación a ellos mismos y sus familias, la organización básica de nuestro sistema educativo, del centro, etc.

El **objetivo** es *planificar y estructurar* el primer contacto del alumnado y de sus familias con el centro. Generalmente, además, se van a encontrar con referentes culturales diferentes entre la escuela y la familia, van a encontrarse con desfase curricular (en ocasiones muy significativo), así como un sistema de creencias que, de una forma u otra, habrán de armonizarse con las de la zona. Son estas razones las que nos animan a desarrollar este plan, con objeto de garantizar calidad a las familias y a los propios alumnos en su primer encuentro con el instituto.

Se tendrá en cuenta el **marco legal** que regula esta situación:

- Instrucciones de la Viceconsejería de Educación de la Comunidad de Madrid, de 28 de julio de 2008, por las que se regulan la escolarización y las aulas de enlace para el alumnado procedente de sistemas educativos extranjeros.
- Orden 445/2009, de 6 de febrero, de la Consejería de Educación, por la que se regula la incorporación tardía y la reincorporación de alumnos a la enseñanza básica del sistema educativo español.
- Orden 1644/2018 de 9 de mayo, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación tardía y reincorporación de alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid

1. ACOGIDA A LA FAMILIA EN EL CENTRO

Recibimiento

El objetivo del primer contacto es que conozcan, tanto la familia como el alumno, cuáles son nuestros recursos, nuestra disposición a dar una respuesta a las necesidades concretas que vayan surgiendo, especialmente las primeras semanas de estancia en el instituto, cómo nos organizamos, etc.

Para aquellos *alumno/as con desconocimiento del idioma*, será el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PSC) o en su defecto la Orientadora o Jefatura de Estudios quienes facilitarán el primer acercamiento del alumno y la familia al centro. Jefatura de Estudios coordinará este proceso y participará siempre que sea necesario.

Si el alumno presenta dificultades significativas con el idioma, será importante solicitar la ayuda de “alumnos intérpretes” que nos garanticen mayor calidad en este primer acercamiento. También recurriremos al SETI (Servicio de Traductores e Intérpretes) en el caso de que fuera necesario.

Tan pronto como la familia se acerque al centro con objeto de solicitar información para formalizar la matrícula, Secretaría lo pondrá en conocimiento de Jefatura de Estudios. Será el PSC del Departamento de Orientación la profesional responsable de mantener este primer contacto con la familia y ofrecer la información pertinente sobre el funcionamiento del centro.

La información que se le aportará hará referencia a los siguientes aspectos (en función de las características de la familia el PSC o Jefatura de Estudios valorará qué información es esencial y cuál es accesoria):

- Proceso para formalizar la matrícula.
- Agenda escolar que incluye normas, modelos de comunicación con la familia, justificación de faltas, características generales del sistema educativo, muy especialmente los aspectos referidos a la promoción y titulación.
- Horario General del Centro. Horario del grupo donde se escolariza el alumno.
- Material escolar necesario (llave de la taquilla)
- Actividades complementarias y extraescolares.
- Información sobre las ayudas de libros, servicio de transporte, becas, etc.
- Recursos de los que dispone el centro, especialmente aquellos que tienen especial relación con la respuesta extraordinaria a la diversidad, como el Aula de Enlace, el Programa de Compensación educativa, SAI (Servicio de Apoyo al Inmigrante), el Programa de diversificación curricular, CFGB, las características de los refuerzos, los objetivos que se persiguen con ellos, los alumnos a los que se dirigen, etc.

Cuando exista la previsión de que el alumno se incorporará al centro, será el PSC quien presentará a los padres los anexos correspondientes a la incorporación del alumno al programa de compensatoria, en el caso en que sea esta la opción adecuada. Durante el tiempo que contemos con el recurso del **aula de enlace** (durante el presente curso no contamos con este recurso) serán las profesoras correspondientes las encargadas de facilitar realizar este proceso.

Es importante que al tiempo que se transmite esta información a la familia se le ofrezca la posibilidad de conocer el centro, destacando los espacios más significativos haciendo especial referencia a la figura del jefe de estudios y sus competencias, la cafetería, el aula de referencia que se le asigne, el aula donde reciba las horas de español por parte del profesor del SAI, los espacios donde los alumnos pueden pasar el tiempo de recreo, las alternativas existentes en el centro para estos tiempos, el horario del recreo, el gimnasio, la secretaría, el departamento de orientación y sus competencias, etc.

Respecto a la **documentación solicitada** se les informará de los documentos que habrán de presentar en secretaría en el momento de formalizar la matrícula.

2. EVALUACIÓN INICIAL DEL ALUMNADO

En función de las características del alumnado será necesario desarrollar un proceso de evaluación inicial diferente, por lo que se hace necesario concretar **quiénes serán los responsables**, el procedimiento y los instrumentos a utilizar, las condiciones en las que se habrá de desarrollar, así como, la duración de la misma. El objetivo final es el poder adscribir al alumno a un aula que responda a sus necesidades y que garantice una respuesta de calidad al mismo. Esta decisión será tomada entre los profesionales implicados en la evaluación inicial y jefatura de estudios.

Las decisiones en esta línea tendrán en cuenta las siguientes **situaciones posibles** que se pueden dar:

- Incorporación tardía al SE de alumnado inmigrante con desconocimiento del español o con dominio suficiente para poder integrarse en el funcionamiento del centro.
- Reincorporación al SE, puesto que cursó algunos niveles o cursos en nuestro SE y se incorpora a un SE extranjero y posteriormente regresa al SE español para continuar los estudios dentro de la enseñanza básica.

Consideramos conveniente que el **Departamento de Orientación** (PSC u Orientador) sea el responsable de **aplicar las pruebas** de nivel de competencia curricular en las **materias instrumentales**, ofreciendo en un contexto más cercano una atención más individualizada que permita valorar objetivamente las necesidades del alumnado. Respecto al resto de materias, será el profesorado correspondiente el que valore al alumno/a. En el caso de contar con el recurso del **aula de enlace** serán las profesoras correspondientes las encargadas de realizar este proceso.

Será importante conocer aspectos relativos a su estilo de aprendizaje tales como la motivación en relación a los aprendizajes escolares, la capacidad de atención, el tipo de refuerzos que más le ayudan, etc. La observación sistemática también es un instrumento importante de evaluación. Se trata de recabar información de su escolarización previa si la hubiese.

Para desarrollar esta tarea los **Departamento Didácticos de Lengua y Matemáticas** facilitan unas **pruebas diseñadas** para valorar el nivel de competencia curricular y tras su **corrección** por su parte, colaborar en la decisión de ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumno.

Los resultados de esta evaluación deberán quedar recogidos en el expediente académico del alumno informando previamente a Jefatura de Estudios.

En ocasiones, durante el primer contacto con los alumnos inmigrantes y sus familias, puede impresionar un **gran desconocimiento del castellano**; por ello, parece conveniente que la evaluación inicial se realice en una situación lo más normalizada posible, concretando su nivel real de competencia, tanto oral como escrito, para definir de ese modo el programa de actuación a desarrollar con cada uno de ellos. Para desarrollar esta tarea se solicitaría el apoyo del SAI (Servicio de Apoyo al Inmigrante) que cuenta con herramientas para evaluar a los alumnos en esta situación, dejándonos asesorar por ellos en el ajuste de la respuesta educativa.

En cualquiera de los casos, si se detecta que un alumno tiene que recibir atención por parte del programa de compensación educativa seguiremos el proceso establecido para los alumnos de compensación educativa.

3. ADSCRIPCIÓN AL AULA

Una vez realizada la evaluación inicial, se hace conveniente que la ubicación del alumno sea acordada en el centro por un equipo integrado, al menos, por el jefe de estudios, así como por las personas que hayan realizado la evaluación inicial (orientador, jefes de los departamentos de lengua, matemáticas...).

Es importante que en el tiempo dedicado a la acción tutorial en el aula ordinaria se puedan desarrollar actividades que hagan posible la integración del nuevo alumno a la misma. Para ello, se procurará organizar actividades de acogida previas a la incorporación del alumno al grupo, así como, actividades que favorezcan la integración del alumno al aula.

4. ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA

Actividades de presentación y conocimiento

El día de su incorporación será presentado al grupo clase por el tutor y en su defecto, por el profesor al que le corresponda dar clase en el grupo.

Para facilitar el conocimiento de los alumnos entre sí y la integración del alumno en el centro, sería interesante que se recurriese a juegos, actividades grupales u otras estrategias que permitan una buena acogida en el aula, dentro de los espacios asignados para la tutoría.

Alumnos tutores

Un recurso importante a valorar para favorecer la integración del alumno al aula es el de los alumnos tutores. Este recurso consiste en que el profesor tutor solicita la colaboración de uno o dos compañeros que ayuden, orienten y acompañen al alumno nuevo, especialmente en las primeras semanas y muy especialmente si el alumno desconoce el idioma castellano. Para realizar esta labor contamos con alumnos/as ayudantes que tiene una mayor implicación en la mejora del clima de convivencia del centro.

3.3.7 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

Tal y como indica el Decreto 23/2023, la elaboración del presente plan, que forma parte del Proyecto Educativo del centro, será responsabilidad del Equipo Directivo que contará con el asesoramiento del orientador/a del centro. Tras ser diseñado se presenta a la CCP y posteriormente se elevará al Claustro y Consejo Escolar.

SEGUIMIENTO

A lo largo del curso escolar, en todo caso, tras las sesiones de evaluación del alumnado, se revisará la aplicación del Plan Incluyo por parte de los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda.

Esto supone el seguimiento a través de reuniones de los diferentes departamentos didácticos (en concreto, a las reuniones de lengua y matemáticas asiste el profesorado de apoyo del departamento de orientación), a través de la CCP, así como, el seguimiento a través de las reuniones de tutores con Jefatura de estudios y departamento de orientación semanalmente. Además, una vez a la semana el equipo directivo mantiene una reunión con la jefe del departamento de orientación para tratar aspectos de coordinación y seguimiento de medidas de atención a las diferencias individuales, entre otros aspectos.

La propia composición de la CCP hace en ocasiones poco efectivo el seguimiento del Plan y una forma operativa y más eficaz es a través de **una comisión dentro de la CCP** que está formada por Jefatura de Estudios y los jefes de los Departamento de Orientación, Matemáticas, Lengua e Inglés, aunque abierta a la participación de todos los jefes de departamento.

En cuanto a los temas a abordar en esta **comisión** destinada al **seguimiento del Plan Incluyo**, se realizan reuniones al final de cada trimestre en las que se analizan los resultados obtenidos en esas tres materias y se analizan la eficacia de las medidas ordinarias y específicas. Otros aspectos importantes que se trabajan son:

- Revisión de los desdobles y de los grupos de recuperación de lengua, matemáticas e inglés.
- Coordinación y seguimiento de las medidas específicas de atención a las diferencias individuales (adaptaciones curriculares significativas, adecuación del perfil del alumnado derivado a diferentes programas, etc.)
- Concreción de los aspectos metodológicos y de evaluación establecidos por los Departamentos de Lengua y Matemáticas en los niveles en los que cuentan con agrupamientos flexibles.
- Coordinación con los tutores de 6º de Primaria con la intención de facilitar el aprendizaje en las áreas instrumentales del alumnado que se incorpora a 1º ESO.
- Seguimiento y evaluación del plan específico de refuerzo que requieren determinado alumnado.

EVALUACIÓN

Trimestralmente se elabora un informe de análisis de resultados por parte de los departamentos didácticos dedicando una reflexión a la atención a las diferencias individuales, entre otros aspectos.

Al finalizar cada curso escolar, se evaluará la adecuación de este plan y se propondrán las modificaciones oportunas, en su caso. Los órganos de coordinación pedagógica, según corresponda, asumirán esta función, sin perjuicio de la participación del claustro y consejo escolar en los procesos valorativos que, con carácter general, les corresponden.

El fin del seguimiento y evaluación del Plan Incluyo será la de valorar la adecuación del mismo al centro, con objeto de diseñar las modificaciones oportunas en cuanto a organización, alumnado y recursos previstos para el curso, aspectos que se reflejarán en la memoria de final de curso. Además de valorar la consecución de los objetivos generales del plan, se tendrán en cuenta los siguientes INDICADORES DE LOGRO:

PROFESORADO	<ul style="list-style-type: none"> • El profesorado genera recursos para apoyar el aprendizaje y la participación • La coordinación del profesorado es adecuada en relación a la aplicación de las medidas ordinarias • La coordinación del profesorado es adecuada en relación a la aplicación de las medidas específicas • La organización de los recursos personales (PT, AL, TIS..) es adecuada. • La organización de los apoyos es adecuada
ALUMNADO	<ul style="list-style-type: none"> • La diversidad entre el alumnado se utiliza como un recurso para la enseñanza y el aprendizaje. • Se favorece la inclusión del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo • La aplicación de las medidas ordinarias mejora los resultados académicos del alumnado • La aplicación de las medidas específicas mejora el rendimiento de los acneae • Las medidas específicas se ajustan a las necesidades del acneae (ACIS, PIEC...)
FAMILIAS	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa sobre la aplicación de medidas ordinarias • Se informa sobre la aplicación de medidas específicas • Se informa sobre la evolución del alumnado acneae (informes cualitativos...)

	<ul style="list-style-type: none">• Se asesora sobre la orientación académica profesional, ofreciendo opciones y programas adecuados a las diferencias individuales
--	---

3.4 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

3.4.1 MARCO TEÓRICO DEL PAT

La acción tutorial es una labor compleja. Se entiende como el conjunto de actividades, de acciones y procedimientos que se llevan a cabo cuya finalidad es preparar al alumnado para que pueda alcanzar un desarrollo personal y social pleno. Es una labor necesaria, por tanto, según el actual concepto de educación, que requiere, por su importancia, ser planificada. Esta planificación se realizará a través del P.A.T.

La acción tutorial es una tarea conjunta, en la que han de ser partícipes profesorado, familia, alumnado y desde su labor de asesoramiento especializado, el Departamento de Orientación. Esta labor se va a personalizar en la figura del tutor/a, responsable máximo de los alumnos de su grupo, que debe de coordinar todos los esfuerzos realizados en beneficio de su grupo.

Por su importancia para la consecución del verdadero objetivo educativo, el desarrollo de la persona, el Plan de Acción Tutorial se inserta como parte específica en la Programación General del Centro, además de figurar en el Plan de Actividades del Departamento de Orientación.

3.4.2 DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES Y DE RESPONSABILIDADES RESPECTO A LA ACCIÓN TUTORIAL

La labor del **tutor** se concreta a través de las funciones especificadas del tutor y reflejadas en el Real Decreto 83/1996 de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los institutos de Educación Secundaria:

- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de Jefatura de estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo.
- Organizar y presidir la Junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Instituto.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- Colaborar con el Departamento de Orientación del Instituto en los términos que establezca Jefatura de estudios.
- Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- Coordinar las actividades complementarias para los alumnos de su grupo.
- Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias con el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.

Además, en el **DECRETO 32/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, se determina en el artículo 24 que:

1. En materia de convivencia, corresponde a los tutores:

- a) En el ámbito del plan de acción tutorial y en la materia objeto de este decreto, la coordinación del profesorado que imparte docencia al grupo de alumnos de su tutoría.
- b) Mediar y garantizar la comunicación entre el profesorado, el alumnado y los padres o tutores a fin de que se cumplan los objetivos del plan de convivencia.
- c) Impulsar las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría e incorporar en sus sesiones contenidos proactivos para la mejora de la convivencia escolar.
- d) Valorar la justificación de las faltas de asistencia de sus alumnos en casos reiterativos.
- e) Poner en conocimiento de los padres o tutores, cuando el alumno sea menor, las normas de convivencia.
- f) Fomentar la participación del alumnado en las actividades programadas en el plan de convivencia.
- g) Orientar y velar por el cumplimiento del plan de convivencia y de las normas de convivencia establecidas por el centro.

La **Orden 1712/2023, de 19 de mayo**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la **Educación Secundaria Obligatoria**, recoge en el artículo 4 dedicado a la tutoría y orientación lo siguiente:

1. Los centros establecerán en sus proyectos educativos las líneas principales de la acción tutorial, que concretarán cada curso en el plan de acción tutorial que formará parte de la programación general anual.
2. Los planes de acción tutorial incluirán medidas y actuaciones que garanticen que el alumnado cuenta con la información y las orientaciones necesarias para que la elección de las opciones y materias responda de forma adecuada a sus intereses y expectativas, tanto académicas como profesionales.
3. El director del centro, a propuesta del jefe de estudios y antes del inicio de las actividades lectivas, designará para cada curso escolar y para cada grupo de alumnos a un profesor tutor de entre el profesorado que le imparte clase, preferentemente de entre aquellos que imparten más horas de docencia en el mismo e imparten clase al grupo de referencia completo.
4. La jefatura de estudios, en colaboración con los profesionales de orientación educativa, coordinará las actuaciones de los profesores tutores, así como su adecuación a lo establecido en el plan de acción tutorial del centro, y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el seguimiento de la acción tutorial.
5. Será responsabilidad del profesor tutor coordinar la evaluación de los alumnos de su grupo, llevar a cabo la orientación académica de estos, en colaboración con los profesionales de la orientación educativa, y realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, así como del conjunto de alumnos que le sea asignado.
6. Los alumnos tendrán un período lectivo semanal con el profesor tutor que, en todo caso, se dedicará al desarrollo de la acción tutorial.
7. Los centros docentes facilitarán la orientación educativa al alumnado a través de los profesionales de la orientación, quienes colaborarán con el equipo directivo y los equipos docentes, así como también con las familias. Todo ello sin perjuicio de las funciones atribuidas al profesorado en este ámbito.
8. Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador en los términos y condiciones recogidos en el artículo 31.

Respecto a la etapa de **Bachillerato**, se tendrá en cuenta:

- El artículo 5 dedicado a la tutoría y orientación del **DECRETO 64/2022, de 20 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

- El artículo 3 de la **ORDEN 2067/2023, de 11 de junio**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Respecto a la **Formación Profesional**:

- Artículo 14 del **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional recoge lo siguiente:
 1. En las ofertas del Sistema de Formación Profesional y, en particular, en las de Grados C, D y E, la orientación y la acción tutorial deben acompañar el proceso formativo de cada persona.
 2. Corresponde a las administraciones responsables de cada oferta promover y garantizar las medidas necesarias para que la tutoría, el seguimiento personal y la orientación profesional, así como el acompañamiento en las decisiones sobre el itinerario formativo y profesional, constituyan un elemento integrado en las ofertas de formación profesional.

Respecto a las funciones de **Jefatura de Estudios**:

- -Supervisar la elaboración del PAT y realizar propuestas sobre el mismo.
- -Convocar, coordinar y asesorar en las reuniones de tutores.
- -Asegurar la planificación trimestral de las sesiones de tutoría en los distintos grupos.
- -Supervisar el correcto desarrollo del plan previsto mediante su seguimiento en las reuniones de tutores.

Respecto al **Departamento de Orientación**:

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la C.C.P. y en colaboración con los tutores, las propuestas de organización de la orientación académica profesional y del plan de acción tutorial y elevarlas a la comisión de coordinación pedagógica para su discusión y posterior aprobación por parte del Claustro.
- Contribuir al desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional y del Plan de Acción Tutorial facilitando los recursos necesarios para la realización de las actividades programadas.
- Participar en la elaboración del consejo orientador que, sobre el futuro académico y profesional del alumno, ha de formalizarse al término de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT.
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del centro.

Responsabilidad de **todo el profesorado** en la acción tutorial:

Es importante valorar que la orientación es un elemento inherente a la función educativa, por lo que todos los profesores desarrollan funciones de orientación y ello desde los siguientes ámbitos de actuación:

- Tutelando el proceso de aprendizaje de cada alumno en su área.
- Atendiendo a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su área.
- Atendiendo a la formación integral de cada uno de sus alumnos.
- Apoyando al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitando que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinándose con el tutor y aportándole información y apoyo.
- Favoreciendo la autoestima de sus alumnos.
- Orientando a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su asignatura.
- Atendiendo a las demandas y sugerencias de los alumnos.
- Buscando la colaboración del resto del profesorado para ayudar al alumno.

3.4.3 METODOLOGÍA DEL PAT

Se programan las actividades más apropiadas para realizar con el grupo en la sesión semanal de tutoría a partir de las líneas generales propuestas en el PAT de forma consensuada por los tutores. Además, semanalmente se analizará cómo se han desarrollado las actividades realizadas en las sesiones de tutoría.

Los materiales y las propuestas de actividades se comparten con los tutores de forma virtual en su gran mayoría.

Se ofrecerá asesoramiento y apoyo a los tutores en el desarrollo de las actividades propuestas recogiendo a la vez sus sugerencias respecto al desarrollo del PAT.

La acción tutorial se coordinará en las reuniones semanales que mantienen los tutores de cada nivel con los miembros del Departamento de Orientación (PTSC y orientadora) y Jefatura de Estudios:

- Miércoles a 2º hora (9:25-10:20 h) con los tutores de 1º ESO.
- Jueves a 4º hora (11:35-12:25 h) con los tutores de 2º ESO.
- Lunes a 1º hora (8:30-9:25 h) con los tutores de 3º ESO.
- Martes a 6º hora (13:20-14:10 h) con los tutores de 4º ESO.
- Lunes a 5º hora (12:25-13:20 h) con los tutores de 1º y 2º Bachillerato.
- Martes a 3º hora (10:20-11:10 h) con los tutores de FPB y PPME.

3.4.4 OBJETIVOS GENERALES DEL PAT

Con los alumnos	Con el equipo docente	Con los padres	Con el equipo directivo
Facilitar la integración de los alumnos en su grupo clase y en el conjunto de la dinámica escolar	Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente para aquellos con necesidades educativas especiales o de apoyo.	Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres que faciliten la conexión entre el centro y las familias.	Disponer de toda la información que sobre la acción tutorial llegue al centro.
Contribuir a la individualización de los procesos de enseñanza aprendizaje	Coordinar el proceso evaluador que llevan a cabo los profesores del grupo clase, así como, recabar la información que tengan los profesores de cada alumno.	Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.	Colaborar estrechamente para optimizar el rendimiento académico y organizativo en el centro.
Efectuar seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos para detectar las necesidades especiales y elaborar la respuesta educativa.	Posibilitar líneas comunes de acción con los tutores que deben quedar reflejadas en el proyecto educativo del centro y en el departamento de orientación.	Informar, asesorar y orientar a los padres de todos aquellos aspectos que afecten a la educación de sus hijos.	Favorecer la inclusión del plan de acción tutorial en la PGA.
Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos, así como asesorar y orientar sobre su promoción.			Hacer propuestas de asignación de tutorías, teniendo en cuenta criterios pedagógicos.
			Estimular la consolidación de equipos de tutores.

Favorecer los procesos de maduración vocacional, así como la orientación educativa y profesional de los alumnos.			Fomentar la creación del Dpto de orientación como ayuda y soporte técnico a la Acción Tutorial.
Fomentar en el grupo el desarrollo de actitudes participativas en el centro y en su entorno sociocultural.			Planificar un tiempo para preparar y desarrollar actividades tutoriales. Promover una evaluación de la Acción Tutorial continua.

3.4.5 ACTIVIDADES DEL PAT

Para desarrollar estos objetivos, se llevarán a cabo las actividades que se temporalizarán por trimestre destinadas a trabajar aspectos relacionados con el funcionamiento del grupo, desarrollo de la convivencia, bienestar emocional, entre otros aspectos.

Se realizará un seguimiento del **protocolo de absentismo** del centro, revisando los casos detectados mensualmente y acordando medidas y posibles recursos (registros de asistencia, derivación a la mesa local de absentismo, sanciones...). Previsiblemente se dedicará la última semana de cada mes a la revisión de este aspecto con los tutores.

Durante el presente curso se trabajará en el centro el **protocolo de acoso escolar** establecido por la Comunidad de Madrid y el protocolo de prevención de **conductas autolíticas** cuando sea necesario. Se tendrá en cuenta la **RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos**. <https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/protocolos>

Se propondrá a los tutores por parte del Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios la realización de actividades dedicadas a la sensibilización con el cuidado del medio ambiente y el uso responsable de sus recursos, enmarcándolas dentro del **Programa Ecoescuelas**.

Se desarrollarán actuaciones relacionadas con el fomento el **bienestar emocional** del alumnado y del resto de la comunidad educativa. El centro cuenta con una coordinadora de bienestar emocional. Se favorecerá la celebración de efemérides como, por ejemplo, el día de la salud mental (10 de octubre) presentando actividades para las tutorías dedicadas al tema correspondiente.

Además, se ha institucionalizado año tras año la celebración de **una semana dedicada a realizar actividades relacionadas con la salud** que afecten a todos los cursos, con el fin de promover hábitos saludables en el entorno escolar. Por parte de la enfermera del centro se desarrollarán talleres orientados al cuidado de la salud y adquisición de hábitos saludables.

Con el fin de enriquecer las necesidades del centro, en relación con la acción tutorial, se propondrán **talleres y charlas** ofertados por diversas instituciones de la Comunidad de Madrid, así como, por recursos personales del centro como la DUE que impartirá charlas sobre diversos aspectos de salud (primeros auxilios, trastornos de alimentación, hábitos saludables, consumo de bebidas energéticas, uso de vapers...)

Finalmente se dedicará un esfuerzo a seguir desarrollando el **Proyecto de Convivencia** que lleva en funcionamiento durante varios cursos contando con la implicación del departamento de orientación y la colaboración de la concejalía de Juventud de El Escorial. Durante el presente curso, tal y como se recoge en el Plan de Convivencia, se fomentará mayor implicación del equipo de alumnos mediadores en la mejora de la convivencia facilitando su disponibilidad en los recreos, publicidad del recurso, participación en el consejo escolar...

Bachillerato

De acuerdo con la normativa que regula esta etapa, no se contempla una hora semanal de tutoría en ninguno de los cursos. No obstante, se adoptarán medidas organizativas para facilitar las actividades comentadas en la medida de lo posible.

1º Bachillerato

1º TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3º TRIMESTRE
Presentación del grupo/ Funciones del tutor / Elección de delegado. *PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL Charlas con el grupo sobre Temas Transversales Preparación de la sesión de evaluación.	Continuación del PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL * Preparación de la sesión de evaluación	Continuación del PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Evaluación final.

2º Bachillerato

PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL: Jornada de orientación universitaria sobre la oferta de universidades públicas Información sobre Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) Programa ORIENTA 2026

3.4.6 PAUTAS DE INTERVENCIÓN PARA PREVENIR Y MEJORAR LA CONVIVENCIA ENTRE IGUALES

Tal y como se recoge en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación no universitaria Juventud y Deporte y Organización Educativa, de 2 de noviembre de 2016, sobre la actuación con el **acoso escolar** en centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, modificadas por las Instrucciones de 4 de septiembre de 2019, se recomienda la incorporación al PAT de un conjunto de pautas e intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Esta normativa se ha actualizado con la **la RESOLUCIÓN de 26 de noviembre de 2024, de la Viceconsejería de Política y Organización Educativa, por la que se da publicidad a los protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia en los centros educativos**, tal y como hemos mencionado anteriormente.

Se tendrá en cuenta, además, el **Decreto 32/2019, de 9 de abril**, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio, del Consejo de Gobierno, en el que se especifica que las medidas de promoción de la convivencia han de estar presentes en el plan de acción tutorial. En este, se

incorporará un apartado específico que incluya intervenciones destinadas a la prevención y mejora de la convivencia. Entre ellas:

- a) Difusión, selección e intercambio de buenas prácticas que se realicen en el centro.
- b) Pautas para la elaboración de las normas de aula, basadas en el respeto, la tolerancia y el diálogo.
- c) Herramientas para llevar a cabo sociogramas y pautas para su interpretación.
- d) Enfoques metodológicos y de agrupamiento.
- e) Instrumentos y protocolos que puedan ser de utilidad para dar respuesta a distintos tipos de situaciones que puedan plantearse en el aula en relación con la convivencia.
- f) Programación de sesiones específicas en el aula para la mejora de la convivencia.”

Dentro de las actividades propuestas a desarrollar en las horas de tutoría se recogen actividades que se orientan a **aprender a convivir** y a favorecer el desarrollo de habilidades sociales, contribuyendo así a la **PREVENCIÓN**:

- Actividad de **acogida** dirigida especialmente a los alumnos de 1º ESO al comienzo de curso, en el que participan los alumnos ayudantes de 3º y 4º ESO con el fin de favorecer su implicación las tareas de mejora de la convivencia.
- Actividad dedicada a reflexionar sobre los **deberes y derechos** de los alumnos.
- Actividades relacionadas con la metodología y hábito de **estudio**.
- Revisión de **normas de convivencia** recogidas en la agenda del centro.
- Elaboración de normas de aula consensuadas con el grupo.
- Análisis de las condiciones ambientales que favorecen en el aula un **clima** de estudio y trabajo.
- Reflexión al final de cada trimestre por parte del alumnado sobre el **funcionamiento como grupo** (comportamiento, dinámica del grupo, actitud...).
- Actividades sobre **resolución de conflictos** a partir de diversas situaciones que se plantean al grupo.
- Actividad dedicada a reflexionar sobre lo que no puedes hacer ni dejarte hacer por tus compañeros/as con el fin de trabajar **habilidades sociales** y la conceptualización del acoso para entrenar en la **observación**.
- Control de la **impulsividad** y **autocontrol** a través de actividades de respiración y relajación.
- Entrenamiento en la **toma de decisiones** analizando las consecuencias en diversas situaciones planteadas en tutoría.
- Actividades relacionadas con **dinámicas** que se ajustan a las características y necesidades de **cada grupo**.
- Actividad dirigida a trabajar el autoconcepto y **autoestima**.
- Elaboración trimestral de un **sociograma** de cada grupo a través de un instrumento en formato digital denominado *SociEscuela*.

Tal y como se recoge en la **memoria del curso pasado**, se trabajarán con los tutores estrategias para prevenir e intervenir lo más tempranamente posible en la resolución de conflictos y mediación, de acuerdo con un proyecto que se ha iniciado en el centro hace varios cursos y que pretende una continuidad en la labor del equipo de mediación implicando a toda la comunidad educativa. En este sentido, se propone generalizar el uso de técnicas como **los círculos de diálogo** como práctica restaurativa de la convivencia, previa formación del profesorado que se implique voluntariamente.

Continuando con la labor de prevención y mejora de la convivencia se han programado diversos **talleres y charlas** dedicadas específicamente a la prevención del acoso escolar:

- Participación en el **Plan Director** desarrollado por la Guardia Civil en todos los cursos de la ESO y específicamente dedicado a la prevención del acoso escolar y uso adecuado de redes sociales en los cursos de 1º y 2º ESO. Respecto a los cursos de 3º y 4º ESO se dedicará la charla a la prevención de la violencia de género y drogas.

- En 2º ESO y 4º ESO se desarrollará un taller dedicado al buen trato en las relaciones interpersonales facilitado por la Mancomunidad Sierra Oeste e impartido por Violeta Buckley.
- Programa de igualdad de oportunidades entre chicos y chicas previsto en FPB, PPME y FP.
- Coordinación con concejalía de Juventud para dar a conocer los recursos de ocio de la zona y para colaborar con el IES en dinamizar la formación de los alumnos ayudantes (trabajar dinámicas de mejora de la convivencia, participación en la salida de convivencia de 1º ESO al principio de curso, desarrollo de dinámicas puntualmente en las tutorías, salidas con el equipo de mediación...)
- Realización de talleres desarrollados por Chavi Nieto en 1º y 2º ESO a través de la Mancomunidad Sierra Oeste y el ayuntamiento dedicados a la prevención de la violencia y la comunicación no violenta. Además, se ofrecerán charlas a las familias del centro por el mismo profesional para asesorar sobre la comunicación con sus hijo/as adolescentes y el establecimiento de límites y negociación.
- Talleres dirigidos a 3º ESO y CFGB “Dale una vuelta” dedicados a trabajar el uso adecuado de las redes sociales e internet.

Durante cursos pasados se realizó un seminario en el que participaron en torno a 20 profesores del centro y fue un recurso para poder recibir formación y dar a conocer la labor que el departamento de orientación realizó con los alumnos/as ayudantes que formarán parte del equipo de mediación del centro. Además, hace tres cursos el jefe de estudios y la orientadora participarán en un curso de mediación en el CRIF Las Acacias. Contamos también con **Aldeas Infantiles** que ofrece recursos para trabajar con alumnado expulsado por motivos disciplinarios y recursos de apoyo al estudio, así como, entrenamiento en habilidades sociales.

Respecto a la **DETECCIÓN** de un posible acoso o indicios del mismo se seguirá el protocolo de actuación establecido para la Comunidad de Madrid:

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/2cf05719-fbba-4029-b7b6-189fea0989aa/2025-04-26%20Protocolo%20ACOSO%20ESCOLAR.pdf?t=1745663086623>



Además de desarrollar las actividades comentadas de manera general a todos los grupos de la ESO, se realizará una **INTERVENCIÓN** en un grupo concreto o a nivel individual tras la detección, desarrollando desde el Departamento de Orientación actuaciones y recursos más especializados según la problemática:

- Seguimiento junto con el tutor del alumno acosado y de los acosadores a través de la hora de atención individualizada que desarrolla el tutor.
- Reuniones con el Equipo Docente para valorar el clima del aula y la dinámica del grupo, así como, la actitud de los alumnos más implicados.
- Nueva aplicación del sociograma una vez realizada la intervención para analizar los cambios en la dinámica del grupo y la posición social de cada alumno.
- Seleccionar junto con el tutor, alumnos -tutores que faciliten la reestructuración de la convivencia en el grupo y la integración del alumno acosado.
- Charlas sobre el cuidado de la privacidad, el uso adecuado de internet y el bullying y ciberbullying con material audiovisual.
- Actividades de tutoría destinadas a reforzar el aprendizaje de habilidades sociales.
- Intervención con la familia asesorando en la disponibilidad de recursos externos al respecto.

De acuerdo a las Instrucciones de las Viceconsejerías de política educativa y ciencia y organización educativa sobre los protocolos de intervención y atención educativa a la identidad de género en los centros docentes no universitarios de la comunidad de Madrid, se realizarán actuaciones para la **prevención y detección de situaciones que afecten al colectivo LGTBI** del centro.

En cuanto al **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN** de lo comentado anteriormente, se realizará a través de las reuniones de tutores con Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación semanalmente. Al final de curso, se elaborará una memoria con la valoración que realizan los tutores de las actividades propuestas.

3.4.7 PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PAT

El Departamento de Orientación será el encargado del seguimiento del desarrollo de la acción tutorial en coordinación con Jefatura de Estudios y se prestarán los apoyos y los recursos que los tutores y alumnado requieran.

Respecto a la evaluación, tendrá lugar en las diferentes reuniones de coordinación con los tutores y los agentes externos implicados en los diferentes talleres y actividades. Así mismo, se tendrá en cuenta una valoración general a través de un **uestionario** que llenará cada tutor al finalizar el curso, quedando su análisis reflejado en la memoria con el objetivo de determinar las actuaciones de mejora para ajustar el plan a las necesidades del centro.

Además, el **alumnado** realizará una valoración de las actividades desarrolladas en la hora de tutoría al final de curso. Además, se hará una valoración del funcionamiento y la convivencia del grupo a través de la actividad de tutoría dedicada a reflexionar al final de cada trimestre.

3.4.8 CONTRIBUCIÓN DEL PAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS.

La acción tutorial contribuye al desarrollo integral del alumnado y, por tanto, de acuerdo con el nuevo marco normativo que regula el Sistema Educativo actual, debe de favorecer el desarrollo de Competencias.

Existen tres vías por las que se contribuye a su adquisición:

- Comunidad Educativa: centro, familias y sociedad.
- A través de las áreas curriculares.
- Aspectos no curriculares: organización y funcionamiento, planificación de actividades complementarias y extraescolares y ACCIÓN TUTORIAL, entre otros.

Con todo ello se pretende lograr una serie de finalidades como son, la realización personal del alumno, el ejercicio de la ciudadanía activa, su incorporación a la vida adulta satisfactoriamente y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida.

En este ambicioso propósito, la acción tutorial tiene un papel importante, en cuanto a facilitar recursos y **situaciones de aprendizaje** que favorezcan el desarrollo gradual de las Competencias clave recogidas en la LOMLOE durante la evolución académica del alumnado en la ESO y finalizar esta etapa con su plena adquisición.

COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA	Asambleas Aprendizaje cooperativo Dinámicas de grupo
COMPETENCIA PLURILINGUE	Desarrollo de las actividades de tutorías en inglés o español según corresponda. Respetar la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad para fomentar la cohesión social
COMPETENCIA MATEMÁTICA Y EN CIENCIA, TECNOLOGÍA Y EN INGENIERÍA	Interpretación de estadísticas sobre notas de corte, medias, salarios, gráficas de acceso.
COMPETENCIA DIGITAL	Búsqueda de información páginas web. Programas informáticos como Orienta.

COMPETENCIAS PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER	Habilidades sociales. Resolución de conflictos. Tutorización entre compañeros. Estrategias de aprendizaje. Técnicas de trabajo intelectual.
COMPETENCIA CIUDADANA	Respeto por las normas, empatía, equidad a través de dinámicas Reflexión sobre los valores propios y ajenos Actividades para favorecer un estilo de vida sostenible
COMPETENCIA EMPRENDEDORA	Toma de decisiones. Desarrollo del autoconcepto. Inteligencia emocional. Visitas a centros educativos, salones orientación profesional. Conocimiento del mundo laboral.
COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES	Conocimiento de profesiones relacionadas con el mundo del arte Habilidades necesarias para estas profesiones.

INDICADORES DE LOGRO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS

ALUMNADO	Se ha logrado un buen clima de convivencia entre los alumnos del grupo Ha habido una buena integración de los alumnos en su grupo El grupo está satisfecho con la labor de sus representantes Los alumnos del grupo se han mostrado satisfechos de pertenecer al mismo. Los alumnos conocen sus derechos y deberes fundamentales como estudiantes y las normas del centro. Los alumnos del grupo han contribuido a la buena marcha del centro y han participado en las actividades organizadas para el alumnado Los alumnos han estado informados sobre como aspectos de su rendimiento académico. Los alumnos han sido informados sobre lo tratado en las sesiones de evaluación del grupo Los alumnos/as tienen un dominio aceptable de las técnicas básicas de aprendizaje y estudio. Los alumnos conocen las opciones académicas que se les presentan al finalizar el curso Los alumnos han estado orientados sobre sus posibilidades académicas y sobre su futuro escolar
EQUIPO DOCENTE	Los profesores del grupo han colaborado con el tutor/a en el desarrollo de la acción tutorial. Conocen el contexto general del grupo para contribuir a su cohesión Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias. Informar sobre la estructura y normativa del centro, potenciando su participación en la vida escolar. Proporcionar soluciones adecuadas en caso de que surjan conflictos entre los miembros del grupo.

	<p>Informar a los alumnos de los criterios de evaluación y promoción.</p> <p>Conseguir una valoración del rendimiento escolar, lo más acertada posible, y compararla con las expectativas formadas inicialmente.</p> <p>Proporcionar a los alumnos información escolar y profesional.</p> <p>Recibir información sobre las características del grupo y las peculiaridades del alumnado que lo forma.</p>
FAMILIAS	<p>Los padres han estado informados en los casos de abandono e inasistencia de sus hijos a clase.</p> <p>Informados sobre los objetivos marcados para el grupo y solicitar su colaboración para conseguirlos.</p> <p>Informados sobre la organización y el funcionamiento del centro.</p> <p>Fomentar la participación de los padres en la vida del centro a través del aula.</p> <p>Aportar información sobre su hijo a fin de conocer la evolución de sus intereses y poder orientarle con mayor garantía.</p> <p>Acordar formas de colaboración en el proceso educativo del alumno.</p> <p>Informar a los padres periódicamente, tanto de la conducta de sus hijos como de la actitud ante el aprendizaje y del rendimiento que va consiguiendo.</p> <p>Orientar a los padres sobre el momento evolutivo de su hijo y sugerirles diferentes modos de abordar los problemas que surjan</p>
EQUIPO DIRECTIVO	<p>Establecer coordinación de forma periódica entre el tutor y los demás profesores que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos.</p> <p>Mantener contactos con colectivos e instituciones externas al Centro, con la finalidad de propiciar colaboraciones que contribuyan a potenciar el rendimiento educativo del propio Centro.</p> <p>Recopilar información útil que puedan proporcionar anteriores tutores del grupo.</p> <p>Transmitir información útil a los tutores posteriores.</p> <p>Transmitir a los órganos de dirección las necesidades que tengan los alumnos.</p> <p>Facilitar la coordinación entre los profesores de los equipos docentes convocando reuniones cuando sea necesario.</p>

3.5. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL (POAP)

3.5.1 MARCO TEÓRICO DEL POAP

En el Plan de Orientación Académica y Profesional se especifican las actuaciones que se desarrollan en el IES para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar, en la medida de lo posible, los medios para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno/a debe elegir entre distintas opciones puede condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que se debe desarrollar durante toda la Educación Secundaria.

La orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos/as hacia unos caminos u otros, sino que, está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

La orientación académica y profesional en el IES El Escorial irá encaminada fundamentalmente a que los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello, el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

El desarrollo del plan es coordinado por Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación.

3.5.2 LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN DEL POAP

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos y alumnas desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa. Además, se tendrá en cuenta el asesoramiento al alumnado y las familias sobre los cambios educativos que se van recogiendo en la normativa vigente.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y con los recursos de la zona relacionados con el mundo laboral, así como, las

Los conjuntos de actuaciones mencionadas se desarrollarán en todos los cursos de ESO, Bachillerato, CFGB y PPME.

Tal y como se recoge en la **memoria del curso pasado**, se propondrán charlas sobre temas de interés relacionados con la orientación laboral invitando antiguos alumnos, tal y como se ha hecho el curso pasado, para que conozcan la realidad del mundo laboral desde el punto de vista de alguien más cercano a su edad. También nos proponemos crear una base de datos con las empresas de la localidad que se podrían visitar para trabajar los aspectos relacionados con el P.O.A.P., así como, continuar con la participación del centro en el proyecto 4º +EMPRESA. Respecto al alumnado de CFGB y PPME, se propiciará el contacto con el mundo laboral a través de la realización de prácticas en empresas y a través de instituciones o recursos de la zona que favorezcan su inserción laboral tras su formación.

En relación con la orientación académica profesional, se recurrirá al asesoramiento del **MENTOR DE FP** que colaborará en las charlas informativas impartidas por la orientadora del centro sobre con el proceso de toma de decisiones y las opciones académicas y profesionales.

3.5.3 ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL POAP PARA 1º, 2º y 3ºESO

En las sesiones de tutoría se trabajan a través de actividades diversas los elementos principales de la orientación. El departamento de Orientación pone a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría:

- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.

Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente seguimos vías complementarias:

- El tutor/a informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que pudiera trasmisitirle el departamento correspondiente.
- El profesorado de materias del curso siguiente podría colaborar con el tutor para informar a los alumnos en sesiones de tutoría, además de contar con la colaboración de Jefatura de Estudios.
- Desde Jefatura y Departamento de orientación se explican, en el momento de entrega de solicitud de la matrícula para el curso siguiente, los itinerarios y cambios en las elecciones que supone pasar al curso siguiente.

Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de un seguimiento más cercano, especialmente los alumnos que pertenecen a programas concretos y se les proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso (Ciclo Formativo de grado básico, programa de diversificación curricular, ...).

Respecto al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, se realizará una orientación académica profesional más individualizada con las familias y el alumnado por parte del departamento de orientación en colaboración con el equipo docente correspondiente.

De acuerdo con el artículo 5 dedicado a la Tutoría y Orientación del DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria:

Los padres o tutores legales de los alumnos, así como los propios alumnos, recibirán un consejo orientador cuando sus hijos o tutelados finalicen el segundo y el tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria, que incluirá un informe sobre su evolución académica y una propuesta para continuar su formación y, en su caso, para su incorporación a programas específicos o ciclos formativos de grado básico. Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización de sus hijos o tutelados, recibirán un consejo orientador con una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más convenientes. Este consejo orientador se incluirá en el expediente académico del alumno.

Durante el curso pasado, se informatizó la elaboración del consejo orientador a través de la plataforma raíces.

3.5.4 ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL POAP PARA 4º ESO

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa.

Las actividades de tutoría inciden en los cuatro elementos principales de la orientación:

- Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: sesiones informativas sobre la estructura del sistema educativo, el bachillerato, los ciclos formativos de FP, el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato...
- Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: sesiones informativas sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, participación en el **Proyecto 4º + Empresa**.
- Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.

- Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.
- A partir del mes de mayo se va elaborando el Consejo Orientador que se entregará a los alumnos al finalizar el curso.
- Participación de alumnos de 4º ESO en actividades relacionadas con el mundo laboral (entrevista de trabajo, el currículum)
- Los alumnos y alumnas con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionaremos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.
- Destacamos la utilidad del material informático **Oriente 2026** que proporciona información actualizada de la oferta académica – profesional, además de cuestionarios de intereses y enlaces interesantes para los alumnos.
- A lo largo del curso tanto para 4º ESO como para Bachillerato, se irán concretando una serie de actividades relacionadas con la orientación académico profesional: posibilidad de visitar **AULA 2026**, asistencia a jornadas de orientación sobre oferta de grados universitarios, visitas a universidades próximas, charlas relacionadas con el mundo laboral...
- Durante el tercer trimestre, se celebrará una reunión para informar a las familias de 4º ESO sobre las opciones al finalizar la ESO y sobre la oferta educativa del centro.

3.5.5 ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL POAP PARA BACHILLERATO Y FP

Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones. Tal y como establece la normativa actual:

Respecto a la etapa de **Bachillerato**, se tendrá en cuenta:

- El artículo 5 dedicado a la tutoría y orientación **del DECRETO 64/2022, de 20 de julio**, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.
- El artículo 3 de la **ORDEN 2067/2023, de 11 de junio**, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato.

Respecto a la **Formación Profesional**:

- Artículo 14 del **Real Decreto 659/2023, de 18 de julio**, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional recoge lo siguiente:
 1. En las ofertas del Sistema de Formación Profesional y, en particular, en las de Grados C, D y E, la orientación y la acción tutorial deben acompañar el proceso formativo de cada persona.
 2. Corresponde a las administraciones responsables de cada oferta promover y garantizar las medidas necesarias para que la tutoría, el seguimiento personal y la orientación profesional, así como el acompañamiento en las decisiones sobre el itinerario formativo y profesional, constituyan un elemento integrado en las ofertas de formación profesional.

Al comienzo de la etapa los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico del Bachillerato: evaluación, calificación, posibilidades de permanencia, etc.

Durante el segundo y tercer trimestre el Departamento de orientación en coordinación con Jefatura de estudios, organizarán actividades dirigidas a la orientación académica- profesional del alumnado:

- Participación en el taller organizado por la Universidad Carlos III sobre la oferta y acceso a los estudios universitarios, que durante el presente curso genera mucha incertidumbre por el desconocimiento de las características de esa prueba.

- Facilitar a los alumnos y sus familias fuentes disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten (Programa ORIENTA en la página web del centro)
- Información sobre las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el Bachillerato: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, alternativas formativas diferentes al bachillerato, etc.
- Desde las distintas materias del Bachillerato se intenta facilitar el conocimiento de los posibles contenidos de la prueba de acceso a la universidad.
- Participación en jornadas informativas sobre la oferta de grados universitarios por parte de las universidades públicas de la CAM.
- Organización de una sesión dedicada a la orientación laboral.
- Dar a conocer la oferta de ciclos formativos que se imparten en el centro por parte de los propios alumnos que los cursan para intercambiar experiencias y favorecer la orientación académica profesional.

De acuerdo con la normativa que regula la etapa de Bachillerato, no se contempla una hora semanal de tutoría en ninguno de los cursos. No obstante, se adoptarán medidas organizativas para facilitar las actividades comentadas en la medida de lo posible.

Durante el presente curso el centro pretende participar de nuevo en el **programa de Centros STEM** propuesto por la Consejería de Educación e Investigación de la Comunidad de Madrid:

Nuestro mundo avanza tecnológicamente a pasos agigantados. Por ello, es necesario que reforcemos las habilidades matemáticas, científicas y tecnológicas de nuestro alumnado, sin renunciar a la imprescindible formación en humanidades.

La Educación STEM combina las áreas de *ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas* creando un método integrador e ilustrativo que facilita el aprendizaje en estas cuatro disciplinas.

Este enfoque logra que el estudiante explore las Matemáticas y la Ciencia a través de la experiencia, ayudándole a desarrollar el pensamiento crítico y creativo.

El componente de Ingeniería hace énfasis en el proceso y el diseño de soluciones. Con ello, los jóvenes aprenden técnicas de exploración, descubrimiento y solución de problemas.

Asimismo, el componente de la Tecnología facilita el entendimiento de las tres áreas anteriores, ayuda a los estudiantes a aplicar sus conocimientos de manera práctica a través del uso de los ordenadores y otros dispositivos electrónicos, diseñando y manejando herramientas físicas y digitales.

En relación con este programa, se proponen las siguientes actuaciones:

- a) Ofrecer información de la oferta académica profesional a través del programa ORIENTA 2026 que permite realizar cuestionarios de intereses profesionales al margen de estereotipos.
- b) Visita si fuera posible a la Feria de Orientación del Estudiante (AULA 2026) favoreciendo la recogida de información personalizada sobre tres profesiones que pertenezcan a diferentes campos de conocimiento.
- c) Participación en talleres sobre igualdad de género en el que se trabaja los estereotipos y cómo influyen en el contexto sociolaboral.
- d) Actividades de tutoría relacionadas con el autoconocimiento y la toma de decisiones sin sesgo de género favoreciendo la igualdad de oportunidades en el ámbito académico- profesional.

Nuestro centro cuenta con enseñanzas de **FORMACIÓN PROFESIONAL, tanto de Grado Básico (CFGB), como de Grado Medio (CFGM) y Superior (CGFS)**. De acuerdo a la normativa actual que regula dichas enseñanzas, la tutoría y la orientación profesional tendrán una especial consideración, realizando un acompañamiento socioeducativo personalizado, especialmente en el CFGB. Contamos con una reunión semanal de la orientadora y jefes de estudio con los tutores, tanto de los dos grupos del CFGB, como con los tutores del Programa Profesional de Modalidad Especial. En el caso de este programa, la orientación se convierte en un proceso totalmente personalizado que supone el acompañamiento a las familias en la búsqueda de opciones educativas y laborales ajustadas al perfil de cada alumno/a y a sus necesidades y posibilidades en el entorno. Al finalizar el curso, se ofrece a las familias un documento informativo sobre estas opciones que previamente se han explicado en las entrevistas y se orienta hacia la más adecuada.

3.5.6 COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL POAP

- A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.
- A lo largo del curso, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan.
- El Departamento de Orientación participa en la evaluación del Plan elaborando una memoria sobre su desarrollo que recoge las aportaciones de los distintos implicados en la que se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se proponen mejoras de cara a cursos posteriores.

VALORACIÓN DE OBJETIVOS A TRAVÉS DE INDICADORES DE LOGRO EN RELACIÓN AL POAP:

INDICADORES DE LOGRO DEL POAP	VALORACIÓN (Según el grado de consecución, 1 mínimo, 4 totalmente)			OBSERVACIONES
Se ha desarrollado una labor integrada en el currículo que compagine un modelo de trabajo funcional y estimulante, al tiempo que formativo y propedéutico para el alumno.				
Se ha ayudado al alumnado a formarse una imagen ajustada de sí mismo y conocer sus posibilidades en relación con el entorno socio profesional.				
Se ha desarrollado una actitud de indagación y curiosidad por conocer las características del Sistema Educativo y del entorno sociolaboral.				
Se ha promovido la colaboración, intercambio de información y comunicación con las familias, así como orientarles en las salidas académicas y profesionales				
Se ha fomentado el manejo y búsqueda información de forma autónoma y orientadora para una toma de decisiones tras una recopilación de información.				
Se ha fomentado el manejo y búsqueda información a través de la red.				
Se han ofrecido herramientas adecuadas y actualizadas para recabar la información durante el proceso de toma de decisiones				

3.6. PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO EN EL CENTRO

Con el fin de promover el mejor de los climas para una convivencia armoniosa entre todos los miembros de la comunidad educativa, se ha elaborado el siguiente plan de acogida del profesorado nuevo en el centro al inicio de curso:

- 1) Acogida por parte del equipo directivo, emisión de credenciales y presentación al jefe de departamento correspondiente.
- 2) Toma de datos en la Secretaría administrativa del centro.
- 3) Entrega de llaves y de documentación pertinente y envío por correo electrónico de la *Guía del Profesor* que incluye toda la información relativa al centro: cargos y responsables de programas y planes, protocolos, normas de convivencia, plano de las instalaciones, etc.
- 4) Entrega, a través de la Secretaría del centro, de códigos de fotocopiadora y material informático (ordenadores, micrófonos, etc.) a petición del profesorado.
- 5) Reunión informativa con el equipo directivo en la primera semana de septiembre en la que se explican los puntos principales de la *Guía* y se resuelven dudas al respecto, reunión seguida de un recorrido por las instalaciones interiores del centro y de un pequeño desayuno de bienvenida.
- 6) Visita de las instalaciones exteriores del centro (viveros, jardines, charca, etc.) a cargo del Departamento de Actividades Agrarias para dar a conocer las actividades de Formación Profesional que se desarrollan en el centro.

Cuando la llegada del profesorado nuevo se produce a lo largo del curso por motivos de una sustitución, se aplica también este plan de acogida exceptuando la reunión informativa con el equipo directivo y la visita de las instalaciones exteriores.

Además, desde el primer momento de su llegada al centro se les facilita a los profesores los correos electrónicos del equipo directivo para poder establecer un canal de comunicación fluido y seguro.

3.7 PLAN DE TRABAJO TIC

Responsable: José Ignacio Macías (Coordinador TIC y jefe del departamento de Tecnología)

Las líneas generales de actuación previstas para el curso 2025/2026 por el Coordinador de Tecnologías de Información y Comunicación del centro se alinean con las funciones estipuladas por la consejería y con el Proyecto Educativo del Centro, que apuesta por una integración digital con un peso específico en la práctica docente.

3.7.1 Integración Curricular y Plataformas Educativas

1. **Plataforma de Referencia:** Se continuará la consolidación de la transición hacia el **Aula Virtual de EducaMadrid (Moodle)**.
2. **Competencia Digital y Apoyo a Programas:** Como coordinador TIC, se prestará apoyo y coordinación a **Lourdes del Rey**, responsable del programa **Escuelas Conectadas 4.0**, para asegurar la adquisición plena de la Competencia Digital Educativa por parte del profesorado y del alumnado.
3. **Dinamización de Recursos:** Se continuará coordinando y dinamizando el conjunto de recursos TIC del centro a través de las herramientas de EducaMadrid (Aula Virtual, Cloud, Raíces, etc.).

ampliando la asistencia y el soporte al claustro en su utilización. Se seguirá dando soporte formativo y de gestión para la plataforma de Google Classroom como herramienta de gestión interna y de recursos didácticos desde los departamentos que así lo requieran. De forma complementaria, se seguirá prestando soporte formativo y de gestión para Google Classroom en aquellos departamentos que la utilicen como herramienta de gestión interna.

3.7.2 Infraestructura Tecnológica y Equipamiento

1. **Dotación en Aulas:** Todas las aulas del centro están dotadas de proyector, altavoces, conexión de alta velocidad, cámaras y micrófonos. durante el curso 2025/26 partimos de la finalización de la Fase IV del Proyecto de Digitalización, lo que ha supuesto la dotación de paneles digitales interactivos en la totalidad de las aulas. El coordinador TIC seguirá ofreciendo soporte formativo continuo al claustro sobre el manejo de estos paneles. La red interna del centro, gestionada bajo el paraguas del proyecto Escuelas Conectadas, se mantendrá y optimizará para dar servicio a todos los nuevos dispositivos. La reserva de aulas de informática, carros de portátiles y otros espacios se gestionará de forma centralizada a través de la App "**En Guardia**", agilizando y simplificando el proceso para todo el profesorado. Para garantizar una distribución equitativa de estos recursos, se realizará una coordinación a través de los departamentos didácticos y la CCP. Asimismo, se coordinará con la Secretaría el préstamo de equipos portátiles al alumnado con necesidades específicas. Se mantendrá actualizado el inventario de todos los dispositivos informáticos y multimedia del centro en la plataforma Raíces y en una base de datos interna del centro junto a la Secretaría.
2. **Soporte a Paneles Digitales:** Se seguirá dando soporte formativo y técnico al claustro acerca del manejo y posibilidades didácticas de los paneles digitales ya instalados en todas las aulas.
3. **Gestión de Espacios y Medios:**
 - La reserva de aulas de informática, espacios de reuniones, aulas de docencia, aulas PDI y carros de portátiles para uso docente se realizará **exclusivamente a través de la App En Guardia**.
 - El coordinador TIC se encargará de gestionar el soporte y el mantenimiento de la App **En Guardia** para garantizar la disponibilidad y la gestión ágil y eficaz de los recursos electrónicos del centro en coordinación con la Dirección del centro.
 - Se coordinará el préstamo de equipos portátiles a alumnado con necesidades específicas con la secretaría del centro.
4. **Inventario y Equipos:** Se seguirá inventariando los dispositivos informáticos y multimedia del centro en la plataforma **Raíces**. Se gestionará la sustitución de equipos antiguos por los nuevos procedentes del Proyecto de Digitalización.

3.7.3 Proyectos Específicos

1. **Apoyo al Proyecto Robótica 4.0:** Mi función como coordinador TIC será **dar apoyo** al Proyecto Robótica 4.0 (financiado con fondos europeos), en lugar de implementarlo directamente. Este proyecto busca ampliar y extender el pensamiento computacional y la robótica al alumnado del centro.
2. **Servidor NAS:** Se continuará explotando el potencial del servidor propio tipo NAS (Network Attached Storage) para dar soporte a proyectos de emprendimiento, alojar contenido multimedia propio cumpliendo con la LOPD y servir como soporte didáctico (creación de webs, blogs, etc.) alojado físicamente en el centro. Durante este curso se ha solicitado su uso por parte de los profesores participantes en el programa **Global Classrooms**.

3.7.4 Soporte, Mantenimiento y Formación

1. **Comunicaciones:** Se potenciará el uso del correo de EducaMadrid para la comunicación en temas de docencia, informaciones internas, grupos de trabajo y coordinación de proyectos. Se está gestionando y se pretende resolver el problema de comunicación vía telefónica del centro con el exterior.
2. **Software y Hardware:** Supervisar y actualizar el software y hardware existente, e instalar aplicaciones necesarias para el desarrollo curricular. Se gestionarán las licencias educativas del alumnado (Autodesk) y se fomentará el uso de software libre (plataforma MAX y equivalentes). Para este curso se van a renovar cerca de 20 monitores de equipos fijos y ampliar puestos en las aulas de informática para dotar a los alumnos de puestos de trabajo individual.
3. **Formación y Asesoramiento:**
 - Asesorar sobre el uso de aplicaciones para el desarrollo de materiales curriculares y soportes multimedia (Classroom, Aula Virtual de Educamadrid, Cloud).
 - Asesorar y dotar de material multimedia (cámaras, micrófonos, tabletas gráficas) a aulas y departamentos.
 - Colaborar con el representante del CTIF en la respuesta a las necesidades de formación del profesorado y coordinar grupos de trabajo sobre la plataforma cloud-educativa del centro.
4. **Gestión de Cuentas y Portales:** Crear y gestionar los portales de la Suite educativa de Google y el Aula Virtual de EducaMadrid. Activar el servicio de almacenamiento en la nube de EducaMadrid (cloud.educa.madrid.org) y gestionar las cuentas de alumnado. El Aula Virtual y el Cloud de EducaMadrid se usarán como soporte online para el alumnado con ausencias prolongadas (ej. CET) y como refuerzo de la enseñanza presencial. También será una herramienta para fomentar la integración de las TIC en todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. **Atención a la Diversidad:** Apoyar y asesorar a los profesores en la utilización de sistemas y ayudas de acceso a las TIC para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y con discapacidad motórica, y asistir a sus auxiliares en la resolución de incidencias.

3.7.5 Digitalización de Procesos y Sostenibilidad

1. **Migración Administrativa:** Continuar y ampliar el programa de migración digital de gestiones administrativas y de coordinación (comunicaciones, sanciones, partes, informes) a través de formularios en la plataforma virtual, con el objetivo de ahorrar recursos y minimizar el impacto medioambiental.
2. **Uso Racional de Impresión:** Insistir en el uso más extensivo de la plataforma de EducaMadrid y otros soportes electrónicos frente al papel, siguiendo en la línea de centro perteneciente a la red de "Ecoescuelas" y buscando la racionalización del número de impresiones por parte del profesorado.
3. **Diagnóstico Digital:** Realizar un diagnóstico inicial de medios digitales de todo el alumnado para seguir con el plan de préstamo de equipos (portátiles, PCs y tabletas) a aquellos alumnos con necesidades específicas.

3.8. PLAN DIGITAL DE CENTRO

3.8.1 Punto de Partida: Síntesis DAFO (Curso 2024-2025)

ÁREA	FORTALEZAS (F)	DEBILIDADES (D)
Profesorado	Alto porcentaje de profesorado con Nivel 3 y 4 de CD acreditado. Estabilidad del equipo TIC y Directivo. Uso generalizado de Aula Virtual y Educamadrid.	Falta de aplicación curricular transversal de metodologías avanzadas (CE4.0, ABN, Flipped Classroom) más allá de Tecnología. Baja participación en formación específica de Robótica. Desconocimiento o no uso generalizado de herramientas oficiales de evaluación digital (e-valuM, cuaderno de Raíces/Aula Virtual).
Infraestructura	Red Wifi 6 en todo el centro. Suficiente dotación de Aulas de Informática.	Obsolescencia parcial de equipos en ciertos departamentos. Necesidad de inventario y optimización de kits de Robótica (CE4.0).
Alumnado/Familias	Alto nivel de familiaridad digital del alumnado. Uso consolidado de las herramientas Educamadrid por el alumnado. AMPA funcional y colaborativa.	Baja participación de las familias en la formación digital ofrecida. Necesidad de un protocolo de comunicación digital claro y seguro con las familias.

ÁREA	OPORTUNIDADES (O)	AMENAZAS (A)
Externa	Programa Escuela 4.0_Madrid (dotación y formación específica). Convocatorias de formación de CD. Interés creciente en Robótica y STEAM a nivel externo.	Riesgos de ciberseguridad (Phishing, malware). Desconexión o brecha digital de algunas familias. Saturación por exceso de información/canales.

3.8.2 Plan de Acción 2025-2026

A. MÓDULO LIDERAZGO

- **Objetivo Específico 1:** Asegurar la inclusión y el seguimiento efectivo de las líneas de acción del PDC en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) y la Programación General Anual (PGA).
 - **Actuación 1:** Inclusión del Plan Digital en la documentación oficial.
 - **Responsable:** Equipo Directivo y Coordinador PDC.

- **Temporalización:** Primer Trimestre (PEC/PGA) y anual (Memoria Final).
- **Actuación 2:** Revisión semestral del grado de cumplimiento del PDC en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y una sesión de Claustro.
 - **Responsable:** Jefatura de Estudios y Coordinador PDC.
 - **Temporalización:** Enero y Mayo.
- **Actuación 3 (Integración Plan TIC):** Continuar y ampliar la migración digital de gestiones administrativas (comunicaciones, partes, informes, etc.) a través de formularios en la plataforma virtual, y promover el uso de plataformas Educamadrid frente al papel (Uso Racional de Impresión, política Ecoescuela).
 - **Responsable:** Equipo Directivo, Coordinador TIC, Secretaría.
 - **Temporalización:** Anual.
- **Objetivo Específico 4:** Mantener la radio escolar del centro.
 - **Actuación A4.1:** Diseño, gestión y control de la radio escolar y elaboración de podcasts.
 - **Responsable:** Departamento de Lengua/Biblioteca y Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Anual.
 - **Actuación A4.2:** Participación en el proyecto Red de Radios Escolares curso 2024-2025.
 - **Responsable:** Departamento de Lengua/Biblioteca.
 - **Temporalización:** Anual.
 - **Actuación A4.3:** Mantenimiento de la instalación del equipo de radio en el centro educativo.
 - **Responsable:** Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Permanente.
- **Objetivo Específico 5:** Ampliación de los recursos digitales dentro del marco de Educa Madrid.
 - **Actuación A5.1:** Información al profesorado de los nuevos recursos de la editorial Aula Planeta disponibles en las Aulas Virtuales.
 - **Responsable:** Coordinador PDC y Jefatura de Estudios.
 - **Temporalización:** Primer Trimestre.
- **Objetivo Específico 6:** Fomento del uso responsable de los medios digitales y tecnológicos.
 - **Actuación A6.1:** Información de la Netiqueta del centro para que sea alojada en las diferentes Aulas Virtuales.
 - **Responsable:** Equipo Directivo, Jefatura de Estudios y Coordinador PDC.
 - **Temporalización:** Primer Trimestre.

B. MÓDULO COMUNICACIÓN E INTERCONEXIONES

- **Objetivo Específico 1:** Establecer y difundir protocolos claros y seguros de comunicación digital Centro-Alumnado y Centro-Familia, utilizando exclusivamente las herramientas oficiales de Educamadrid.
 - **Actuación 1:** Incluir en el PEC y en el Plan de Acción Tutorial un protocolo de comunicación digital con el alumnado (uso de correo @educa.madrid.org y Aula Virtual como canal primario).
 - **Responsable:** Equipo Directivo + Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Primer Trimestre.
 - **Actuación 2:** Crear y publicar un tutorial informativo en la web y Aula Virtual del centro sobre los canales de comunicación digital existentes (Correo, Aula Virtual, Mirador).
 - **Responsable:** Coordinador TIC + Equipo Directivo.
 - **Temporalización:** Primer Trimestre.
 - **Actuación 3:** Crear un servidor propio tipo NAS conectados a los televisores de la entrada al centro para la difusión interna de proyectos de toda la comunidad educativa e información del equipo directivo a dicha comunidad. Así mismo permite la creación de contenido propio (Webs) que sirvan de aplicación práctica para el alumnado.
 - **Responsable:** Coordinador TIC + Equipo Directivo.

- **Temporalización:** Primer Trimestre.

-

C. MÓDULO INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

- **Objetivo Específico 1:** Garantizar la conectividad y el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de red y los equipos del centro, especialmente aquellos dedicados al programa Escuela 4.0.
 - **Actuación 1 (Actualización):** Elaborar y mantener actualizado el inventario detallado de todo el material digital (incluyendo dispositivos CE4.0) y gestionar el plan de préstamos de equipos (portátiles, tabletas) para el alumnado que lo requiera.
 - **Responsable:** Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Anual (Inventario en Septiembre/Mantenimiento trimestral).
 - **Actuación 2 (Actualización):** Realizar el mantenimiento activo de la red local, Wifi y cableado, asegurando el correcto funcionamiento y la resolución eficiente de incidencias técnicas en aulas y equipos.
 - **Responsable:** Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Permanente (Anual).
 - **Actuación 3 (Integración Plan TIC - Seguridad):** Aplicar políticas de seguridad, realizar copias de seguridad periódicas de los servicios críticos del centro y asegurar la gestión de usuarios de las plataformas Educamadrid.
 - **Responsable:** Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Anual.

-

D. MÓDULO DESARROLLO PROFESIONAL

- **Objetivo Específico 1:** Conseguir que el 100% del profesorado alcance, al menos, el Nivel 3, y que un 40% obtenga el Nivel 4 de Competencia Digital Docente.
 - **Actuación 1:** Diseñar e impartir un Plan de Formación en Centro enfocado en dos líneas principales: A) **Integración curricular de CE4.0 (Robótica y Pensamiento Computacional)** y B) **Uso Avanzado de G Suite/Aula Virtual y Metodologías Activas.**
 - **Responsable:** Coordinador PDC y CPR de Área.
 - **Temporalización:** Anual (30h/60h de formación).
 - **Actuación 2:** Implementar el programa de Mentoría TIC (Profesor Tutor Digital) para el acompañamiento y resolución de dudas técnicas y pedagógicas en el uso de las herramientas.
 - **Responsable:** Coordinador TIC y profesorado mentor.
 - **Temporalización:** Anual.

-

E. MÓDULO PEDAGOGÍA: APOYO Y RECURSOS

- **Objetivo Específico 1:** Fomentar la creación y uso de Recursos Educativos Abiertos (REA) de alta calidad, especialmente aquellos que incorporen elementos de Pensamiento Computacional.
 - **Actuación 1:** Crear un repositorio de REA de centro en el Aula Virtual, fomentando la catalogación y uso compartido.
 - **Responsable:** CCP, Coordinador PDC.
 - **Temporalización:** Primer y Segundo Trimestre.
 - **Actuación 2:** Incluir en las programaciones didácticas de todos los departamentos objetivos y criterios de evaluación relacionados con la CD y el uso de metodologías activas con apoyo digital.
 - **Responsable:** Jefatura de Estudios y CCP.
 - **Temporalización:** Septiembre-Octubre.
 - **Actuación 3 (Integración Plan TIC - Diversidad):** Prestar apoyo y asesorar al profesorado en la utilización de sistemas y ayudas de acceso a las TIC para alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE) y con discapacidad motórica.
 - **Responsable:** Coordinador TIC y Departamento de Orientación.
 - **Temporalización:** Anual.

F. MÓDULO IMPLEMENTACIÓN EN EL AULA

- **Objetivo Específico 1:** Lograr que al menos el 80% del profesorado utilice herramientas digitales de forma metodológica (más allá del uso instrumental) en una unidad didáctica por trimestre.
 - **Actuación 1:** Seguimiento activo por parte del CCP del grado de uso de los foros, tareas y recursos avanzados del Aula Virtual en las distintas etapas.
 - **Responsable:** Jefatura de Estudios y CCP.
 - **Temporalización:** Trimestral.
 - **Actuación 2:** Desarrollo de al menos un Proyecto de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP) o Reto de Robótica/Pensamiento Computacional por parte de los departamentos implicados en 1º a 4º de ESO.
 - **Responsable:** Jefes de Departamento.
 - **Temporalización:** Anual.
 - **Actuación 3 (Integración Plan TIC - Refuerzo):** Utilizar el Aula Virtual y el Cloud de EducaMadrid como soporte online para el alumnado con ausencias prolongadas (ej. CET) y como herramienta de refuerzo de la enseñanza presencial, fomentando la integración de las TIC en el proceso E/A.
 - **Responsable:** Todo el profesorado.
 - **Temporalización:** Anual.

G. MÓDULO EVALUACIÓN

- **Objetivo Específico 1:** Evaluar la efectividad del PDC para determinar las áreas de mejora.
 - **Actuación 1:** Recogida de datos a través de encuestas al profesorado, alumnado y familias sobre el grado de satisfacción e impacto del PDC (incluyendo CE4.0).
 - **Responsable:** Coordinador PDC y TIC.
 - **Temporalización:** Mayo.
 - **Actuación 2:** Incluir en la Memoria Anual de Centro una reflexión detallada sobre los objetivos conseguidos, los indicadores de logro y las propuestas de mejora para el curso 2026-2027.
 - **Responsable:** Director, Coordinador PDC/TIC.
 - **Temporalización:** Junio.

H. MÓDULO COMPETENCIAS DEL ALUMNADO

- **Objetivo Específico 1:** Mejorar las áreas de seguridad, información y creación de contenido digital del alumnado.
 - **Actuación 1:** Sesiones de Acción Tutorial específicas (Tutorías TIC) sobre ciberseguridad, prevención de riesgos en internet, *netiqueta* y uso responsable de RRSS.
 - **Responsable:** Tutores y Departamento de Orientación.
 - **Temporalización:** Trimestral.
 - **Actuación 2:** Diseño de actividades que impliquen la búsqueda crítica de información, la evaluación de fuentes y la creación de contenido multimedia por parte del alumnado.
 - **Responsable:** Todo el profesorado.
 - **Temporalización:** Anual.
 - **Actuación 3 (Integración Plan TIC - Diagnóstico):** Realizar un diagnóstico inicial de medios digitales de todo el alumnado al comienzo del curso para identificar necesidades y apoyar el plan de préstamo de equipos.
 - **Responsable:** Coordinador TIC y Tutores.
 - **Temporalización:** Septiembre.

MF. MÓDULO FAMILIAS

- **Objetivo Específico 1:** Aumentar la CD de las familias y fomentar su colaboración digital con el centro.
 - **Actuación 1:** Realización de al menos dos talleres formativos dirigidos a familias: uno sobre el **uso de la plataforma Mirador y Aula Virtual** y otro sobre **seguridad digital y prevención de riesgos en redes sociales para menores**.
 - **Responsable:** Coordinador TIC y Equipo Directivo.
 - **Temporalización:** Primer y Segundo Trimestre.

- **Actuación 2:** Difusión continua de información relevante en formato digital a través de la web, haciendo énfasis en la suscripción a alertas de la web y el uso del correo electrónico.
 - **Responsable:** Equipo Directivo y MD.
 - **Temporalización:** Anual.

MD. MÓDULO DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

- **Objetivo Específico 1:** Difundir los avances y proyectos más relevantes del PDC y del programa Escuela 4.0.
 - **Actuación 1:** Actualización constante de la web con noticias, tutoriales y sección de proyectos STEAM/Robótica.
 - **Responsable:** Coordinador TIC.
 - **Temporalización:** Mensual.
 - **Actuación 2:** Difundir en redes sociales (si aplica) y en la Jornada de Puertas Abiertas los proyectos de Robótica y Pensamiento Computacional realizados por el alumnado.
 - **Responsable:** Equipo Directivo y Departamento de Tecnología/Dinamización.
 - **Temporalización:** Tercer Trimestre.

3.8.3 CE4.0_M PROGRAMA CÓDIGO ESCUELA 4.0_MADRID (ESPECÍFICO)

1. Justificación del Programa

En este curso escolar continua el programa denominado Código Escuela 4.0_Madrid.

Los objetivos del Programa son:

- Mejorar las competencias digitales del alumnado, especialmente las referidas al pensamiento computacional y a la programación.
- Implementar competencias digitales en el aula, a través de la formación del profesorado, de su acompañamiento y de la elaboración de recursos educativos digitales.
- Dotar al centro educativo del equipamiento necesario para desarrollar las competencias digitales del alumnado.

Durante todo este proceso, el centro educativo cuenta con el apoyo de un Mentor de Robótica, quien ayudará a organizar, acompañar y formar al equipo docente para el mejor desarrollo de este Programa. El claustro de profesores trabajará de forma coordinada y tomará decisiones de forma consensuada para implantar/impulsar/aseentar los contenidos de robótica y tecnología en el proceso de enseñanza y aprendizaje, enriqueciendo las competencias de nuestros alumnos.

En el caso de los centros educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria de titularidad pública, durante todo este proceso, contarán con la figura del Coordinador de Robótica que ayudará a implantar y a desarrollar este Programa, impulsando la competencia digital de nuestros alumnos.

2. Recursos de Robótica y Tecnología disponibles en el centro actualmente

- **SEIS LOTES para el CanSat (Dirigido a Bachillerato/FP):**
 - 2 placas de Arduino MKR WAN 1310 (por lote)
 - 1 placa Arduino ENV (por lote)
 - 1 GPS Arduino MKR GPS (por lote)
 - 1 Batería de litio (por lote)
- **DIEZ LOTES de Arduino (Dirigido a ESO/Bachillerato):**
 - 1 placa de Arduino UNO (por lote)
 - Placa protoboard (por lote)
- **OCHO Robots BQ PrintBot Evolution (Dirigido a ESO/FP Básica):**
- **DOCE LOTES DE MICROBIT (Dirigido a ESO):**
 - 12 Placas controladora programable (Micro:bit v2, guía de inicio rápido, cable micro USB, porta batería, 2 baterías AAA)

3. Dotación recibida por parte del Programa Código Escuela 4.0_Madrid

(Dotación del programa CE4.0_Madrid)

- **CUATRO LOTES DE MICROBIT (Dirigido a 1ºESO, 2ºESO y PPME):**

- 12 Placas controladora programable - modelo 10. (Micro:bit v2, guía de inicio rápido, cable micro USB, porta batería, 2 baterías AAA)
- 12 Kits de componentes de robótica - modelo 11. (kit de componentes y caja de almacenamiento)
- 8 Robots móviles programables con placa controladora - modelo 12 (Robot móvil con portapilas, cable USB-micro USB, 3 pilas AAA, caja de almacenaje y guía de usuario)
- 1 Cámara de Inteligencia Artificial - modelo 13 (Cámara de visión artificial con IA, funda de silicona, cables Dupont para su conexión, soporte para fijar y conectar la cámara al robot modelo 12 y cable de almacenamiento)
- **CINCO LOTES DE ARDUINO (Dirigido a 3ºESO, 4ºESO, 1º Bachillerato y 2ºBachillerato):**
 - 6 Placas controladoras programables - modelo 14 (placa controladora Arduino UNO R4 Wifi y cable USB)
 - 6 Kit de componentes de robótica - modelo 15 (kit de componentes y caja de almacenamiento)
 -

4. Implementación del Programa Código Escuela 4.0_Madrid

- **Objetivo Estratégico:** Integrar de forma transversal y coordinada el currículo de Robótica y Pensamiento Computacional en las etapas de ESO.
 - **Objetivo Específico 1:** Coordinar la acción de los docentes implicados y optimizar los recursos materiales.
 - **Actuación 1 (Actualización):** Reuniones trimestrales del equipo de coordinación 4.0 (Tecnología, Matemáticas, Coordinador TIC/PDC, Jefatura y Responsable del Programa Escuelas Conectadas 4.0) para el seguimiento de la implementación curricular.
 - **Responsable:** Coordinador 4.0 / Coordinador PDC.
 - **Temporalización:** Trimestral.
 - **Actuación 2:** Adquisición de kits de robótica y sensores adicionales para garantizar la ratio adecuada de un dispositivo por cada 2-3 alumnos en las clases prácticas.
 - **Responsable:** Dirección y Coordinador 4.0.
 - **Temporalización:** Primer Trimestre.
 - **Objetivo Específico 2:** Fomentar la aplicación práctica y la visibilidad del programa.
 - **Actuación 3:** Participación en concursos de Robótica o de Pensamiento Computacional externos a nivel regional.
 - **Responsable:** Departamento de Tecnología y Coordinador 4.0.
 - **Temporalización:** Segundo y Tercer Trimestre.
- **Objetivo Estratégico:** Integrar de forma transversal y coordinada el currículo de Robótica y Pensamiento Computacional en las etapas de ESO.
 - **Objetivo Específico 1:** Coordinar la acción de los docentes implicados y optimizar los recursos materiales.
 - **Actuación 1 (Actualización):** Reuniones trimestrales del equipo de coordinación 4.0 (Tecnología, Matemáticas, Coordinador TIC/PDC, Jefatura y Responsable del Programa Escuelas Conectadas 4.0) para el seguimiento de la implementación curricular.
 - **Responsable:** Coordinador 4.0 / Coordinador PDC.
 - **Temporalización:** Trimestral.
 - **Actuación 2:** Adquisición de kits de robótica y sensores adicionales para garantizar la ratio adecuada de un dispositivo por cada 2-3 alumnos en las clases prácticas.
 - **Responsable:** Dirección y Coordinador 4.0.
 - **Temporalización:** Primer Trimestre.
 - **Objetivo Específico 2:** Fomentar la aplicación práctica y la visibilidad del programa.
 - **Actuación 3:** Participación en concursos de Robótica o de Pensamiento Computacional externos a nivel regional.
 - **Responsable:** Departamento de Tecnología y Coordinador 4.0.
 - **Temporalización:** Segundo y Tercer Trimestre.

Indicadores de Logro

MÓDULO	INDICADOR DE LOGRO
A. Liderazgo	Inclusión del PDC en el PEC y PGA. Cumplimiento del 80% de las actuaciones revisadas en el Claustro de Evaluación de Mayo. Implementación de 5 gestiones administrativas digitales (partes, informes, etc.) en formularios.
B. Comunicación	Publicación del protocolo de comunicación en el PEC. Reducción de consultas por canales no oficiales en un 20%.
C. Infraestructura	Inventario actualizado al 100%. Instalación del software CE4.0 completada antes de Octubre. Cero pérdidas de datos por falta de copias de seguridad.
D. Desarrollo Prof.	40% del profesorado con Nivel 4 de CD acreditado. 100% de cumplimiento de las horas del Plan de Formación en Centro.
E. Pedagogía	Creación de 10 REA nuevos con el sello de calidad del centro e incorporados al repositorio. Evidencia de apoyo TIC específico para 2 o más ACNEE.
F. Implementación	Evidencia en las programaciones de la utilización de metodologías activas y herramientas digitales en al menos una unidad didáctica por trimestre y departamento. Uso de Aula Virtual como refuerzo online en 4 departamentos o más.
H. Alumnado	Evaluación de la CD del alumnado incluida en el 100% de las programaciones didácticas. Realización del diagnóstico digital inicial al 100% del alumnado en Septiembre.
CE4.0_M	Evidencia de la realización de al menos 4 proyectos de Robótica/Pensamiento Computacional en ESO.
MD. Difusión	Al menos 12 noticias publicadas en la web relacionadas con el PDC/CE4.0 durante el curso.

3.8.4 EVALUACIÓN DEL PLAN

Mecanismos de Evaluación:

- Responsables: Comisión #CompDigEdu (Coordinador PDC-Coordinador Robótica, Coordinador TIC, Equipo Directivo).
- Temporalización: Evaluación continua y una evaluación final en junio de 2026.
- Instrumentos: Cuestionarios de satisfacción a profesores, alumnos y familias; análisis de datos de uso de plataformas; revisión del grado de cumplimiento de los indicadores de logro; informe del Coordinador TIC.
- Proceso: La Comisión #CompDigEdu se reunirá trimestralmente para realizar el seguimiento. Los resultados y las propuestas de mejora se incluirán en la Memoria Anual del centro.

3.9. PROGRAMA ACCEDE

3.9.1 Responsable

La persona responsable del Programa ACCEDE de préstamo de libros a los alumnos de la ESO y de FP Básica es Hélène LAMASSOURE. La coordinadora a su vez contrata una empresa externa que prepara los lotes durante el verano. Una partida económica está prevista por la DAT para eso.

3.9.2 Descripción del plan/programa y de su desarrollo a lo largo del curso

El programa ACCEDE es un programa financiado por la Comunidad de Madrid que consiste en prestar todos los libros de texto a los alumnos voluntarios. Los alumnos se comprometen a cuidar del material prestado y devolverlo en un estado óptimo a finales de curso.

3.9.3 Objetivos desglosados en tareas y, para cada una de ellas, temporalización y responsables

Durante la última semana del mes de junio 2025, se han ido devolviendo los libros prestados durante el curso 2025/26.

Durante el verano 2025 (meses de julio y agosto), se ha realizado la compra de los libros que faltaban. La implementación de la LOMLOE ha supuesto la renovación de una gran parte del fondo.

Los ejemplares caducados se han donado a la ONG "MAIOR".

Durante los meses de septiembre y octubre, se van prestando los libros a los alumnos incluidos en el Programa. En nuestro Centro, son 98,22% los alumnos de la ESO y 100% de los alumnos de FP Básica quienes se benefician del Plan ACCEDE.

3.9.4 Evaluación

Se realiza un seguimiento del Programa con dos reuniones de la Comisión ACCEDE nombrada en el seno del Consejo Escolar. Dicha comisión está constituida por:

- Rocío Chaquez Doval, Directora del centro
- Hélène Lamassoure, Secretaria del centro y responsable del Programa ACCEDE
- Victoria Calatayud Hernando, representante del profesorado en el Consejo escolar
- Gemma Alcazar Verde, representante del PAS en el Consejo escolar

3.10. PROGRAMA ESPECÍFICO EN MATERIA DE ENSEÑANZAS BILINGÜES

Coordinadora jefa de enseñanzas bilingües: Andreea Caragea Calin (Dpto. de Inglés)

3.10.1 INTRODUCCIÓN

En los últimos años se ha realizado un gran trabajo en la estabilización de los protocolos para el cambio de vía y en el fortalecimiento del rol bilingüe del centro, consolidándolo como uno de los pilares fundamentales de su estructura organizativa. Se han replanteado medidas organizativas y pedagógicas que han contribuido significativamente a mejorar la coordinación bilingüe. Con la llegada de la nueva coordinadora bilingüe, se espera dar continuidad a este trabajo y seguir impulsando el proyecto bilingüe del centro, tal y como se detalla en este documento.

3.10.2 MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

Orden 3331/2010, de 11 de junio, de la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, por la que se regulan los institutos bilingües de la Comunidad de Madrid, modificada por la Orden 29/2013, de 11 de enero.

3.10.3 GRUPOS

Desde Jefatura de Estudios y en colaboración con esta coordinación se ha realizado este año, siguiendo el ejemplo del curso pasado, un agrupamiento mixto (donde sea posible) en todos los cursos donde el sistema bilingüe tiene vigencia. Con ello, se pretende una mejor integración de Programa y Sección y una mejor convivencia en el centro. Esto vendrá también reforzado por la participación en las diversas actividades de las clases en su totalidad.

En cuanto a la formación de grupos, entre junio y septiembre se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. En junio el Departamento de Inglés junto con coordinación bilingüe, realiza una prueba nivel B1 para aquellos alumnos de 1º ESO y 2º de la ESO que vienen de centros no bilingües y desean cursar estudios en el grupo de Sección igual que una prueba de nivel B2 para alumnos de 3º y 4º de la ESO.
2. A final de Curso, tras diversas reuniones del Equipo Docente, las propuestas de las Juntas de Evaluación, el Departamento de Inglés, se elabora un listado de alumnos que deberían cambiar de Sección a Programa A lo largo del mes de julio se contacta con las familias, que firman un documento de conformidad o recibí, dependiendo del caso. Se envía una propuesta al equipo directivo.
3. En el mes de septiembre se realizan nuevas pruebas de nivel si es necesario para aquellos alumnos cuyas familias solicitan que sus hijos entren en Sección. Se comunican los resultados al equipo directivo.

4. Para decidir qué alumnos cursan 1º de Bachillerato en Inglés Avanzado, utilizamos los resultados del examen externo de inglés de 4º ESO. Aquellos alumnos con resultado B2, pasarán a IA. Se comunican los resultados al equipo directivo.

3.10.4 MATERIAS

De acuerdo con la normativa vigente, el currículo de sección en nuestro centro se desarrolla de la siguiente manera:

Para nuestros alumnos de 1º de la ESO de Sección:

Troncales:

- Inglés Avanzado (5 horas)
- Biología y Geología (3 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- EPVA (2 horas)
- Educación física (3 horas)
- Música (2 horas)
- Tutoría (1 hora)

En la vía Programa, los alumnos reciben además de las 5 horas de Inglés, EPVA, Educación Física y Música.

Para nuestro alumnado de 2º ESO de Sección:

- Inglés Avanzado (5 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- EPVA (2 horas)
- Educación física (3 horas)
- Tecnología y digitalización (3 horas)
- Tutoría (1 hora)

En la vía Programa, los alumnos reciben además de las 5 horas de Inglés, EPVA, Educación Física y Tecnología y digitalización.

Para nuestros alumnos de 3º ESO de Sección:

- Inglés Avanzado (5 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Biología y Geología (2 horas)
- Educación Física (3 horas)
- Tecnología y digitalización (2 horas)
- Tutoría (1 hora)

En la vía Programa, los alumnos reciben además de las 5 horas de Inglés, Educación Física y Tecnología y Digitalización.

Para nuestro alumnado de 4º ESO de Sección:

- Inglés Avanzado (5 horas)
- Geografía e Historia (3 horas)
- Educación Física (3 horas)
- Tutoría (1 hora)

En la vía Programa, los alumnos reciben además de las 5 horas de Inglés, Educación Física.

3.10.5 RECURSOS

A. Recursos normativos de consulta:

- Es de especial mención la normativa que afecta a la materia de Inglés Avanzado en grupos de sección: orden 2876/2018, de 27 de julio, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se establece el currículo de inglés avanzado de Educación Secundaria Obligatoria en institutos y centros privados concertados bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid, y de Bachillerato, en institutos bilingües español-inglés de la Comunidad de Madrid.
- De igual manera, el recurso del Marco Común Europeo de Referencia (MCER), que establece los niveles de usuario básico (A1/2), independiente (B1/2) y competente (C1/2), que determinan el logro de destrezas lingüísticas en Inglés de nuestros alumnos.

B. Recursos materiales:

- Para cada materia se cuenta con libro de texto en formato digital o papel. Es de reseñar el uso de las TIC en nuestro centro, que apuesta por la utilización de en el aula de las nuevas tecnologías, así como de recursos web y plataformas de trabajo que fomentan la participación activa de los alumnos además de ofrecer una manera más atractiva y actualizada de trabajar con el inglés como herramienta en todas las materias del currículo de enseñanzas bilingües.
- Estrategias y actividades integradoras. Es común la dificultad que ciertos alumnos presentan para utilizar la lengua inglesa en sus producciones orales. Creemos que hay estrategias y actividades que fomentan el uso del inglés y motivan al alumnado más reticente a usar la lengua de manera continua. De esta manera, los profesores habilitados han recibido ideas y estrategias que pueden utilizar en sus clases, en forma de actividades orales principalmente. Como medida didáctica, es importante usar estrategias de fomento del uso de la lengua inglesa que premien a los alumnos cuando utilizan el inglés, intentando evitar así el manido castigo a los alumnos que no usen el inglés.

C. Recursos personales.

- INGLÉS AVANZADO: Contamos este curso con 8 profesores acreditados impartiendo esta materia, profesores cualificados para trabajar la materia y sus distintos contenidos lingüísticos, literarios y socioculturales.

- **OTRAS MATERIAS:** Contamos con 17 profesores habilitados que imparten en inglés las distintas materias.
- **AUXILIARES DE CONVERSACIÓN.** Este año contamos con la presencia de 3,5 auxiliares de conversación en nuestro centro, lo cual motiva a afirmar que nuestro centro está plenamente encaminado en las enseñanzas bilingües y que contamos con un fuerte apoyo humano. Los auxiliares proceden de EEUU y Reino Unido. Una de ellas repite este curso en el Centro. Además de su presencia en el aula, las auxiliares serán de especial importancia para la preparación de los orales de los exámenes oficiales de certificación, así como el proyecto de Global Classrooms en 3º ESO.

C.2. Coordinación entre profesores y auxiliares

Una buena coordinación entre profesores y auxiliares es necesaria para que todos realicemos de la mejor forma posible nuestra labor y así los alumnos puedan sacar el mayor provecho de la presencia de los auxiliares en las clases. Para ello, coordinación bilingüe:

- ha actualizado y ampliado nuestra guía para auxiliares y, al mismo tiempo, ha realizado un cuestionario previo con los asistentes antes de su llegada para ubicarlos mejor de acuerdo con su experiencia y motivaciones.
- consultó previamente a los profesores sobre sus necesidades a la hora de asignar ayudantes por lo que en general, tanto profesores como ayudantes, han sido colocados según sus preferencias.
- insistirá también en cuál es la labor de los auxiliares y en la necesidad de que éstos tengan conocimiento de la actividad que han de preparar con suficiente antelación. Igualmente, los profesores son informados de cuáles deben de ser las responsabilidades y labores propias de los auxiliares (guía del auxiliar de conversación).
- elaboró un documento donde cada profesor debe definir el rol que desea que desempeñe el asistente teniendo en cuenta las idiosincrasias de cada departamento.

3.10.6 OBJETIVOS

El objetivo global que tenemos este curso en nuestro centro es seguir desarrollando las enseñanzas bilingües español-inglés de la manera más provechosa posible y teniendo en cuenta siempre las características de nuestros alumnos y de nuestro centro. Creemos que paulatinamente nuestra comunidad educativa está integrando y aceptando una nueva manera de aprender, educar y ser educado en la lengua inglesa, y confiamos en que en los años próximos se siga trabajando en esta línea integradora. Otro de los objetivos principales de este curso es mantener el rigor y el nivel adquirido durante la ESO y visibilizar la presencia de estas enseñanzas en Bachillerato.

De manera más específica para este curso, estos son los objetivos que se plantean:

1. Conseguir que todos los departamentos del centro se impliquen más activamente en la inmersión lingüística que proponen la enseñanza bilingüe en nuestro centro igual que el mejor aprovechamiento del auxiliar de conversación. Esperamos que la mayoría de los departamentos puedan participar activamente de alguna manera favorable para todo el centro.
2. Formar a los alumnos de forma adecuada para su futura prueba externa y que así puedan acreditar el certificado de nivel superior al que tenían al entrar desde primaria. Desde el Departamento de Inglés se evaluaron exhaustivamente el curso pasado tanto los resultados de la prueba como la metodología seguida. Este curso se realizará Mock Exams en todos los niveles.
3. Fomentar la participación activa de los auxiliares de conversación. Se buscará una mayor interrelación entre alumnos y auxiliares. Para ello se sugiere la participación de los auxiliares en excursiones y un papel más importante en la planificación y preparación de actividades extracurriculares para todo el centro.

4. Aprovechar mejor las reuniones bilingües, optimizando su planificación y estructura. Se establecerán objetivos claros para cada sesión, un orden del día previamente compartido y un seguimiento de los acuerdos alcanzados. De este modo, se busca que las reuniones sean espacios realmente productivos de coordinación y toma de decisiones.
5. Actualizar y mejorar la información en la página web del centro sobre el proyecto bilingüe.

3.10.7 CONTENIDOS

Las distintas materias incluyen contenidos que están directamente relacionados con las competencias clave, estando la lingüística presente en todas las materias de las enseñanzas bilingües. La materia de Inglés Avanzado contribuye específicamente a la adquisición de la competencia comunicativa y lingüística, aunque también las distintas materias incluidas en el punto 3.10.4 contribuyen en cierto modo a la misma, y presentan de manera general contenidos que la trabajan, agrupadas en estos cuatro bloques:

- Bloque 1. Compresión de textos orales.
- Bloque 2. Producción de textos orales: expresión e interacción.
- Bloque 3. Comprensión de textos escritos.
- Bloque 4. Producción de textos escritos: expresión e interacción.

3.10.8 EVALUACIÓN

A. MATERIAS

Cada materia bilingüe incluye en sus programaciones los criterios de evaluación y calificación pertinente para cada curso.

B. PRUEBAS EXTERNAS: El Marco Común Europeo de Referencia (MCER), de gran importancia dentro de las enseñanzas bilingües, presenta la evaluación externa como guía de trabajo en los centros bilingües.

Insistimos en que los alumnos de nuestro centro deben de alcanzar al menos el escalón siguiente al que acreditaron para su entrada en el caso de los alumnos de Sección. Con el fin de practicar a lo largo del año, los profesores de inglés de dicho nivel habilitarán los espacios necesarios dentro de su horario semanal para realizar exámenes similares a la prueba. Contaremos también con la colaboración de los auxiliares de conversación para trabajar la prueba oral. Hemos asignado una hora a todos los grupos de 4º ESO con el fin de que puedan llegar a la prueba en las mejores condiciones.

C. EVALUACIÓN PARA POSIBLE CAMBIO DE VÍA Y MENCIÓN EN JUNTAS DE EVALUACIÓN: Se propone estudiar el caso de alumnos que necesiten cambiar de vía sección. Tanto en las reuniones con el equipo de profesores que imparte docencia en inglés o inglés avanzado como en las Juntas de Evaluación, se realizarán las propuestas oportunas. Dichas propuestas serán siempre estudiadas por el equipo directivo y la coordinación bilingüe, para emprender las acciones correspondientes si se diera el caso.

D. EVALUACIÓN DE LOS AUXILIARES DE CONVERSACIÓN: Durante el curso escolar se llevará a cabo un seguimiento de los auxiliares cada semana en forma de reunión colectiva y una vez al trimestre un seguimiento más exhaustivo con entrevistas individuales que señalan dónde están trabajando bien y áreas de mejora.

3.10.9 REUNIONES DE COORDINACIÓN

Tras el acuerdo llevado a cabo el pasado curso, las reuniones bilingües se realizarán en forma de reuniones individuales de departamento con la presencia del coordinador bilingüe y sus respectivos auxiliares, una vez por trimestre. Todos los profesores bilingües se reunirán para discutir temas prácticos sobre la enseñanza bilingüe con temas decididos por todo el equipo. A su vez, se mantiene comunicación continua con los profesores bilingües por email y en persona de manera individual.

3.10.10 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

De manera especial, en nuestro centro seguimos apostando por las actividades que integren a la mayoría de alumnos. De la misma manera, nuestro interés este año reside en llevar a cabo actividades que tengan carácter interdepartamental.

- Halloween: Hemos organizado un concurso de “dulces terroríficos”, junto con otro de historias de terror elaboradas por el alumnado de 4.^º de ESO. Estas historias se trabajarán posteriormente en los grupos de 1.^º y 2.^º de ESO.
- Thanksgiving: elaboración de actividades encaminadas a la celebración de este día de manera interdepartamental.
- Christmas
- Día de San Patricio
- Día del libro

Global Classrooms: 3^º de ESO Sección. Este curso estamos participado por octava vez como centro en el proyecto Global Classrooms organizado por la organización UN-USA (parte de las Naciones Unidas) y la Comunidad de Madrid junto con otros 160 centros bilingües de la región. Es una forma innovadora de trabajar que es pionera en el desarrollo de estrategias de aprendizaje cooperativo, del tipo "aprender haciendo", cuya eficacia ya ha sido científicamente demostrada. A través de simulaciones de reuniones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y otros cuerpos multilaterales de Naciones Unidas, se proporciona a los estudiantes la oportunidad de ponerse en el lugar de los embajadores de sus países miembros. Representando este papel se consigue que los estudiantes reflexionen sobre diferentes perspectivas de temas complejos — como terrorismo, explotación laboral de menores, reasentamiento de refugiados y medio ambiente—, temas que suscitan el interés de los jóvenes a nivel mundial. Este año el tema que tenemos que trabajar es "*el deporte como motor de crecimiento económico sostenible y generador de empleo*".

Se coordina este proyecto entre los departamentos de Geografía e Historia e Inglés. Y se dedica una hora semanal en cada asignatura. En inglés se trabajan las técnicas de debate, el lenguaje específico de la ONU, técnicas para desarrollar el “position paper” y escribir resoluciones. Y en Geografía e Historia se centra más en la investigación geo-política de cada país asignado. En las clases está presente la auxiliar Carolyn Parmer para coordinar ambos departamentos. Está previsto que este año una de las fases del concurso se celebre a finales de enero y tenga carácter eliminatorio.

Tenemos previsto hacer una conferencia de ensayo entre las dos clases de Sección de 3^º de la ESO, y con un IES de una localidad cercana para ofrecer a todos los alumnos la oportunidad de vivir la experiencia de una cumbre.

3.11. PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA

3.11.1 RESPONSABLE

María José Zamora Carrero, jefa del Departamento de Cultura Clásica y profesora coordinadora de la Biblioteca del centro.

3.11.2 DESCRIPCIÓN DEL PLAN Y SU DESARROLLO A LO LARGO DEL CURSO

El Plan de Fomento de la Lectura, estrechamente vinculado al Programa de Biblioteca de Centro, pretende mejorar la competencia lingüística de nuestros alumnos y alumnas potenciando su interés por la lectura y promoviendo la implantación de hábitos lectores. Queremos que el Plan de Fomento de la Lectura ofrezca a todos los miembros de la comunidad educativa la ocasión de mostrarse como personas que disfrutan leyendo y que comparten y enriquecen su experiencia lectora.

El trabajo multidisciplinar y la participación del profesorado de todos los departamentos didácticos juegan un papel primordial en nuestro Plan de Fomento de la Lectura, siendo este el resultado del trabajo conjunto y sistemático de todos los docentes del centro. La labor de la profesora coordinadora será liderar y coordinar toda iniciativa propia del Plan de Fomento de la Lectura, impulsando campañas de sensibilización de los beneficios de la lectura y promocionando el hábito lector a través de variadas iniciativas y actividades. A su vez, existe un serio compromiso de participación por parte de los jefes y jefas de departamento, quienes en atención al Art. 4.3 del Decreto 65/2022 ya incluyen estrategias lectoras en sus programaciones didácticas.

Consideramos fundamental que todos los docentes del centro tomen conciencia de que la *Biblioteca Dolores Martín White* constituye una herramienta de apoyo esencial a cualquier actividad de lectura y escritura. En este sentido, tendemos muy presente que resulta imprescindible una información completa y periódica de las posibilidades que nuestra biblioteca y sus fondos brindan a los profesores.

El Plan de Fomento de la Lectura busca que el hábito de la lectura y la escritura, el gusto por los libros y, en general, el interés por toda actividad artística y creativa forme parte de la vida del instituto, integrándose en su día a día de forma natural, como elementos cotidianos, atractivos y estimulantes. Por ello, aprovechamos los paneles de nuestros pasillos para mostrar carteles, textos atractivos y noticias, divulgando de este modo y poniendo en valor todo tipo de contenido relativo al Plan de Fomento de la Lectura y la biblioteca del Centro. Esta es igualmente la razón de ser del [Blog de la Biblioteca Dolores Martín White](#), creado en octubre del curso 2022-2023 por la profesora coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura. En la misma línea, nuestro Equipo Directivo se ocupa de divulgar en las Redes Sociales (Instagram y Facebook) las actividades llevadas a cabo, promocionando también por esta vía el mencionado Blog.

3.11.3 OBJETIVOS, TAREAS Y TEMPORALIZACIÓN

1. Continuar y potenciar la iniciativa “Texto del Mes” (tercer curso consecutivo).

- 1.1. **Tarea:** mensualmente un departamento didáctico escoge un fragmento de texto para ser leído y expuesto en cada aula. Los textos se hacen visibles también en lugares clave del instituto (hall, sala de profesores, sala de guardias...). Los textos pueden estar relacionados con una efeméride o no, y pueden ser en castellano u otro idioma; es deseable que pertenezcan a distintos géneros literarios y haya una representación paritaria de autores y autoras. Lo deseable sería que los textos fueran acompañados de instrucciones para su trabajo didáctico en las aulas y de cualquier otra información en este sentido (vídeos, imágenes, código QR...).
En la Reunión de Tutores semanal se reparten los textos a cada uno de los tutores para que estos los coloquen en el corcho de su aula.
Para facilitar la lectura del texto en las aulas a través de la pantalla, la coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura facilita por email a todos los profesores un link al [Blog de la Biblioteca Dolores Martín White](#) invitando a su lectura en cualquier materia y nivel.
- 1.2. **Temporalización:** mensualmente a lo largo de todo el curso (de octubre a junio).

- 1.3. **Responsable:** M^a José Zamora elabora y coordina un cronograma mediante documento compartido en *Google Drive*; los jefes de departamento (o profesores delegados por estos) eligen y reservan el mes en que se comprometen a llevar a cabo su “Texto del Mes”.
2. **Continuar con el “Plan de lectura libre” en 1º ESO.**
 - 2.1. **Tarea:** ofrecemos a los alumnos una hora de lectura libre a la semana, debiendo traer de casa (o tomar de la biblioteca) un libro de su elección. La lectura se realiza en las aulas de 1º ESO de acuerdo a un calendario rotativo elaborado por la Dirección.
Este curso se tomarán medidas para evitar que los alumnos olviden traer un libro. También se motivará al alumnado ofreciendo la posibilidad de escribir reseñas y hacer murales en el recreo, entre otras posibilidades.
 - 2.2. **Temporalización:** a lo largo de todo el curso (de octubre a junio).
 - 2.3. **Responsable:** María José Zamora con la colaboración del Equipo Directivo y todos los profesores de 1º ESO.
3. **Continuar con las “Lecturas obligatorias” para todos los cursos en los departamentos de Lengua castellana e Inglés, y de Francés solo en Bachillerato.**
 - 3.1. **Tarea:** los alumnos deben leer determinados libros de lectura de forma obligatoria y son evaluados mediante variados tipos de pruebas según criterio de cada departamento.
 - 3.2. **Temporalización:** de uno a tres libros por evaluación cada año académico en todos los cursos impartidos por ambos departamentos.
 - 3.3. **Responsable:** Departamentos de Lengua castellana y Literatura y Departamento de Inglés.
4. **Continuar con los certámenes literarios propios del Centro.**
 - 4.1. **Tarea:** *Certamen de Poesía Enrique Serrano* y *Certamen de Relato breve Mariluz Fernández*.
 - 4.2. **Temporalización:** los premios se fallan en el *Día del Libro* en la Biblioteca.
 - 4.3. **Responsable:** la jefa del Departamento de Lengua castellana y Literatura.
5. **Apoyar cualquier iniciativa lectora propuesta por los distintos departamentos.**
 - 5.1. **Tarea:** apoyar y facilitar toda iniciativa de difusión, apoyo y animación a la lectura de cualquier departamento y profesor del centro. Intervendremos pues, a petición de los docentes, en tareas como: colaborar en el diseño y divulgación de actividades de mediación lectora y de escritura creativa, adquirir los textos y libros necesarios para estas (los cuales quedarán como fondo de biblioteca), brindar el espacio de la biblioteca para dichas actividades.
 - 5.2. **Temporalización:** a lo largo del curso.
 - 5.3. **Responsable:** todos los departamentos didácticos con sus correspondientes profesores apoyados por María José Zamora; las actividades serán realizadas ya sea en el aula del profesor que diseña la tarea, ya sea en la biblioteca.
6. **Apoyar la iniciativa de los profesores de la materia Atención Educativa de 1º ESO.**
 - 6.1. **Tarea:** por segundo año consecutivo, apoyar y facilitar el proyecto de lectura diseñado por los profesores de *Atención Educativa* de 1º ESO, quienes se servirán de los fondos y del espacio de la biblioteca.
 - 6.2. **Temporalización:** a lo largo de todo el curso.
 - 6.3. **Responsable:** profesores de cada grupo de 1º ESO siguiendo el diseño de proyecto ideado y puesto en marcha el curso pasado por el profesor Juan Gil.
7. **Realizar lecturas periódicas en la biblioteca de un grupo-clase bajo reserva en la aplicación en Guardia.**
 - 7.1. **Tarea:** todo profesor puede servirse de la biblioteca para leer en silencio durante una hora de clase. Como ayuda a los docentes que voluntariamente optan por aprovechar este recurso, la profesora coordinadora de la biblioteca aconsejará y seleccionará una serie de

libros de lectura por niveles (Aula de Enlace, Compensatoria, 1º/ 2ºESO y 3º/ 4ºESO) bien señalizados en una estantería; los alumnos pueden servirse de ellos y luego devolverlos a ese mismo sitio una vez finalizada la hora de lectura.

- 7.2. **Temporalización:** cuando lo reserve el profesor concernido.
- 7.3. **Responsable:** profesores de cada grupo y María José Zamora para la selección y gestión de las lecturas.
8. **Diseñar variadas actividades de mediación lectora y escritura creativa (en español e inglés) para ofrecerlas a los grupos-clase, con la intención de hacer pasar por la biblioteca a todos los grupos del centro al menos una vez en este curso.**
 - 8.1. **Tarea:**
 - Actividades de mediación lectora y escritura creativa: lectura de fragmentos y de álbumes, catas de libros, descripción de obras de arte, creación de textos a partir de cuadros.
 - Consejos de lectura y coloquios sobre libros.
 - Elaboración/ concurso de marcapáginas.
 - Concursos de deletreo.
 - Concursos de búsqueda rápida en diccionarios.
 - Concursos de lectura en voz alta.
 - Declamación.
 - Juego silencioso de pistas en la biblioteca (zona de la hemeroteca).
 - Juego silencioso de retos en la biblioteca (zona de enciclopedias y diccionarios).
 - Elaboración de reseñas de libros y películas para su publicación en el Blog de la Biblioteca Dolores Martin White.
 - 8.2. **Temporalización:** a lo largo del curso pasará por la biblioteca cada grupo-clase durante al menos una sesión, ya sea durante la hora de Tutoría, de Atención Educativa o de cualquier otra materia, según tipo y carácter de la actividad propuesta.
 - 8.3. **Responsable:** Para el diseño y eventualmente la puesta en marcha: María José Zamora y los profesores de Guardia de Biblioteca; el profesor de la materia correspondiente debe acompañar durante la sesión.
9. **Colaborar con la Radio Escolar del instituto**
 - 9.1. **Tarea:** grabar podcast sobre libros para su divulgación en la radio escolar del centro.
 - 9.2. **Temporalización:** a lo largo del curso.
 - 9.3. **Responsable:** María José Zamora en colaboración con la profesora coordinadora de la Radio Escolar.
10. **Mantener una comunicación fluida con el Equipo Directivo**
 - 10.1. **Tarea:** dar cuenta frecuente y periódica al Equipo Directivo de lo realizado últimamente por la profesora coordinadora en relación a la Biblioteca y al Plan de Fomento de la Lectura, y obtener siempre el visto bueno antes de llevar a cabo nuevas actividades.
 - 10.2. **Temporalización:** al menos una vez al mes y siempre que se lleven a cabo iniciativas de cierta envergadura que afecten a un amplio número de alumnos
 - 10.3. **Responsable:** María José Zamora.
11. **Mantener una comunicación fluida con los distintos departamentos didácticos y todos los profesores**
 - 11.1. **Tarea:** dar cuenta frecuente y periódica a los jefes de departamento de las iniciativas que van a llevarse a cabo en el centro en torno a la biblioteca y el Plan de Fomento de la Lectura; enviar información a todos los profesores del centro con el fin también de divulgar y de animar a la colaboración con el Plan de Fomento de la Lectura.
 - 11.2. **Temporalización:** siempre que se lleve a cabo cualquier iniciativa que implique a varios o a todos los departamentos o a varios o muchos profesores del centro.
 - 11.3. **Responsable:** María José Zamora.

- 12. Implicar al alumnado en la divulgación, mediante cartelería, de las actividades propias del Plan de Fomento de la Lectura y de los eventos propios de la Biblioteca Dolores Martín White.**
- 12.1. **Tarea:** crear un grupo de alumnos y alumnas de todos los cursos para realizar carteles informativos sobre lecturas y publicitar el libro, la escritura y la lectura en los pasillos.
- 12.2. **Temporalización:** desde octubre a lo largo de todo el curso.
- 12.3. **Responsable:** M^a José Zamora.
- 13. Crear cartelería motivadora para decorar el hall del primer piso y el hall principal.**
- 13.1. **Tarea:** diseñar cartelerías temáticas sobre autores, obras, corrientes literarias..., a ser posible enlazando con las actividades ofrecidas a los grupos-clase por la coordinación del Plan de Fomento de la lectura.
- 13.2. **Temporalización:** desde octubre a lo largo de todo el curso.
- 13.3. **Responsable:** M^a José Zamora liderando el grupo de alumnos voluntarios para tal fin (ver el punto anterior).
- 14. Divulgar en las Redes Sociales el Plan de Fomento de la Lectura.**
- 14.1. **Tarea:** divulgar en Instagram y Facebook de nuestro instituto y en el Blog de la Biblioteca Dolores Martín White toda actividad, tarea y proyecto didáctico inserto en el Plan de Fomento de la Lectura.
- 14.2. **Temporalización:** siempre que se lleve a cabo cualquier iniciativa que implique a varios o a todos los departamentos o a varios o muchos profesores del centro.
- 14.3. **Responsable:** equipo Directivo y M^a José Zamora para el Blog de la Biblioteca.
- 15. Renovar la información sobre el Plan de Fomento de la Lectura en la página web del instituto.**
- 15.1. **Tarea:** informar periódicamente a través de nuestra página web de las actividades propias del Plan de Fomento de la Lectura y de los eventos realizados en la biblioteca; en este sentido, es posible dirigir desde allí al del Blog de la Biblioteca Dolores Martín White.
- 15.2. **Temporalización:** desde el mes de octubre.
- 15.3. **Responsable:** M^a José Zamora con ayuda del profesor TIC.

3.11.4 RECURSOS NECESARIOS

En este caso el recurso fundamental es humano, refiriéndonos con ello a la implicación de los profesores del centro, quienes han de comprometerse a llevar a cabo en sus aulas y en la biblioteca actividades de lectura y escritura.

3.11.5 EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES DE LOGRO						
	Realizado	No realizado	Satisface	No satisface	Puntos fuertes	Puntos débiles	Propuestas de mejora

3.12 PROGRAMA DE BIBLIOTECA DE CENTRO

3.12.1 RESPONSABLE

María José Zamora Carrero, jefe del Departamento de Cultura Clásica y profesora coordinadora del Plan de Fomento de la Lectura del Centro.

3.12.2 DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y DESARROLLO A LO LARGO DEL CURSO

El objetivo prioritario del Programa de Biblioteca de Centro, indisolublemente unido al Plan de Fomento de la Lectura, es acercar la *Biblioteca Dolores Martin White*, sus recursos y espacios a nuestros alumnos y a toda la comunidad educativa. Buscamos ofrecer la biblioteca a nuestros profesores como una herramienta y recurso eficaz en el que apoyar toda actividad, tarea y proyecto que busque aficionar a la lectura y potenciar los hábitos lectores entre los estudiantes.

A día de hoy nuestra biblioteca, renovada durante el curso 2022-2023, ofrece un espacio privilegiado, cómodo y atractivo donde alumnos y docentes pueden compartir momentos de tranquilidad, no ya solo para leer y tomar contacto con los libros, sino también para el debate, el diálogo y la puesta en común. A esto se une las amplias posibilidades que ofrece la gran pantalla de plasma y el ordenador portátil que allí se albergan, lo que les permite contemplar y analizar imágenes e incluso ver vídeos documentales.

La dinamización de la biblioteca no se ciñe a la catalogación y cuidado de sus libros, sino que considera tarea fundamental la divulgación de novedades bibliográficas, la información sobre sus fondos y, muy especialmente, proporcionar el espacio para llevar a cabo las actividades relacionadas con la lectura, la literatura, el libro y la escritura, diseñadas, promovidas y realizadas en el marco del Plan de Fomento de la Lectura.

En la programación que ofrecemos a continuación aparecen objetivos y tareas que suponen una continuación de las del curso pasado, mejoradas tras la práctica y la experiencia.

3.12.3 OBJETIVOS, TAREAS Y TEMPORALIZACIÓN

1. **Finalizar el inventario iniciado el curso pasado.**
 - 1.1. **Tarea:** llevar a cabo las tareas todavía pendientes relacionadas directamente con el inventario, lo que incluye la recatalogación de ejemplares con firma errónea.
 - 1.2. **Temporalización:** en la tercera semana del mes de septiembre.
 - 1.3. **Responsables:** María José Zamora.
2. **Catalogar nuevos fondos.**
 - 2.1. **Tarea:** Catalogar nuevas adquisiciones y donaciones.
 - 2.2. **Temporalización:** A lo largo del curso.
 - 2.3. **Responsable:** María José Zamora y los profesores de Guardia de Biblioteca familiarizados con el programa Abies.
3. **Tramitar la petición de compra de libros**, principalmente, aquellos que van a ser encomendados como “Lectura obligatoria” por algún departamento del centro.
 - 3.1. **Tarea:** Recabar la información trasladada por los departamentos que van a encargar libros de lectura obligatoria a los alumnos (*Inglés* y *Lengua castellana* y *Literatura*) para informar a la profesora secretaria del centro y tomar una decisión sobre el número de ejemplares a adquirir y sobre las posibles compras. Es importante destacar que se comprará un número importante de ejemplares siempre cuando exista, por parte del jefe de departamento, un compromiso expreso de volver a mandar a los alumnos el mismo título en los próximos cursos.
Este proceso se llevará a cabo también en el caso de libros que, no siendo lecturas obligatorias, resultan necesarios para completar nuestros fondos, bien por su gran

demandas entre los alumnos, bien por petición expresa de los departamentos didácticos, que los solicitan como material complementario.

- 3.2. **Temporalización:** al inicio de curso o cuando sea necesario.
- 3.3. **Responsable:** María José Zamora y para las compras la secretaria del centro Hélène Lamassoure.

4. **Decorar y reorganizar espacios y libros.**

- 4.1. **Tarea:** establecer nuevas formas de exponer los libros de la biblioteca variando la forma de las estanterías y el lugar de ciertos libros, con el objeto de visibilizar los títulos más interesantes y, de este modo, hacer más accesible y atractiva para los alumnos la elección de lecturas.
- 4.2. **Temporalización:** durante las horas de Guardia de los profesores encargados.
- 4.3. **Responsable:** Rachel Kelly con ayuda, en su caso, de los profesores de Guardia de Biblioteca.

5. **Presentar la biblioteca a los alumnos de 1º ESO.**

- 5.1. **Tarea:** llevar a los alumnos a la biblioteca e informar de las normas de uso a los alumnos de 1º ESO, recién incorporados al instituto.
- 5.2. **Temporalización:** desde el inicio de curso hasta el 15 de octubre.
- 5.3. **Responsables:** Profesores de Lengua castellana y Literatura de los grupos de 1º ESO.

6. **Establecer un “Club de Divulgación de la Biblioteca” para llevar a cabo tareas de cartelería.**

- 6.1. **Tarea:** coincide con los objetivos 12 y 13 del Plan de Fomento de la Lectura (ver arriba).
- 6.2. **Temporalización:** durante los recreos.
- 6.3. **Responsable:** María José Zamora para la coordinación del *Club de Divulgación*.

7. **Aprovechar las oportunidades que nos ofrece el Ayuntamiento de El Escorial a través del Concejal de educación, Familia e Igualdad, Cultura y Tradiciones.**

- 7.1. **Tarea:** tras una llamada telefónica del concejal, Antonio Lobo, a principios del mes de octubre volvemos a tener su compromiso de apoyo, especialmente en lo relacionado con la visita de agentes externos; además, nos ha prometido ponernos en contacto con el Ateneo Escurialense.
- 7.2. **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.
- 7.3. **Responsables:** Mª José Zamora y los profesores que decidan poner en marcha alguna iniciativa surgida a través del concejal.

8. **Organizar charlas, encuentros y eventos culturales en la biblioteca.**

- 8.1. **Tarea:** invitar a escritores o cualquier persona relacionada con la lectura, la escritura y el arte para tener un encuentro con los alumnos.
- 8.2. **Temporalización:** al menos uno por trimestre y especialmente coincidiendo con la celebración de algún “día especial” (Día de la Poesía, Día del Libro); puede ser durante el recreo, en horas lectivas con determinados grupos o por la tarde.
- 8.3. **Responsable:** María José Zamora y los profesores que proporcionen el contacto.

9. **Organizar exposiciones en la biblioteca.**

- 9.1. **Tarea:** exponer dibujos, pinturas o cualquier tipo de material artístico elaborado por nuestros alumnos y/o nuestros profesores. Para ello la biblioteca cuenta con la posibilidad de apartar mobiliario y dejar nuestro espacio diáfano. Además, disponemos de un gran corcho en la entrada y cuatro paneles en el pasillo, junto a la puerta.
- 9.2. **Temporalización:** al menos una vez en el curso.
- 9.3. **Responsable:** María José Zamora y los profesores que deseen exponer los productos finales de su alumnado.

10. **Ofertar actividades de lectura y escritura y llevar a cabo una labor de mediación lectora, con especial atención a los “Días especiales” relacionados con el libro.**

- 10.1. **Tarea:** Coincide con el objetivo 8 del Plan de Fomento de la Lectura (ver más arriba).
- 10.2. **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

- 10.3. **Responsables:** M^a José Zamora, los profesores con Guardia de Biblioteca y los profesores que participen en el diseño y/o la puesta en marcha de tales iniciativas.

11. Establecer un compromiso de colaboración activa con los Profesores de Guardia de Biblioteca.

- 11.1. **Tarea:** los profesores con Guardia de Biblioteca deben implicarse en toda iniciativa propia de la biblioteca y del Plan de Fomento de la Lectura, actuando como mediadores de lectura; asimismo, han de servir de enlace entre la biblioteca y su departamento en todo lo referente al Plan de Fomento de la Lectura y a la dinamización del mismo.
- 11.2. **Temporalización:** todas las horas en que la biblioteca cuenta con un profesor de Guardia.
- 11.3. **Responsable:** todos los profesores con Guardia de Biblioteca coordinados por María José Zamora.

12. Configurar periódicamente el expositor de la biblioteca.

- 12.1. **Tarea:** selección periódica de libros de nuestro fondo para mostrarlos en el expositor; la elección puede atender a criterios temáticos, cronológicos, para mostrar nuevas adquisiciones o para celebrar efemérides (Día del Libro, Día de San Patricio, Halloween, San Valentín, por ejemplo).
- 12.2. **Temporalización:** al menos un nuevo expositor al mes.
- 12.3. **Responsable:** María José Zamora coordinando las acciones que deberán ser llevadas a cabo por cualquier profesor del centro y, de no haberlo, los profesores de Guardia de la Biblioteca; esta tarea de puede y debería encomendar a alumnos ayudantes de acuerdo a sus gustos y criterios.

13. Mantener activo el punto de información de la Biblioteca en el hall del primer piso.

- 13.1. **Tarea:** continuar divulgando eventos de la biblioteca, novedades y consejos de lectura en el hall del primer piso.
- 13.2. **Temporalización:** a lo largo del curso.
- 13.3. **Responsable:** M^a José Zamora y los alumnos voluntarios del Club de Divulgación de la Biblioteca.

14. Cuidar del “Carro de Lectura”.

- 14.1. **Tarea:** Inventariar regularmente los fondos de “Carro de Lectura”; supervisar el estado de los libros allí guardados; velar para que el profesorado cumpla las condiciones de utilización del mismo (registro de uso).
- 14.2. **Temporalización:** durante todo el curso.
- 14.3. **Responsable:** M^a José Zamora.

15. Sacar la biblioteca al pasillo.

- 15.1. **Tarea:** Exponer ejemplares de la biblioteca en el hall del primer piso o en el hall principal y realizar allí el servicio de préstamo.
- 15.2. **Temporalización:** un recreo por trimestre, al menos; a ser posible coincidiendo con “Días especiales”.
- 15.3. **Responsable:** M^a José Zamora.

3.12.4 RECURSOS NECESARIOS

1. Fondo fijo para la adquisición de libros para la biblioteca, independientemente de aquellos que son encomendados como “lectura obligatoria”.
2. Material para decoración, elaboración de carteles y todo lo necesario para realizar la labor de tejuelado de ejemplares.
3. Contactos con escritores o personas relacionadas con el mundo del libro y de la cultura dispuestos a celebrar encuentros con nuestros alumnos.

3.12.5 EVALUACIÓN

OBJETIVO	INDICADORES DE LOGRO						
	Realizado	No realizado	Satisface	No satisface	Puntos fuertes	Puntos débiles	Propuestas de mejora

3.13. PROGRAMA 4º + EMPRESA

3.13.1 Introducción y justificación

El Programa 4+Empresa, promovido por la Comunidad de Madrid, tiene como finalidad acercar al alumnado de 4.º de Educación Secundaria Obligatoria al entorno profesional, facilitando una experiencia educativa práctica que fomente su orientación académica y vocacional. Desde el Departamento de Economía del IES El Escorial, esta actividad se plantea como una herramienta transversal para el desarrollo de las competencias personales, sociales y de emprendimiento, aplicable a todo el alumnado con independencia de la modalidad o itinerario cursado.

3.13.2 Marco normativo

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación (LOMLOE).
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la ESO.
- Instrucciones de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza de la Comunidad de Madrid sobre el desarrollo del Programa 4+Empresa.

3.13.3 Vinculación con el Proyecto Educativo y la PGA

El programa se integra dentro del Plan General Anual del centro como un proyecto educativo transversal, coordinado desde el Departamento de Economía, que contribuye al desarrollo de la competencia emprendedora, la orientación profesional y la adquisición de habilidades sociales y de autonomía personal.

3.13.4 Objetivos generales

1. Conocer el funcionamiento de una empresa o entidad desde una perspectiva práctica.
2. Relacionar los aprendizajes escolares con el mundo laboral.
3. Fomentar la responsabilidad, la autonomía y la toma de decisiones.
4. Desarrollar la competencia emprendedora y la capacidad de iniciativa.

5. Promover la reflexión sobre las opciones académicas y profesionales futuras.

3.13.5 Objetivos de etapa de 4.º de ESO y relación con 4+Empresa

Objetivo de etapa	Relación con Programa 4+Empresa
Desarrollar la capacidad de aprender a aprender y aplicar estrategias de aprendizaje autónomo.	Durante la estancia en la empresa, el alumnado observa, analiza y toma decisiones sobre tareas reales, desarrollando su autonomía y capacidad de aprender en contextos prácticos.
Fomentar la responsabilidad personal y social, así como la participación activa en la sociedad.	Los estudiantes aprenden a cumplir compromisos, trabajar en equipo y colaborar con profesionales, comprendiendo la importancia de la responsabilidad en entornos laborales y sociales.
Desarrollar competencias de iniciativa personal, creatividad y espíritu emprendedor.	El programa permite experimentar la vida profesional, identificar oportunidades de mejora y reflexionar sobre proyectos propios, fomentando la creatividad y la iniciativa.
Adquirir conocimientos y competencias que permitan la orientación académica y profesional.	La estancia en empresas acerca al alumnado a distintos sectores, tareas y roles profesionales, ayudándoles a tomar decisiones informadas sobre su futuro académico o laboral.
Promover la capacidad de comunicación, colaboración y resolución de conflictos.	Trabajar en equipo con compañeros y profesionales fomenta habilidades sociales, comunicación eficaz y resolución de problemas en situaciones reales.
Desarrollar actitudes de ética, respeto y compromiso con la sociedad y el entorno.	La experiencia refuerza valores como la puntualidad, la responsabilidad, la ética profesional y la conciencia sobre el impacto de la actividad empresarial en la sociedad.

3.13.6 Competencias clave y específicas

El Programa 4+Empresa contribuye al desarrollo de las siguientes competencias clave:

- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresión cultural.

Asimismo, se vincula con las competencias específicas del área de Economía y Emprendimiento, en especial las relativas a la comprensión de la realidad económica y laboral y a la toma de decisiones responsables.

1. Competencia personal, social y de aprender a aprender

El programa fomenta la autonomía del alumnado al enfrentarse a situaciones reales en un entorno profesional. Aprenden a organizarse, planificar tareas, tomar decisiones y evaluar sus propias acciones. Además, al trabajar en equipo con compañeros y profesionales, desarrollan habilidades sociales como la comunicación, la cooperación y la resolución de conflictos. La reflexión posterior sobre la experiencia les permite consolidar aprendizajes y estrategias para continuar aprendiendo de manera autónoma.

2. Competencia ciudadana

La participación en entornos laborales reales ayuda a los estudiantes a comprender las normas y responsabilidades dentro de una comunidad, fomentando valores como el respeto, la ética, la responsabilidad y la conciencia de las implicaciones sociales de sus actos. Además, al interactuar con diferentes profesionales y roles dentro de la empresa, desarrollan sensibilidad hacia la diversidad y el bienestar común, fortaleciendo su compromiso cívico.

3. Competencia emprendedora

La experiencia permite al alumnado identificar oportunidades, resolver problemas y proponer mejoras en contextos reales, desarrollando su iniciativa y creatividad. Al observar la gestión de proyectos, procesos productivos y toma de decisiones empresariales, aprenden a planificar, asumir riesgos calculados y valorar los resultados de sus acciones, consolidando habilidades fundamentales para el emprendimiento y la vida profesional futura.

4. Competencia en conciencia y expresión cultural

El Programa 4+Empresa potencia la capacidad de interpretar, analizar y comunicar ideas de manera efectiva en distintos contextos. La reflexión sobre la experiencia y la elaboración de memorias, informes o presentaciones permite desarrollar competencias de expresión escrita y oral, así como la capacidad de valorar la diversidad cultural y social dentro de los entornos laborales y profesionales.

3.13.7 Relación de los saberes básicos de 4º de la ESO con el Programa 4+Empresa

1. La empresa y su entorno

El alumnado tiene la oportunidad de conocer de primera mano cómo funcionan las empresas, sus sectores de actividad, la estructura de mercado y las relaciones con clientes, proveedores y la sociedad. Esta experiencia práctica refuerza los conocimientos teóricos aprendidos en el aula y permite comprender la relevancia del entorno económico en la toma de decisiones empresariales.

2. Organización, producción y gestión Empresarial

Al participar en la empresa o entidad, los estudiantes observan los procesos internos, la organización del trabajo y la gestión de recursos humanos y materiales. Esta vivencia práctica les ayuda a entender la importancia de la planificación, la coordinación y la eficiencia en la producción y gestión de cualquier organización.

3. Orientación académica y profesional

La estancia en entornos profesionales facilita al alumnado la reflexión sobre sus intereses, habilidades y opciones futuras. Les permite contrastar sus expectativas con la realidad laboral, lo que favorece la toma de decisiones informadas sobre estudios postobligatorios, itinerarios académicos y posibles trayectorias profesionales.

4. Educación financiera básica

La interacción con profesionales y la observación de la gestión de recursos de la empresa refuerza la comprensión de conceptos financieros fundamentales, como ingresos, gastos, presupuestos y ahorro. Esta experiencia aplicada permite al alumnado relacionar la teoría económica con situaciones reales, desarrollando competencias de responsabilidad financiera.

5. Emprendimiento y desarrollo personal

El Programa 4+Empresa fomenta la iniciativa, la creatividad y la capacidad de asumir responsabilidades. Los estudiantes reflexionan sobre sus fortalezas y debilidades, identifican oportunidades de mejora y proponen soluciones, desarrollando habilidades de liderazgo, autonomía y resiliencia necesarias tanto para la vida profesional como personal. La empresa y su entorno.

3.13.8 Metodología didáctica

La metodología del Programa 4+Empresa se basa en el **aprendizaje experiencial y reflexivo**, fomentando la implicación activa del alumnado en situaciones reales de la vida profesional. Se combinan las siguientes estrategias:

- **Aprendizaje práctico:** observación y participación en tareas reales en empresas o entidades colaboradoras.
- **Aprendizaje reflexivo:** elaboración de memorias, diarios de aprendizaje y debates guiados para analizar la experiencia vivida.
- **Trabajo en equipo:** desarrollo de habilidades sociales y de colaboración en entornos profesionales y educativos.
- **Tutoría y seguimiento:** orientación previa, acompañamiento durante la estancia y sesiones de retroalimentación posteriores, para asegurar la adquisición de competencias personales y profesionales.

3.13.9 Fases del programa

Fase previa:

- Sesiones informativas y motivadoras sobre el funcionamiento del programa a los alumnos. Durante la primera semana del mes de noviembre, las dos docentes responsables del proyecto acudirán a las distintas tutorías de 4º de la ESO a explicar en qué consiste el programa, a informar del código de classroom y a repartir los primeros papeles de autorización que se deben entregar para poder participar en el proyecto.
- Preparación del alumnado: competencias personales, normas de convivencia y seguridad. Los alumnos dispondrán de toda la información de 4+empresa que regula educamadrid en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/programa-4o-esoempresa> además de en el classroom del centro donde se podrán comunicar con cualquiera de las dos profesoras para resolver dudas y deberán ir completando las tareas de hitos de solicitud e información solicitada. Tras los períodos de los cuales no se aceptarán nuevas proposiciones.
- Asignación de empresas o entidades y preparación de entrevistas o actividades a desarrollar. Las Entidades Públicas se asignarán por estricto orden de solicitud, por ello es importante tener los datos completados a tiempo. El resto de centros deberán ser buscados y gestionados por los propios alumnos dado que este es uno de los principales objetivos del programa.
- Una vez encontrada empresa en la que participar, si no es de asignación pública, el alumno debe facilitar a las responsables de 4+empresa los datos necesarios para la elaboración del contrato y deberán llevarlo firmado y devolver una copia firmada al centro para poder realizar dicha estancia.

Fase de estancia:

- Observación activa y participación supervisada en tareas de la empresa.
- Registro de actividades y toma de notas para su posterior análisis.
- Interacción con profesionales, fomentando la comunicación y el aprendizaje práctico.

Fase posterior:

- Desde el departamento se realizará la elaboración de memorias o diarios de aprendizaje individual y grupal.
- Invitaremos a todos los tutores a una puesta en común en el aula y reflexión sobre competencias adquiridas y valores desarrollados.
- Evaluación y autoevaluación del alumnado sobre su rendimiento y actitud.
- Se entregará un diploma de Centro en el acto de graduación a todos aquellos alumnos que realicen este proyecto.

3.13.10 Evaluación del alumnado

La evaluación será formativa y competencial. Se valorará la actitud, la participación, la responsabilidad y la capacidad de reflexión del alumnado sobre la experiencia. Los principales instrumentos de evaluación serán el diario de aprendizaje, las observaciones del profesorado y la memoria final.

3.13.11 Evaluación del programa

El equipo docente y el Departamento de Economía realizarán una autoevaluación del programa al finalizar el curso, considerando la participación, la satisfacción del alumnado y las empresas, así como la adecuación de las actividades al desarrollo competencial esperado.

3.13.12 Atención a las diferencias individuales e inclusión

El programa garantiza la **igualdad de oportunidades** y la participación de todo el alumnado, ofreciendo las adaptaciones necesarias para atender a la diversidad:

- Adaptaciones metodológicas y organizativas.
- Flexibilidad en horarios o tareas según las necesidades del estudiante.
- Acompañamiento específico para alumnado con NEE o NEAE.
- Coordinación con el Departamento de Orientación.

El enfoque inclusivo asegura que todos los estudiantes, independientemente de sus circunstancias personales, puedan beneficiarse de la experiencia formativa.

3.13.13 Temporalización

El Programa 4+Empresa se desarrollará durante el segundo trimestre del curso, con una duración aproximada de 3 a 4 días lectivos, según la disponibilidad de las empresas colaboradoras, y correspondiendo principalmente con la semana previa y posterior al periodo de Semana Santa, tal y como se ha acordado con el IES Juan de Herrera, que se encuentra en la zona.

3.14. PLAN DE COORDINACIÓN ESCOLAR CON LOS COLEGIOS DE PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE 1º ESO**3.14.1 COORDINACIÓN CON EL CEP FELIPE II (EL ESCORIAL)**

La gran mayoría de nuestros alumnos/as proceden del CEP Felipe II, por lo que es fundamental coordinar la transición desde la Educación Primaria a la Secundaria Obligatoria con el fin de que ésta se realice de la forma más sencilla posible para los alumnos. Para ello tenemos establecidas las siguientes actuaciones:

- Visita de los alumnos de 6º del CEP Felipe II al instituto para que conozcan las instalaciones y las normas básicas del centro.
- Celebrar una reunión de coordinación entre los profesores de las materias de Matemáticas, Lengua e Inglés del CEP Felipe II y los jefes de departamento correspondientes del instituto antes de la llegada de los alumnos de 6º al centro.
- Jornada de puertas abiertas para las familias de alumnos/as del CEP Felipe II, celebrada en una fecha distinta a la ofrecida a las familias de estudiantes procedentes de otros centros educativos.
- Reunión de tutores de 6º con el Jefe de estudios, PSC y Orientadora del Instituto con el objetivo de facilitar el paso de los alumnos del colegio al instituto coordinando el proceso y trasladando la información individualizada más relevante a través de los tutores del CEP Felipe II a los miembros del IES El Escorial. La información demandada desde el instituto se centra en:
 - o Grado de desarrollo académico/consecución de objetivos de la etapa.
 - Objetivos alcanzados: nivel y materias.
 - Nivel de inglés (en su caso, validado por resultados en pruebas externas).
 - Cursos repetidos.
 - Necesidad de refuerzo en lengua o matemáticas.
 - Necesidad de apoyos específicas y materias.
 - o Grado de madurez personal del alumno/capacidad de resolución de conflictos/grado de autonomía.
 - o Nivel de integración del alumno/a en el grupo. Posibles problemas de relación con compañeros.
 - o Comportamiento del alumno en caso y, en su caso, nivel de posibles disruptpciones.
 - o Situación socio-familiar
 - Posible existencia de problemas familiares.
 - Familia participativa en el centro.
 - Faltas de asistencia.
 - o Otros datos de interés.

Este curso se propondrá al equipo directivo del CEP Felipe II, además, una reunión entre nuestra coordinadora de bilingüismo y el del CEP Felipe II antes de la matriculación a las pruebas externas de nivel de inglés para intentar consensuar y homogeneizar criterios, asegurando así la coordinación y la continuidad que las familias de muchos alumnos vienen reclamando desde hace años.

3.14.2 COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Aunque el número de alumnos/as procedentes de centros distintos al CEP Felipe II es significativamente menor, durante los últimos cursos se han establecido y/o reforzado los cauces de comunicación con otros colegios de Educación Primaria de la zona con el fin de facilitar su proceso de transición a la Secundaria. Las actuaciones establecidas con estos centros (CEIP San Lorenzo y CRA Sierra Oeste) son las siguientes:

- Invitación a las familias a la Jornada de puertas abiertas para imminentes futuros alumnos/as de 1º ESO, celebrada en una fecha distinta a la ofrecida a los padres y madres de estudiantes procedentes del CEP Felipe II,
- Reunión del Jefe de estudios, PSC y Orientadora del Instituto con el Jefe de estudios/as de los citados centros para el traslado de la información más relevante sobre los alumnos/as (grado de desarrollo académico/consecución de objetivos de etapa, madurez personal, comportamiento, situación socio-familiar, etc.).

3.15. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIOCUMUNITARIOS Y APS

3.15.1 Plantando cara al fuego

Responsable

Profesor Coordinador del Proyecto: José María de Torres Gala.

Descripción del programa

El curso 2019 – 2020 se inició la participación del centro en el proyecto Aprendizaje – Servicio “Plantando Cara al Fuego”. Este proyecto se nutre de la colaboración entre profesionales de diferentes ámbitos (científicos y educativos incluyendo universidades, centros de investigación y educación, y agentes sociales) para implementar estrategias activas con ramificaciones al conjunto de la sociedad. Su objetivo principal es involucrar a la ciudadanía en la problemática de los incendios forestales y, de este modo, transferir conocimientos científico-técnicos y valores cívicos a la población a través de estrategias pedagógicas basadas en ApS.

Todos los años seguimos en la colaboración y enriquecimiento de este proyecto y esperamos que en el 2025-2026 siga siendo así.

Objetivos

- Colaborar con UPM y CSIC-INIA en la continuidad de este proyecto.
- Comenzar la colaboración internacional.

Evaluación

Indicador	Realizado
Establecer colaboración internacional	Si/No
Se ha continuado colaborando con la UPM y CSIC - INIA	Si/No

3.15.2 Proyecto “RESILVESTRA”

Responsable

Profesores coordinadores: Alfredo Cofiño y Cristina Rodríguez

Descripción del programa

Este proyecto llevado de manera conjunta entre el IES El Escorial y la Asociación Troje y Germinando se busca realizar a través de un proyecto participativo que incluye ensayos agronómicos y catas culinarias por parte de los participantes y centros educativos. Se realiza en las instalaciones del centro educativo con los alumnos de grado medio de Jardinería y Floristería

Objetivos

Investigar el potencial agronómico y culinario de plantas silvestres comestibles como la colleja, la verdolaga, la acedera y el diente de león.

Evaluación

Indicador	Realizado
Se ha diseñado un proyecto adecuadamente estructurado	Si/No
Se han gestionado los recursos con la mayor eficiencia posible	Si/No
Se ha conseguido movilizar a las personas del instituto en la participación en el proyecto	Si/No

3.15.3 Programa Profesional de Modalidad Especial “Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería”

Responsable

Profesor Coordinador del Proyecto: Juan Sastre.

Descripción del programa

Una parte importante de los objetivos y contenidos que se impartirán en los módulos específicos del programa profesional de modalidad especial “Actividades Auxiliares en Viveros, Jardines y Centros de Jardinería” se trabajarán en base a una metodología diferente llamada el aprendizaje –servicio (ApS), que consiste básicamente en aprender haciendo un servicio a la comunidad. Ya se han realizado actuaciones muy similares durante los cursos anteriores basados en la colaboración entre el instituto y determinadas organizaciones y asociaciones, cómo aparecen detalladas en el apartado anterior referente al programa socio comunitario; en algunos casos se continuará con esa colaboración que da la oportunidad a nuestros alumnos de aprender de una manera práctica y en situaciones reales gran parte de los aprendizajes que tienen que llevar a cabo durante los dos cursos que dura el programa profesional. Pero en el resto de nuestras colaboraciones pretendemos continuar con los proyectos de aprendizaje y servicio iniciados el curso pasado como tales.

Este enfoque integral de ApS en tareas de huerto y jardín no solo beneficia a los estudiantes de modalidad especial, sino que también enriquece el aprendizaje y las habilidades sociales de todos los involucrados, promoviendo una comunidad más inclusiva y respetuosa

Los proyectos de Aprendizaje y Servicio que se realizarán durante este curso son:

- Aprendizaje-Servicio “Juntos en el huerto y jardín” (Colegio Felipe II): Nuestros alumnos realizan el mantenimiento y las labores más pesadas del huerto del colegio Felipe II durante el curso escolar.
- Aprendizaje-Servicio “Cultivando juntos el jardín y el huerto” (Escuela Infantil la Dehesa): El proyecto es similar al caso del colegio.

Objetivos

- Desarrollar las habilidades prácticas del alumnado implicado.
- Fomentar la educación inclusiva.
- Mejorar la autonomía y habilidades motoras de todo el alumnado implicado.
- Promotor de la conciencia ecológica.
- Fomentar prácticas sostenibles.
- Mejorar la autoestima y confianza de los alumnos de PPME.
- Desarrollar habilidades socioemocionales.
- Fomentar la responsabilidad y compromiso en el trabajo.

Evaluación

Indicador	REALIZADO SI/NO
Adquisición de conocimientos, A través de cuestionarios, pruebas prácticas o reflexiones escritas.	
Mejora de habilidades prácticas. Observar y medir la capacidad de los estudiantes para realizar tareas específicas, como plantar, regar, cuidar plantas o recolectar productos, con criterios como precisión y autonomía.	
Progreso en la autonomía: Evaluar en qué medida los estudiantes, especialmente aquellos de modalidad especial, son capaces de realizar las tareas por sí mismos o con menos apoyo a lo largo del proyecto.	

3.15.4 Prácticas sociocomunitarias en el parque municipal “La Manguilla” y en el entorno del IES El Escorial

Responsable

Profesor Coordinador: Mar Munuera.

Descripción del programa

Se plantea como continuación de las actividades iniciadas durante el curso 2015/16 en este espacio, colaborando en las labores de mantenimiento del mismo como parte de las prácticas de alumnos del Ciclo Formativo de Grado Básico realizadas por los profesores de los módulos de jardinería. El curso pasado se comenzaron de nuevo las actividades en varias zonas del municipio y este curso se seguirá con los trabajos

ampliando las sesiones de trabajo. Se busca trabajar en la ampliación de la colaboración con los trabajadores municipales en el mantenimiento de distintas zonas verdes del municipio.

Objetivos

- Reunirse regularmente con el ayuntamiento para retomar el acuerdo de colaboración.
- Organizar los trabajos prácticos de jardinería.
- Promocionar la participación del centro en esas actividades.

Evaluación

Indicador	Realizado
Reunirse regularmente con el ayuntamiento para retomar el acuerdo de colaboración.	Si/No
- Organizar los trabajos prácticos de jardinería.	Si/No
- Promocionar la participación del centro en esas actividades.	Si/No

3.15.5 Prácticas sociocomunitarias en el vivero forestal de El Escorial (IMIDRA)

Responsable

Profesor Coordinador: Mar Munuera.

Descripción del programa

Desarrolladas por parte del profesorado técnico que imparte docencia en el Ciclo Formativo de Grado Básico. Los alumnos acuden a las instalaciones del IMIDRA –situadas en la proximidad del centro - como parte de las prácticas de trabajo en los diferentes módulos impartidos en ambos tipos de enseñanzas. También, los ciclos de grado superior tienen ciertas parcelas cedidas donde trabajan en la gestión de cultivos o gestión de viveros.

Todos los años al inicio de curso se realiza una reunión para poner en marcha el proyecto y se confecciona un calendario de trabajo para facilitar la realización de estos trabajos sin interferir en las tareas que realizan los trabajadores de la finca. Para poder realizar estas prácticas se cuenta con una autorización expresa del Director Gerente del IMIDRA.

Esta actividad de colaboración y beneficio mutuo acordado con el personal que gestiona el vivero forestal del IMIDRA de la Comunidad Madrid se viene realizando desde hace algún tiempo, con una alta valoración positiva por ambas partes, estando centrada en el desarrollo de las labores propias de un vivero de estas características: limpieza, semillado, trasplante, etc.

Objetivos

- Reunirse regularmente con el ayuntamiento para retomar el acuerdo de colaboración.
- Organizar los trabajos prácticos de jardinería.
- Promocionar la participación del centro en esas actividades.

Evaluación

Indicador	Realizado
Reunirse regularmente con el ayuntamiento para retomar el acuerdo de colaboración.	Si/No
- Organizar los trabajos prácticos de jardinería.	Si/No
- Promocionar la participación del centro en esas actividades.	Si/No

3.16. INSTITUTO PROMOTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTIVA (IPAFD)

Coordinadora: Silvia Claramunt Alonso (Jefa de estudios adjunta)

OBJETIVOS

Nuestro centro participa este curso 2025/2026 en este programa por sexto año consecutivo. El programa IPAFD de la Comunidad de Madrid tiene dos objetivos fundamentales, que son:

- Promover la concepción de la actividad física y el deporte como elemento fundamental de un estilo de vida saludable.
- Favorecer que los centros educativos se constituyan como agentes promotores de estilos de vida saludables.

Así, son cuatro las finalidades generales de un plan como el presente:

- Incrementar notablemente el nivel de práctica deportiva.
- Generalizar el deporte en edad escolar.
- Impulsar el deporte como una herramienta de inclusión social.
- Avanzar en la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

CONTENIDOS

La propuesta deportiva de nuestro centro se desarrollará a lo largo de todo el curso escolar y es la siguiente:

<i>Horario</i>	<i>lunes</i>	<i>martes</i>	<i>miércoles</i>	<i>jueves</i>
16:00 – 17:30	TENIS MESA (Gimnasio del instituto)		TENIS MESA (Gimnasio del instituto)	
14:45- 16:15		BADMINTON (polideportivo El Escorial)		BADMINTON (Polideportivo El Escorial)

COORDINACIÓN DEL PROYECTO DEPORTIVO DE CENTRO

Durante el presente curso escolar, mantenemos o aumentamos ligeramente el número de alumnos con respecto al curso pasado en Tenis de Mesa y Bádminton, haciéndose necesario la solicitud a la Federación Madrileña de Bádminton de un segundo aval para la formación de un segundo equipo en cada modalidad.

Del mismo modo, se mantiene la colaboración de las empresas del pueblo y una de ellas patrocina la equipación de camisetas deportivas para todos los deportistas inscritos en las distintas modalidades. También hemos decidido seguir participando en todas aquellas competiciones ADS que se organicen en las localidades cercanas, así como organizarlas en el propio centro.

EVALUACIÓN DEL PROYECTO

Para valorar el desarrollo y la participación en las actividades planteadas anteriormente se realizará, a final de curso, un análisis de las inscripciones según la modalidad deportiva y cursos a los que atienden los alumnos inscritos. Igualmente deberá ser analizada la participación y asistencia a lo largo del curso y se elaborará una memoria del mismo.

Para la propuesta de futuras modalidades deportivas será tenida en cuenta la oferta deportiva municipal para intentar diversificar la misma y no repetir actividades que ya están ofertadas desde el municipio.

3.17. PROGRAMA DE RECREOS ACTIVOS

3.17.1 Responsable

Departamento de Educación Física (Profesores: Mónica Herranz, Álvaro Domínguez, Eva Gil y Alberto Almena)

3.17.2 Descripción del programa y de su desarrollo a lo largo del curso

Este programa consiste en el desarrollo de actividades lúdico-deportivas a lo largo del curso en el primer recreo (de 11:10 a 11:35) ofertadas al alumnado. Para su desarrollo se partirán de las experiencias del curso pasado y de los intereses y motivaciones de estos.

La actividad es totalmente gratuita y se oferta a todo el alumnado del centro, tanto de ESO y Bachillerato como ciclos formativos.

Además, dada la naturaleza de la actividad, esta presenta un carácter abierto y flexible. Durante los siguientes trimestres podrán volver a repetirse actividades planificadas en el primero como la introducción de otras nuevas derivadas de la práctica de nuevos deportes en la materia de Educación Física.

Para poder desarrollar este proyecto, los profesores de Educación Física realizaran las guardias en el patio para organizar, realizar y supervisar las actividades del programa.

Por otro lado, con el desarrollo del proyecto se pretende contribuir al proyecto de bilingüismo del centro realizando todas las comunicaciones en inglés a través del tablón del gimnasio. Además, según disponibilidad de los auxiliares de conversación y si su organización horaria lo permite, algunos de los clubes se desarrollarán íntegramente en inglés.

Finalmente, se han tenido en cuenta las propuestas de mejoras planteadas en la memoria del curso pasado incluyéndose para la planificación del proyecto en el curso 2025-2026

3.17.3 Objetivos, temporalización y responsables

Los **objetivos** que se persiguen con este programa son:

- Utilizar de forma activa el tiempo libre del alumnado en el centro (recreo).
- Mejorar el clima de convivencia en el centro mediante las actividades deportivas.
- Fomentar actividades que propicien la coeducación e igualdad de sexo.
- Facilitar la práctica de actividades deportivas novedosas.
- Fomentar y promover hábitos saludables dentro del entorno escolar que puedan extrapolarse a su tiempo libre.

Las actividades físico-deportivas que planteamos ofertar a lo largo del curso son las siguientes:

- Torneo de fútbol sala mixtos– Futsal Club
- Baloncesto – Basketball Club
- Voleibol – Volleyball Club
- Bádminton – Badminton Club.
- Actividades rítmicas – Dance club.
- Roudnet.

La distribución semanal inicialmente prevista de dichas actividades es la siguiente:

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Futsal club	Basketball club Dance club	Futsal club	Badminton club Dance club	Roundnet

	Voleibol club			Recuperación partidos futsal
--	---------------	--	--	------------------------------

Los profesores de Educación Física se alternarán en la supervisión de las actividades. Además, en este curso, el alumnado estará implicado en las labores de organización (arbitraje, preparación y recogida del material, responsabilizarse del sistema de puntuación, etc)

No obstante, la oferta de actividades puede cambiar a lo largo del curso, en caso de que alguno de los clubes no funcione, o bien, en función de la demanda y de los intereses del alumnado, siempre y cuando sea viable en cuanto a organización, espacio, material, etc.

La evaluación del programa se valorará básicamente en tres indicadores:

- Grado de realización de las actividades previstas
- Grado de participación.
- Grado de satisfacción de los intervinientes.

3.18. GRUPO DE TEATRO ESCOLAR EN INGLÉS

Los responsables son los profesores del IES El Escorial:

- Juan Gil Fernández
- Carolyn Parmer (Auxiliar de conversación)

1. Descripción del programa

El plan de trabajo para el curso de teatro en inglés en el IES El Escorial se centra en proporcionar a los estudiantes una experiencia educativa única que combine el aprendizaje del idioma inglés con las artes escénicas. Este programa no solo busca mejorar las habilidades lingüísticas, sino también fomentar la creatividad, la expresión personal y el trabajo en equipo. Nos encontramos en nuestro tercer año y el programa se encuentra cada vez más consolidado. En el curso 2024-25 tuvimos una participación de 26 alumnos incluyendo alumnos de todos los niveles. Este año, se espera mantener ese número de participantes, a pesar de comenzar en el segundo trimestre.

Este año se eliminará el curso inicial de improvisación teatral por falta de tiempo. Esto se debe a que comenzaremos en el segundo trimestre y muchos de los alumnos repiten y tienen experiencia de años anteriores. Como he dicho antes, empezaremos el segundo trimestre y, estos primeros meses, estarán marcados por la representación de un acto teatral. Esta experiencia no solo será una oportunidad para demostrar el progreso individual, sino también para fomentar el trabajo en equipo y la colaboración creativa en un contexto práctico.

En el tercer trimestre, los participantes llevarán a cabo la representación de una obra teatral más extensa en la Casa de la Cultura de El Escorial. Este evento no solo destacará los logros individuales y colectivos, sino que también proporcionará a los estudiantes la experiencia invaluable de actuar frente a un público más amplio, consolidando las habilidades aprendidas a lo largo del año. Este enfoque progresivo, desde la improvisación hasta la representación de una

obra completa en un espacio cultural significativo, asegura que los estudiantes no solo desarrollen habilidades lingüísticas y escénicas, sino que también vivan la emoción y la recompensa de llevar a cabo una producción teatral completa.

El curso cuenta con la colaboración de la auxiliar de conversación nativa Carolyn Parmer con amplia experiencia como formadora teatral y que repite como formadora ya que estuvo con nosotros el año pasado.

Es importante mencionar, también, que se espera que asistan alumnos de diferentes grupos y edades por lo que la interacción entre diferentes grupos de edad puede ser más que interesante.

El grupo de teatro se llevará a cabo todos los jueves lectivos del curso (a excepción de aquellos en que se celebren Juntas de Evaluación) durante la 7^a hora escolar, de 14:25 a 15:15.

A lo largo del curso el plan se desarrollará de la siguiente manera:

- Segundo trimestre:
 - Sesión 1: Lectura del Guión y Análisis de Personajes en Inglés. Introducción al guión, análisis de personajes y discusión de la trama en inglés.
 - Sesión 2: Ensayos de Escenas Individuales en Inglés. Práctica individual de líneas y movimientos, centrándose en la expresión vocal y corporal en inglés.
 - Sesión 3: Ensayo de Escenas en Parejas en Inglés. Trabajo en parejas para perfeccionar la interacción escénica y la sincronización del diálogo en inglés.
 - Sesión 4: Ensayo General del Acto en Inglés. Integración de todas las escenas para un ensayo general, concentrándose en la fluidez del acto completo en inglés.
 - Sesión 5: Ensayo Técnico y Ajustes en Inglés. Ensayo técnico con música, luces y escenografía, seguido de ajustes necesarios en el rendimiento en inglés.
 - Sesión 6: Representación del Acto y Evaluación en Inglés. Actuación final del acto teatral frente a un público, seguida de una evaluación y reflexión en inglés sobre el proceso y los logros alcanzados.
- Tercer trimestre:
 - Sesión 1: Lectura y Comprensión del Guión en Inglés. Introducción al guión de la obra, discusión de la trama y análisis de personajes en inglés.
 - Sesión 2: Ensayo de Escenas Clave en Inglés. Práctica de escenas críticas, concentrándose en la expresión vocal y corporal en inglés.

- Sesión 3: Desarrollo de Personajes y Relaciones en Inglés. Exploración más profunda de los personajes, enfocándose en la autenticidad y la conexión en inglés.
- Sesión 4: Ensayo General de la Obra en Inglés. Integración de todas las escenas para un ensayo general, ajustando la coherencia y la fluidez en inglés.
- Sesión 5: Ensayo Técnico y Coordinación en Inglés. Ensayo técnico completo con música, luces y vestuario, afinando la coordinación del elenco en inglés.
- Sesión 6: Representación de la Obra y Evaluación en Inglés. Actuación final de la obra teatral frente a un público, seguida de una evaluación y reflexión en inglés sobre el proceso y los logros alcanzados.

Estas sesiones se pueden ver modificadas dependiendo de las necesidades de los actores.

2.-Objetivos

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
<p>1.- Objetivos para el Bloque de Creación de un Acto:</p> <p>1.1. Reforzar las habilidades lingüísticas a través de la escritura y ensayo de diálogos en inglés para el acto teatral.</p> <p>1.2. Estimular la colaboración entre los estudiantes para la planificación y representación de un acto, promoviendo la comunicación en inglés.</p> <p>1.3. Desarrollar la capacidad de los estudiantes para adaptarse a situaciones dramáticas, ampliando su vocabulario en inglés de manera práctica.</p>	2º trimestre	
Tareas: Creación de Escenas: Los estudiantes trabajarán en grupos para escribir y ensayar diálogos en inglés para su acto teatral. Esto no solo fortalecerá sus habilidades lingüísticas, sino que también fomentará la colaboración y		

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
<p>la comunicación en inglés mientras desarrollan la trama de su actuación.</p> <p>2. Objetivos para el Bloque de Actuación de una Obra:</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.1. Mejorar la comprensión y expresión oral en inglés a través del análisis y representación de una obra teatral completa. 2.2. Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación entre los estudiantes para una actuación conjunta en inglés. 2.3. Proporcionar una experiencia completa de inmersión teatral en inglés, promoviendo la integración de la lengua en el ámbito escénico. 	3er trimestre	
<p>Tareas: Ensayos Escenificados: Los estudiantes participarán en ensayos regulares de la obra completa, practicando expresión vocal, movimientos escénicos y la comprensión de sus roles en inglés. Se incentivará la retroalimentación entre pares para mejorar la pronunciación y la interpretación, creando un ambiente colaborativo y de apoyo.</p> <p>3.- Objetivos comunes para los tres bloques.</p> <ul style="list-style-type: none"> 3.1. Promover la Autoexpresión y la Confianza Personal: Facilitar un entorno en el que los estudiantes se sientan cómodos expresándose en inglés a través del teatro, fomentando el desarrollo de la autoexpresión, la confianza personal y la capacidad de comunicarse de manera efectiva en situaciones reales. 3.2. Estimular la Colaboración y el Trabajo en Equipo: Fomentar la colaboración entre los estudiantes en el instituto a 	Todo el curso	

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
<p>través de la clase de teatro en inglés, promoviendo el trabajo en equipo en la creación y representación de escenas y actuaciones. Esto no solo fortalecerá las habilidades sociales, sino que también contribuirá al ambiente inclusivo y cohesionado del centro.</p>		
<p>Tareas para Promover la Autoexpresión y la Confianza Personal (Objetivo 3.1):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ejercicios de Monólogos Personales: Cada estudiante preparará y presentará un breve monólogo en inglés sobre temas personales, permitiéndoles practicar la autoexpresión y construir confianza al compartir experiencias personales. Improvisaciones de Situaciones Cotidianas: <ul style="list-style-type: none"> - Feedback Positivo y Autoevaluación: Después de las representaciones teatrales, se promoverá una sesión de feedback positivo entre los estudiantes. También se alentará la autoevaluación, donde cada estudiante reflexionará sobre su propia actuación y expresión en inglés. <p>Tareas para Estimular la Colaboración y el Trabajo en Equipo (Objetivo 4.2):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación de Escenas Grupales: Los estudiantes trabajarán en grupos para crear y representar escenas teatrales en inglés. La colaboración será esencial para desarrollar diálogos, movimientos escénicos y la coherencia de la actuación grupal. - Juegos Teatrales de Colaboración: 		

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
Incorporar juegos teatrales específicos que requieran la colaboración y coordinación entre los estudiantes. Estas actividades fortalecerán el trabajo en equipo mientras mejoran las habilidades lingüísticas en inglés en un contexto divertido y participativo.		

3.- Recursos necesarios

- Un aula de trabajo.
- Para el tercer trimestre un escenario

4.- Evaluación

Objetivo e indicadores de logro	Nivel de logro			
	0	1	2	3
1.- Objetivos para el Bloque de Improvisación:				
1.1.- Desarrollar la confianza de los estudiantes para expresarse en inglés de manera espontánea a través de ejercicios de improvisación.				
1.2.- Fomentar la creatividad y la capacidad de pensar en inglés en situaciones no estructuradas.				
1.3.- Mejorar la pronunciación y la fluidez del inglés.				

Objetivo e indicadores de logro	Nivel de logro			
	0	1	2	3
2.- Objetivos para el Bloque de Creación de un Acto				
2.1.- Reforzar las habilidades lingüísticas a través de la escritura y ensayo de diálogos en inglés para el acto teatral.				
2.2.- Estimular la colaboración entre los estudiantes para la planificación y representación de un acto, promoviendo la comunicación en inglés.				
2.3.- Desarrollar la capacidad de los estudiantes para adaptarse a situaciones dramáticas, ampliando su vocabulario en inglés de manera práctica.				
3. Objetivos para el Bloque de Actuación de una Obra:				
3.1.- Mejorar la comprensión y expresión oral en inglés a través del análisis y representación de una obra teatral completa.				
3.2.- Fomentar el trabajo en equipo y la coordinación entre los estudiantes para una actuación conjunta en inglés.				
3.3.- Proporcionar una experiencia completa de inmersión teatral en inglés, promoviendo la integración				

Objetivo e indicadores de logro	Nivel de logro			
	0	1	2	3
de la lengua en el ámbito escénico.				
4.- Objetivos comunes para los tres bloques.				
4.1.- Promover la Autoexpresión y la Confianza Personal				
4.2.- Estimular la Colaboración y el Trabajo en Equipo:				

3.19. PROGRAMAS EUROPEOS ERASMUS +

El Coordinador de Internacionalización de FP es Roberto Rubio.

Como Coordinadores en cada uno de los ciclos serán:

- Grado Medio – Grado Básico: Mar Munuera.
- Superior Paisajismo: Teresa Vicente.
- Grado Superior Forestales: Alfredo Cofiño.

3.19.1 Proyecto 2025-1-ES01-KA121-VET-000324421

Profesor coordinador del proyecto: Mar Munuera.

Fecha fin proyecto: 31/08/2026

Dirigido a los alumnos de grado medio de Jardinería y Floristería y Grado Básico, la beca permite a los aspirantes seleccionados realizar sus prácticas formativas del tercer trimestre en la ciudad de Pistoia (Toscana italiana). La beca concede una ayuda económica tanto para manutención como para el viaje, siendo la estancia de 11 semanas de duración en Italia. El número de becas concedidas se adjuntan en el siguiente cuadro:

Actividades: objetivos de movilidad estimados

Tipo de actividad	Número de participantes	Duración total (en días)	Número de participantes con menos oportunidades	Número de participantes en actividades combinadas	Número de participantes en actividades internacionales	Número de personas que utilizan opciones de viaje "ecológico"
Movilidad de corta duración de estudiantes de FP	3-5	269-403	1-2	0	0	0
Aprendizaje por observación	1-3	11-17	0	0	0	0
Total	5-7	280-420	1-2	0	0	0

Se pretenden realizar las becas con 2 o 3 alumnos de Grado Medio y 2 alumnos de Grado Básico.

A su vez, se ofrecerán 2 becas formativas dirigidas a profesores que imparten clase en ciclos formativos y FP básica para su formación mediante jobshadowing.

Estas movilidades a Italia, se gestionan en colaboración con la Cámara de Comercio Italiana para España.

3.19.2 Proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000324375

Profesor coordinador del proyecto: Teresa Vicente y Carmen Fidalgo.

Fecha fin proyecto: 31/07/2026

Para este proyecto se han concedido las becas que se muestran en el siguiente cuadro:

Subvenciones para movilidad: Apoyo individual y para viaje

Tipo de actividad	Número de participantes	Subvención
Movilidad de personal para formación	3	2877,00
Movilidad de estudiantes para prácticas	8	13222,00
Total de la movilidad de estudiantes	8	13222,00
Total de la movilidad de personal	3	2877,00
Total	11	16099,00

Subvenciones para movilidad: Apoyo a la inclusión y costes excepcionales

Como se muestra en el cuadro. Se han concedido 11 becas para movilidad de estudiantes en prácticas y 3 becas para movilidad de personal para formación. Las becas de alumnos se realizarán en Italia, Portugal, Alemania, República Checa. Estas becas de movilidad se realizarán a partir de marzo para desarrollar la FCT.

3.19.3 Proyecto 2025-1-ES01-KA131-HED-000137267 CONSORCIO DE MOVILIDAD DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Desde hace dos cursos se forma parte del consorcio de la Comunidad De Madrid. Durante los meses siguientes se establecerá de las becas que disponemos, se planificarán alrededor de 7 becas, para repartir entre 4 para forestales y 2 para paisajismo y una para ambientales. Durante el inicio de este curso se van a cerrar los convenios para las becas de paisajismo. Se cuenta con convenios para forestales en Azores, se pretende cerrar uno en Alemania. Para Paisajismo en Portugal, Génova y Italia y para Ambientales se pretende cerrar convenio con Azores e Italia. Estas becas de movilidad se realizarán a partir de marzo para desarrollar la FCT.

Objetivos

SECUENCIACIÓN ERASMUS	ÉPOCA
Entregar la propuesta de los nuevos proyectos	Principios de febrero
Contactar con Destinos	Septiembre - Octubre
Charla-colegio con participantes de Proyectos anteriores – ERASMUS DAYS	Primeros - Octubre
Publicación de las bases de las becas	Finales - Octubre, en la web
Entrevistas candidatos	Noviembre
Publicación resultados	Diciembre
Inicio de la formación lingüística OLS (Plataforma lenguas):	
Mandar prueba inicial (por correo 15 días y devuelven)	Antes de Navidad
Mandar curso	
Redactar y firmar Acuerdo de Aprendizaje	Enero a Marzo
Firmar Convenios	Marzo
Hacer un Seguimiento de la estancia	Marzo-abril-mayo-junio
Hacer certificados de asistencia	Junio
Recepción de los participantes y recopilación de documentación:	
CERTIFICADOS	
HOJAS SEGUIMIENTO FCT	Junio
INFORME FINAL FCT	
Elaborar documento Europass de movilidad	Junio

Evaluación

Indicador	Realizado
- Se ha entregado la propuesta.	Si/No
- Se ha entrado en contacto con los socios.	Si/No
- Se ha realizado la charla Erasmus Days.	Si/No
- Se ha realizado la publicación de la convocatoria Erasmus.	Si/No
- Se ha realizado el proceso de selección.	Si/No
- Se ha ayudado a los alumnos a realizar el curso en la OLS.	Si/No
- Se han redactado acuerdos de aprendizaje y convenios.	Si/No
- Se ha realizado el seguimiento de la estancia de los alumnos.	Si/No
- Se ha recibido a los alumnos después de su estancia.	Si/No
- Se ha enviado el Europass.	Si/No

3.19.4 Proyecto 2025-1-ES01-KA122-SCH-000335032

Este curso 2025/26 iniciamos los programas europeos ERASMUS + para estudiantes y docentes de la Educación Secundaria Obligatoria.

El proyecto aprobado se llama El Escorial + verde + inclusivo + digital + europeo con el número de proyecto: 2025-1-ES01-KA122-SCH-000335032

Fecha de final del proyecto: 31 de agosto de 2026.

El coordinador del proyecto es el profesor José Luis Pedrero Anguita, profesor del departamento de Geografía e Historia.

Adjuntamos resumen económico del proyecto:

Fecha 2025-07-17
Nº versión presupuesto 0003

Presupuesto

Tipo de actividad	Apoyo organizativo	Viaje	Apoyo individual	Apoyo lingüístico	Tasas de los cursos	Visitas preparatorias	Apoyo a la inclusión	Costes excepcionales	Subvención total
Movilidad en grupo de alumnos escolares	1 600,00	7 260,00	8 848,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	18 208,00
Cursos y formación	300,00	927,00	2 604,00	0,00	1 200,00	0,00	0,00	0,00	5 031,00
Aprendizaje por observación	350,00	395,00	868,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1 613,00
Total	2 250,00	8 582,00	12 320,00	0,00	1 200,00	0,00	500,00	0,00	24 852,00

*La subvención para apoyo individual incluye la subvención para los días de viaje. Dentro de los límites definidos en la Guía del Programa, el beneficiario puede utilizar más o menos días de viaje que los inicialmente planificados en el formulario de solicitud sin necesidad de modificar el convenio de subvención.

Subvención máxima para cursos y formación 20 000,00

La subvención total para el tipo de actividad «Cursos y formación» no podrá superar el importe indicado anteriormente en «Subvención máxima para cursos y formación». La categoría presupuestaria «Apoyo a la inclusión de los participantes» no se contabilizará a efectos de este límite. Si se alcanza el límite, no se aplicará el número de participantes previsto para el tipo de actividad «Cursos y formación».

Tipo de actividad	Apoyo individual para participantes	Apoyo individual para acompañantes	Viaje ecológico	Viaje no ecológico	Costes excepcionales para viaje	Apoyo a la inclusión para participantes	Apoyo a la inclusión para organizaciones
Movilidad en grupo de alumnos escolares	5 376,00	3 472,00	4 170,00	3 090,00	0,00	0,00	500,00
Cursos y formación	2 604,00	0,00	0,00	927,00	0,00	0,00	0,00
Aprendizaje por observación	668,00	0,00	0,00	395,00	0,00	0,00	0,00
Total	8 648,00	3 472,00	4 170,00	4 412,00	0,00	0,00	500,00

Apoyo a la inclusión

Descripción y justificación de los gastos	Número de participantes para el apoyo a la inclusión	Apoyo a la inclusión para organizaciones	Apoyo a la inclusión para participantes
	2	250,00	0,00
	2	250,00	0,00
Total		500,00	0,00

Está prevista la realización de dos movilidades con estudiantes, aplicando criterios de inclusión e igualdad de género.

Además se realizará una movilidad de profesorado para el aprendizaje de buenas prácticas educativas en un centro europeo de referencia y tres movilidades de formación del profesorado en el mes de julio para no repercutir negativamente en la formación del alumnado del centro.

3.20. PROGRAMA STEM

3.20.1 Responsable

Ana Galicia Escudero (Profesora del Departamento de Física y Química)

3.21.2 Descripción del plan/programa

El Plan STEM con el que el IES El Escorial resultó seleccionado recoge las principales líneas de acción orientadas a reforzar la enseñanza de la ciencia y la tecnología, además de despertar vocaciones en estas áreas, prestando especial atención a la participación de las alumnas. Del mismo modo, se pretende potenciar la incorporación de herramientas tecnológicas y de métodos de análisis científico en los distintos itinerarios

formativos del centro, de forma que todo el alumnado, sin importar su nivel o especialidad, pueda implicarse en el proyecto. El impulso de la perspectiva STEM no debe limitarse únicamente a quienes siguen estudios de ciencias, sino que también se dirige a quienes han optado por las humanidades o las ciencias sociales, entendiendo que la cultura científico-tecnológica resulta esencial para comprender, integrarse y participar activamente en la sociedad actual.

Coordinadora: Ana Galicia Escudero, profesora del Dpto. de Física y Química, con ayuda de otros departamentos STEM como Dibujo, Agrarias y Tecnología.

Desarrollo a lo largo del curso

A continuación, se detalla, de forma general, las actuaciones principales dentro del programa STEM.

ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
- Semana de la Ciencia	PRIMER TRIMESTRE
- Congreso STEM	
- Semana de la mujer y la niña en la ciencia	SEGUNDO TRIMESTRE
- Semana de la Salud	TERCER TRIMESTRE
- Proyectos interdisciplinares relacionados con la innovación educativa y la ciencia.	TODO EL CURSO
- Obtención del STEM School Label.	

3.20.3. Objetivos

Se proponen como objetivos las propuestas de mejora incluidas en la memoria STEM del curso pasado, así como otros nuevos que se detallan a continuación. Las tareas se indican dentro de cada objetivo, de forma desglosada.

OBJETIVO 1: ORGANIZAR Y DINAMIZAR LA SEMANA DE LA CIENCIA		
Tareas	Temporalización	Dptos. implicados
1.1. Participar en el Congreso STEM	Primer trimestre	Tecnología y Física y Química.
1.2. Dinamizar el mural STEM con curiosidades científicas.		Física y Química, Inglés.
1.3. Organizar una charla con investigadores científicos.		Física y Química y Biología y Geología.
1.4. Proyección de un documental sobre ciencia en el salón de actos durante los recreos de la Semana de la Ciencia.		

OBJETIVO 2: ORGANIZAR ACTIVIDADES Y CHARLAS POR EL DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.		
Tareas	Temporalización	Dptos. implicados
2.1. Organizar talleres y charlas divulgativas científicas.	Febrero	Física y Química, Biología y Geología, Tecnología, Inglés, Dibujo, Matemáticas.
2.2. Preparar y difundir el texto del mes de febrero.		Biología y Geología, Física y Química.

2.3. Proyección de documentales en el Salón de Actos durante los recreos.		Biología y Geología, Física y Química, Matemáticas, Inglés.
---	--	---

OBJETIVO 3: DESARROLLAR, AL MENOS, UN PROYECTO INTERDISCIPLINAR EN EL CENTRO.

Tareas	Temporalización	Dptos. implicados
3.1. Colaborar en el proyecto de Radio escolar	2º/3º trimestre	Física y Química, Biología y Geología, Tecnología, Lengua y Literatura
3.2. Participación en Concienciarte 2026		Física y Química, Dibujo y Agrarias.
3.3. Colaborar en un proyecto interdisciplinar sobre el entorno con Pluma y Arroba.		Geografía e Historia, Educación Física, Inglés, Dibujo, Biología y Geología.

OBJETIVO 4: OBTENER EL SELLO STEM SCHOOL LABEL

Tareas	Temporalización	Dptos. implicados
4.1. Dar visibilidad en redes a nuestro proyecto y obtener feedback de otros centros STEM.	Todo el curso	Física y Química

OBJETIVO 5: ACERCAR LA CULTURA CIENTÍFICA AL PÚBLICO GENERAL, INCLUIDOS AQUELLOS ALUMNOS/AS QUE NO HAYAN ELEGIDO EL ITINERARIO CIENTÍFICO

Tareas	Temporalización	Dptos. implicados
4.1. Dar visibilidad en redes y en el centro de contenidos científicos y de los proyectos STEM llevados a cabo.	Todo el curso	Física y Química, Biología y Geología, Dibujo, Tecnología, Lengua y Literatura.

3.20.4. Recursos necesarios

- Materiales necesarios para la creación de poster y su exposición en Congreso STEM y ConcienciArte.
- Materiales de laboratorio.

- Corcho o mural disponible en un pasillo del centro.
- Biblioteca del centro.
- Salón de actos.

3.20.5. Evaluación

La evaluación se realizará a final de curso, utilizando esta rúbrica para cada uno de los indicadores de logro indicados.

OBJETIVO 1: ORGANIZAR Y DINAMIZAR LA SEMANA DE LA CIENCIA				
INDICADORES DE LOGRO:	GRADO DE CONSECUCIÓN			
	1	2	3	4
Participar en el Congreso STEM				
Dinamizar el mural STEM con curiosidades científicas.				
Organizar una charla con un investigador científico.				
Proyección de un documental sobre ciencia en el salón de actos durante los recreos de la Semana de la Ciencia.				
LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS			
PROPUESTAS DE MEJORA				

OBJETIVO 2: ORGANIZAR ACTIVIDADES Y CHARLAS POR EL DÍA DE LA MUJER Y LA NIÑA EN LA CIENCIA.				
INDICADORES DE LOGRO:	GRADO DE CONSECUCIÓN			
	1	2	3	4
Organizar talleres y charlas divulgativas científicas.				
Preparar y difundir el texto del mes de febrero.				
Proyección de documentales en el Salón de Actos durante los recreos.				
LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS			
PROPUESTAS DE MEJORA				

OBJETIVO 3: DESARROLLAR, AL MENOS, UN PROYECTO INTERDISCIPLINAR EN EL CENTRO.				
INDICADORES DE LOGRO:	GRADO DE CONSECUCIÓN			
	1	2	3	4
Colaborar en el proyecto de Radio escolar				
Participar en Concienciarte 2026				
Colaborar en un proyecto interdisciplinar sobre el entorno con Pluma y Arroba.				
LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS			
PROPUESTAS DE MEJORA				

OBJETIVO 4: OBTENER EL SELLO STEM SCHOOL LABEL			
---	--	--	--

INDICADORES DE LOGRO:	GRADO DE CONSECUCIÓN			
	1	2	3	4
Dar visibilidad en redes a nuestro proyecto y obtener feedback de otros centros STEM.				
LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS			
PROPUESTAS DE MEJORA				

OBJETIVO 5: ACERCAR LA CULTURA CIENTÍFICA AL PÚBLICO GENERAL, INCLUIDOS AQUELLOS ALUMNOS/AS QUE NO HAYAN ELEGIDO EL ITINERARIO CIENTÍFICO				
INDICADORES DE LOGRO:	GRADO DE CONSECUCIÓN			
	1	2	3	4
Dar visibilidad en redes y en el centro de contenidos científicos y de los proyectos STEM llevados a cabo.				
LOGROS	DIFICULTADES ENCONTRADAS			
PROPUESTAS DE MEJORA				

3.21. PROGRAMA ECOESCUELAS

3.21.1 Responsable

Profesor Coordinador: Cristina Rodríguez de la Mata y Laura García San Segundo

Aprobado por el Consejo Escolar en el curso escolar 2013/14, este es el decimotercer año de participación de nuestro centro en dicho programa. Está gestionado en España por la Asociación de Educación Ambiental y del Consumidor (ADEAC)- Foundation for Environmental Education (FEE) que realiza el seguimiento y la concesión de la bandera verde, en su caso, al final del programa y que nuestro centro la recibió en el curso 2015/2016. El curso pasado 2024-2025 la renovamos con éxito. De acuerdo con sus objetivos y planteamientos, el programa pretende introducir y/o potenciar a nivel internacional la educación ambiental en centros educativos, aplicando un enfoque holístico, participativo y de aprendizaje desde y para la acción. Cada año, se desarrolla un Plan Anual centrado en alguna de las temáticas medioambientales: agua, energía, residuos (u otras que pueden añadirse). Desde la coordinación se anima al profesorado a trabajar de forma interdisciplinar, ya que esta es la forma óptima de conseguir una difusión máxima y concienciación del proyecto. Dicha implicación puede estar perfectamente integrada en las actividades de enseñanza – aprendizaje de cada materia, sin suponer una carga extra a los docentes.

Para este curso escolar se propone la realización de las siguientes acciones, clasificadas por temática:

3.21.2 ACCIONES ORGANIZATIVAS Y DE COMUNICACIÓN

1. Coordinación del programa Ecoescuelas con el profesorado de Atención educativa de 3ºESO para dotar de contenidos acerca de la sostenibilidad. En este proyecto el alumnado será promotor de actividades ambientales en el instituto.
2. Constitución del Comité Ambiental para la ayuda en la coordinación y difusión del proyecto Ecoescuelas. Formarán parte de este comité el alumnado de 3ºESO involucrado en el proyecto.
3. Mejorar la comunicación con el resto del alumnado del centro mediante cartelería de divulgación de los proyectos que se lleven a cabo. El equipo directivo se encargará de difundir las distintas actividades del proyecto a través de las redes sociales del centro (Facebook y Twitter).
4. Mantenimiento de un ecotablón: Con el objetivo que dar visibilidad a las actividades que se realizan en el centro y que están relacionadas con Ecoescuelas, se sitúa al lado de la sala de profesores del centro, un corcho llamado “Ecotablón” en el que se pone cartelería relacionada con las actividades relacionadas con Ecoescuelas.
5. Creación del código de conducta y difusión a través de cartelería por el centro. Dicho código será diseñado por el Comité, y podrá incluir aspectos como: apagado de luces, separación y recogida selectiva de residuos, cero envases, campañas que promuevan las 3R, creación de las patrullas de reciclaje, etc.

3.21.3 RESIDUOS

1. Participación en la campaña “Recreos Residuos Cero de Teachers for Future. Nos marcamos el objetivo este año de reducir los envases de un solo uso, y que el alumnado y el profesorado cambie a los envases reutilizables para traer sus almuerzos. Los grupos de 3º generarán pequeñas campañas mensuales para poder conseguir este objetivo.
2. Limpieza del cauce del río Aulencia en horas de tutoría, y posterior análisis de los residuos más comunes. Elaboración de un plan de acción para la mejora de la situación.
3. Establecimiento de contenedores amarillos en las zonas exteriores donde depositar plásticos y envases.
4. Separación de residuos en las clases y medida de los envases utilizados. Reutilización de papel.
5. Participación del alumnado de 3º a través de Atención Educativa en el Vermicompostaje, trayendo materia orgánica de casa para alimentar a las lombrices y generar vermicompost con el que nutrir nuestras plantas.
6. Reducción de residuos en el taller de Agraria. Se han realizado actividades en torno a la reducción de residuos en el taller de Agrarias, tales como la diferenciación y el uso de un gestor de residuos autorizado.

3.21.4 ACTIVIDADES ARTÍSTICAS

1. Diseño y colocación del cartel de los Códigos de Conducta sobre las buenas prácticas en el IES.

3.21.5 ACCIÓN SOCIAL

Muchos de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) están íntimamente relacionados con acciones sociales. Con este objetivo se pretende que los alumnos se impliquen en una o varias acciones que tengan repercusión en la sociedad (Comunidad Educativa, Asociaciones, ONGs...)

1. Proyecto de centro ¡Te hacemos el jardín! Continuidad al proyecto realizado con los alumnos de 2º curso de Grado Básico y de forma esporádica los alumnos de primer curso de Grado Medio (Implantación de Jardines) y de Grado Superior de Paisajismo y Medio Rural (Topografía). Se realiza en el jardín de la Asociación Aulencia, ubicada en instalaciones del Colegio Felipe II, en El Escorial. Se trata de una Asociación que trabaja con personas con discapacidad intelectual

3.21.6 BIODIVERSIDAD

1. Proyecto de aprendizaje – servicio “plantando cara al fuego”. Alumnado del Ciclo de Grado Superior de Gestión Forestal y del Medio Natural y de Educación y Control ambiental. El proyecto implica a diferentes organismos como al INIA, Asociación de Verde y UPM. El proyecto se lleva a cabo en toda España con diferentes asociaciones por el resto de España.
2. Estanque: Proyecto de restauración del paisaje mediante la construcción de un estanque biosostenible además del proyecto “Hazlo verde” de un aula sostenible donde habrá materiales de educación ambiental y actividades. Está abierto a todo el instituto. Se ha hecho en colaboración de Dualiza, Caixabank, Y FP Empresa. Grefa e Iberozoa han asesorado en la parte de anfibios y reptiles.
3. Oasis de mariposas Instalación de un oasis de mariposas con la Fundación Zerynthia, que asesora en la realización de islas de flora para atraer mariposas en los centros educativos.
4. Gestión de residuos verdes. Continuamos con la gestión de residuos para promover el cierre del ciclo de nutrientes en el instituto. Se introducen actividades como triturado de restos de poda para usar como acolchado.
5. Resilvestra. Este proyecto “Alimentando Territorio”, renombrado como Resilvestra, está dirigido por La Asociación La Troje y la Asociación Germinando. Dicho proyecto en sí mismo requiere de la colaboración de diversos centros educativos ubicados en diversos municipios de la comunidad de Madrid, con el fin de investigar, conocer y difundir variedades autóctonas de la provincia de lechuga, así como valorar la productividad de determinadas plantas silvestres comestibles.
6. Vermicompostaje Se realizan prácticas de recogida de compost mediante dos técnicas diferentes para evaluar qué opción es mejor.
7. Tiempos de riego ajustados: Continuamos haciendo pruebas para reducir el riego de las plantas mediterráneas a 3 riegos semanales por goteo de 20 minutos. Estamos actualizando la red de riego por sensores.
8. Corredor ecológico. Continuamos el corredor ecológico como medida de protección fitopatológica de cultivos. El objetivo es atraer depredadores biológicos de las plagas. El corredor va desde el invernadero hasta la charca. Se plantan además bankers de cebada para que los depredadores vengan a comer pulgón.
9. El alumnado de 3ºESO en Atención Educativa hará propuestas para divulgar todo el trabajo de Cuidado de la Biodiversidad local que hacemos ya en el instituto.

3.21.7 ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

En este grupo de actividades se incluyen todas aquellas que favorezcan la divulgación, difusión y la comunicación a todo el centro de las acciones realizadas por el proyecto. Se anima a apoyar la enseñanza entre grupos de alumnos, de manera que unos hagan de tutores y otros de alumnos y viceversa.

Participamos con los grupos de 1ºESO y 2º de Forestales en La Generación que planta árboles. Es un proyecto de aprendizaje servicio para recuperar nuestros bosques propuesto por el Arboreto Luis Ceballos. Son un conjunto de actividades encaminadas a conocer y poner en valor los árboles, prestando especial dedicación a la importancia ecológica y social de los bosques, y a dar las claves para actuar proactivamente en pos de la conservación, restauración y ampliación de los ecosistemas forestales.

El Arboreto Luis Ceballos, museo vivo de especies forestales, traslada todo su conocimiento y experiencia en este ámbito a este programa en el que los protagonistas son las personas que se preocupan y ocupan de los árboles y todo lo que nos proporcionan.

3.21.8 ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Llevar a cabo una investigación sobre distintos temas con posibilidad de creación de pósters, participación en Congresos científicos (si los hubiera) o participando en un proyecto de Ciencia Ciudadana como Bichocompo: Analizando la biodiversidad de invertebrados en una pila de compost.

3.22 COMPETICIONES SPAIN SKILLS (FP)

Responsables del proyecto

- SpainSkills 2026:
 - Jardinería paisajística: Mar Munuera Soria: Tutora de los alumnos del equipo de Madrid.
- EuroSkills 2025:
 - Juan Antonio Bermejo: Jardinería paisajística. Coordinador nacional del equipo español.

Descripción del programa

El centro ha participado activamente en estas competiciones durante muchos cursos. El objetivo de estas competiciones es fomentar el conocimiento de las enseñanzas de Formación Profesional y ser un punto de encuentro entre el alumnado, profesorado y profesionales del sector promocionando dichas enseñanzas y reconociendo el trabajo realizado en los centros educativos.

Este curso se va a celebrar la competición SpainSkills 2026 del 24-28 de febrero en Ifema. Al haber ganado la medalla de oro en Madrid Skills 2025 el equipo de la categoría de Jardinería paisajística competirá representando a la Comunidad de Madrid.

Se ha realizado un Plan de Formación que incluirá actividades prácticas a realizar por los alumnos participantes. Se coordinarán los entrenamientos con trabajos de solados, muros, estructuras de maderas y plantaciones necesarias para desarrollar la competición. Dichas actividades serán preparatorias para los campeonatos.

Objetivos

- Seleccionar los alumnos participantes en las categorías en las que puede participar el centro.
- Elaborar un plan de formación del equipo participante en Jardinería paisajística.
- Realizar los entrenamientos necesarios para la participación del equipo de Jardinería del centro.
- Promocionar la participación del centro en esas actividades.

Evaluación

Indicador	Realizado
Seleccionar los alumnos participantes en las categorías en las que puede participar el centro.	/No
Elaborar un plan de formación del equipo participante en Jardinería paisajística.	/No
Realizar los entrenamientos necesarios para la participación del equipo de Jardinería Paisajística del centro.	/No
Participar en SpainSkills 2026 en la Categoría de Jardinería Paisajística.	/No
Promocionar la participación del centro en esas actividades.	/No

3.23 AULA PROFESIONAL DE EMPRENDIMIENTO

Responsable: Ana Belén Cabanillas Arroba (Departamento de Economía)

3.23.1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

Nuestro proyecto se ha diseñado a partir de experiencias contrastadas dentro y fuera de la Comunidad de Madrid y de las aportaciones del profesorado participante en el Proyecto de Aulas Profesionales de Emprendimiento. Con base en dichas evidencias, adaptamos el modelo al IES El Escorial y a la familia profesional Agraria, calibrando su potencial para impulsar proyectos de empresa vinculados a la familia profesional desde el aula. El APE se consolida como espacio dinamizador alineado con la Ley Orgánica 3/2022 y el Real Decreto 659/2023, reforzando la transición ecológica y digital en FP. Este plan establece pautas operativas propias del centro, identifica recursos materiales y humanos, contempla la formación del profesorado y define un papel activo del alumnado en su proceso de aprendizaje, priorizando metodologías ágiles y viables de emprendimiento (idea–prototipo–plan de empresa) que faciliten resultados medibles y transferibles al entorno socio-productivo.

1.2 Fines del APE

Las Aulas Profesionales de Emprendimiento (APE) son una estrategia impulsada por la Comunidad de Madrid para fomentar la cultura emprendedora en la Formación Profesional, en coherencia con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2022, de Ordenación e Integración de la FP, y el Real Decreto 659/2023, que desarrolla su estructura y funcionamiento.

Actúan como espacios dinamizadores de la comunidad educativa de conexión entre el centro de FP y su entorno productivo, especialmente en el ámbito de la familia profesional Agraria, contribuyendo a la creación de proyectos sostenibles y alineados con la economía verde.

Las APE se articulan en torno a tres pilares fundamentales:

1. Un contexto de aprendizaje y trabajo innovador, que favorece la creatividad, la sostenibilidad y la aplicación práctica del conocimiento mediante proyectos de empresa vinculados a la familia profesional.
2. Un agente dinamizador y facilitador del emprendimiento, el Coordinador del APE (CAPE), que impulsa las acciones de formación, orientación y desarrollo emprendedor en el centro.
3. Un Plan Anual de Emprendimiento, que define, coordina y difunde las acciones de innovación y emprendimiento desarrolladas en el marco del aula.

Las APE se conciben como instrumentos de innovación y sostenibilidad, orientados a promover metodologías activas, colaborativas y basadas en proyectos. En ellas se fomenta la autonomía del alumnado, la colaboración interdisciplinar, la economía circular y la integración de la transición ecológica y digital como ejes de la nueva Formación Profesional.

1.3 Legislación

Para el desarrollo del proyecto del Aula Profesional de Emprendimiento (APE) en el IES El Escorial, nos basamos en la normativa vigente a nivel europeo, estatal y autonómico que regula la Formación Profesional y el fomento del emprendimiento educativo:

- Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente, que establece la competencia emprendedora como esencial para promover la creatividad, la innovación y el sentido de la iniciativa entre los jóvenes.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional, que define un nuevo modelo unificado de FP y promueve el desarrollo de la competencia emprendedora, la digitalización y la sostenibilidad como ejes vertebradores del sistema.

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, que concreta la organización modular, la estructura de los grados A–E y la incorporación transversal del emprendimiento y la innovación aplicada en todas las familias profesionales.
- Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que en su artículo 3 recoge entre los fines del Sistema Nacional de Cualificaciones el de promover acciones de formación que capaciten al alumnado para el fomento de iniciativas empresariales.
- Decreto 63/2019, de 16 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se regula la ordenación y organización de la Formación Profesional en la Comunidad, y que en su artículo 6 establece las Aulas Profesionales de Emprendimiento como estrategia clave para impulsar las habilidades personales y profesionales relacionadas con el emprendimiento y el autoempleo.
- Orden 1378/2021, de 19 de mayo, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, por la que se regulan las Aulas Profesionales de Emprendimiento en los centros educativos que imparten enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad de Madrid.
- Guía “Creando Aulas de Emprendimiento en Formación Profesional” (Ministerio de Educación y Formación Profesional, ISBN 978-84-369-6005-1), que ofrece orientaciones metodológicas y operativas para el diseño y funcionamiento de las APE.
- Orden de 16 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se modifica la Orden de 3 de febrero de 2014, que establece los criterios para la asignación de productividad a funcionarios docentes participantes en programas de innovación educativa o con especial dedicación al centro.

1.4 Fundamentación teórica del proyecto

La Formación Profesional se presenta como una de las oportunidades más esperanzadoras para generar crecimiento económico, social y empleo estable en nuestra localidad, El Escorial, en los próximos años.

La Formación Profesional en el IES EL ESCORIAL genera profesionales cualificados en 4 titulaciones oficiales. Alumnos totalmente preparados para incorporarse al mercado laboral y ser elementos catalizadores de innovación, productividad y emprendimiento en nuestro entorno y fuera de él.

Además, en nuestro centro la incorporación del Aula Profesional de Emprendimiento supone una potente palanca para la mejora de nuestra oferta educativa al incorporar el mundo de la digitalización, el emprendimiento, la economía circular y la innovación de manera transversal. De hecho, durante los últimos cursos el centro ha ido incorporando diferentes proyectos de digitalización, innovación y ecosostenibilidad que facilitarán enormemente el desarrollo del proyecto del Aula Profesional de Emprendimiento. A dos de los pilares básicos de nuestro centro (innovación-digitalización y un modelo ecosostenible) le sumamos el emprendimiento, a través del APE.

El apoyo y el asesoramiento a los estudiantes que quieran iniciar una experiencia de emprendimiento finalizados sus estudios o durante los mismos es clave no sólo para las enseñanzas de Formación Profesional, sino también para nuestros alumnos de la ESO y Bachillerato.

Emprender es una opción arriesgada y valiente por lo que nuestros alumnos necesitan todo el apoyo del sistema educativo. El aula profesional de emprendimiento (APE) en el IES EL ESCORIAL supone la constatación de ese esfuerzo por acompañar a nuestros alumnos en la aventura de emprender.

En el presente documento mostraremos que para llevar a cabo nuestro proyecto de APE no sólo necesitamos del valor del diseño de un "proyecto viable", de un equipo de responsables comprometidos y coordinados, del apoyo del equipo directivo, sino del establecimiento de un calendario de hitos que jalón el proyecto y lo visibilice en la comunidad educativa incluyendo los productos parciales y el producto final, promoviendo el reconocimiento del proyecto dentro y fuera de la comunidad educativa.

Nuestro plan surge de un profundo proceso de reflexión y análisis teórico. En este se sustentan nuestras propuestas de señas de identidad, objetivos, planes de actuación, evaluación, seguimiento y difusión del dicho proyecto con el propósito de conseguir una educación de calidad y equidad que capacite para ser los ciudadanos del siglo XXI que nuestra sociedad necesita.

3.23.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

2.1 Objetivos del proyecto

El presente proyecto tiene como finalidad impulsar el espíritu emprendedor del alumnado de Formación Profesional de la familia profesional Agraria, promoviendo la creatividad, la sostenibilidad y la innovación como competencias clave para su desarrollo personal y profesional.

A través del Aula Profesional de Emprendimiento (APE), se pretende crear un espacio de aprendizaje activo y colaborativo que conecte la formación académica con el entorno productivo, fomentando la generación de ideas, el trabajo en equipo y la puesta en marcha de proyectos viables y sostenibles.

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

1. Fomentar la cultura emprendedora en el alumnado de Formación Profesional, así como en el de ESO y Bachillerato, mediante metodologías activas que favorezcan la creatividad, la iniciativa y la autonomía personal.
2. Desarrollar competencias emprendedoras, digitales y sostenibles, promoviendo proyectos que integren la innovación, la economía circular y el respeto al medio ambiente.
3. Vincular la formación con el entorno socioeconómico local, estableciendo alianzas con empresas, ayuntamientos y entidades relacionadas con los sectores de jardinería, paisajismo y gestión forestal.
4. Fomentar el trabajo interdisciplinar y en equipo, favoreciendo la colaboración entre los diferentes departamentos del centro y la participación del alumnado en proyectos conjuntos.
5. Promover la igualdad de oportunidades y la empleabilidad, apoyando la creación de itinerarios personales de desarrollo profesional y experiencias de emprendimiento adaptadas a las necesidades del alumnado.
6. Integrar el emprendimiento en el Proyecto Educativo de Centro, de forma transversal y progresiva, asegurando su continuidad y consolidación en los próximos cursos.

2.2 Requisitos esenciales de nuestros objetivos para el APE

- a) **Específicos:** concretos, sin margen para la ambigüedad.
- b) **Medibles:** con datos numéricos que permitan valorar su alcance. Para ello realizaremos, como explicaremos más adelante, control y memoria anual del proyecto.
- c) **Alcanzables:** dentro de las posibilidades y la realidad del centro. De ahí que trabajaremos de forma progresiva, a través de hitos anuales que iremos alcanzando con el tiempo. Lo que denominamos *Plan de Programación Paso a Paso* (mapa de hitos o retos).
- d) **Relevantes:** que aporten valor real a la iniciativa emprendedora de nuestros alumnos. Para ello trabajaremos periódicamente con encuestas de valoración de resultados.
- e) **Temporales:** con un plazo temporal para alcanzarlos. Como indicamos, los objetivos serán jerarquizados a través de un *Plan de Programación Paso a Paso*. También contaremos con un plan trianual para tener una perspectiva a medio y largo plazo.

2.3 Objetivos generales del Aula Profesional de Emprendimiento

- a) Fomentar la innovación y la creatividad del alumnado, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la elaboración de proyectos y prototipos comercializables, relacionados con el sector profesional en el que se encuentra integrado cada ciclo formativo.
- b) Promover en el alumnado la adquisición de las competencias personales y sociales de carácter transversal asociadas al desarrollo de su perfil emprendedor, potenciando también sus opciones profesionales como futuro/a empresario/a.

- c) Impulsar proyectos educativos relacionados con la formación en innovación y emprendimiento, usando nuevas metodologías que mejoren la formación en competencias, principalmente en aquellas relacionadas con las habilidades personales, sociales y de comunicación.
- d) Ofrecer oportunidades de mejora a las empresas madrileñas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas, dando respuesta, desde los centros de formación profesional, a los retos tecnológicos, sociales o medioambientales reales del ámbito de actividad de las mismas.
- e) Convertir los centros docentes de formación profesional en polos tecnológicos de innovación, que constituyan un elemento clave en el impulso para la transformación de las empresas madrileñas ante los nuevos retos globales.
- f) Facilitar los instrumentos necesarios para la constitución de microempresas a partir de la formación recibida por el alumnado en el aula, proporcionando un cauce de inserción en el mercado laboral, para promover la actividad empresarial como alternativa válida y atractiva al trabajo por cuenta ajena, lanzando al mercado empresas viables capaces de ofrecer productos y servicios competitivos en los distintos sectores económicos.
- g) Ofrecer al alumnado de formación profesional espacios físicos para la puesta en marcha de sus ideas de negocio, contando con el asesoramiento de los responsables de las APE, al objeto de que se apoyen las necesidades básicas de las nuevas ideas empresariales durante sus primeros estadios de vida permitiendo su despegue y consolidación.

2.4 Objetivos específicos de APE a trabajar en los próximos años

- a) Sensibilizar al alumnado del IES El Escorial en el emprendimiento en general y en sus versiones social, sostenible o colaborativo.
- b) Crear un Espacio-Físico y Virtual (Aula Profesional de Emprendimiento física y online) que incentive la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, la innovación y el emprendimiento.
- c) Desarrollar un primer Proyecto de Innovación Emprendedora basado en la creación de *tiendas online*. Aprovechando toda la experiencia actual del centro en temas de digitalización e innovación.
- d) Formar a través de diferentes talleres presenciales y online sobre diferentes aspectos del espíritu emprendedor: Por ejemplo, cómo realizar un proyecto de empresa (idea, presupuesto, puesta en funcionamiento...), formación en derecho laboral, derecho mercantil, fiscalidad, clasificación jurídica de las empresas, Seguridad Social, etc.
- e) Consolidar las llamadas, Soft - Vocational skills (habilidades personales, sociales y profesionales) como habilidades transversales y necesarias en el alumnado para triunfar como emprendedores y potenciar su autonomía, confianza y empleabilidad.
- f) Ampliar el ecosistema emprendedor del centro educativo, de Formación Profesional a la ESO y Bachillerato.
- g) Generar experiencias reales de emprendimiento en el alumnado participante.
- h) Crear una red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento.
- i) Organizar y/o participar en ferias de emprendimiento de mayor ámbito geográfico.
- j) Crear una convocatoria de premios locales (entre varios institutos de la zona que tengan el APE), y participar en algunos premios autonómicos o nacionales de proyectos relacionados con el emprendimiento.
- k) Abrir nuestra APE a antiguos alumnos del IES EL ESCORIAL e incluso a alumnos de otros centros de Formación Profesional o de cualquier otro nivel educativo de la zona.
- l) Convertir el APE en uno de los objetivos prioritarios del Proyecto Educativo del Centro.
- m) Potenciar la internacionalización de la APE y, por ende, del centro, a través de nuestros proyectos Erasmus+, recurriendo, por ejemplo, al propio espacio físico de la APE no solo para la presentación de los proyectos desarrollados en la misma, sino también en todas aquellas convocatorias de proyectos de la Unión Europea en las que participemos.

3.23.3 EQUIPO DE TRABAJO

3.1 Coordinador APE, Departamentos de Familia Profesional profesores y mentores

El Aula Profesional de Emprendimiento (APE) está plenamente integrada en la organización del centro y presta apoyo, de manera prioritaria, a los ciclos formativos de la familia profesional Agraria, tanto de grado medio como de grado superior. Asimismo, colabora estrechamente con el Departamento de Economía.

La coordinación del APE la asume para el curso 2025-2026 Ana Belén Cabanillas quien contará con el apoyo del Equipo Directivo, del Departamento de Economía y del profesorado de la familia profesional Agraria.

El equipo docente colaborará en el diseño, implementación y seguimiento de las actividades del APE, actuando como mentores y facilitadores de los proyectos desarrollados por el alumnado. Su participación será clave para promover la interdisciplinariedad, la sostenibilidad y la orientación práctica del emprendimiento dentro del centro.

Funciones del Coordinador APE

- Promoción y facilitación del emprendimiento en el centro de formación profesional, dando a conocer a la comunidad académica qué es el APE, su finalidad, actividades y forma de participar.
- Creación y coordinación de un equipo de trabajo interdisciplinar del centro.
- Elaboración del Plan Anual de Emprendimiento APE y la memoria anual final.
- Coordinación y facilitación de las acciones establecidas en el Plan Anual de Emprendimiento APE.
- Asesoramiento sobre emprendimiento empresarial a miembros de la comunidad académica.
- Colaboración con JE en la coordinación de la ocupación de los espacios APE y la organización de recursos asignados.
- Identificación de los agentes e instituciones que constituyen el entorno productivo del centro y colaboración con el director en el establecimiento de contactos institucionales para emprendimiento.
- Identificación de necesidades del entorno productivo del centro y propuesta de proyectos de emprendimiento en base a las mismas.
- Difusión de las acciones de emprendimiento de su centro a través de la plataforma online de la Comunidad de Madrid.
- Selección y envío del proyecto de emprendimiento anual que representará a su centro ante la Dirección General competente.
- Organización de la Jornada de Difusión de Emprendimiento FP anual del centro.

3.2 Alumnos actuales y alumnos de cursos anteriores

El Aula de Emprendimiento del I.E.S. EL ESCORIAL está destinada a dar asistencia al alumnado de nuestro centro, ya sean matriculados en el curso, o en años anteriores.

Los alumnos prioritarios son los que cursan Formación Profesional, pero las actividades de emprendimiento del APE están abiertas también al resto de alumnos del centro. De ahí que tengamos todo el apoyo del Departamento de Economía para ser correa transmisora de los diferentes proyectos del Aula Profesional de Emprendimiento en los niveles de ESO y Bachillerato.

3.3 Empresas y Viveros de Empresas

Como apoyo la labor desempeñada desde el centro educativo, resulta fundamental contar con la colaboración de empresas, emprendedores, organizaciones empresariales, administraciones locales y regionales, así como con viveros e incubadoras de empresas que favorezcan el emprendimiento entre el alumnado.

El IES El Escorial, a través del Aula Profesional de Emprendimiento (APE), continúa fortaleciendo su red de colaboración con el entorno productivo, especialmente con entidades vinculadas a la familia profesional Agraria. El objetivo es consolidar un ecosistema de emprendimiento verde que impulse la creación de proyectos sostenibles, la empleabilidad y la innovación aplicada al ámbito de la jardinería, el paisajismo y la gestión forestal.

Desde el Departamento de Agrarias, se mantienen y amplían las colaboraciones con empresas locales del sector, así como con diferentes ayuntamientos y servicios municipales relacionados con el medio ambiente,

parques y jardines, o espacios naturales. Estas alianzas permiten que el alumnado participe en experiencias reales de emprendimiento y conozca de primera mano las demandas y oportunidades del sector. Por su parte, el Departamento de Economía seguirá colaborando con el APE mediante su bolsa de empresas del programa 4º+Empresa, facilitando contactos con entidades del entorno que contribuyan al desarrollo de proyectos emprendedores.

A medio plazo, se prevé la consolidación de una red estable de empresas colaboradoras, y, a largo plazo, la creación de un vivero de ideas y proyectos dentro del centro, donde el alumnado pueda continuar desarrollando sus iniciativas tras finalizar su formación.

3.23.4. RECURSOS DIDÁCTICOS

4.1 Formación

1. Presentación a la comunidad educativa del Plan del Aula Profesional de Emprendimiento (APE) como primer paso para la posterior formación en emprendimiento, sostenibilidad e innovación. La presentación podrá realizarse mediante vídeos en los monitores del centro, presentaciones en PowerPoint, cartelería u otros medios de difusión.
2. Formación para el coordinador y profesores que participan en el Plan del Aula Profesional de Emprendimiento.
3. Talleres de formación relacionados con la competencia digital, la innovación aplicada al sector agrario, la economía circular y la economía verde.
4. Ponencias y presentaciones con emprendedores que hayan desarrollado una idea de negocio, especialmente en los ámbitos de la familia profesional Agraria. Estas sesiones podrán realizarse de forma presencial o mediante herramientas como webinars.
5. Jornadas para compartir experiencias con otras Aulas Profesionales de Emprendimiento de la zona.
6. Ponencias de expertos sobre los proyectos que se desarrollarán durante el curso académico.
7. Publicaciones formativas relacionadas con la innovación que se subirán en la web del centro, en Vetmad y en el Aula Virtual para formar a la comunidad educativa.
8. Jornadas de difusión y formación con empresas del entorno.
9. Creación/participación en redes colaborativas (para iniciar los trabajos relacionados con los polos de innovación y colaboraciones entre centros).
10. Foros de Gestión del conocimiento.
11. Cualquier otra propuesta incluida en el apartado 2.4 del presente plan de acción que necesite de una formación específica.

4.2. Recursos T.I.C. y cibercapacidades a desarrollar

El Aula Profesional de Emprendimiento (APE) dispone de diversos recursos tecnológicos que facilitan la realización de actividades de emprendimiento, innovación y formación digital. Entre ellos se incluyen:

- Pantalla de televisión de grandes dimensiones.
- Un ordenador de sobremesa y un carrito informático con 16 portátiles.
- Red de conexión a Internet tanto por vía inalámbrica como por cable, con configuración completa de puertos y cableado.
- Dispositivos de conexión virtual (cámaras, pantallas, webcams, auriculares, etc.) que permiten realizar videoconferencias, grabaciones y formación online.

Durante el curso 2025-2026, el APE centrará sus esfuerzos en el uso pedagógico y emprendedor de los recursos existentes, priorizando la sostenibilidad y la formación gratuita del alumnado y profesorado participante.

Las actividades TIC estarán orientadas a fortalecer las cibercapacidades del alumnado y su autonomía digital, mediante acciones como:

- Creación y mantenimiento de un banco de recursos digitales en el Aula Virtual del centro, con materiales de apoyo al emprendimiento y la empleabilidad.

- Desarrollo de una bolsa de trabajo digital dentro del Aula Virtual, que facilite la conexión entre alumnado, egresados y empresas del entorno.
- Realización de talleres gratuitos sobre gestión online de trámites empresariales, como la creación de una empresa individual o una asociación.
- Diseño de acciones digitales aplicadas al sector agrario, como el uso de códigos QR para la identificación de especies o productos, la gestión de huertos escolares o el control digital de recursos naturales.
- Actividades formativas sobre propiedad intelectual, protección de datos y derechos de autor en entornos digitales.

Con estas acciones se potenciarán las siguientes competencias digitales clave:

- Gestión de la información y del conocimiento.
- Comunicación digital efectiva.
- Aprendizaje continuo online.
- Visión estratégica orientada a la excelencia y la sostenibilidad.
- Liderazgo y trabajo en red.
- Orientación al cliente y atención online.
- Impulso de la innovación y la creatividad digital.

4.3 Recursos materiales del APE

El APE es un espacio de trabajo polivalente con distintos ambientes en función del tipo de tarea a desarrollar: (trabajo en equipo, generación de ideas, trabajo administrativo, reuniones). Dispone de mobiliario adecuado, equipo informático, monitor de grandes dimensiones, conexión a la red, equipamiento y mobiliario polivalente, creando un lugar de trabajo que fomenta la generación e intercambio de ideas, el trabajo creativo y que permite llevar a cabo las tareas necesarias para cumplir con los objetivos propuestos.

Por todo ello, las principales características físicas del Aula Profesional de Emprendimiento son las siguientes:

- Diseño versátil, dinámico y fácilmente adaptable a entornos presenciales y virtuales.
- Situada en una zona visible del centro para captar y sensibilizar a nuestros alumnos en el espíritu emprendedor.
- Diseño moderno con espacios multifuncionales que permitan generar diferentes ambientes: espacios para talleres y formación, mesas redondas y trabajo de investigación (Teamwork), despacho de atención al alumno, espacios creativos (Designer), espacios de generación de proyectos (TV, prototipos de ideas y/o productos), espacios para debates y exposición (Speaker), etc.

3.23.5. DESARROLLO

5.1. Actividades y proyectos a realizar.

- Formación previa del profesorado implicado y de todo aquel interesado en incorporarse al proyecto a lo largo del curso.
- Creación en el primer trimestre de las normas para el uso y funcionamiento del aula, así como cuadrante de la misma en colaboración con el TIC y el Departamento de Tecnología del centro.
- Creación de calendario de eventos.
- Jornada informativa presencial o virtual de promoción del aula de emprendimiento en el primer trimestre. La promoción se llevará a cabo con presentaciones en los monitores del centro, carteles, etc.
- Taller de ideas de negocio relacionadas con nuestra familia profesional en el primer trimestre.

- Taller de comunicación de ideas emprendedoras en el segundo trimestre.
- Fomentar la creación de ideas creativa e innovadoras para mejorar la organización del centro. (Se realizará a lo largo del curso a través de un concurso).
- Creación de al menos, un taller presencial u online en el presente curso académico relacionado con la competencia emprendedora comunicativa. Estamos valorando dar un taller para enseñar a crear una tienda virtual (creación de dominio, hosting, web, tienda, sistema de cobros, política de protección de datos, etc.).
- Desarrollar en el aula virtual de emprendimiento en el primer trimestre áreas como: *Webinars de emprendedores* (conferencias virtuales) o *cafés virtuales* para sensibilizar en el ámbito emprendedor a nuestros alumnos.
- Presentación y defensa de ideas de negocio desarrolladas por alumnos emprendedores creadas en formato elevator pitch. Publicación de las mejores ideas a través de los monitores del centro y la web del instituto o en cualquier otra plataforma o red social.
- Comenzaremos a crear el polo de innovación y emprendimiento: Contacto y colaboración en emprendimiento e innovación con, al menos, cuatro empresas, asociaciones u organismos del entorno del centro educativo durante el año.
- Contacto y cooperación estrecha con otros centros de la zona que también tengan el APE, como, por ejemplo, el IES Juan de Herrera de San Lorenzo de El Escorial.
- Jornada o presentación de difusión de resultados al final del curso.

5.2. Metodologías relacionadas con el emprendimiento y autoempleo

- a) Para sensibilizar al alumnado del I.E.S. El Escorial en el emprendimiento en general y en sus versiones social, sostenible o colaborativo, nos ayudaremos de nuestros programas de ECOESCUELA y diferentes proyectos de ABP trabajados en el departamento de IPE-Economía y de otros departamentos.
- b) Para crear un Espacio Virtual que incentive la creatividad, la innovación, el trabajo en equipo y, como consecuencia, la innovación y el emprendimiento, contaremos con un Aula Virtual con banco de recursos e incluso talleres virtuales.
- c) Para desarrollar un Proyecto de Innovación Emprendedora de *tiendas online* aprovecharemos las diferentes metodologías en temas de digitalización e innovación con las que ya cuenta el centro y que están desarrolladas en las diferentes programaciones didácticas.
- d) Formaremos a lo largo de los próximos años a través de diferentes talleres presenciales y online sobre diferentes aspectos del espíritu emprendedor: Cómo realizar un proyecto de empresa (idea, presupuesto, puesta en funcionamiento...), formación en derecho laboral, derecho mercantil, fiscalidad, clasificación jurídica de las empresas, Seguridad Social, etc. Para ello incluiremos metodologías activas de emprendimiento como: Design Thinking (Pensamiento de Diseño Creativo), diseño de modelos de negocio, Océanos azules, Desarrollo del trabajo tipo Sprints (ciclos cortos), Competencia Digital-Digitalización de Proyectos.
- e) Consolidaremos las llamadas, Soft - Vocational skills (habilidades personales, sociales y profesionales) como habilidades transversales y necesarias en el alumnado para triunfar como emprendedores y potenciar su autonomía, confianza y empleabilidad.
- f) Para ampliar el ecosistema emprendedor del centro educativo, desde la Formación Profesional hacia la ESO y el Bachillerato, se utilizarán metodologías activas adaptadas a cada etapa educativa, como concursos de ideas, *elevator pitch*, aprendizaje basado en proyectos (ABP) y retos colaborativos.
- g) Además, para fomentar experiencias iniciales de emprendimiento en el alumnado de ESO y Bachillerato, las materias de Iniciativa Emprendedora y Formación y Orientación Personal y Profesional (FOPP) incorporarán actividades y proyectos prácticos orientados al desarrollo de la creatividad, la sostenibilidad y el trabajo en equipo.
- h) Estas experiencias permitirán al alumnado acercarse de forma progresiva al emprendimiento, mediante la realización de mini proyectos de empresa, proyectos sociales o retos colaborativos, aplicando algunas

de las metodologías activas recogidas en el presente plan (como el aprendizaje basado en proyectos, los concursos de ideas o el *elevator pitch*).

- i) El objetivo medio plazo es que parte de estos proyectos evolucionen en el futuro hacia experiencias reales de emprendimiento o innovación dentro del Aula Profesional de Emprendimiento (APE).
- j) Para crear una Red de colaboración, cooperación y alianzas entre centros educativos, empresas, instituciones y organizaciones del entorno comprometidos con el emprendimiento, propondremos un FORO de Gestión del Conocimiento como recurso de metodología comunicativa.

5.4 Evaluación de los objetivos propuestos

Todo proceso de planificación debe contar todos los años con una correcta evaluación y control para señalar las posibles desviaciones y corregir parte de lo planificado. Se propone, por tanto, una evaluación trimestral del funcionamiento del aula y del desarrollo de las actividades, así como una evaluación final que se incorporará a la memoria del centro, punto de partida para el plan de actuación del curso siguiente.

5.5 Plan trianual de Emprendimiento

Para alcanzar los resultados esperados del APE es necesaria una planificación a medio plazo (3 años) que, partiendo del estado actual del centro contemple qué acciones concretas se deben realizar en cada Plan Anual de Emprendimiento APE, temporizando los logros/hitos a lo largo del periodo.

El Plan Trianual de Emprendimiento FP garantizará la transformación del APE de la fase inicial a la fase avanzada propuesta por la guía operativa del aula de emprendimiento de la Comunidad de Madrid.

El Plan Trianual de Emprendimiento formará parte de la PGA para su información al Claustro y al Consejo Escolar. A continuación, se detalla el Plan Anual para el curso 25/26:

Plan anual de emprendimiento	Desarrollo de la competencia tecnológica	Polos de innovación	Viveros de empresas
Curso 2025/26	<p>Jornada informativa de promoción del emprendimiento.</p> <p>b. Charlas / Ponencias relacionadas con el emprendimiento</p> <p>c. Talleres de creación de idea, comunicación y tiendas virtuales.</p> <p>Talleres de innovación como la creación de apps para diferentes negocios. Un taller de pensamiento de diseño creativo en colaboración con los Departamentos de Dibujo y de Tecnología del centro.</p> <p>Taller de sostenibilidad.</p> <p>d. Hacketones / concurso de ideas sobre la organización del centro, medioambiente</p>	<p>a. Establecimiento de contactos con nuevos integrantes del entorno.</p> <p>b. Ver sus necesidades para mejoras en productividad, comercialización, innovación y desarrollo, digitalización, sostenibilidad, y que el centro de FP puede apoyar mediante el programa de emprendimiento.</p> <p>C. Desarrollo de proyectos de emprendimiento orientados a apoyar o solucionar las necesidades del entorno productivo del centro.</p>	<p>a. Talleres relacionados con proyectos de empresa, proyectos de colaboración, ONGs, asociaciones y asesoramiento en derecho laboral, derecho mercantil, fiscalidad, clasificación jurídica de las empresas o Seguridad social</p> <p>b. Vivero de empresas operativo.</p>

o innovación en la empresa.
e. Foro gestión del conocimiento
f. Desarrollo de proyectos de emprendimiento
g. Visibilización de las actuaciones a través de la plataforma de emprendimiento FP de la Comunidad de Madrid
h. Redes colaborativas de centros emprendedores.
i. Dotar de mayor contenido al Aula Virtual de emprendimiento.
j. Jornada anual de difusión del APE

3.23.6. RELACIÓN DE LOS PROYECTOS

A. Relaciones intercentros y/o interciclos

- Desde el centro queremos consolidar el Aula Profesional de Emprendimiento (APE) como un espacio que genere un ambiente propicio y dinámico para el trabajo individual, pero especialmente para el trabajo en equipo y colaborativo.
- Los proyectos incluidos en este plan están diseñados para desarrollar las competencias específicas de la familia profesional Agraria, abarcando desde la Formación Profesional Básica hasta los ciclos formativos de Grado Superior. Además, el APE mantiene una vocación transversal, extendiendo sus actividades y metodologías a los alumnos de ESO y Bachillerato a través de iniciativas adaptadas a cada nivel educativo.
- Para su desarrollo, el APE cuenta con la colaboración de distintos departamentos del centro, especialmente los de Economía, Itinerario Personal para la Empleabilidad (IPE) y Agrarias, que participan en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades.
- A nivel intercentros, el IES *El Escorial* continúa su colaboración con otros centros de la DAT Oeste que disponen de Aula Profesional de Emprendimiento, entre ellos el IES Juan de Herrera, compartiendo experiencias, recursos y buenas prácticas.
- El centro participa activamente en los canales de comunicación y redes de colaboración promovidos por la Comunidad de Madrid, como la plataforma VETMAD, el grupo de coordinación de APE y la red de Micro-redes Ágiles de Emprendimiento.
- En los próximos cursos, se prevé avanzar hacia la proyección internacional del APE, mediante la participación en programas Erasmus+, concursos de innovación y encuentros formativos (*Skills*) relacionados con el emprendimiento sostenible.

A. Relación con otros proyectos

El Plan del Aula Profesional de Emprendimiento podrá colaborar y generar sinergias, para desarrollar ideas creativas y un mejor funcionamiento organizativo, con los siguientes planes de la PGA:

Programa de intercambios escolares
Programa de teatro escolar
Programa de biblioteca del centro
Programa 4+Empresa
Programa de servicios sociocomunitarios

Programa Europeo Erasmus+
Programa STEM
Programa Ecoescuelas
Competiciones Madrid Skills y Spain Skills
Plan de trabajo TIC
Plan de mediación
Programas relacionados con la competencia digital de alumnos y profesores

3.23.7. DIFUSIÓN DE LOS PROYECTOS

Según lo establecido en la orden 1378/2021, en su artículo 7; los centros pueden difundir y publicar su intervención en proyectos y pondrán a disposición de la Comunidad de Madrid los recursos educativos creados para el aprendizaje en las APE.

A. Difusión interna

Para plantear el Aula Profesional de Emprendimiento como un espacio que genere un ambiente propicio y dinámico para el trabajo individual de nuestros alumnos, pero, especialmente, para el trabajo en equipo, contamos con las siguientes herramientas de difusión:

- a) El Consejo Escolar
- b) EL Claustro de profesores
- c) La jornada de promoción del emprendimiento
- d) Publicidad a través de vídeos en los monitores del centro
- e) El correo de Educamadrid
- f) La web del centro
- g) Difusión de lo que hacemos a través de un pequeño concurso: “Una idea creativa para mejorar el centro”.

B. Difusión externa

Para dar difusión a nuestros talleres y actividades del aula de emprendimiento, debemos trabajar para crear alianzas y colaboraciones con nuestro entorno socio-económico más cercano, que se verá más beneficiado y enriquecido directamente por la generación de emprendimiento, riqueza, empleabilidad y garantía de crecimiento económico y sostenibilidad demográfica.

Para la difusión externa podemos contar con las siguientes herramientas:

- a) Participación en el canal Whatsapp creado sobre aulas de emprendimiento en centros de la CAM.
- b) Participación en la plataforma VETMAD creada para el emprendimiento.
- c) Información a las empresas que colaboran en las FCT y en las prácticas de nuestros ciclos formativos.
- d) Información a los ayuntamientos que colaboran con el departamento de agrarias.
- e) Información a las empresas que colaboran con el departamento de Economía en el programa 4º+Empresa.
- f) Participación en las jornadas anuales que se celebren entre centros con Aulas Profesionales de Emprendimiento.
- g) Colaboración entre centros, para intercambio de ideas o realización de actividades conjuntas.
- h) La jornada anual de difusión del emprendimiento.

3.23.8. PRESUPUESTO ECONÓMICO

Para el curso 2025-2026, el Aula Profesional de Emprendimiento (APE) desarrollará sus actividades haciendo uso de los recursos materiales y humanos ya disponibles en el centro, optimizando su utilización y promoviendo la colaboración con entidades del entorno sin que ello suponga gasto económico adicional. En el presente curso no se dispone de una dotación económica específica, por lo que las acciones del APE se orientarán a la formación gratuita, el uso de recursos digitales y tecnológicos del propio centro, y la colaboración con instituciones y empresas locales para la realización de talleres, charlas y actividades de emprendimiento.

Los recursos del centro y apoyos externos permitirán mantener las siguientes líneas de actuación:

- Formación del profesorado en competencias emprendedoras, digitales y sostenibles mediante recursos gratuitos y autoformativos ofrecidos por la Comunidad de Madrid y el INTEF.
- Participación del alumnado en actividades y proyectos de emprendimiento en colaboración con empresas, ayuntamientos y asociaciones locales, sin coste para el centro.
- Uso de los equipamientos TIC del APE (portátiles, pantalla interactiva, red de conexión, aula virtual) para el desarrollo de talleres, proyectos y difusión de resultados.
- Acciones de comunicación y difusión interna y externa utilizando los medios del propio centro: página web, monitores digitales, redes institucionales y plataforma Educamadrid.

En caso de que en ejercicios posteriores se asigne dotación presupuestaria específica para el APE, se destinará prioritariamente a la formación avanzada del profesorado, el asesoramiento especializado en innovación y sostenibilidad, y la participación en proyectos intercentros o europeos relacionados con el emprendimiento.

3.24 PLAN DE EFICIENCIA MEDIOAMBIENTAL DEL CENTRO

3.24.1 Responsables del proyecto

David Jerez Salcedo, Helene Lamassoure

3.24.2 Descripción del programa

La Dirección del Instituto de Enseñanza Secundaria El Escorial, mantiene un firme compromiso y respeto por el medio ambiente. Por ello, ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental basado en la norma de referencia UNE-EN-ISO 14001:2015.

Este sistema aplica a la modalidad de Formación Profesional pero también se extiende en algunos aspectos a la Educación Secundaria Obligatoria.

En esta línea, se establecen una serie de principios encaminados a proteger el medio ambiente, cumplir los requisitos legales y educar medioambientalmente.

Actualmente ya se dispone del certificado ISO 14001. La concesión del sello tiene una duración de 3 años. Se ha obtenido en febrero de 2024. Por lo tanto, está vigente hasta febrero de 2027.

Durante el curso 2025-2026 se llevará a cabo una auditoría externa para el mantenimiento del certificado. Para ello es necesaria una partida presupuestaria de 3.448,5 € para el curso actual. El curso 2026-2027 requerirá una cuantía mayor al ser necesaria la renovación trianual de la certificación. Según presupuesto disponible a la fecha de cierre de este informe supondría 4.809,75 €.

3.24.3 Objetivos

El sistema de gestión de medio ambiente tiene, entre otros, los objetivos que se indican a continuación. De igual modo, se muestran las personas que se ocuparán de su gestión, coordinación y realización:

- **Mantenimiento del sistema de gestión ambiental.** Como se ha indicado en el apartado anterior, se realizará una auditoría externa por la empresa SGS con el objetivo de mantener el certificado ISO 14.001:2015. Por lo tanto, es un objetivo obtener un resultado satisfactorio en esta auditoría.
- **Separación de los residuos plásticos, aluminio y envases (contenedor amarillo) de los orgánicos** en el patio, y en las diferentes dependencias del edificio principal - todo el personal y alumnado del centro, organizado y promocionado por Secretaria, Directora, Jefatura de Estudios y Coordinador de Eficiencia Medioambiental. Se han colocado contenedores para estos residuos en varios puntos del instituto, incluida la cafetería, con el objetivo de mejorar la segregación de los residuos producidos.
- **Vaciado periódico de los contenedores amarillos del patio**, depositándolo en el contenedor amarillo del barrio –alumnos con sus profesores en la asignatura de atención educativa y/ en las tutorías de la ESO. Organizado por el Coordinador de Eficiencia Medioambiental en coordinación con los tutores de los grupos de ESO.
- **Limpieza periódica del patio** para aumentar la concienciación de los alumnos a la hora de tirar los envases del almuerzo -alumnado del centro organizado por los profesores de atención educativa y el Coordinador de Eficiencia Medioambiental.
- **Separación del papel en las aulas, despachos y departamentos** – todo el personal del centro y alumnos de todos los niveles educativos, promocionado por los tutores de los grupos, los jefes de departamento y el personal de administración y consejería.
- **Vaciado periódico del papel de las aulas**, depositándolo en el contenedor azul del barrio- alumnos con sus profesores en las tutorías de la ESO y algunos grupos de FP, organizado por el Coordinador de Ecoescuelas.
- **Reducir el consumo de papel** por parte del profesorado y promocionar el uso del papel reciclado con certificaciones de una gestión sostenible – Secretaría del centro y Coordinador de Eficiencia Medioambiental. Se va a comenzar a estudiar el consumo anual de papel mediante el numero de copias que se realizan en las fotocopiadoras de conserjería y la compra de paquetes de papel de 500 hojas.
- **Continuar con la gestión de los residuos generados en las prácticas de ciclos formativos y PPME** de forma eficaz y correcta – profesores y alumnos de ciclo y PPME, con la organización y planificación del Coordinador de Eficiencia Medioambiental, la Secretaría y la Directora.
- **Continuar limitando la compra de plásticos y materias primas no renovables**, así como el fomentar acciones que reduzcan la dependencia externa de materias primas en las prácticas de ciclos formativos y PPME –profesores de ciclos formativos, con la ayuda del Coordinador de Eficiencia Medioambiental.
Lograr una mayor eficiencia en el uso del agua en los jardines e instalaciones de producción de planta del instituto. **Actualización y cambio progresivo del sistema de riego** de los jardines del centro e **instalación de sensores de lluvia** para disminuir el consumo de agua - profesores de ciclos formativos, con la ayuda del Coordinador de E. Ambiental y Secretaría del centro.
- Lograr que se haga un **uso adecuado de los inodoros**, de modo que no se usen como cubo de basura – Secretaría del centro y Coordinador de E. Ambiental tutorizado por alumnos de los ciclos formativos.
- Se ha completado el **cambio de los sistemas de iluminación de todo el instituto, por luces led**, para reducir el consumo de energía eléctrica– Secretaría y Directora, con la colaboración del Coordinador de E. Ambiental. No se han cambiado en los cuartos técnicos por su baja repercusión en el consumo energético.
- Reducir el consumo energético y mejorar el confort de las instalaciones mediante la sustitución de ventanas. Se han sustituido todas las ventanas del lado N de la planta baja y del lado S, las de las estancias con números comprendidos entre el 015 y 023. En la planta primera lado N las de las estancias comprendidas entre 129-131.
- Aumentar la sensibilidad del alumnado ante los problemas medioambientales y el cuidado de nuestro entorno, así como aumentar sus conocimientos sobre la Naturaleza, por medio de diversos programas y acciones:
 - Dar **continuidad al proyecto de fabricación de humus de lombriz** a partir de residuos vegetales de cocina, haciendo partícipe a toda la comunidad educativa, utilizándolo además como recurso de educación ambiental – profesores y alumnos de ciclos formativos y de la ESO y el Coordinador de Eficiencia Ambiental.

- **Talleres de educación ambiental sobre el humus**, realizados por alumnos del módulo de Educación Ambiental, coordinados por el profesor de dicho módulo, destinado a los grupos de ESO junto con sus tutores y profesores de atención educativa.
 - **Realización de talleres para los alumnos de la ESO sobre el reciclaje y la gestión correcta de los residuos**, realizados por alumnos del módulo de Educación Ambiental, planificado por el Coordinador de Ecoescuelas y por el Coordinador de Eficiencia Ambiental.
 - **Jornadas de recogida de basura del arroyo del Batán y los alrededores** con los alumnos del centro y sus profesores, planificado por el Coordinador de Ecoescuelas
 - **Plantación de encinas y otras plantas autóctonas** en terrenos del Ayuntamiento de El Escorial, y cuidados posteriores por parte de los alumnos de tercero de la ESO y sus profesores. Esta actividad se realiza dentro del proyecto denominado “La Generación que Planta Árboles”- organizado por el Arboreto Luis Ceballos, el Coordinador de Ecoescuelas y los profesores implicados.
 - Impulsar más todavía la colaboración de los alumnos de ciclos formativos y PPME en **talleres de siembra, plantación, cuidado y recolección de especies de huerta** para los alumnos de ESO – profesores y alumnos de ciclos formativos.
 - Buzón de sugerencias
- Controlar el confort térmico del edificio. En el curso 2024-2025 se instalaron 6 termómetros para analizar la influencia de la temperatura exterior sobre la interior. Se ha realizado un informe para solicitar una partida presupuestaria para cambiar ventanas. Se realizará otro informe para solicitar una partida presupuestaria para aislar el edificio mediante un SATE.

Por otra parte, realizando un análisis de la situación actual, se extraen las siguientes conclusiones:

- Es necesario insistir en el apagado de luces al salir de clase, especialmente ahora que se ha cambiado el sistema de iluminación a LED.
- Se debe aumentar el conocimiento de los alumnos de ESO sobre el proceso de compostaje que se realiza en el instituto. De esta manera, se puede reducir tanto la generación de residuos como la transformación de éstos en una materia prima que es el sustrato.
- Aumentar el reciclaje de vidrio, papel y pilas. Relacionado con este apartado, sería deseable aumentar el número de alumnos que hacen uso de un envoltorio reutilizable para el bocadillo. Esta acción también contribuiría a que el patio del instituto se mantenga más limpio.

Se ha realizado un estudio de la situación actual de la gestión de los residuos generados en las prácticas de ciclos formativo y PPME cuyos aspectos mas relevantes se indican a continuación:

- Se mantienen los dos contenedores de 4 m³ cada uno, destinados a los residuos producidos en las prácticas de los ciclos formativos. Con ello, conseguimos separar los residuos en origen y posibilitar el reciclaje a la empresa que nos retira los contenedores.
- Se continúa trabajando con un gestor de residuos autorizado para retirar envases, productos fitosanitarios, pinturas, baterías, material de laboratorio y otros residuos categorizados como residuos peligrosos.

3.25 PROGRAMA REFUERZA

Responsable: Silvia Claramunt Alonso (Jefa de estudios adjunta)

INTRODUCCIÓN

Tal y como venimos haciendo desde el curso 2011/12, nuestro centro ha solicitado este año la participación en el Programa Refuerza. Este programa va dirigido a alumnos preferiblemente de 1º, 2º y 3º ESO con desfase

curricular, con dificultades de aprendizaje, ausencia de hábitos de estudio, baja expectativa de éxito escolar, o poca integración en el centro o grupo de iguales.

El programa se centra en los siguientes aspectos:

- Lectura guiada
- Aprendizaje de contenidos básicos de las materias instrumentales
- Trabajo de las actividades propuestas en clase
- Realización de deberes
- Resolución de dudas
- Adquisición de hábitos y técnicas de estudio eficaces
- Recuperación de desfases respecto al grupo de referencia

OBJETIVOS

- Propiciar el éxito escolar de todos los alumnos.
- Reforzar y complementar la formación académica de los alumnos participantes.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos participantes.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro.
- Mejorar la atención a la diversidad en el centro.
- Fomentar el sentido de responsabilidad, el trabajo en equipo y el afán de superación.
- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

DESARROLLO

- Número de grupos: se han solicitado 5 grupos (entre 6 y 12 alumnos cada uno), pero en cursos anteriores solo se habían autorizado 3
- Fechas: de enero a junio 2025
- Empresa que presta los servicios: Durante el presente curso escolar se valorará la posibilidad de cambiar de empresa, pues en el curso pasado no funcionó tan bien como en años anteriores. Si no se consiguiera una que cubra todas las necesidades del Centro, se continuará con la anterior empresa “Respira, Ocio y Tiempo libre”, empresa con larga experiencia en los distintos programas de refuerzo educativo de la Comunidad de Madrid.
- Distribución horaria: Las actividades se desarrollarán en días lectivos, entre lunes y jueves, en horario de tarde (horas por determinar) con duración total de 4 horas semanales para cada grupo impartidas en 2 sesiones.
- Selección de alumnos: a través de los equipos docentes de los niveles concernidos durante las juntas de evaluación del 1º trimestre.

EVALUACIÓN

- Comparación de los resultados de los alumnos participantes entre la primera evaluación y la segunda y tercera.
- Encuesta de evaluación para los alumnos y sus familias.
- Evaluación general de la implantación del programa por parte del coordinador y jefatura de estudios.

3.26 PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Acogiéndose a Orden 3322/2025, de 22 de agosto, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se regula la inscripción en el Programa Escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche de la Unión Europea, para el curso 2025/2026, de los centros escolares de la Comunidad de Madrid el centro solicitó por quinto año consecutivo participar en este programa, tan solo en la modalidad de fruta.

Con el fin de promover el consumo de frutas y hortalizas y de leche con el objetivo de conseguir instaurar entre la juventud hábitos alimentarios más saludables, a través de este programa, se distribuirán en el centro piezas de frutas (manzanas, peras, plátanos, mandarinas, nectarinas y tomates cherry) a todo el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria durante los recreos de enero a junio.

La participación en este programa conlleva, además, para el centro educativo la asunción de los siguientes compromisos:

- Garantizar el buen uso de los productos subvencionados y que las cantidades suministradas sean las establecidas en la Estrategia española del Programa Escolar de frutas, hortalizas y leche.
- Destinar los productos subvencionados únicamente al consumo por los alumnos, y no se utilicen en la elaboración de comidas ni en el marco de las comidas escolares.
- La distribución del producto garantizará la inexistencia de manipulación por parte del profesorado u otros alumnos, debiendo dispensarse los productos de forma que cada alumno coja el producto que le corresponde directamente.
- Mantener los productos suministrados en correctas condiciones de conservación y mantener buenas prácticas de higiene en la manipulación de los productos hasta el momento de la distribución al alumnado.
- Firmar y sellar los albaranes o justificantes de entrega de los productos que presente el distribuidor, como condición imprescindible para gestionar el pago de la ayuda.
- Cumplimentar las encuestas que se determinen al efecto.
- Exponer un cartel que será suministrado por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en un lugar visible,
- Informar a los padres de la participación del centro en el Programa 2024-2025.
- Permitir las inspecciones en el centro por parte de las autoridades competentes.

3.27 PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COORDINADORA DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

Coordinadora de bienestar y protección de la infancia del centro: Lucía de la Fuente Merino (PSSC)

3.27.1 INTRODUCCIÓN

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, introduce en el Capítulo IV (del ámbito educativo), en su artículo 35 la figura del Coordinador o coordinadora de bienestar.

En el artículo 35 también se establece la obligatoriedad para “*todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, independientemente de su titularidad*”, de tener un Coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado.

Con esta figura, se pretende tener una referencia clara para el abordaje de situaciones de maltrato, abuso, acoso, desprotección, mejora de la convivencia, entre otras.

Resaltar la importancia del trabajo en equipo, del trabajo en red y de la coordinación con todos los profesionales involucrados de forma interna y externa al centro educativo. El/la coordinador/a es una figura de engranaje de los distintos profesionales, pero no el único responsable.

Esta figura de referencia y coordinación establecerá un vínculo estrecho con:

- El Equipo Directivo
- Tutores/as
- Departamento de Orientación
- Equipos Docentes de los menores en intervención
- Agentes externos al centro involucrados en los procesos que conciernen a los menores

Según establece, la citada Ley, las funciones encomendadas a la Coordinadora de Bienestar y protección deberán ser al menos las siguientes:

- 1) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.
- 2) Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.
- 3) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.
- 4) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.
- 5) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- 6) Coordinar con la Dirección del centro educativo el Plan de Convivencia al que se refiere el artículo 31 (favorecer la resolución pacífica de los conflictos, Plan de Convivencia, coordinación con el claustro de profesores y el Consejo Escolar).
- 7) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

- 8) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.
- 9) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- 10) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.
- 11) Fomentar que en el centro educativo se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Todas estas funciones giran en torno a tres ejes fundamentales:

- Funciones relacionadas con la mejora de la convivencia
- Funciones relacionadas con la coordinación con agentes externos
- Funciones relacionadas con la educación en valores y hábitos saludables

3.27.2 FUNCIONES RELACIONADAS CON LA CONVIVENCIA

Hace referencia a las siguientes funciones que se describen en el artículo 35 de la citada ley:

- 1) *Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado. Se priorizarán los planes de formación dirigidos al personal del centro que ejercen de Tutores, así como aquellos dirigidos al alumnado destinados a la adquisición por estos de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia. Asimismo, en coordinación con las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos, deberá promover dicha formación entre los progenitores, y quienes ejerzan funciones de tutela, guarda o acogimiento.*
- 2) *Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.*
- 3) *Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.*
- 4) *Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.*
- 5) *Coordinar con la Dirección del centro educativo el Plan de Convivencia al que se refiere el artículo 31 (favorecer la resolución pacífica de los conflictos, Plan de Convivencia, coordinación con el claustro de profesores y el Consejo Escolar).*
- 6) *Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.*
- 7) *Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.*

Para la adquisición de las funciones desarrolladas se plantean los siguientes objetivos:

- Colaborar en el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro.
- Velar por el cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro.
- Hacer llegar a todo el personal del centro, docentes y no docentes, los objetivos a alcanzar con la resolución pacífica de los conflictos.
- Dotar de habilidades que ayuden, tanto a personal administrativo como personal docente, a una comunicación asertiva.
- Coordinar a los Equipos Docentes para conocer la mejor manera de aplicar el Plan de Mediación y resolución de conflictos elaborado en el Centro Educativo.

- Participar en la actualización del Plan de Mediación y resolución pacífica de los conflictos que existe en el centro.
- Promover la participación, por parte de todo el personal del centro, del Plan de alumnos ayudantes y mediadores que se realiza en el centro.
- Dotar de estrategias a los Tutores/as para que estos favorezcan la comunicación con sus tutorandos y así conocer las situaciones que nos harán intervenir si fuera necesario.
- Contactar con asociaciones, recursos públicos que refuerzen la formación en temáticas como: redes sociales, acoso escolar, mediación, igualdad, discapacidad, entre otras.
- Favorecer la comunicación con las familias para que sean parte activa en la resolución pacífica de los conflictos.

Las actuaciones para la consecución de los objetivos son:

- Colaboración con la Comisión de Coordinación Pedagógica y Consejo Escolar en la elaboración del Plan de Convivencia del centro.
- Aplicación del Plan de Convivencia, tales como derechos, deberes, normas y resolución de conflictos.
- Evaluación continua del Plan de Convivencia que permita ir adaptándolo a las diversas situaciones que se nos presenten.
- Comunicación semanal en las reuniones de Tutores/as sobre las habilidades y destrezas a poner en marcha en las diversas situaciones que se presenten.
- Seguimiento de los casos que soliciten la intervención por problemas de convivencia
- Desarrollo de actividades que permiten la elección, formación y puesta en marcha del Plan de Mediación de alumnos ayudantes y mediadores del centro.
- Integración de los Tutores/as en las actividades de mediación y resolución pacífica de conflictos.
- Comunicación con asociaciones y/o recursos públicos que favorezcan la adquisición de conocimientos por parte de expertos acerca de temas como: acoso escolar, riesgos en redes sociales, alcohol y drogas, educación sexual, igualdad, entre otros.
- Realización de actividades para favorecer la integración del alumnado con discapacidad.
- Reuniones con el AMPA con el fin de conocer los aspectos que más preocupan a las familias, ayudándoles a encontrar asociaciones y/o recursos públicos que complementen la formación sobre tales temas.
- Participación en las reuniones con familias para darnos a conocer nuestra figura, sus funciones y así estrechar cauces de comunicación.
- Coordinación de la comunicación entre Equipo Directivo, Orientación y Tutores/as para conocer, cuando se den, los indicadores de riesgo que nos lleven a poner en marcha los protocolos adecuados.
- Establecimiento de un canal de comunicación con las familias para recibir información relevante que puede ser objeto de la apertura de un protocolo.
- Participación en las reuniones de Equipos Docentes para comunicar la apertura de un protocolo en un caso concreto. Informar sobre los pasos siguientes, las funciones de cada cual y mantener un canal de comunicación para conocer el estado del menor.

3.27.3 FUNCIONES RELACIONADAS CON LA COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS

Las funciones 2 y 9 recogidas en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, hacen referencia a una coordinación con recursos externos al centro educativo:

2) *Coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.*

9) *Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.*

Para la adquisición de las funciones desarrolladas se plantean los siguientes objetivos:

- Dar a conocer al personal docente y no docente la existencia de protocolos para la protección de los menores en situación de riesgo.
- Mantener al tanto a los Equipos Docentes sobre información relativa a los menores en situación de riesgo y que por tanto reciben ayuda por parte de los Servicios Sociales del Municipio.
- Dotar al personal docente y no docente de qué indicadores son susceptibles de manifestar un riesgo en los menores y que deberán comunicar al Equipo Directivo, Orientación y/o Tutores.
- Informar a los profesionales docentes y no docentes sobre la derivación de nuevos casos a los Servicios Sociales del Municipio y situaciones sociofamiliares que deben conocer.
- Informar a personal docente y no docente sobre menores en situación de riesgo y qué medidas debemos entre todos/as llevar a cabo.
- Derivar a los agentes externos del centro adecuados (Guardia Civil, Policía Local, Servicios Sociales, Centro de Protección de datos, entre otros) de los casos que presenten un riesgo en la seguridad del menor.

Las actuaciones para la consecución de los objetivos son:

- Reuniones con el Claustro de profesores, Equipos Docentes, Tutores/as, Equipo Directivo y personal no docente del centro para informar sobre los protocolos existentes y la labor de cada cual en cada uno de ello. Recordando la función de la Coordinadora de Bienestar que es la de coordinar las actuaciones y no la única responsable en llevar a cabo la detección, formación y la intervención.
- Reuniones con los profesionales que formen parte cuando se abra un protocolo específico para un menor en situación de riesgo. Estas reuniones serán semanales, quincenales o mensuales dependiendo de cada caso.
- Cauces de comunicación para recibir y dotar de información relativa al menor con el que se esté interviniendo.
- Conocimiento de los responsables de la zona, tanto de Servicios Sociales, Policía Local y Guardia Civil con quien se deberá mantener una comunicación fluida para la actuación en casos que requieran de un trabajo conjunto.
- Reuniones de formación con el personal docente y no docente para profundizar en la detección de indicadores de riesgo.
- Participación en las reuniones de Tutores/as para el intercambio de información con respecto a los menores y consensuar las actuaciones a llevar a cabo.
- Ante la detección de indicadores de riesgo acompañar al Tutor/as en las entrevistar familiares con el fin de realizar una entrevista más exhaustiva con respecto a los indicadores de riesgo detectados desde el centro.

3.27.4 FUNCIONES RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN EN VALORES Y HÁBITOS SALUDABLES

La función número 10 y 11 del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, hacen referencia a una educación en valores y hábitos saludables. Sin olvidar la importancia dentro de la educación en valores lo mencionado en la mejora de la Convivencia en el centro y el buen trato, en concreto en este apartado hacemos referencia al buen trato en las redes sociales.

10) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

11) Fomentar que en el centro educativo se lleva a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

Para la adquisición de las funciones desarrolladas se plantean los siguientes objetivos:

- Promover medidas de bienestar y buen trato y uso responsable de las N.N.T.T.
- Fomentar hábitos de alimentación saludables.

Las actuaciones para la consecución de los objetivos son:

- Actividades dentro de la Acción Tutorial donde se resalte los beneficios en la alimentación saludable.
- Comunicación con la responsable de la cafetería del Centro escolar para hacerle partícipe en la importancia de los alimentos que se ofrecen al alumnado.
- Información a las familias sobre la importancia de la alimentación en el desarrollo físico e intelectual de sus hijos/as.
- Desarrollo de charlas, realizadas por expertos, dedicadas a los trastornos de alimentación.
- Desarrollo de charlas, realizadas por expertos, dedicadas al uso responsable de las redes sociales.

3.27.5 TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones de la Coordinadora de Bienestar y Protección se llevarán a cabo durante todo el curso escolar.

3.27.6 METODOLOGÍA

Para la consecución de los objetivos propuestos, las intervenciones van dirigidas a un espectro amplio, tanto el alumnado, personal docente, personal no docente, familias, AMPA y personal externo al centro que trabaja para la protección de los menores serán el objeto de nuestro trabajo tanto en la prevención, formación e intervención.

Para ello, la metodología a trabajar debe seguir las siguientes líneas:

- El trabajo en equipo junto con el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
- El trabajo coordinado con otros servicios externos al Centro Educativo.
- El trabajo coordinado con el Claustro de profesores, Comisión Pedagógica, en concreto con la Comisión que realiza el seguimiento del Plan de convivencia, Equipos Docentes (cuando un caso en concreto debe realizarse una intervención) y en las reuniones semanales con los Tutores/as.
- El contacto directo y fluido con las familias y el entorno más cercano al alumno.
- La participación de toda la comunidad educativa.
- El trabajo en red y la coordinación con todos los profesores.
- La Coordinadora de Bienestar es una figura de engranaje de los distintos profesionales que favorece la coordinación, por lo tanto, no es la única responsable.

3.27.7 APLICACIÓN DE PROTOCOLOS

La Coordinadora de Bienestar y Protección de la Infancia tendrá un papel activo, cada vez que así lo requieran las situaciones vividas en el centro, en la puesta en marcha de los protocolos de actuación siguientes:

- Acoso
- Conductas autolesivas
- Grupos juveniles violentos
- Prevención de sustancias adictivas
- Ciber convivencia

En el caso de que se detectaran indicios de alguna de las casuísticas anteriores, se aplicarían, en base a la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Viceconsejería de Organización Educativa, por la que se dictan instrucciones a los centros educativos para la aplicación de protocolos de actuación ante cualquier tipo de violencia, los protocolos establecidos por la Subdirección General de Inspección educativa de la Comunidad de Madrid y cuyos detalles se pueden consultar en los enlaces siguientes:

- Acoso:

<https://www.educa2.madrid.org/web/sginspeccioneducativa/equipo-contra-e-acoso-escolar/-visor/protocolo-de-actuacion-contra-el-acoso-escolar>

- Conductas autolesivas :

https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Convivencia/Conductas%20autolesivas/ProSuiDEF_Protocolo.pdf?t=1661947797306

- Grupos juveniles violentos:

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Convivencia/Gr.%20juveniles%20violentos/Pautas%20de%20actuaci%C3%B3n%20grupos%20juveniles%20violentos2.0.pdf?t=1665035693070>

- Prevención de sustancias adictivas:

<https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Convivencia/Prevencion%20sustancias%20adictivas/Pautas%20de%20actuacion%CC%81n%20sustancias%20adictivas.pdf?t=164809958904>

- Ciberconvivencia:

https://www.educa2.madrid.org/web/educamadrid/principal/files/1efa619a-f951-4111-aabc-467fab66acb3/Nueva%20WEB/P%C3%BAblico/Convivencia/Ciberconvivencia/GT_Ciberconvivencia_Recomendaciones_borrador_vf.pdf?t=1661771964144

3.27.8 EVALUACIÓN

La evaluación de este plan de actuación se realizará a dos niveles: en primer lugar, en relación a los objetivos planteados, y, en segundo lugar, analizando si la metodología propuesta para alcanzar los objetivos anteriores ha sido eficaz.

Será una evaluación continua, de forma que pueda permitir incorporar las medidas correctoras a fin de desarrollar el trabajo de la mejor forma posible y realizar la correspondiente evaluación final.

La evaluación continua permitirá, de forma flexible, la modificación de objetivos y actuaciones en función de las necesidades detectadas.

Resulta importante resaltar la formación que se ha realizado dentro del Programa HENKA, llevado a cabo por el Hospital del Niño Jesús de Barcelona. Dicho programa consiste en la formación de los Tutores/as de 1º y 2º ESO en la resiliencia y bienestar emocional del adolescente. Con la formación se aplicará un Plan ya desarrollado por dichos profesionales para la puesta en marcha en nuestro Centro Educativo; que nos permitirá evaluar la mejora del bienestar emocional del alumnado. Por lo menos se pretende contribuir en la adquisición de habilidades y estrategias que permitan adaptarse a los cambios derivados de la etapa, gestionar la frustración, hacer frente a situaciones nuevas sin el desgaste emocional que en algunos adolescentes supone, entre otros.

Al finalizar el curso escolar podremos realizar la evaluación de dicho Plan.

3.28 GRUPO DE TEATRO ESCOLAR

RESPONSABLE	Margarita de Francia, jefa del Departamento de Lengua castellana y Literatura
DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO	<p>Montaje de una obra teatral que será representada ante la comunidad educativa y los padres de los alumnos a final de curso.</p> <p>Los participantes serán voluntarios de todos los cursos de ESO y Bachillerato. Se trabajará dos horas a la semana en horario de tarde.</p>
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> -Elevar la autoestima y la autoconfianza en los alumnos -Enfrentarse al miedo escénico y superarlo -Fomentar el trabajo en equipo -Relacionarse con los compañeros y profesores responsables de la actividad en un entorno y actividad que va más allá de lo meramente académico. -Sembrar inquietudes intelectuales para que los alumnos disfruten del estudio y de la investigación. -Mejorar la dicción y la expresión corporal -Trabajar la memoria -Asimilar los problemas de los demás al tener que asumir los de sus personajes, lo mismo que su manera de hablar y sentir según su época y condición. -Poder transportarse con la imaginación, a otros momentos históricos. -Analizar los personajes y las situaciones representadas. -Realizar una crítica del hecho dramatizado. -Saber colaborar en la preparación de vestuario, decorados, manipulación de aparatos (magnetófono, luces...), etc. -Comportarse debidamente en un espectáculo.
RECURSOS NECESARIOS	<ul style="list-style-type: none"> -Salón de actos -Para la representación se pedirá el Salón de Actos de la Casa de la Cultura Pilar Herranz de El Escorial y con su juego de luces y de sonido. -Vestuario -Decorados (para ello se cuenta con la colaboración del Departamento de Educación Plástica y Visual) -Fotocopias
EVALUACIÓN	La representación final será el mejor indicador de logro y la decisión de los alumnos de continuar en el grupo o no.

3.29 PROGRAMA CANSAT

1.- Responsables

Los responsables son los profesores del IES El Escorial:

- José Astiaso Laín
- José Ignacio Macías Mateos
- Lourdes del Rey Sánchez

2.- Descripción del programa y desarrollo a lo largo del curso

El concurso de CANSAT es un programa educativo que **simula la construcción y el lanzamiento de un satélite en miniatura, que cabe en una lata de refresco**. Está diseñado para que estudiantes de diferentes niveles, especialmente de secundaria, adquieran experiencia en ingeniería, ciencia y tecnología espacial.

El alumnado que participa en este programa son de 3ºESO en la optativa de Robótica y los de 4ºESO en Tecnología. Del mismo modo, se incorporarán en este programa alumnos de altas capacidades de otras materias o cursos, que estén interesados en este programa. Para facilitar la coordinación con el alumnado que no está en las clases mencionadas, se tendrán reuniones de trabajo en los recreos de los martes o/y viernes de 11:10 a 11:35 en la sala de emprendimiento o las salas de ordenadores (008B o 013), según las necesidades.

Junto **con el departamento de Educación Física** se va a colaborar en el programa de recreos activos, con el fin de **autofinanciar** el proyecto. El objetivo es organizar ligas de fútbol, baloncesto, tenis de mesa y/o bádminton durante los recreos (11:10 a 11:35 y 14:10 a 15:25) y **pedir un euro por participante en los torneos** para poder cubrir gastos del proyecto.

Junto con el **departamento de Dibujo** se va a **imprimir el logo del instituto en camisetas** que puedan ser utilizadas en la competición.

El programa se divide en las siguientes fases:

- Inscripción en el programa durante octubre y noviembre.
- Diseño y Construcción: Los estudiantes diseñan y construyen su propio satélite, el cual puede incluir sensores, sistemas de comunicación y fuentes de energía.
- Pruebas internas: Se realizarán lanzamientos con cohetes de agua en las cercanías del centro para poder hacer pruebas de comunicación y del paracaídas:
 - Estación de Tierra: Se realizarán pruebas para asegurar que la estación de tierra, que se encarga de recibir y procesar los datos enviados por el CANSAT, funcione correctamente. Esto incluye la verificación de la recepción de señales y el procesamiento de datos en tiempo real.
 - Paracaídas: Los estudiantes también prueban el sistema de paracaídas para asegurarse que se despliegue adecuadamente durante el descenso. Estas pruebas son cruciales para garantizar un aterrizaje seguro y la recuperación del CANSAT.
- Elaboración de Documentación:
 - Informe Preliminar: Los equipos deben crear un informe preliminar que documente su diseño, objetivos, metodología y expectativas del proyecto. Este informe es esencial para la evaluación y para entender el proceso de desarrollo.
 - Video Explicativo: Se realiza un video que explica el proceso de diseño y construcción del CANSAT, así como las pruebas realizadas. Este material audiovisual ayuda a comunicar el proyecto de manera efectiva.
- Lanzamiento: Los satélites son lanzados generalmente mediante cohetes de baja altitud. Esto permite a los estudiantes experimentar con el proceso de lanzamiento y recepción de datos.

- Recepción de Datos: Durante el vuelo, los CANSAT recopilan datos sobre la temperatura, presión y otros parámetros, que luego son analizados.
- Presentación de las conclusiones: El programa culmina con la entrega del análisis de los datos. Los equipos seleccionados presentarán sus proyectos y resultados con más detalle y ante un jurado.

3.-Objetivos, temporalización y responsables

Todos los objetivos pretenden:

- Fomentar el interés en STEAM (ciencia, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas).
- Desarrollar habilidades prácticas en diseño, programación y trabajo en equipo.
- Promover la innovación y la creatividad en la resolución de problemas.

Incorporar pruebas internas es fundamental para asegurar el éxito del CANSAT y permite a los estudiantes aprender de manera práctica sobre los desafíos de la ingeniería aeroespacial.

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
1.- Inscripción de los equipos	Octubre-Noviembre 2025	Todos los docentes responsables.
Planificar con un diagrama de Gantt el desarrollo del programa y realizar carteles divulgativos	Noviembre	Todos los docentes responsables.
Seleccionar un equipo por profesor responsable para la inscripción	Noviembre	Todos los docentes responsables.
2.- Construir en CANSAT	1er Trimestre	Todos los docentes responsables.
Crowdfunding (Torneos)	Noviembre	Todos los docentes responsables.
Comprobar el funcionamiento del sensor de temperatura y presión	A lo largo del curso	Todos los docentes responsables.

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
Comprobar el funcionamiento del GPS	Noviembre	Todos los docentes responsables.
Comprobar el funcionamiento de cualquier otro sensor que se incorpore en el CANSAT	Noviembre	Todos los docentes responsables.
Unificar todos los códigos en un solo programa	Diciembre	Todos los docentes responsables.
Comprobar la transmisión del radio (recibir los datos enviados por el CANSAT desde la Estación de Tierra)	Diciembre	Todos los docentes responsables.
Diseñar e imprimir la carcasa	Diciembre	Todos los docentes responsables
Construir un paracaídas	Diciembre-Enero	Todos los docentes responsables.
3.- Pruebas internas	2º trimestre	
Comprobación de la cobertura de radio	Enero	Todos los docentes responsables.
Lanzamientos con cohetes de agua para ver la funcionalidad de los paracaídas y comprobar también la cobertura de radio	Febrero	Todos los docentes responsables.
4.- Documentar el proyecto	2º trimestre	
Unir todos los documentos realizados a lo largo del proyecto para hacer el Informe preliminar	Marzo	Todos los docentes responsables.
Realización de un vídeo explicativo de todo el proyecto	Abril	Todos los docentes responsables.
5.- Lanzamiento	3er Trimestre	
Participación en la competición CANSAT (Lanzamiento y recepción de datos)	Marzo-Abril	Todos los docentes responsables.
Marzo-Abril	Marzo-Abril	Todos los docentes responsables.
6.- Análisis crítico		

Objetivo y tareas	Temporalización	Responsable
Evaluación de la jornada de lanzamiento. Valorando los puntos de mejora y los puntos fuertes de los equipos	Mayo	Todos los docentes responsables.

4.- Recursos necesarios

- Un aula de trabajo.
- Dotación de portátiles (al menos uno por equipo).
- 4 Placas Arduino MKR 1310
- 4 sensores Arduino Shield MKR ENV
- 4 GPS: Arduino MKR GPS Shield
- 4 Baterías 18650 recargable, 2400mAh /3.7V
- Un proyector o pantalla de aula.
- Conexión a internet.

5.- Evaluación

Objetivo e indicadores de logro	Nivel de logro			
	0	1	2	3
1.- Inscripción de los equipos				
1.1. Planificar con un diagrama de Gantt el desarrollo del programa				
1.2. Seleccionar un equipo por profesor responsable para la inscripción				
1.3. Carteles divulgativos				

Objetivo e indicadores de logro	Nivel de logro			
	0	1	2	3
2.- Construir en CANSAT				
2.1. Lectura de todos los sensores simultáneamente.				
2.2. Transmisión de radio				
2.3. Funcionalidad del paracaídas				
3.- Pruebas internas				
3.1. Crowdfunding				
3.2. Lanzamientos				
3.3. Camisetas				
4.- Documentar el proyecto				
4.1. Informe preliminar				
4.2. Video explicativo				
5.- Lanzamiento				
Participación en la competición CANSAT				
Análisis de datos				
6.- Análisis crítico				
Evaluación de la jornada de lanzamiento. Valorando los puntos de mejora y los puntos fuertes de los equipos				

3.30 PROGRAMA DE RADIO ESCOLAR “ESCO-RADIO”

3.30.1 Coordinación

Ana Lázaro Verde, profesora de Lengua castellana y Literatura.
Carolyn Parmer, coordinación de los contenidos en inglés.

3.30.2 Descripción del programa

La radio es una herramienta pedagógica que permite trabajar en la adquisición de las competencias clave determinadas por la legislación educativa para las etapas de Secundaria y Bachillerato. Permite fomentar la expresión lingüística, ampliar el conocimiento, indagar en diferentes materias, trabajar en equipo, desarrollar habilidades tecnológicas y emprendedoras, experimentar con diferentes formatos y difundir múltiples contenidos en una comunidad educativa.

Este programa pretende abrir esta experiencia a todo el alumnado del centro, pero también al profesorado y a las familias.

El objetivo es que sea un programa transversal, en el que todo alumno/a y profesor/a pueda participar y colaborar en la elaboración de contenidos y en la difusión de los mismos, ya sean en español, inglés o francés, las tres lenguas que se estudian en el IES.

3.30.3 Formación y funcionamiento

Para explicar la información básica para el manejo del equipo de radio y los diferentes formatos, se impartirá un taller para el profesorado interesado. Se organizará, también, una charla informativa para el alumnado.

La radio es un recurso más del centro educativo, por lo que cualquier profesor/a puede utilizarlo su asignatura durante las clases mediante reserva previa al igual que otras instalaciones del centro.

Además, el programa de Esco Radio diseñado para este curso cuenta con varias secciones fijas de programas grabados (podcast) que se implementarán durante los recreos con los estudiantes que deseen participar. El objetivo es que estos formen parte del proyecto Voces de Aula. Se intentará también presentar al menos uno de ellos para el concurso de podcast escolar de Radio Nacional.

3.30.4 Formatos de programas:

A continuación, se incluye una lista de los formatos propuestos, abierta a posibles propuestas o cambios:

- “Apasionados”. Un programa de radio para que los alumnos puedan hablar y profundizar sobre temas que les apasionan: cine, deporte, música, naturaleza, etc.
- “Detrás de la tiza”. Un programa para desvelar las facetas menos conocidas de los profesores del centro.

- “Equipo de reporteros”. Alumnos/as ejercerán de reporteros/as y realizarán entrevistas y reportajes relacionados con la vida en el IES: proyectos, charlas de expertos, excursiones, etc.

- “El marcapáginas”. Breves píldoras para que los alumnos recomiendan un libro que les ha gustado o marcado (esta sección se realiza en colaboración con la Biblioteca).

3.30.5 Metodología

- **Participación abierta:** Se facilita un listado para que se apunte cualquier alumno/a (o grupo) que quiera participar y crear un podcast. Al no ser una actividad de compromiso continuo, los estudiantes pueden decidir cuándo desean hacerlo y con qué periodicidad siempre que sea factible por motivos organizativos.
- **Rotación de roles:** Dentro de los programas, los alumnos rotan en las funciones: presentadores, técnicos de sonido, guionistas, etc. De esta manera, todos pueden experimentar distintos aspectos de la producción de radio.
- **Clases de locución y técnica:** Si hay alumnos/as interesados/as, se puede ofrecer un taller básico para que participen de una manera más profesional.

3.30.6 Competencias clave

El programa de radio del IES El Escorial permite trabajar las ocho competencias clave definidas por el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

1. Competencia en comunicación lingüística.	La propia naturaleza de la radio como medio de comunicación permite trabajar esta competencia ya que fomenta la expresión oral y escrita mediante la redacción de guiones, la improvisación, el debate, la puesta en práctica de diferentes géneros periodísticos, etc. Esto ayuda al alumnado a mejorar sus habilidades comunicativas, esenciales para transmitir ideas y conceptos.
2. Competencia plurilingüe.	El programa de Esco Radio está abierto a contenidos en varias lenguas, por ejemplo, español, inglés y francés.
3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.	Los/as estudiantes utilizan herramientas digitales y programas de edición de audio, lo cual les permite desarrollar habilidades tecnológicas. Además, pueden incluir secciones relacionadas con temas científicos, matemáticos o tecnológicos, promoviendo su capacidad para aplicar conocimientos de estas áreas en un contexto práctico.
4. Competencia digital.	Las nuevas tecnologías son inherentes a la radio. El alumnado se familiariza y aprende a manejar programas de grabación, edición y difusión de contenidos digitales.

5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.	Participar en la creación de un podcast contribuye a aprender de manera autónoma. Los/as alumnos/as se enfrentan al reto de pensar y crear sus propios contenidos, así como gestionar el tiempo y las tareas.
6. Competencia ciudadana.	A través del trabajo en equipo, los estudiantes desarrollan habilidades de cooperación, respeto y empatía. Además, pueden abordar temas de interés social y fomentar valores cívicos como la tolerancia, el respeto a la diversidad y la participación local.
7. Competencia emprendedora.	Poner en marcha y gestionar un programa de radio implica asumir responsabilidades y tomar decisiones de manera proactiva. Los estudiantes aprenden a liderar proyectos, a ser creativos en la generación de contenidos y a desarrollar habilidades para trabajar en un entorno dinámico.
8. Competencia en conciencia y expresión culturales.	Los contenidos pueden incluir información sobre música, literatura, arte o cultura, lo que ayuda a los estudiantes a valorar y promover la expresión cultural. Además, al preparar y presentar estos contenidos, amplían su comprensión de la diversidad cultural y enriquecen su creatividad.

3.30.7 Atención a las diferencias individuales del alumnado

Este programa pretende ofrecer un espacio inclusivo en el que el alumnado con diferencias individuales pueda participar según sus habilidades, ritmos, intereses, edad y competencia curricular, así como otras circunstancias sociales o personales, tal como establece el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, de la Comunidad de Madrid.

Por ejemplo, los/as estudiantes con dificultades en la expresión verbal puede mejorar su confianza y sus habilidades a través de actividades como la escritura de guiones o la locución de programas en un entorno de apoyo y sin presión. Aquellos/as con dificultades de aprendizaje o trastornos del espectro autista (TEA) pueden beneficiarse de una estructura que les permite trabajar a su propio ritmo, reforzar la comprensión y expresión en un ambiente seguro y motivador. Además, la radio fomenta el trabajo en equipo y la colaboración entre estudiantes de diferentes perfiles, lo que promueve la empatía y el respeto hacia las diferencias.

3.30.8 Herramientas de participación

- **Buzón de sugerencias:** Un espacio digital donde cualquier miembro del instituto pueda proponer ideas de programas, entrevistas o incluso sugerencias sobre lo que les gustaría escuchar en la radio.

- **Redes sociales:** Los contenidos creados se difundirán a través de las redes sociales del IES. Además, los/as estudiantes podrán enviar preguntas, sugerir temas/formatos y participar en encuestas.
- **Colaboración con familias:** Las familias pueden ser invitadas a participar en el programa y a escuchar los contenidos elaborados.
- **Eventos especiales:** Se pueden realizar programas especiales coincidiendo con efemérides como el Día Internacional de la Mujer, el Día de la Paz, etc.

3.30.9 Evaluación

Objetivos	Nivel de logro		
	Conseguido	Parcialmente conseguido	No conseguido
1. Elaborar al menos tres podcast a lo largo del curso para el programa Voces del Aula.			
2. Realizar diferentes formatos de podcast por parte del alumnado.			
3. Involucrar a un número considerable de alumnos y profesores del centro.			
4. Alcanzar una difusión de los contenidos creados en la comunidad educativa.			
5. Llegar a las familias.			
6. Lograr que la radio se convierta en medio de difusión de actividades y programas del IES.			
7. Colaborar con distintos departamentos y programas.			

3.30.10 Difusión y visibilidad

- **Difusión en las clases:** en clase se puede trabajar con los contenidos creados por el alumnado (en diferentes asignaturas) según los temas que se aborden. También se puede trabajar con ellos en materias como Atención Educativa.
- **Difusión en redes:** los programas se pueden difundir a través de las redes sociales del IES, plataformas de streaming o incluso en la web del centro.
- **Colaboración con medios locales:** se puede proponer una colaboración con radios locales para que el programa escolar tenga una mayor difusión.

3.31 PLAN DE MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

Según establece la Ley Orgánica 3/2020 en su artículo 121.2ter, los centros educativos deben incorporar en su proyecto educativo un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

En base a lo anterior y al Plan de Mejora del Rendimiento académico elaborado y aprobado en el curso 2022/23, se desglosa a continuación la actualización del mismo para el curso 2025/26.

3.31.1 Análisis de la situación de partida (DAFO)

El siguiente análisis presentado a modo de DAFO se basa en los resultados obtenidos por nuestros alumnos y en los distintos análisis llevadas a cabo en los dos últimos cursos tanto a nivel de departamentos como de centro.

Para la presentación de este análisis de la situación actual se van a desglosar aquellas características internas al centro (Debilidades y Fortalezas) como aquellos parámetros externos (Amenazas y Oportunidades) que pueden influir sobre el rendimiento académico y los resultados de nuestros alumnos, para, a continuación, intentar proponer medidas que permitan paliar o sacar provecho de estos elementos.

DEBILIDADES	FORTALEZAS
Grandes diferencias entre resultados de alumnos de Sección y Programa	Resultados académicos de 1º y 2º ESO ligeramente mejores a la media de la CAM
Resultados externos de 4º ESO ligeramente peores que la media de la DAT y la CAM	Buenos resultados en PAU (porcentajes de aprobados elevado)
Resultados internos de 3º y 4º ESO y 1º BAC ligeramente peores que la media de la DAT y la CAM	Oferta educativa extensa en ESO
Oferta educativa de Bachillerato poco flexible	Apoyo de PT en materias instrumentales
Falta de fluidez en la comunicación con las familias	Existencia de PPME en el centro para derivaciones de alumnos NEE

Problemas de convivencia concentrados en el primer ciclo de ESO	Dotación informática de aulas
Ausencia de desdoblados de laboratorio para fomentar las competencias STEM.	Participación en numerosos programas y proyectos
Escasa oferta académico- profesional en el entorno cercano	Implicación del claustro
	Alta representación del profesorado en el Consejo escolar
	Proyectos Erasmus+ y proyección del centro hacia el exterior
	Aula profesional de emprendimiento
	Programa de Diversificación curricular estable gracias a profesorado definitivo en el centro
	Cercanía a entornos naturales protegidos de gran valor paisajístico.
	Centro preferente para la escolarización de personas con discapacidad motora
	Disponibilidad de un aula fuera del edificio para 1º FPB que permite flexibilizar y adaptar estrategias alternativas de aprendizaje a este perfil.
	Grupos flexibles en Lengua y Matemáticas 1º y 2º ESO.
	Plan de Fomento de Lectura de centro

<u>AMENAZAS</u>	<u>OPORTUNIDADES</u>
Absentismo en muchos casos consentido por las familias	Buena relación con el CEP Felipe II de donde proviene el 90% de nuestro alumnado
Heterogeneidad del alumnado	Apoyo del AMPA y de los representantes de padres en el Consejo escolar
Escasa estabilidad del claustro	Número de auxiliares de conversación
Ratio alumnos/profesores elevadas y sin reducción por alumnos NEE, sobre todo en 2º y 4º ESO	Incorporación del centro a la Red de centro STEM
Escasa participación de las familias en la vida académica del centro	Participación en congresos científicos con amplia trayectoria
Reparto de alumnos entre <i>Sección y Programa</i>	Plan de digitalización del centro
Aumento del número de alumnos con adaptaciones (TEA, TDAH, NEE, etc.)	Colaboración con instituciones del entorno
Migración de alumnado de Bachillerato a otros centros.	Laboratorio de ciencias recién reformado
	Entorno natural propicio para fomentar la docencia al aire libre (tanto las clases como las actividades complementarias)
	Uso de la biblioteca como espacio y recurso educativo.
	Dotación de medio cupo de Orientación como recurso personal significativo para mejorar la atención a la diversidad del centro.

3.32.2 Objetivos generales del Plan

Los objetivos generales que se persiguen a través del Plan de Mejora del Rendimiento académico son el desarrollo y el fomento de las competencias básicas transversales, sobre todo:

- Competencia lingüística: comprensión y expresión oral y escrita
- Competencia científica y matemática
- Competencia de aprender a aprender
- Competencia digital

3.31.3 Plan general del centro: medidas organizativas

Objetivos específicos	Tareas	Curso(s)	Responsables	Temporalización	Evaluación
Reducción del absentismo escolar	Control de entradas y salidas del centro	Todos	Auxiliares de control Jefatura de estudios Profesorado	A lo largo del curso	1 2 3 4
	Comunicación de faltas a las familias		Tutores Jefatura de estudios		1 2 3 4
	Registro diario de faltas de asistencia en RAÍCES		Equipos docentes		1 2 3 4
	Comunicación sistemática de la pérdida de evaluación continua		Equipos docentes Tutores Jefatura de estudios		1 2 3 4
Mayor individualización del proceso de enseñanza/ aprendizaje	Sensibilización sobre la gravedad del absentismo, tanto al alumnado y familias como al profesorado en su labor de registrarlas.	Todos	Equipos docentes Tutores Jefatura de estudios Dto Orientación Instituciones externas	A lo largo del curso	1 2 3 4
	Coordinación con los colegios de procedencia del alumnado		Dto Orientación Jefatura de estudios		1 2 3 4
	Intercambio fluido de información entre el centro y los monitores del programa Refuerza	ESO	Monitora y coordinadora del programa	Enero a junio	1 2 3 4
	Traslado de información del programa Refuerza a familias y tutores		Coordinadora del programa Tutores		1 2 3 4
Simplificación del procedimiento de recuperación de pendientes	Establecimiento de un criterio de centro para la incorporación de alumnos a Sección	1º ESO	Equipo directivo Coordinadora bilingüe	A lo largo del curso	1 2 3 4
	Establecimiento de planes específicos para alumnos repetidores por departamentos	ESO BAC	Departamentos CCP	Inicio de curso	1 2 3 4
	Unificación de procedimientos de recuperación de pendientes entre departamentos	2º a 4º ESO 1º BAC	CCP Claustro	1º trimestre 2025	1 2 3 4
	Comunicación fehaciente a las familias de estos procedimientos		CCP Equipo directivo	1º trimestre 2025	1 2 3 4
	Armonización del calendario de pendientes		CCP Equipo directivo	1º trimestre 2025	
Optimización de recursos	Reducción de ratios en la medida de lo posible	ESO BAC	Equipo directivo	Julio – septiembre 2025	1 2 3 4

<p>según cupo asignado al centro</p> <p>Establecimiento de desdobles en materias instrumentales en la medida de lo posible según cupo asignado al centro</p> <p>Fomento del uso del carro de lectura en guardias sobrevenidas</p> <p>Creación de una carpeta digital en cada departamento con las ACIs que cada curso elabora el profesorado.</p> <p>Fomento de la participación del alumnado en los concursos convocados tanto a nivel interno como externo</p> <p>Consolidación de los equipos docentes con perfil adecuado para los programas específicos y mejora de la coordinación interna</p>	FP							
					1	2	3	4
	ESO							
	ESO	Responsable biblioteca Claustro		A lo largo del curso	1	2	3	4
	ESO BAC PPME	Jefes de departamento Claustro		A lo largo del curso	1	2	3	4
	Todos	Equipos docentes		A lo largo del curso	1	2	3	4
	FPB PMAR PPME Compe	Dto de Orientación Equipo directivo Equipos docentes		A lo largo del curso	1	2	3	4
	ESO BAC FP	CCP Departamentos	Al inicio del curso 2025/26		N/P			
					N/P			
					N/P			
Unificación de criterios entre departamentos	ESO	Claustro		A lo largo del curso	1	2	3	4
	ESO BAC FP	CCP		A lo largo del curso	1	2	3	4
	ESO BAC FP	Claustro		A lo largo del curso	1	2	3	4
	ESO	CCP	2º trimestre		1	2	3	4

	para la 2 ^a y la 3 ^a evaluación								
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

3.31.4 Planes por departamentos didácticos

Los planes elaborados por los distintos departamentos didácticos, elaborados en base al plan y de la memoria del curso anterior, se pueden consultar en las programaciones didácticas de los mismos.

3.31.5 Evaluación del Plan de Mejora del Rendimiento académico

1) Por parte de órganos colegiados

A través de la CCP se evaluará de forma trimestral el desarrollo y progreso del Plan de mejora del rendimiento académico, sobre todo en cuanto a medidas generales y organizativas se refiere. También se recogerán en el seno de la CCP las distintas evaluaciones realizadas en los departamentos a lo largo del curso, con el fin de poder adaptar, modificar y/o ampliar el Plan de mejora siempre que fuera necesario. En su última reunión de junio, este órgano llevará también a cabo una evaluación final del plan general de centro: objetivos específicos, grado de consecución, justificación y propuestas de mejora de cara al próximo curso académico.

Por otra parte, se presentarán, a finales de curso, en **Claustro** y **Consejo escolar** las conclusiones alcanzadas en la CCP y en los distintos departamentos con el fin de recoger también las evaluaciones y propuestas de mejora de estos dos órganos colegiados.

Todas estas evaluaciones se recogerán en la Memoria de centro de Final de curso y servirán de punto de partida para el Plan de Mejora del rendimiento académico que se elabore a principios del curso 2022/23.

2) Por parte de los departamentos

Cada departamento evaluará la progresión del Plan al menos una vez al trimestre con el fin de poder modificar y adaptar este último siempre que fuera necesario.

Por otra parte, en la memoria final de cada departamento, se recogerá una evaluación exhaustiva de las medidas propuestas por el departamento, incluyendo el grado de consecución de cada objetivo específico, así como una justificación del mismo. Además, de cara al curso académico siguiente, cada departamento incluirá en su memoria final propuestas de mejora respecto a este plan, propuestas a considerar en la PGA y en la propia programación didáctica del departamento.

3.32 CRITERIOS PARA EVALUAR Y, EN SU CASO, REVISAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA, LA PRÁCTICA DOCENTE Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Los criterios de evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se recogen, a la escala de cada departamento, en las programaciones didácticas, debiendo su análisis y conclusiones formar parte de la memoria final de los mismos. No existen criterios globales y explícitos a escala de centro en este sentido, por lo que se tratará de desarrollar durante el presente curso un proceso de análisis para progresar en dicha definición.

La evaluación del funcionamiento del centro se desarrolla y recoge fundamentalmente en la memoria final del mismo. A lo largo de este curso se retomarán las encuestas de satisfacción llevadas a cabo el curso pasado entre el alumnado, el profesorado y las familias del centro para la evaluación de:

- la práctica docente
- la organización del centro
- el trabajo del equipo directivo
- el trabajo del personal de administración y servicios

Los resultados de estas encuestas que se realizarán a lo largo del curso, se incorporarán a la memoria final del centro. Al igual que se empezó a hacer el curso pasado, se elaborarán, en el seno de la CCP, una serie de preguntas comunes para facilitar después un análisis comparativo de los resultados.

4. PLAN DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el Decreto 32/2019, el Plan de Convivencia fue elaborado y aprobado conforme a lo dispuesto en su articulado. La participación de la comunidad educativa se articuló a través de la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar constituida por: Jefe de estudios, Directora, representante de padres y madres, representante de profesores, y representante de alumnos/as.

El Plan forma parte de la Programación General Anual del centro, recogiendo todas las actividades que se programan al respecto, ya sea a iniciativa del Equipo directivo, del Claustro de profesores/as o del Consejo escolar, dentro o fuera del horario lectivo. Asimismo, forman parte del Plan de Convivencia el conjunto de normas de conducta de obligado cumplimiento. Como cada curso, este año el Plan ha sido sometido a revisión, habiendo considerado oportuno la Comisión de Convivencia introducir algunas modificaciones pertinentes.

4.1. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA

Tal y como figura en la Memoria final correspondiente, durante el curso pasado fue preciso sancionar un total de 907 conductas, de las que 585 (64%) fueron amonestaciones leves, 269 (30%) fueron graves, y 53 (6%) muy graves. Como se destacó entonces, es preciso matizar que el elevadísimo número de faltas graves no responde a un empeoramiento *per se* de la convivencia, sino al incremento de acciones para reducir el absentismo, pues de las 269 amonestaciones 172 (64%) sancionaron la acumulación de faltas de asistencia y/o retrasos injustificados. Lo mismo puede decirse respecto a las infracciones muy graves pues 20 de las 53 tramitadas (38%) sancionaron el incumplimiento de las medidas correctoras impuestas por la comisión de la falta grave asociada al absentismo (realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo).

A diferencia de los ocurrido en ejercicios anteriores, en los que 1º y 2º ESO acumulaban la mayor parte de las sanciones, en este curso las mismas han recaído sobre todo en 2º y 3º ESO (519 de las 907 infracciones, lo que supone el 57% del total) por ser estos niveles donde se concentran una buena parte de los alumnos/as con un comportamiento más disruptivo y un elevado absentismo, sin olvidar asimismo los pertenecientes al primer curso del Ciclo Formativo de Grado Básico.

Es asimismo relevante destacar que desde el centro se continuará trabajando en vías alternativas a la sanción para la resolución de conflictos tales como la mediación entre iguales o los círculos y la conversación restaurativa. Así, desde el curso 18/19 se viene impulsando desde el Departamento de orientación y Jefatura de estudios el Programa de alumnos/as ayudantes y mediadores. El objetivo es consolidar un marco común de resolución pacífica de conflictos en el centro a través de un modelo concreto y planificado de mediación tal y como se ha detallado en el apartado correspondiente (Plan de mediación).

Sin duda, uno de los principales retos en el ámbito de la convivencia continúa siendo la prevención y eliminación del acoso escolar y del maltrato entre iguales. El planteamiento del centro en este sentido ha de ser el de activar el protocolo de intervención ante el más mínimo indicio de acoso escolar para garantizar, en todo momento, el derecho básico de los alumnos a desarrollar su proceso educativo en condiciones adecuadas y seguras. Asimismo, desde Jefatura de estudios y el Departamento de orientación se está profundizando en la comunicación a las familias implicadas de aquellas situaciones que, por sus características, podrían terminar derivando en un caso de acoso, recurriendo en su caso a las sanciones oportunas con el fin de que los alumnos/as y sus tutores legales sean conscientes de la necesidad de que se ponga fin a comportamientos de menosprecio, hostigamiento, etc. que, de mantenerse en el tiempo, conllevan un riesgo evidente de evolucionar hacia una realidad de mayor gravedad.

Si bien es cierto que es función del equipo directivo garantizar una convivencia escolar positiva en el centro, también es evidente que la consecución de este clima pasa por una participación y responsabilidad compartida de toda la comunidad educativa. Es indispensable, pues, habilitar lugares, tiempos y mecanismos para que todos los sectores de la comunidad puedan participar de forma efectiva en la elaboración del Plan de Convivencia y de las normas que éste incluye,

desempeñando tanto el Consejo escolar como la Comisión de convivencia un papel esencial en este sentido.

4.2. VALORES, OBJETIVOS Y PRIORIDADES DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El marco normativo establecido en el citado Decreto 32/2019 enfatiza principalmente el respeto de los alumnos/as a la institución escolar y al profesorado, estableciéndose para ello un Plan de Convivencia en el que figuren con claridad normas de conducta y la aceptación por parte de los padres de su responsabilidad en la educación de sus hijos. Los principios rectores sobre los que se basan las actuaciones de este Plan son la prevención de violencia, la prevención del acoso escolar y la resolución pacífica de los conflictos escolares con fines educativos.

El Plan de Convivencia se basa en los principios establecidos por el Proyecto Educativo de Centro que recogen los valores sobre los que se asienta nuestra comunidad educativa:

- a) La defensa de los derechos humanos, y el desarrollo de los valores democráticos, del pluralismo ideológico y de la coeducación.
- b) El compromiso, como centro público, con la educación como servicio público y de interés social.
- c) El respeto a la libertad de cátedra y de opinión científica de los profesores, a la libertad de conciencia de todos los miembros de la comunidad educativa – dentro del marco constitucional – y a la aconfesionalidad institucional del centro.
- d) El compromiso con nuestro entorno y con la conservación de la naturaleza.

Partiendo de estos valores se enuncian los siguientes objetivos:

- a) Mejorar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos, homófobos y racistas.
 - a. Potenciar el desarrollo personal y profesional de nuestros alumnos como individuos y miembros de la sociedad en un clima de convivencia donde la participación y el diálogo sean las líneas de actuación.
 - b. Compensar las desigualdades valorando la riqueza de la diversidad en un ambiente de tolerancia y solidaridad.
 - c. Mantener un clima de trabajo y convivencia basados en el respeto.
 - d. Fomentar la implicación de las familias, tanto en la transmisión de valores a sus hijos que favorezcan la convivencia en la familia, en el centro y en la sociedad, como en su participación en las actividades del centro y en la colaboración con los profesores en la tarea educativa
 - e. Velar porque se respeten y asuman los derechos y deberes de cada estamento de la Comunidad Educativa
 - f. Desarrollar el interés por el trabajo cooperativo y solidario, fomentando el trabajo en equipo como factor de eficacia frente al excesivo individualismo
 - g. Elaborar una serie de medidas correctoras para evitar que se altere la convivencia y se perjudique con ello la formación y el aprendizaje de los alumnos.
- b) Mejorar el tratamiento, seguimiento y resolución de conflictos
 - a. Mantener, por parte del profesorado, una línea de conducta coherente, uniforme y sistemática en el tratamiento del orden y la disciplina.
 - b. Vivir los valores democráticos en el día a día del instituto.
 - c. Desarrollar lazos de arraigo respecto al entorno y a nuestro centro educativo.
 - d. Hacer partícipes a todos los miembros del centro de las concreciones de este plan
 - e. Concretar una serie de pautas para la elaboración de las normas de aula de manera que éstas sean aceptadas por todos y sean eficaces
 - f. Concretar una serie de actuaciones sancionadoras que sean acordes a la línea metodológica del centro y a las características del alumnado, siempre respetando el marco regulador.

- g. Crear equipos de trabajo tanto de alumnos como de profesores que trabajen la convivencia desde distintos puntos.
 - h. Fomentar la acción tutorial como instrumento para desarrollar la convivencia. A través de ella, el profesorado puede disponer dinámicas de consolidación del grupo-clase, aportar información al profesorado y a las familias, desarrollar actitudes de comunicación, intercambio y conocimiento mutuo, de habilidades sociales, de formas de reconocerse a sí mismos con sus emociones y comportamientos, así como de expresar sus opiniones.
 - i. Potenciar, dentro del plan de acción tutorial, todas aquellas actividades que favorezcan el orden, la disciplina y el respeto mutuo, entre los que cabe destacar la elaboración y el seguimiento de las normas específicas del grupo clase
 - j. Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que se planteen en el centro y en las actividades extraescolares del mismo. En la prevención, detección y resolución de conflictos se estará con especial atención en lo referente a la violencia de género, comportamientos xenófobos y racistas, así como el acoso escolar.
 - k. Basar la convivencia en el diálogo como método de funcionamiento habitual en la dinámica del centro con el fin de prevenir conflictos y problemas.
-
- c) Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos:
 - d) Promover la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, recurriendo a los compromisos educativos o de convivencias en los casos que proceda.
 - e) Mejorar la convivencia en el centro, prevenir los conflictos y reducir los casos de maltrato, abusos, acoso, etc. entre el alumnado.
 - f) Crear momentos de encuentro para fomentar los valores del equipo y la pertenencia al mismo
 - g) Fomentar la implicación y participación de todos/as y así desarrollar los valores de ciudadanía a través de la responsabilidad compartida en la mejora del clima afectivo de la comunidad educativa.

4.3 DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN MATERIA DE CONVIVENCIA

4.3.1 DERECHOS DEL ALUMNADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 32/2019, los alumnos/as tienen derecho a:

- a) A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.
- b) A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.
- c) A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.
- d) A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.
- e) A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole.
- f) A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.
- g) A recibir orientación educativa y profesional.
- h) A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- i) A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.
- j) A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.
- k) A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.

- l) A las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir del tercer curso de ESO, con respecto a la asistencia a clase, cuando estas hayan sido resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.
- m) A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.
- n) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- ñ) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infarto familiar o accidente.

4.3.2 DEBERES DEL ALUMNADO

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 32/2019, son deberes de los alumnos:

- a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones:
 - 1º. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.
 - 2º. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.
 - 3º. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.
 - 4º. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomiendan.
 - 5º. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.
- e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.
- f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.
- g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor.

4.3.3 DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES

Los padres o tutores, cuando el alumno/a es menor, tienen los siguientes derechos en relación con la educación de sus hijos o representados:

- a) A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.
- b) A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.
- c) A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.
- d) A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- e) A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.

- f) A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.
- g) A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.
- h) Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.
- i) A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.
- j) A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.
- k) A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.
- l) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- m) A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.
- n) A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.

4.3.4 DEBERES DE LOS PADRES, MADRES Y TUTORES

Como primeros responsables de la educación de sus hijos o tutelados, a los padres o tutores les corresponden los siguientes deberes, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 32/2019:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.
- b) Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.
- c) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.
- d) Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.
- e) Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.
- f) Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.
- g) Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomiendan.
- h) Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.
- i) Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.
- j) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.
- k) Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, incluido el uso de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.

4.3.5 DERECHOS DEL PROFESORADO

Al profesorado, dentro del marco legal establecido y en el ámbito de su función docente, se le reconocen los siguientes derechos:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.

- c) A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.
- d) A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.
- e) A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.
- f) A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.
- g) A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.
- h) A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.
- i) A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.
- j) A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.
- k) A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.
- l) A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes.

4.3.6 DEBERES DEL PROFESORADO

Son deberes del profesorado en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.
- c) Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- d) Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.
- e) Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.
- f) Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.
- g) Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.
- h) Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.

- i) Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro.
- j) Velar por la igualdad de oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- k) Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.
- l) La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.
- m) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- n) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado
- o) ñ) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- p) La contribución a que las actividades del centro se desarrolle en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.
- q) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.
- r) Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.

4.3.7 DERECHOS DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son derechos del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa en el ejercicio de sus tareas y funciones.
- b) A desarrollar sus funciones en un ambiente adecuado en el que se preserve siempre su integridad física y moral.
- c) A participar, en el ejercicio de sus funciones, en la mejora de la convivencia escolar con la colaboración de la comunidad educativa.
- d) A conocer el plan de convivencia del centro y participar, a través del Consejo Escolar, en su elaboración y evaluación y hacer propuestas para mejorarlo.
- e) A participar en la vida y actividades del centro y a participar en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo de acuerdo con los cauces establecidos en las leyes educativas vigentes.
- f) A la protección jurídica adecuada por actos acaecidos en el ejercicio de sus funciones, salvo en los casos de conflicto con la Administración, de conformidad con lo establecido en la normativa autonómica.

4.3.8 DEBERES DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Son deberes del personal de administración y servicios en el ámbito de la convivencia escolar los siguientes:

- a) Colaborar, en el ejercicio de sus funciones, para que se cumplan las normas de convivencia escolar y se respete la identidad, integridad y dignidad personales de todos los miembros de la comunidad educativa.
- b) Colaborar activamente en la prevención, detección y erradicación de las conductas contrarias a la convivencia y, en particular, de las situaciones de violencia y/o acoso escolar, fomentando un buen clima escolar.
- c) Informar a los profesores o miembros del equipo directivo del centro docente de las alteraciones de la convivencia, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado. En este sentido deberá cumplir y asegurar en el ámbito de sus funciones la protección de datos de carácter personal.

- d) Custodiar la documentación administrativa, así como guardar reserva y sigilo respecto a la actividad cotidiana del centro escolar.

4.4 NORMAS DE CONVIVENCIA

4.4.1 NORMAS GENERALES DE CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1. No se permite el acceso al centro de personas ajena al mismo sin la correspondiente autorización del personal docente y/o no docente del centro, debiendo mediar para ello una cita acordada con algún profesor/a. En todo momento cualquier miembro del personal del Instituto podrá exigir la identificación de cualquier persona para permitir su acceso o participación en cualquier actividad del centro.

2. Durante la jornada lectiva los alumnos/as deberán permanecer en el recinto del centro y no podrán abandonarlo en ningún momento sin autorización expresa de Jefatura de Estudios o de otro miembro del equipo directivo. Los alumnos/as de Formación Profesional, PPME, Bachillerato, y 3º y 4º de ESO podrán salir del recinto escolar durante los recreos, siempre que cuenten con la autorización firmada en la agenda escolar por sus padres, debiendo mostrar ésta o los carnés del centro a los auxiliares de control en caso de ser requerida.

3. Cuando se produzca la ausencia de un profesor/a, los alumnos/as deben permanecer en el aula y esperar al profesor de guardia. Cuando la ausencia se produzca durante la última sesión lectiva, los alumnos/as de Formación Profesional, Bachillerato, y 3º y 4º de ESO podrán terminar a esa hora su permanencia en el centro, si la Directora o el Jefe de estudios han dado previamente su consentimiento, una vez notificada esta circunstancia por los profesores/as de guardia y/o auxiliares de control, y siempre que exista autorización expresa de los padres o tutores de los alumnos (cursada a través del formulario incluido en el sobre de matrícula).

4. En el caso de ausencia de un profesor/a de Formación Profesional, tanto en atención al perfil de las asignaturas -módulos que, por lo general, se imparten agrupados en dos o tres sesiones lectivas, teniendo muchas de ellas un carácter eminentemente práctico- como de los estudiantes -que, en muchos casos, viven alejados del centro y son mayores de edad-, los alumnos/as podrán abandonar el centro cuando la falta de asistencia incluya, además de la última sesión lectiva, alguna de las anteriores inmediatamente contiguas (quinta y, en su caso, cuarta hora). No obstante lo anterior, en caso de que los alumnos/as sean menores de edad, la salida tendrá que estar expresamente autorizada por la Directora o el Jefe de estudios una vez notificada la circunstancia por los profesores/as del grupo, de guardia y/o auxiliares de control, y siempre que exista autorización expresa de los padres o tutores de dichos menores en sus agendas escolares. Asimismo, y de nuevo en atención a dicho perfil, la ausencia de los profesores/as de estos grupos podrá ser cubierta por otro compañero/a realizando los ajustes que resulten precisos en su horario lectivo y complementario sin que, en ningún caso, tal modificación circunstancial pueda implicar la pérdida de horas lectivas en cualquiera de los grupos en los que el docente imparte clase dicha jornada.

5. Cuando un alumno/a menor de edad deba abandonar el centro durante la jornada escolar será recogido del instituto por sus padres, tutores o en su caso persona formalmente autorizada debidamente acreditada por los responsables legales del menor, que deberán firmar el registro de salida en Conserjería. No obstante, si el alumno/a es menor, podrá abandonar el centro presentando en Jefatura la autorización de los padres. En ambos casos, se deberá pasar por Jefatura para notificar la salida.

6. El alumno/a que se sienta indisposto durante la jornada escolar acudirá a la enfermería, donde se procederá a avisar a la familia. Sus padres o tutores acudirán a recogerlo y pasarán por Conserjería para firmar la conformidad con esta salida. En caso de que los padres o tutores no puedan acudir al centro en persona, podrán autorizar la salida del alumno/a remitiendo un correo electrónico a Jefatura con tal fin.

7. Los alumnos/as que abandonan el centro sin permiso, incumpliendo lo contemplado en el presente Plan de Convivencia, asumen ellos y, en su caso, sus familias la responsabilidad de su conducta y acciones, siendo además este hecho constitutivo de una infracción de las normas de conducta que será sancionada por Jefatura de estudios.

8. La asistencia a clase se hará en buenas condiciones de salud e higiene personal, con una indumentaria adecuada al contexto de las distintas actividades realizadas en un centro educativo, sin identificaciones ni símbolos externos que supongan un atentado contra los derechos humanos o impliquen discriminación a minorías. Dicha indumentaria debe permitir la identificación clara del alumno/a y debe ser acorde y adecuada a las actividades educativas previstas y el lugar donde se llevan a cabo.

9. Todos los padres o tutores legales de los alumnos deberán facilitar a los profesores tutores y a la secretaría del centro uno o varios teléfonos donde puedan ser localizados durante el horario lectivo, así como, al menos, una dirección de correo electrónico por cada tutor legal. El correo electrónico será el medio de comunicación preferente para las notificaciones del personal docente hacia los tutores legales de los alumnos/as.

10. El material didáctico (libros; material deportivo y/o artístico; útiles de agrojardinería; dispositivos informáticos...) prestado desde el centro por los Departamentos, Secretaría y/o la Biblioteca deberán ser utilizados, conservados y devueltos en buen estado. Los alumnos/as que devuelvan los libros con retraso serán sancionados con la pérdida del derecho de tomar libros en préstamo. En caso de pérdida o deterioro deberán ser repuestos o abonar el importe de los mismos.

11. Entre clase y clase los alumnos/as no podrán salir al pasillo o al patio. Cuando un grupo se traslade a otra actividad lo deberá hacer ordenada y silenciosamente, eligiendo el trayecto más corto con el fin de asegurar su puntualidad. Además, los alumnos/as deberán portar todas sus pertenencias para que se pueda proceder a la desinfección de mesas antes de que el siguiente grupo ocupe dicha aula.

12. Los alumnos/as no podrán permanecer en la cafetería durante el horario lectivo ni durante el recreo y deberán hacer sus adquisiciones de manera educada y ordenada.

13. Es obligatoria la asistencia al centro de los alumnos/as que no participan en actividades complementarias y extraescolares que realiza el resto de su grupo, así como de aquellos/as que hayan sido sancionados sin poder participar en la actividad.

14. El alumno/a deberá comunicar a los profesores/as implicados aquellas ausencias o retrasos que, por su naturaleza, sean conocidos de antemano, debiendo el docente valorar si dicha inasistencia está justificada o no. En el resto de casos, cuando la ausencia sea sobrevenida, los padres o tutores legales deberán comunicar el motivo de inasistencia a clase antes de cinco días desde la incorporación del alumno/a al centro aportando, en su caso, la documentación pertinente a tal fin. La presentación de dicha documentación será siempre necesaria si la inasistencia o retraso ha impedido al alumno/a realizar un examen o prueba similar, no teniendo derecho a su repetición en caso de no aportar la misma. Corresponde siempre al profesor/a valorar el carácter justificado o no de las inasistencias, coordinando dicha función el tutor/a en caso de ausencias que tengan lugar durante toda la jornada escolar.

15. Las faltas de asistencia a clase y/o retrasos injustificados serán sancionados como una falta leve según el presente Plan de Convivencia en caso de ser puntuales, y con una infracción grave de producirse de forma recurrente. Además, las faltas de asistencia podrán asimismo originar la pérdida del derecho a la evaluación continua conforme a lo desarrollado en esta PGA en su apartado correspondiente.

16. No está permitido a los alumnos/as la utilización o manipulación de dispositivos móviles u otros aparatos electrónicos en todo el recinto escolar (incluso durante las horas de guardia), exceptuando aquellos casos especiales expresamente autorizados por el profesor/a del alumno/a o por la Jefatura de estudios. En caso de uso no expresamente autorizado (utilización en el aula, grabaciones de video o audio, fotografías...realizadas en el aula o en cualquier otro lugar del centro), cualquier profesor/a que lo advierta deberá proceder a retirarlos y entregarlos, identificados, a Jefatura de Estudios. Con carácter general serán los propios alumnos quienes puedan recoger al término de la jornada escolar los elementos retirados,

debiendo ser los tutores legales quienes procedan a hacerlo en caso de producirse un uso indebido del móvil u otro dispositivo electrónico de forma recurrente (lo que sucede al acumular tres o más sanciones por dicho motivo). En todo caso, el centro no se responsabiliza de los casos de sustracción o pérdida de móviles o dispositivos electrónicos que puedan producirse en el centro.

17. Los alumnos/as no pueden llevar ningún elemento que por sus características sea susceptible de provocar riesgos para las personas o la salud. En todo caso, si un profesor/a detecta cualquier elemento susceptible de constituir un riesgo al respecto procederá a retirarlo o pondrá el hecho en conocimiento del equipo directivo.

18. Con carácter general, no está permitido el consumo de comida o bebidas en las aulas ni en los pasillos. Solamente se podrá realizar en el patio y la zona de entrada al centro y al patio.

19. Los alumnos/as que individual o colectivamente causen daños o sustraigan bienes del centro quedan obligados a su reparación o sustitución, o a hacerse cargo del coste económico derivado, del que en todo caso serán responsables civiles los tutores legales en los términos previstos en la normativa vigente.

20. Para preservar el derecho de protección de las personas y su imagen, no se podrán realizar fotografías ni grabaciones en el centro salvo que éstas formen parte de contenidos y actividades de alguna materia y se realicen tuteladas por algún profesor/a en el transcurso de una clase o de una extraescolar. En ninguna circunstancia se podrán difundir dichas fotografías o grabaciones sin la debida autorización.

21. Los alumno/as se responsabilizan del estado de su aula y sus elementos, así como en general del uso de los recursos e instalaciones del centro. En caso de que el deterioro sea achacable a negligencia de la clase en su conjunto, falta de colaboración en la identificación de los causantes del deterioro, encubrimiento, o no sea posible la identificación individualizada del causante del deterioro por falta de preocupación al respecto del conjunto de la clase, la responsabilidad de reparación del daño se hará extensible al conjunto de la misma.

22. Los alumnos/as que necesiten ir al baño lo harán antes del comienzo de la jornada escolar, al término de la misma, así como durante los recreos, haciendo uso de los aseos que se encuentren abiertos a tal efecto. Asimismo, en caso de requerirlo por no haber podido acudir en los momentos antes señalados, los alumnos/as podrán ir al baño durante los intercambios de clase, siempre que hayan solicitado permiso a un profesor/a y éste lo haya autorizado, debiendo emplear el menor tiempo posible con el fin de incorporarse cuanto antes a la siguiente actividad lectiva. Los alumnos/as sólo podrán ir al aseo durante las clases en caso de urgencia, que será valorada por el profesor/a, debiendo solicitar la llave del baño pertinente a los auxiliares de control, que registrarán el nombre del estudiante, el docente y la hora.

4.4.2 NORMAS DE CONVIVENCIA EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, EL VIAJES ESCOLARES Y EN INTERCAMBIOS

1. Los alumnos/as seguirán en todo momento las instrucciones del profesorado con relación a cualquier aspecto del viaje o actividad.

2. Los participantes respetarán las instalaciones de los hoteles, autobuses, museos y demás lugares visitados, cumpliendo en cada caso las indicaciones que se hayan dado para cada una de las actividades que se desarrollen. Todo alumno/a que resulte responsable del deterioro o desaparición de algún bien deberá hacerse cargo de su reposición íntegra y podrá ser objeto de las medidas correctoras que se consideren oportunas.

3. En el caso de no poder identificar al responsable o responsables del deterioro, el coste del daño se sufragará con el dinero que los alumnos/as han entregado a los profesores/as acompañantes como fondo al principio de la actividad para los imprevistos del viaje o actividad: entradas a museos, desplazamientos en otros medios de transporte, etc. El importe será el mismo para todos en función de las actividades previstas.

4. Durante el desarrollo de las actividades los alumnos/as permanecerán siempre en grupo, salvo autorización expresa por parte del profesorado acompañante.
5. Tanto la tenencia como el consumo de bebidas alcohólicas como de tabaco o sustancias análogas se considerará una infracción muy grave. Asimismo, se considerará una infracción muy grave la tenencia o consumo de estupefacientes durante el viaje o actividad.
6. Cuando algún miembro del alumnado infrinja gravemente las normas de comportamiento, poniendo en riesgo el normal desarrollo del viaje o actividad, podrá ser enviado de vuelta a casa o al centro; en este caso, serán los padres o tutores del alumno/a quienes se hagan cargo de los gastos extraordinarios que se generen por esta circunstancia.
7. No están previstas ni autorizadas con carácter general las salidas nocturnas para nuestros alumnos sin la presencia de los profesores responsables.
8. En caso de alojamiento de los alumnos/as en casas o familias de intercambio, se respetarán las normas fijadas en cada hogar.
9. Conforme a lo establecido en el Decreto 32/2019 y el Plan de Convivencia, los alumnos/as podrán ser sancionados con la imposibilidad de participar en actividades extraescolares y/o complementarias. En caso de haber abonado previamente alguna cantidad para participar en la actividad, se perderá el derecho a percepción económica alguna en concepto de devolución.
10. Los profesores/as no se hacen responsables de los efectos secundarios que puedan causar la administración de medicamentos prescritos durante el viaje o actividad. Se solicitará para la ingesta de medicamentos, el informe que prescriba el tratamiento requerido. Si se trata de una estancia en familias, será el propio alumno/a el responsable de custodiar y administrar su propia medicación. Si se trata de un viaje de estudios, será el profesorado acompañante el responsable de custodiarla y administrársela al alumno/a.
11. Ante cualquier dolencia que manifieste un alumno/a, el profesor/a valorará la adecuación o no de derivar al mismo al centro de salud, evitando la administración de cualquier fármaco. Todo alumno/a deberá viajar con una ficha médica previamente proporcionada al profesorado en la que figurará la autorización de la familia para administrar, en caso de dolencia o malestar leve (fiebre, dolores de cabeza...), determinados medicamentos.
12. En caso de cancelación del viaje o actividad por parte del alumno/a con causa justificada (enfermedad o accidente) se rembolsará aquella parte del dinero abonado por las familias que no haya sido empleada (billetes, excursiones, etc.) en el momento de la cancelación.
13. Cualquier imprevisto que pueda surgir y que no esté regulado en las normas y cuya resolución no esté anteriormente descrita, será decisión de los profesores/as que acompañan en ese momento al alumno/a conforme a la ley 2/2010, de 15 de junio, de autoridad del profesor.
14. Los alumnos/as que deseen participar en este tipo de actividades extraescolares se comprometerán por escrito con firma de sus padres o tutores a acatar esta normativa en todos sus puntos. Sin este requisito, el Centro podrá denegar la participación del alumno/a en este tipo de actividad.
15. El uso inadecuado del teléfono móvil será responsabilidad de los alumnos/as conforme a las normas generales establecidas en esta misma PGA.
16. El Centro no puede hacerse responsable del deterioro, pérdida o robo de objetos personales.

4.4.3 ELABORACIÓN DE NORMAS DE AULA

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula.

Los grupos elaboran las normas de convivencia para la clase, teniendo en cuenta las establecidas para el centro y los criterios para su elaboración:

Redactarlas en positivo.

Ser básicas, claras y concretas.

Ser realistas y fáciles de cumplir.

Ser justas y comprensibles.

Ser reparadoras y estar lo más relacionadas posible con la falta cometida para que se encaminen a ayudar a comprender los efectos negativos de la mala conducta.

Ser estables, no se cambian cuando se quiere.

Estas normas se trabajarán en cada grupo de alumnos a través de actividades y procesos desarrollados dentro del Plan de Acción Tutorial y el tutor las someterá al Jefe de estudios quien las aprobará, si procede.

4.4.4 PUBLICIDAD DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas serán elaboradas y aprobadas durante el primer mes del curso con la colaboración del alumnado de cada grupo y el equipo docente del mismo, con la coordinación del tutor, siendo evaluado su cumplimiento a lo largo del curso por el equipo docente del aula.

a) A los alumnos se les entregará a principio de curso la Agenda Escolar donde figurará un extracto de las normas de convivencia del centro.

b) Durante el primer trimestre los tutores dedicarán las sesiones de tutoría necesarias para comentar y explicar las Normas de organización y funcionamiento del centro, así como el Plan de convivencia.

c) Como parte de la PGA, estas normas están a disposición y consulta pública en la página web del centro.

d) Asimismo, se remitirá a los padres y tutores legales de los alumnos/as un correo electrónico notificando las modificaciones del Plan de convivencia.

4.4.5 INFRACCIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

De acuerdo con el Decreto 32/2019 se considerarán faltas de disciplina aquellas conductas que infrinjan las normas de convivencia. Asimismo, el Decreto establece que dichas faltas se clasificarán en leves, graves y muy graves.

A) Falta leve:

Conforme al artículo 33.1 del Decreto 32/2019, son faltas leves aquellas infracciones de las normas de convivencia establecidas en el presente Plan que por su entidad no tengan la consideración de faltas graves o muy graves.

Serán faltas leves:

- a) Las faltas no reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del profesor, no estén justificadas. Asimismo, serán faltas leves los intentos no autorizados de abandonar el centro durante la jornada escolar o de faltar a clase.
- b) Las conductas que impidan o dificulten el trabajo o estudio cuando por su reiteración o naturaleza no tengan la consideración de grave.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración cuando por su reiteración o naturaleza no tengan la consideración de grave.
- d) Los actos de indisciplina y/o que perturben el desarrollo de las actividades del centro cuando por su reiteración o naturaleza no tengan la consideración de grave.
- e) Los daños leves causados en las instalaciones o el material del centro o de algún miembro de la comunidad educativa, incluyendo su ensuciamiento.
- f) La incitación a la comisión de una falta leve contraria a las normas de convivencia.
- g) Permanecer en el aula, los pasillos, los baños u otras instalaciones del centro cuando no proceda la estancia en las mismas.

- h) Comer, beber, o mascar chicle en clase o durante una actividad escolar sin permiso.
- i) El uso sin permiso expreso por parte de algún profesor/a de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos o cualquier otro objeto no permitido en el centro.
- j) El uso de prendas u otros elementos análogos cuando no sean adecuados o no respeten el Plan de Convivencia.
- k) No transmitir a los profesores, padres o tutores legales la información o documentación debida.
- l) La falta de colaboración con el profesor en la aplicación de las normas de convivencia y organización del centro.
- m) Los actos que, por su naturaleza, puedan ser utilizados para impedir o dificultar la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falsear los resultados académicos.
- n) Cualquier conducta de similar trascendencia a las anteriores que no constituya falta grave o muy grave.

Por su naturaleza, las faltas leves se corregirán de forma inmediata por el profesor mediante alguna de las medidas correctoras que se recogen a continuación:

- a) Amonestación verbal y/o por escrito.
- b) Escribir una nota en la agenda del alumno para que sea leída y firmada por sus padres o tutores.
- c) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante la Directora o el Jefe de estudios.
- d) Expulsión al Aula de guardia, siempre que se encuentre allí disponible algún profesor/a de guardia o apoyo, para realizar allí la actividad que el profesor/a que le haya sancionado le indique.
- e) Privación del tiempo de recreo.
- f) La realización de tareas de carácter académico o similar que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o a mejorar el entorno ambiental.
- g) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada tras la comisión de la falta.
- h) Cualquier medida adoptada a través del sistema de mediación conforme a lo previsto en este Plan de Convivencia.
- i) Pérdida del derecho de uso gratuito de la WIFI del centro por un periodo máximo de 20 días lectivos.
- j) Pérdida del derecho a abandonar el recinto escolar durante el recreo o en caso de que un profesor/a se ausente durante la última sesión por un periodo máximo de 20 días lectivos.

B) Falta grave:

El artículo 34.1 del Decreto 32/2019 califica como faltas graves las siguientes infracciones de las normas de convivencia:

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.

- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.
- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

C) Falta muy grave:

Conforme a lo recogido en el artículo 35.1 del Decreto 32/2019 son faltas muy graves las siguientes infracciones de las normas de convivencia:

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.

- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Ciclo Formativo de Grado Básico.
- g) Expulsión definitiva del centro.

4.4.6 TRAMITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LAS INFRACCIONES DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Con el fin de asegurar tanto la puesta en conocimiento a los tutores/as legales de las infracciones protagonizadas por los alumnos/as como de facilitar la consulta y registro de los partes de amonestación, los medios de comunicación preferente de las faltas serán el correo electrónico, los avisos enviados a través de Roble, o el formulario dispuesto en la plataforma Raíces con tal fin serán los medios de comunicación, pudiéndose asimismo recurrir a documentos escritos en el caso de las faltas leves. La comunicación de las faltas también tendrá lugar, si el alumno/a es mayor de edad, en aquellos casos en que aún conviva con al menos uno de sus dos tutores legales o algún otro familiar del que dependa económicamente.

La tramitación de las faltas se llevará a cabo conforme a los siguientes procedimientos:

- a) Faltas leves: se tramitarán preferentemente de forma telemática mediante una comunicación electrónica remitida a los tutores legales del alumno/a, dando audiencia telefónica a los padres cuando resulte oportuno.
- b) Faltas graves cuyos hechos y autoría sean evidentes: de forma previa a la imposición de la sanción y tras escuchar al alumno, se dará audiencia telefónica o a través de otro medio de comunicación a distancia a sus tutores legales, y se remitirá la documentación oportuna para registrar el eventual reconocimiento de los hechos para su firma por su hijo en su presencia.
- c) Faltas graves cuyos hechos y autoría no sean evidentes, y faltas muy graves: se tramitarán solicitando la comparecencia de los tutores legales del alumno, sin perjuicio del eventual envío electrónico de la documentación oportuna para su notificación, así como la realización de las audiencias a través de otros medios de comunicación a distancia cuando así lo soliciten las partes y no suponga un menoscabo para los derechos del menor.

4.4.7 MEDIDAS PREVENTIVAS

Las medidas preventivas son actuaciones llevadas a cabo por el profesor con un alumno/a con el fin de evitar que éste cometa la infracción de una norma de convivencia. Su aplicación es inmediata y no precisan registro documental alguno.

Las medidas preventivas no tienen carácter sancionador, ya que su fin es evitar la infracción de una norma de convivencia. No obstante, si pese a la adopción de una medida preventiva previa el alumno/a finalmente cometiera una infracción, ésta deberá ser sancionada por el profesor/a.

Las medidas preventivas son de carácter temporal, por lo que finalizarán al término de la clase o actividad, o bien antes si el profesor/a considera que la actitud del alumno es ya la adecuada.

Son medidas preventivas:

- a) Expulsar temporalmente al alumno/a de clase, junto a la puerta del aula o al pasillo, hasta que adopte una actitud que garantice un clima de atención y/o el trabajo.
- b) Solicitar al alumno/a ir al baño para refrescarse, beber agua o realizar alguna acción similar que le ayude a adoptar una actitud que favorezca un clima de atención y/o el trabajo.

- c) Mantener una conversación con el alumno/a para que reconduzca su actitud. Dicha conversación podrá tener lugar brevemente en el aula o el pasillo durante la clase, el recreo o al término de la jornada escolar si no afecta al uso del servicio de ruta por el alumno/a.
- d) Solicitar al alumno/a que mantenga una conversación con algún compañero/a mediador para que reconduzca su actitud.
- e) Cualquier otra medida proporcional a la naturaleza y gravedad de la infracción que se pretende evitar. El profesor/a valorará la edad, circunstancias personales, familiares y sociales, y demás factores relevantes del alumno/a en la adopción de cualquier medida preventiva alternativa a las anteriores de este listado.

4.4.8 MEDIDAS CAUTELARES

Tal y como establece el Decreto 32/2019 en su artículo 42, los profesores/as podrán adoptar medidas cautelares previas a la adopción de una sanción con el fin de preservar la convivencia en el centro. Las medidas cautelares que el Decreto establece son:

- a) Expulsión del alumno/a de clase o de la actividad con comparecencia inmediata ante el Jefe de estudios.
- b) Retención de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal introducidos en el centro, que serán custodiados por la dirección del centro hasta su entrega a los padres o tutores de los alumnos/as menores de edad, salvo que por su carácter ilícito debieran cederse a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal. En el caso de que el alumno/a fuese mayor de edad, la Dirección del centro retendrá los objetos o sustancias hasta el final de la jornada escolar salvo que proceda su entrega a los cuerpos de seguridad o al Ministerio Fiscal.
- c) Retención de teléfonos móviles, dispositivos electrónicos y otros elementos análogos que fuesen utilizados en el recinto escolar sin autorización expresa de algún profesor/a del mismo, que será custodiado por la dirección del centro hasta su entrega a los alumnos al final de la jornada escolar salvo en aquellos supuestos en que deban ser retirados por los tutores legales por reiteración en el incumplimiento de la norma (tres sanciones por uso indebido del dispositivo en los tres últimos meses).
- d) Otros objetos y/o dispositivos de uso personal que fuesen utilizados de forma inadecuada en el recinto escolar, que serán custodiados por la dirección del centro hasta su entrega a los alumnos/as al final de la jornada escolar.
- e) Cambio de grupo del alumno/a. Dicha medida será adoptada por la Directora cuando concurran circunstancias excepcionales que hagan previsible una quiebra o deterioro de la convivencia en el centro, sin que tenga carácter sancionador.

4.4.9 EXPULSIÓN DE CLASE O DE UNA ACTIVIDAD

Conforme a lo dispuesto tanto en el artículo 42.2 del Decreto 32/2019, como en el presente Plan de Convivencia, un alumno podrá ser expulsado de clase bajo uno de estos dos supuestos:

- a) Como medida preventiva, cuando debido a su comportamiento, el alumno/a entorpezca el desarrollo de la clase, pero sin que su actitud haya alcanzado aún la entidad de una falta leve.
- b) Como medida cautelar, previa a la adopción de una sanción, con el fin de preservar el clima de trabajo y/o garantizar el normal desarrollo de una actividad.
- c) Como medida sancionadora, cuando el alumno/a cometa una infracción leve o grave de las normas de convivencia. En estos casos el alumno/a acudirá al despacho del Jefe de Estudios, de la Directora o al Aula de guardia acompañado del delegado, de un alumno/a mediador o de cualquier otro designado por el profesorado.

Tanto si se trata de una medida preventiva como cautelar o sancionadora, la expulsión de clase únicamente se adoptará como última opción cuando ninguna otra actuación garantice de forma más adecuada el clima de convivencia y trabajo, por lo que se evitará su uso de forma abusiva. Por ello, no cabe recurrir a la expulsión en los siguientes supuestos:

- a) Por no traer el libro, cuaderno y/o material escolar equivalente, salvo en aquellos casos en que la actitud sea recurrente e impida al alumno/a realizar la actividad llevada a cabo por el resto de sus compañeros/as.
- b) Por no hacer los deberes.
- c) Por no realizar las actividades propuestas, salvo que dicha actitud entorpezca el normal desarrollo de la clase.
- d) Otros motivos de naturaleza similar.

4.4.10 RESPONSABILIDAD CIVIL Y REPARACIÓN DE DAÑOS

Tal y como indica el Decreto 32/2019 en su artículo 41, y sin perjuicio de la posible sanción a que la actuación del alumno/a pudiera dar lugar, estos están obligados a reparar o hacerse cargo del coste económico de su reparación en el caso de que causen daños a las instalaciones, los materiales del centro y/o las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Asimismo, estarán obligados a restituir, en su caso, lo sustraído, de nuevo sin perjuicio de la sanción disciplinaria a que diera lugar.

En ambos supuestos, los padres o representantes legales asumirán la responsabilidad civil que les corresponda en los términos previstos por la Ley. No obstante, cuando el órgano competente para imponer la medida correctora lo estime oportuno, la reparación material de los daños podrá sustituirse por la realización de tareas para contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o a la mejora de su entorno ambientales atención a circunstancias como la naturaleza del daño, la falta de intencionalidad, la situación socioeconómica familiar del alumno u otras de naturaleza similar.

En cuanto al daño ocasionado por agresiones físicas y/o morales, deberá ser convenientemente reparado por el alumno/a infractor mediante el reconocimiento de su responsabilidad en los actos y la presentación de las debidas excusas, en público o privado, según la naturaleza de los hechos y lo establecido en la medida correctora impuesta. La obligación moral de reparar los daños causados en ningún caso eximirá del cumplimiento de la sanción por el alumno/a infractor.

4.4.11 INASISTENCIA A CLASE DE LOS ALUMNOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Decreto 32/2019 y en este mismo Plan de Convivencia, la inasistencia injustificada a clase de los alumnos/as dará lugar a la aplicación de una medida correctora por parte del profesor/a, el tutor/a o el Jefe de estudios según corresponda.

Asimismo, el citado artículo estipula que los alumnos/as que superen un número máximo de faltas establecido en el Plan de Convivencia del centro podrán perder el derecho a la evaluación continua, remitiéndose a lo recogido en cada programación didáctica en lo que a los procedimientos de evaluación se refiere. El número máximo de faltas al que hace referencia el artículo es el que se desglosa en el apartado 6.4.4 de la presente de la presente Programación General Anual, a donde se remite el presente Plan de Convivencia.

4.5 ACTIVIDADES PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

4.5.1 ESTRATEGIAS PARA LA PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las estrategias para la prevención y resolución de conflictos llevadas a cabo por los profesores tienen una importancia fundamental en el establecimiento de un clima de convivencia adecuado en el centro. Dichas estrategias son sumamente variadas, como también lo son los comportamientos disruptivos a los que pretenden dar fin. Sin ánimo de exhaustividad, a continuidad se detallan tanto las estrategias o buenas

prácticas como los comportamientos disruptivos más frecuentes, que deberán ser objeto de atención por parte de los profesores en su trabajo en el aula:

COMPORTAMIENTO DISRUPTIVO	PROPUESTAS DE CONTROL Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN EN EL AULA	BUENAS PRÁCTICAS
<ul style="list-style-type: none"> - No traer libros, material escolar o ropa adecuada (EPIs, deportiva...). - No sacar los libros y disponerse a seguir la clase. - No hacer la tarea. 	<ul style="list-style-type: none"> - Refuerzos positivos. -Exponer en privado las dificultades y las necesidades que hay que cumplir. - Corrección personal para reflexionar o recuperar la materia. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Refuerzos positivos (elogios verbales y de mirada, reconocimiento del trabajo, animo, proximidad corporal...). 2. Llevar la clase organizada, llevar un guion ¿qué se va a trabajar? ¿Con qué material? ¿Cómo se va a evaluar? 3. Adecuada organización del espacio para desarrollar la tarea programada. 4. Utilizar los turnos de palabra para participar (aprender a escuchar). 5. Cambio de actividad. Replanteamiento del aula. 6. Informal- y a ser posible negociar la propuesta metodológica.
<ul style="list-style-type: none"> - Refrse de un compañero. - Dar collejas. - Insultar. - Quitar el material. 	<ul style="list-style-type: none"> -Cambio de actividad. -Efectuar gestos y miradas que indiquen la conducta deseada. -Realizar indicaciones centradas en la tarea, no tanto en la persona. -No otorgar atención a las conductas de disrupción leve. -Silencio del profesor ante la dispersión del aula. -Invadir territorio, acercamiento a la zona o alumno disruptivo. -Llamar la atención de forma seria y breve. -Explicar de forma breve las consecuencias derivadas de la conducta inadecuada. -Hacer un parte (amonestación). - Expulsar del aula. 	<ol style="list-style-type: none"> 7. Mantener buenas relaciones interpersonales con el alumnado. 8. Presión (exigencia de resultados y esfuerzo en la tarea), atracción (intercalar actividades distendidas), pausas (cambio de actividad).
<ul style="list-style-type: none"> - Molestar y no dejar dar la clase - Interrumpir con ruidos jocosos - No parar de hablar con un compañero. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bombardeo de ideas (batería de preguntas sobre lo expuesto en clase, preguntas selectivas de acuerdo con un nivel de competencia). -Reflexión grupal sobre lo acontecido, pregunta al grupo: "¿qué pasa hoy?". -Diferentes formas de agrupaciones. -Utilizar diferentes metodologías para atender a los diferentes estilos de aprendizaje. - Cambiar de sitio. - Retirar de la zona o de las personas que refuerzan la mala conducta. - Tiempo fuera. - Poner una nota a la familia con las dificultades que están apareciendo. 	
<ul style="list-style-type: none"> - Hacer gestos ofensivos. - Responder con malos modos. - Insultar. - Amenazar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer un contrato. - Entrevista con el tutor. - Hablar por teléfono directamente con la familia. - Hacer un parte (amonestación). - Expulsar del aula. 	

4.5.2 TUTORÍAS

Las tutorías, elemento clave para el trabajo de la convivencia en un centro escolar, se desarrollan en el apartado referido al Plan de acción tutorial de la presente Programación General Anual, a donde se remite el presente Plan de Convivencia.

4.5.3 PLAN DE ACOGIDA PARA ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL

El Plan de acogida para el alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español se recoge en el apartado correspondiente de la presente Programación General Anual, a donde se remite el presente Plan de Convivencia.

4.5.4 JUNTAS DE DELEGADOS

Todo lo referido a las juntas de delegados se recoge en el apartado correspondiente de la presente Programación General Anual, a donde se remite el presente Plan de Convivencia.

4.5.5 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL FOMENTO DE UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA

Se realizarán las siguientes actuaciones encaminadas al fomento de un buen clima de convivencia:

- a) Actividades realizadas en las horas de tutoría utilizando los materiales y recursos que para tal uso facilite la administración.
- b) Elaboración de trabajos plásticos y audiovisuales orientados a una convivencia en la igualdad, la justicia y la paz, desarrollados en asignaturas como Valores éticos, Educación plástica, Tecnología....
- c) Realización de actividades deportivas (Programa de recreos activos).
- d) Organización de conferencias para padres y madres a cargo de personal experto.
- e) Celebración de días institucionales, tales como el 25 de noviembre (lucha contra la violencia de género), 8 de marzo (mujer trabajadora), etc.

Asimismo, desde el centro se realizarán otra serie de actuaciones directa o indirectamente relacionados con el fomento de un buen clima de convivencia que, por su naturaleza y entidad, están desarrolladas en la Programación General Anual como apartados de la misma:

- a) Programa Refuerza.
- b) Plan de coordinación escolar con el Colegio Felipe II, CRA Sierra Oeste, y con otros colegios/institutos de procedencia de nuestro alumnado.
- c) Programas de Aprendizaje-Servicio (APS).
- d) Instituto promotor de la actividad física y deportiva.
- e) Programa de recreos activos.

4.5.6 COMPROMISOS EDUCATIVOS

Los compromisos de convivencia serán suscritos con el objeto de establecer mecanismos de coordinación entre las familias del alumnado que presente problemas de convivencia o de aceptación de las normas escolares y el profesorado y otros profesionales que atiendan a este alumnado, así como para facilitar la colaboración en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Podrán ser objeto de estos compromisos aquellos alumnos/as que en cursos anteriores hayan presentado serios problemas de convivencia y de los que prevea que puedan mantener las actitudes que originaron

dichos problemas en el curso actual. Además, durante la primera y segunda evaluación los equipos educativos estudiarán la posibilidad de ofrecer compromisos de convivencia al alumnado que haya presentado problemas de convivencia o de aceptación de las normas escolares durante el trimestre.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo a la directora, que lo comunicará al Consejo Escolar. La comisión de convivencia del Consejo Escolar garantizará la efectividad de estos compromisos y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

Los objetivos a alcanzar con los compromisos de convivencia son:

- a) Reducir las conductas graves para la convivencia, erradicándolas o atenuándolas.
- b) Contribuir a un clima de entendimiento entre las familias del alumnado objeto de esta medida y el centro, implicando a aquellas en la consecución del primer objetivo.
- c) Los contenidos del compromiso de convivencia del centro aparecen recogidos en el modelo que creará orientación para tal fin.

Los mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos de convivencia por parte de la Comisión de convivencia serán los siguientes:

- a) A comienzos de curso, los tutores elaborarán, junto con Jefatura de Estudios, un listado de alumnado por cursos que el año anterior tuvieron problemas graves de disciplina.
- b) Al cumplirse un mes del comienzo de curso se revisarán estos casos y, si persisten dichas conductas, se establecerá con las familias el compromiso de convivencia correspondiente.
- c) El alumnado que el curso anterior no presentase problemas graves de conducta y comience a tenerlos este curso, podrá ser objeto de dichos compromisos a lo largo del primer y segundo trimestre.
- d) La comisión de convivencia se reunirá, al menos una vez en el curso, con objeto de revisar el cumplimiento y eficacia de los compromisos adquiridos, consistente en la mejora de la conducta del alumno o alumna, y adoptará las medidas oportunas en caso de incumplimiento.

4.6 PLAN DE MEDIACIÓN

4.6.1 JUSTIFICACIÓN

La convivencia en los centros escolares es de vital importancia, marca el ambiente de trabajo, el clima en el aula y el desarrollo emocional y social en los alumnos. Se pretende trabajar desde la formación de alumnos para prevenir los conflictos, el aislamiento y el maltrato entre iguales.

Son los alumnos los protagonistas de su convivencia en el Centro Escolar.

Se ha comprobado que las sanciones educativas en sí mismas no terminan de reparar el daño cuando dos o más alumnos han tenido un conflicto. Es por ello que se plantea promover un cambio en esta dinámica.

Cuando dos o más alumnos tienen un conflicto se les debe ofrecer como primera medida la posibilidad de resolver el problema a través de una mediación, independientemente de la sanción que conlleve.

Llevar a cabo un programa de formación de alumnos ayudantes y mediadores tiene grandes beneficios en la prevención del acoso escolar, así como en los conflictos que suceden entre iguales.

Formando a los alumnos se pretende detectar los conflictos para intervenir lo antes posible. Así como dotar a los alumnos de estrategias para actuar y solucionar problemas. Mejorando así la convivencia y el clima del Centro.

4.6.2 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Tratar de crear una red de apoyo social y emocional entre los alumnos y aprender a resolver sus propios conflictos sin violencia.

Durante cursos anteriores no se ha conseguido una continuidad en los procesos de formación del alumnado, tal y como se recoge en la memoria. Por este motivo, se ha planteado durante el presente curso buscar un espacio horario que permita superar esta dificultad.

La dificultad para encontrar tiempo en el horario lectivo de los distintos grupos para la formación del alumnado tanto ayudante como mediador es una situación real que nos estamos encontrando en los últimos años. Por este motivo queremos ofrecer una alternativa en el presente curso escolar. La formación será puntual en los cursos de 1º, 3º y 4º de la ESO, pero se pretende atender de manera semanal al curso de 2º ESO para poder formar y posteriormente detectar a aquellos alumnos/as que presenten interés y cualidades propias del perfil del alumnado mediador.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar al profesorado en el tema de la convivencia y en la necesidad de implicarse de modo activo para lograr una mejora significativa.
- Sensibilizar al alumnado ante situaciones de exclusión o maltrato físico o psicológico que puedan darse.
- Sensibilizar a las familias y demás personal del centro sobre la necesidad de implicarse y de colaborar en la mejora de la convivencia del centro.
- Crear las condiciones para que los alumnos desarrollem relaciones de ayuda con sus iguales.
- Potenciar la ayuda entre iguales a través de la detección y resolución de conflictos que pueden darse en espacios menos controlados por los profesores (patio, pasillos, baños...).
- Potenciar la empatía con las víctimas estimulando el apoyo y la ayuda emocional como alternativa a actitudes pasivas o de apoyo a los que agrede a otros.
- Reducir posibles conductas violentas, de abuso o de exclusión social.
- Aprender estrategias positivas y efectivas de relación interpersonal, de regulación y expresión de sentimientos, de comunicación, cooperación y pensamiento reflexivo, creativo y crítico.

Basándonos en la autora M. Carme Bouqué se trabajarán los siguientes objetivos:

DOCE APRENDIZAJES EN CONVIVENCIA (M. Carme Boqué)

Aprender a analizar los conflictos y valorar el rol de cada persona (comprensión)

COMPRENDER ES EL PRIMER PASO PARA RESOLVER

LO IMPORTANTE ES CÓMO LO AFRONTAMOS, QUE RESPUESTA LE DAMOS

Aprender a intervenir en situaciones negativas o incorrectas desde la aceptación de todas las personas (empatía)

ACEPTACIÓN INCONDICIONAL DE LA PERSONA

DURO CON EL PROBLEMA, SUAVE CON LA PERSONA

Aprender a actuar a tiempo (prevención)

LOS CONFLICTOS TIENEN UN CICLO: ORIGEN ESCALADA, ESTANCIAMIENTO, DESCALADA Y TRANSFORMACIÓN.

EL TIEMPO AGRAVA LOS CONFLICTOS.

UN ENTORNO ACOGEDOR, ESTRUCTURADO DEMOCRÁTICAMENTE Y SENSIBLE A LAS NECESIDADES DE TODOS ES MÁS SANO

Aprender a manifestar las propias opiniones (asertividad) y escuchar las de los otros (escucha activa)

LOS MENSAJES ASERTIVOS O EN PRIMERA PERSONA Y LA ESCUCHA ACTIVA EVITA LA INCOMPETENCIA COMUNICATIVA

Aprender a elegir la respuesta más adecuada (estilos de gestión de los conflictos)

JUSTIFICAR LA AGRESIÓN EN QUE EL OTRO EMPEZÓ PRIMERO, ESCALA EL CONFLICTO HACIA MÁS VIOLENCIA.

REFLEXIONAR SOBRE DISTINTAS ALTERNATIVAS MÁS EFECTIVAS Y NO VIOLENTAS.

Aprender a reunir información precisa para encontrar una salida a los conflictos (identificar intereses)

COMPRENDER LOS AUTÉNTICOS MOTIVOS O INTERESES FACILITA QUE OBTENGAN LO QUE PRECISAN AMBAS PARTES.

Aprender a enfocar los problemas acercando posiciones y sumando esfuerzos (cooperación)
NO REPARTIR GANANCIAS Y PÉRDIDAS SINO AMPLIAR LOS LOGROS PARA AMBAS PARTES

Aprender a encontrar múltiples soluciones a los problemas (creatividad)
SE TRABAJAN DISTINTOS TIPOS DE PENSAMIENTO ADEMÁS DEL CAUSAL, COMO EL ALTERNATIVO O CREATIVO PARA GENERAR MULTIPLES SOLUCIONES, POR EJEMPLO A TRAVÉS DE LA LLUVIA DE IDEAS.

Aprender a compartir responsabilidades promoviendo la implicación individual y colectiva (participación activa)
SE BASAN EN EL PROTAGONISMO DEL ALUMNADO QUE APORTA SU ENERGÍA Y ESPÍRITU DE SERVICIO AL CENTRO PARA MEJORAR EL CLIMA DE CONVIVENCIA Y LA GESTIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS.

Aprender a convivir con las propias limitaciones (criterios de realidad)
ACEPTAR LAS PROPIAS LIMITACIONES SIN CONVERTIRLAS EN FRUSTRACIONES.
FACILITAR LAS DEMANDAS Y EXPECTATIVAS AJUSTADAS.

Aprender a intervenir en conflictos muy enquistados (reparación y reconciliación)
A TRAVÉS DE ACTITUDES Y COMPETENCIAS ENCAMINADAS A LA GESTIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS.
LA REPARACIÓN Y RECONCILIACIÓN ENTRE LOS PROTAGONISTAS DEL CONFLICTO ES UN REQUISITO IMPORTANTE.

Aprender a ilusionar a las personas del centro en el cultivo de un clima de convivencia pacífico (cultura de paz)
NO ACTUAR ANTE INJUSTICIAS ES CONTRIBUIR A SU PERVIVENCIA, NO ES SER PACÍFICO.
COMPROMISO POR LA PAZ EN EL PLANETA EMPIEZA POR LA PRÁCTICA ACTIVA EN EL ENTORNO CERCANO
LA COMUNIDAD EDUCATIVA PUEDE ADOPTAR 3 POSICIONES:
“PEACEKEEPING”= Conflictividad- un grupo – control de ese grupo. “conservar la paz”
“PEACEMAKING” Programas para prevenir conflictos como el de mediación.
“PEACEBUILDING” Implicar a toda la C. E. en la no violencia, en la cultura de la paz.

4.6.3 DESTINATARIOS Y RESPONSABLES

Durante el presente curso escolar se trabajará de manera sistemática y semanal con el alumnado de 2º ESO. El objetivo es que reciban una formación continua para la adquisición de habilidades de resolución de conflictos que fomenten una mejora en la convivencia. Desde el Departamento de Orientación se potencia esta actividad en coordinación con los Tutores/as de los distintos grupos de 2º ESO.

El objetivo que nos planteamos sería que el alumnado reciba una formación en relación con la sensibilización sobre la mejora de la convivencia y que adquiera habilidades para la resolución de conflictos durante los dos primeros trimestres. Durante el tercer trimestre se planteará una formación más práctica que permita seleccionar aquellos alumnos y alumnas con más capacidad de aprendizaje y más sensibilidad a desarrollar funciones de ayuda a los iguales y mediación durante los posteriores cursos.

Respecto a los responsables del desarrollo del programa:

- Pilar García -Vaquero Díaz (orientadora)
- Lucía De La Fuente (PSC)

Durante el presente curso no contamos con una hora de coordinación, como ocurría el curso pasado, aspecto que dificulta el desarrollo del proyecto.

Es importante que toda la comunidad educativa (Dirección, profesores, Tutores, Auxiliares de Control) conozcan y participen activamente de este proyecto para que realmente veamos los efectos positivos. Nos gustaría incrementar la implicación del profesorado y cada nuevo curso se ofrece la oportunidad de formarles en estas cuestiones.

Los alumnos de 1º y 2º ESO que sean seleccionados a través de las actividades que se lleva a cabo a la hora de Tutoría por parte del Equipo de Mediación; estos alumnos recibirán una formación para convertirse en alumnos ayudantes y futuros alumnos mediadores. Durante el presente curso y tras haber trabajado las funciones y habilidades necesarias en la resolución de conflictos con los alumnos de 3º y 4º ESO, contamos ya con una red de mediadores que adoptan un papel importante en la mejora de la convivencia del centro. Mientras que los alumnos de 1º y 2º ESO comenzarán una formación para adquirir dichas habilidades. Es importante señalar que los alumnos deben querer participar en esta formación de manera voluntaria.

4.6.4 ACTIVIDADES

Se realizarán actividades durante la hora semana de tutoría para formar al alumnado en la adquisición de estrategias que les permitan solucionar los problemas cotidianos que suceden en el aula. Se cuenta con la colaboración de la **concejalía de Juventud** de la localidad y **Aldeas Infantiles** que colaborará con el IES en aportar actividades formativas y de ocio en relación con este proyecto.

4.6.5 METODOLOGÍA

La metodología que utilizaremos se basa en los siguientes principios:

- Principio de motivación. Los alumnos que voluntariamente participen del proyecto son aquellos que ya tienen cualidades y que por lo tanto les motiva desarrollarlas.
- Principio de actividad. Los alumnos son los protagonistas de las actividades y se les dotará de estrategias para que sean ellos quienes intervengan.
- Interacción entre iguales. Se trata de favorecer al máximo actividades de trabajo grupal cooperativo, que permitan compartir experiencias, conocimientos, aprendizaje de habilidades sociales y sentir el apoyo de los compañeros/as.

Se formará a los alumnos con el fin de que sean éstos quienes realicen las mediaciones entre los compañeros que tengan un conflicto, supervisados por profesores formados en esta materia.

Los alumnos de 1º ESO realizarán también actividades en la hora de tutoría relacionadas con la mejora de la convivencia, pero será al terminar 2º ESO cuando finalmente se seleccionen el alumnado ayudante en base al aprendizaje adquirido durante la formación que reciben hasta entonces.

A partir de 3ºESO se considerarán alumnos con formación suficiente y con un interés inherente en la solución de conflictos.

Es importante entender la importancia de dotar de herramientas que permitan a los alumnos realizar las mediaciones puesto que con los profesores existe una distancia que ya sea por la autoridad que tienen o por otros motivos no les consideran tan objetivos. Incluso los profesores tenemos mayores prejuicios. Los alumnos que han tenido un conflicto se sienten más tranquilos hablando del tema con aquellos que no les pueden sancionar o que les dan clase de alguna materia.

Por lo tanto, ante un conflicto se les ofrece la posibilidad de realizar una mediación para reparar el daño. Es una alternativa que se les ofrece para reparar el daño. Si quieren, los alumnos mediadores realizarán la mediación, posteriormente se llegarán a unos acuerdos que se revisarán y supervisarán por parte de los alumnos mediadores a su cumplimiento.

Si los alumnos que han tenido un conflicto no quieren realizar la mediación se pasará a resolver como siempre se ha hecho, con medidas sancionadoras.

4.6.6 CONTENIDOS

El programa consta de siete módulos de trabajo que nos gustaría completar, objetivo que es muy difícil de conseguir por no contar con una hora de coordinación y el tiempo dedicado a ello es en recreos puntuales. Los módulos incluyen aspectos que consideramos imprescindibles para el aprendizaje de las técnicas y habilidades básicas a utilizar en un proceso de resolución de conflictos. A continuación, hacemos una breve descripción de cada uno de ellos:

I. COMPRENSIÓN DEL CONFLICTO

- Identificar los conflictos en el propio centro o aula.
- Conocer y valorar diferentes estilos de respuesta ante el conflicto.
- Incorporar elementos de reflexión para analizar los conflictos.

II. COMUNICACIÓN ABIERTA

- Profundizar en el conocimiento mutuo, rompiendo estereotipos y descubriendo parecidos y diferencias entre las personas.
- Detectar inhibidores de la comunicación y relacionarlos con los conflictos.
- Trabajar las actitudes comunicativas del alumno ayudante/mediador.
- Círculos de diálogo como práctica restaurativa para la resolución de conflictos y que promueve la comunicación y relación entre las personas mejorando la convivencia en el aula y en el centro.

III. EXPRESIÓN DE EMOCIONES Y SENTIMIENTOS

- Desarrollar la autoestima y el autoconcepto, crear sentimientos de pertenencia e inclusión.
- Observar el efecto de las emociones en las situaciones de conflicto.
- Practicar el rol del ayudante/mediador en tanto canalizador de las emociones.

IV. HABILIDADES DE PENSAMIENTO

- Construir un clima favorable en el que todos y cada uno se puedan expresar abiertamente.
- Distinguir posiciones de intereses cuando se trata de reconocer los temas relevantes de un conflicto.
- Crear opciones que contribuyan a arreglar la situación.

V. PARTICIPACIÓN ACTIVA

- Participar en la construcción de la paz mediante la no violencia activa.
- Equilibrar el poder en el proceso de mediación.
- Contribuir a la construcción de acuerdos liderados por los protagonistas del conflicto.

VI. CONVIVENCIA PACÍFICA

- Establecer relaciones basadas en los valores, en la diversidad y en la capacidad de compartir.
- Comprobar los valores del trabajo cooperativo y de la mediación escolar.
- Sensibilizarse respecto a los conflictos debidos a prejuicios, estereotipos y discriminación.

VII. PROCESO DE MEDIACIÓN

- Responsabilizarse de transformar los conflictos de un modo constructivo.
- Conocer los pasos para llevar a cabo una mediación.
- Analizar las ventajas del trabajo con la mediación.

4.6.7 EVALUACIÓN

En términos generales, la evaluación del proyecto se realizará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados, en particular, reducción de casos de maltrato y mejora de las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Mejora del clima de convivencia del centro en aspectos muy concretos como son: aceptación inicial, integración, aprecio, ayuda, apoyo, valoración de la interculturalidad y de la diferencia.
- Mejora del rendimiento escolar y de la integración social.
- Conocimiento y aprendizaje de distintas habilidades y estrategias de intervención con las que afrontar posibles conflictos de convivencia.
- Incremento de la utilización de los procedimientos dialogados en la resolución de los conflictos como son: la entrevista, la negociación, la mediación, el consenso, la ayuda entre iguales, etc.
- Mejora de la autoestima, de la consideración de los demás y de las habilidades de competencia social en los alumnos ayudantes.
- Participación en el consejo escolar de alumnado mediador.
- Colaboración y trabajo cooperativo de los participantes en el proyecto.

- Indicadores de autoevaluación de los participantes en cada actividad y en el Proyecto en su conjunto:
 - Interés y motivación que han suscitado los procedimientos propuestos y las actividades realizadas.
 - Materiales y espacios apropiados para la ejecución de las actividades.
 - Propuestas de mejora.

4.6.8 TEMPORALIZACIÓN

El proyecto se lleva desarrollando desde el curso escolar 2021-22 y durante el presente curso, se continuará implantando los objetivos que nos marcamos. Se realizará una evaluación a lo largo de todo el proceso con el fin de adaptarlo según se haga necesario. También se realizará una evaluación Inicial: Se realizará una primera valoración inicial de la situación de la convivencia a través del sociograma que propone la Comunidad de Madrid *Sociescuela*.

Evaluación Continua o Procesual: Al finalizar cada actividad y cada trimestre se realizará una evaluación sobre la eficacia, utilidad y cambio a nivel de actitudes y comportamiento y al final de curso una evaluación final: se realizará una evaluación global de cada herramienta trabajada y del proyecto global que se recogerá en la memoria del proyecto.

4.7 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ACOSO, EL CIBERACOSO, LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA

Ante todo, y con el fin de diferenciar el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIofobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia, es necesario definir con claridad los conceptos anteriormente citados.

En base a lo establecido por la Subdirección General de Inspección Educativa en su página web, se considerará como:

- **Acoso escolar**, toda conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios (<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/acoso-escolar>).
- **Ciberacoso**, aquel acoso escolar que se produzca a través de tecnología digitales (<https://www.educa2.madrid.org/web/miguel.delcura/ciberacoso-escolar-o-ciberbullying>).
- **Violencia de género**, toda violencia que se ejerza contra la mujer en el seno de la pareja o ex pareja sentimental por ser la más habitual y más visible de las violencias ejercidas contra las mujeres, además de por presentar unas características singulares derivadas de la existencia de vínculos de dependencia psicológica, económica, social o cultural entre víctima y agresor. (Ley Orgánica 1/2004).
- **LGTBIofobia**, toda actitud negativa hacia las personas LGTBI o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes conductuales que se traducen en actos de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo; y creencias estereotipadas y prejuiciosas sobre dichas personas (<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/lgtbi-comunidad-madrid>).

Las estrategias a las que hace referencia este apartado aparecen reflejadas en el Plan de acción tutorial recogido en el apartado correspondiente de la presente Programación General Anual. No obstante, en atención a su importancia, se detallan a continuación las actuaciones más relevantes previstas durante el curso 2025/26 como desarrollo de las citadas estrategias.

4.7.1 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ACOSO Y EL CIBERACOSO

A lo largo del curso 2025/26, dentro del marco general de actuación del Plan de acción tutorial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Estrategias para combatir el acoso y el ciberacoso llevadas a cabo desde las tutorías:

- Actividades para el refuerzo de la autoestima y el autoconcepto.
 - Actividades para la resolución pacífica de conflictos.
 - Elaboración de sociogramas para la detección y prevención de posibles casos de acoso.
 - Actividades dirigidas a aprender a convivir y a favorecer el desarrollo de habilidades sociales para contribuir a la prevención del acoso y el ciberacoso.
- b) Proyecto dirigido a 1ºESO promovido por los Servicios sociales de la mancomunidad destinado a trabajar habilidades sociales y sentimientos relacionados con la autoestima.

Asimismo, es preciso tener presente que ante al mínimo indicio de una posible situación de acoso o ciberacoso, se realizarán las actuaciones oportunas conforme a las *Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, juventud y deporte y Organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*, tal y como se establece en el Plan de acción tutorial.

4.7.2 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA

A lo largo del curso 2025/26, dentro del marco general de actuación del Plan de acción tutorial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Taller sobre la prevención de la violencia de género (4º ESO).
- b) Actuaciones para la prevención y detección de situaciones que afecten al colectivo LGTBI del centro.

4.8 ESTRATEGIAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Ante todo, y con el fin de diferenciar el acoso escolar, el ciberacoso, la violencia de género y la LGTBIfobia de otras conductas esporádicas que dificulten la convivencia, es necesario definir con claridad los conceptos anteriormente citados.

En base a lo establecido por la Subdirección General de Inspección Educativa en su página web, se considerará como:

- **Acoso escolar**, toda conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios (<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/acoso-escolar>).

- **Ciberacoso**, aquel acoso escolar que se produzca a través de tecnología digitales (<https://www.educa2.madrid.org/web/miguel.delcura/ciberacoso-escolar-o-ciberbullying>).

- **Violencia de género**, toda violencia que se ejerza contra la mujer en el seno de la pareja o ex pareja sentimental por ser la más habitual y más visible de las violencias ejercidas contra las mujeres, además de por presentar unas características singulares derivadas de la existencia de vínculos de dependencia psicológica, económica, social o cultural entre víctima y agresor. (Ley Orgánica 1/2004).

- **LGTBIfobia**, toda actitud negativa hacia las personas LGTBI o cualquier expresión relacionada con ellas, con componentes conductuales que se traducen en actos de discriminación, emocionales, de odio, rechazo y/o miedo; y creencias estereotipadas y prejuiciosas sobre dichas personas (<https://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/lgtbi-comunidad-madrid>).

Las estrategias a las que hace referencia este apartado aparecen reflejadas en el Plan de acción tutorial recogido en el apartado correspondiente de la presente Programación General Anual. No obstante, en atención a su importancia, se detallan a continuación las actuaciones más relevantes previstas durante el curso 2025/26 como desarrollo de las citadas estrategias.

4.8.1 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR EL ACOSO Y EL CIBERACOSO

A lo largo del curso 2025/26, dentro del marco general de actuación del Plan de acción tutorial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Estrategias para combatir el acoso y el ciberacoso llevadas a cabo desde las tutorías:
 - Actividades para el refuerzo de la autoestima y el autoconcepto.
 - Actividades para la resolución pacífica de conflictos.
 - Elaboración de sociogramas para la detección y prevención de posibles casos de acoso.
 - Actividades dirigidas a aprender a convivir y a favorecer el desarrollo de habilidades sociales para contribuir a la prevención del acoso y el ciberacoso.
- b) Proyecto dirigido a 1ºESO promovido por los Servicios sociales de la mancomunidad destinado a trabajar habilidades sociales y sentimientos relacionados con la autoestima.

Asimismo, es preciso tener presente que ante al mínimo indicio de una posible situación de acoso o ciberacoso, se realizarán las actuaciones oportunas conforme a las *Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no universitaria, juventud y deporte y Organización educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid*, tal y como se establece en el Plan de acción tutorial.

4.8.2 ESTRATEGIAS PARA COMBATIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA

A lo largo del curso 2025/26, dentro del marco general de actuación del Plan de acción tutorial, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- a) Taller sobre la prevención de la violencia de género (4º ESO).
- b) Actuaciones para la prevención y detección de situaciones que afecten al colectivo LGTBI del centro.

4.9 ESTRATEGIAS PARA LA IGUALDAD EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES

Al igual que en el apartado anterior, las estrategias incluidas en este punto aparecen reflejadas en el Plan de acción tutorial del apartado correspondiente de la Programación general anual. No obstante, en atención a su importancia, se detallan a continuación las actuaciones más relevantes previstas durante el curso 2025/26 cuyo objetivo es la búsqueda de una igualdad efectiva entre hombres y mujeres:

- a) Programa de igualdad de oportunidades entre chicos y chicas dirigido a CFGB, PPME y CFGM.
- b) Taller sobre igualdad (4º ESO).

Por otra parte, cumpliendo con lo establecido en el artículo 126.2 de la Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE), el consejo escolar ha designado al inicio del curso 2025/26 a Lourdes del Rey Sánchez (Representante del profesorado) como aquella persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

4.10 DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

4.10.1 DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Tras su aprobación, el Plan será dado a conocer a todos los miembros de la comunidad educativa del Centro, remitiéndose a los padres y tutores legales de los alumnos/as un correo electrónico notificando las modificaciones. El contenido íntegro del mismo será puesto a disposición de todos los miembros de la comunidad a través de la página web del Centro, recibiendo las familias una notificación a través de la plataforma Roble en el momento en que el Plan de Convivencia esté ya operativo. Asimismo, los miembros del Consejo Escolar recibirán también una copia del documento en las direcciones de correo electrónico acordadas:

El alumnado conocerá los puntos principales de dicho plan a través de la Junta de Delegados y reuniones de alumnos ayudantes, así como las sesiones de tutoría.

4.10.2 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Si bien la evaluación del Plan será un proceso continuo que permitirá reajustes durante su desarrollo anual y en el que podrán participar y contribuir todos los miembros de la comunidad educativa, la Comisión de convivencia elaborará al finalizar el curso escolar otro informe en el que se evaluará al menos:

- a) Grado de desarrollo y eficacia de las medidas generales previstas que se hayan aplicado.
- b) Actuaciones durante el curso escolar.
- c) Principales dificultades halladas en el desarrollo de tales medidas.
- d) Cumplimiento de los objetivos propuestos.
- e) Actividades realizadas.
- f) Incidencias producidas.
- g) Procedimientos de intervención con los comportamientos conflictivos.
- h) Análisis y valoración de la situación de la convivencia en el centro y propuesta de mejora.

La Comisión de convivencia podrá recabar del profesorado, familias y alumnos la información que requiera para dicho informe. Estos últimos analizarán y evaluarán a lo largo del curso los aspectos más significativos del presente Plan de Convivencia durante las tutorías, poniendo a disposición de la Comisión dicha información para la elaboración del informe final. Asimismo, los tutores elaborarán como parte de la memoria final de tutoría un informe específico de convivencia en el que se analicen:

- a) Una descripción del grupo atendiendo a características relacionadas con la convivencia (cumplimiento de normas de convivencia, trato entre compañeros y a profesores, grado de integración en el contexto escolar, coeducación, absentismo, etc.)
- b) Las actividades de acción tutorial llevadas a cabo relacionadas con la convivencia, analizando la eficacia y adecuación de dichas actividades.
- c) La evolución del clima de convivencia en el aula a lo largo del curso escolar, analizando las posibles causas de la misma.
- d) Propuestas de mejora para incluir en el plan de convivencia aportadas tanto por alumnos y alumnas como por profesores y profesoras del Equipo Educativo.

Finalmente, el Equipo Directivo y la Comisión de convivencia elaborarán al finalizar el curso una memoria del Plan de Convivencia que, una vez aprobada por el Consejo Escolar, se incorporaría a la memoria final de curso. Esta memoria incluirá los aspectos detallados en el artículo 13.2 del Decreto 23/2019 de convivencia en los centros educativos.

A partir de las conclusiones de este informe, se podrán realizar las propuestas de modificación del Plan que se consideren oportunas con el fin de mejorar su eficacia. Dichas propuestas serían también incluidas en la Memoria del Plan. No obstante, en el caso de que alguna propuesta se realizará antes de enero, podría ser incluida en la revisión de la Programación General Anual que tiene lugar en diciembre.

5. PLAN PARA EL CONTROL, PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR

El presente Plan que se presenta se encuentra englobado por un triple marco que lo fundamenta, lo sitúa en su contexto y le da un sentido más allá del meramente burocrático:

Marco teórico, donde se exponen ideas y se precisan conceptos en relación con esta problemática.

Marco inclusivo, en el que se da cuenta de las medidas de todo tipo que debe adoptar el centro educativo para afrontar el absentismo escolar.

Marco legal, que recoge las principales leyes, Reales Decretos y Órdenes que regulan los derechos del menor y el derecho a la educación.

5.1 CONCEPTO Y TIPOS DE ABSENTISMO

ABSENTISMO: Se define como la no asistencia regular a clase en las etapas obligatorias (6 – 16 años). Con mayor precisión, se entiende por absentismo escolar la falta de asistencia del alumno/a al centro educativo, sin causa justificada, y durante la edad de escolarización obligatoria.

Pero el absentismo es un fenómeno complejo que se manifiesta de diferentes modos por lo que va a requerir del diseño de acciones coordinadas y eficaces.

No siempre se manifiesta de la misma manera a veces de un modo silencioso y poco visible, en otras ocasiones es muy llamativo y la familia es partícipe y además limita la capacidad de detección y de intervención.

Se distinguen los siguientes tipos de absentismo:

- **Absentismo pasivo**. Consiste en asistir, pero no participar en la dinámica de la clase, no prestar atención y desconectar de las explicaciones y las actividades, no llevar los libros u otros materiales de trabajo, no hacer los deberes, etc. La intervención se produce desde la tutoría, que se pone en contacto con los padres para tratar el asunto y busca recursos motivadores que consigan una mayor implicación de ese niño/a. Este es un momento clave que hay que aprovechar mostrando una actitud acogedora con la familia, invitándole a que incremente su participación en el ámbito escolar para evitar que aparezca un absentismo constatable.
- **Absentismo leve o inicial**. Cuando el absentismo es selectivo, puntual o intermitente, se manifiesta en forma de retrasos o falta de asistencia adeterminadas horas o días. Se actúa a nivel interno, desde la tutoría y desde el propio centro educativo (PSC, Tutoría y Equipo Directivo) desplegando medidas inclusivas con el alumno/a y la familia. Este nivel de absentismo hace que se resientan los vínculos con el grupo, por lo que requiere una actuación decidida que ataje el problema antes de que se produzca un desfase curricular fuerte y una desconexión emocional del niño/a con sus compañeros/as, e incluso con el profesorado.

- **Absentismo grave:** El absentismo se hace crónico. El desfase curricular se acentúa sin existir un déficit cognitivo. Tanto el absentista como el grupo-clase al que pertenece sienten que no comparten referencias comunes, desapareciendo el concepto de pertenencia.
Es necesario intervenir desde el propio centro (PSC Y Equipo Directivo) en coordinación con los Servicios Sociales, tomando medidas comunes que hagan que tanto el alumno/a como la familia se comprometan a cumplir con objetivos que les aproximen al retorno al mundo educativo y pertenencia al grupo.
- **Absentismo muy grave:** En este caso apenas quedan vínculos que motiven la asistencia. El desarraigo impide al absentista elaborar relaciones personales y grupales donde compartir referencias de identidad. Los problemas familiares y/o personales concluyen en el rechazo del medio educativo.
Cuando se llega a este estadio resulta difícil encontrar nuevos cauces de inclusión educativa. Hay que diseñar medidas en coordinación con los Servicios Sociales y la Mesa de Absentismo (donde intervienen varios profesionales, trabajadores de la educación, Policía Local, Servicios Sociales, Concejal de Educación y la Inspección Educativa) valorando las mejores opciones que permitan ayudar al menor ante esta situación. En los casos que así se decida de derivará a Fiscalía de Menores quienes también tomarán medidas de protección hacia el menor.
Es preciso articular una batería de medidas de aplicación gradual, debidamente protocolizada que permita recuperar la normalización escolar en estos casos, con la intervención de Educación, Servicios Sociales y Fiscalía, incidiendo en padres y madres, alumnos/as, en el medio escolar y el sociofamiliar.
- **No escolarización,** no se matricula o no asiste nunca. Priman las medidas judiciales, aunque en la detección y control participan el centro educativo y los Servicios Sociales. En estos casos debe intervenir la Comisión contra el Absentismo coordinadamente, solicitando la adopción de medidas apropiadas a la Fiscalía de Menores.

5.2 INTERVENCIÓN ANTE SEÑALES DE ALARMA

El absentismo debe abordarse ante los primeros indicios, si queremos tener alguna garantía de éxito a corto plazo. Se sabe que el absentismo es un fenómeno que evoluciona de una forma más o menos previsible según las circunstancias, no es inevitable ni arbitrario, de ahí la importancia de atajarlo precozmente. Debemos desarrollar una intervención inmediata para evitar que el problema se cronifique dificultando la solución. Esta intervención se pondrá en marcha cuando a juicio del Centro la falta de asistencia del alumnado, ya sea de forma continuada o esporádica, pero que representa un riesgo para su educación y/o su seguridad.

La asistencia al centro es condición necesaria pero no suficiente; la intervención se apoyará en tres pilares: presencia, participación y aprendizaje, fundados en las siguientes actuaciones:

5.2.1. ACTUACIONES DE PREVENCIÓN

Estas actuaciones serán llevadas a cabo sobre todo por los Tutores/as de los distintos grupos que engloban las etapas de Educación Secundaria Obligatoria, los Equipos Docentes en coordinación con el Departamento de Orientación (en concreto con la PSC) y con el Equipo Directivo.

- Informar al alumnado y a sus familias sobre la obligatoriedad del cumplimiento del derecho a la educación.
- Informar de las normas establecidas en el Reglamento de Convivencia, así como de las medidas tomadas en el Plan de Convivencia, respecto a la inasistencia al centro.
- Fomentar la participación de alumnos/as en el centro.
- Facilitar la participación de todo el alumnado en las actividades extraescolares organizadas por el Centro.
- Impulsar la participación de los padres y madres a través de las tutorías.
- Incluir medidas de prevención del absentismo escolar en el Plan de Acción Tutorial.
- Abrir nuevos cauces de participación escolar para fortalecer los vínculos con el Centro Educativo de alumnos/as y familias pertenecientes a situaciones sociales/familiares en riesgo.
- Facilitar el desarrollo de metodologías participativas dentro del centro.
- Impulsar la participación en programas educativos que puedan influir en el éxito escolar y, por lo tanto, en la prevención del absentismo escolar.
- Evitar sanciones que puedan favorecer el absentismo.
- Facilitar la adquisición del material escolar del alumnado con dificultades económicas.
- Promover la puntualidad en todas las actividades del centro.

5.2.2. ACTUACIONES DE DETECCIÓN

Las actuaciones de detección del absentismo escolar son realizadas de manera interdisciplinar, siempre en coordinación en las reuniones semanales que se realizan donde Tutores/as, Departamento de Orientación (en concreto la PSC) y Jefatura de Estudios tienen organizada dicha coordinación.

A continuación se especifica la actuación de cada miembro del equipo de detección:

➤ **Por parte del Departamento de Orientación, PSC:**

- Informar al profesorado sobre el Plan de Absentismo del centro escolar.
- Colaborar en la prevención, detección e intervención del absentismo escolar.
- Analizar ante qué tipo de absentismo nos encontramos para poner en marcha las actuaciones más adecuadas posibles.

-Acompañar al Tutor/a en las distintas intervenciones que se deben realizar con alumnado y familia. Que nos ayudará a entender el tipo de absentismo, el apoyo familiar, recursos sociofamiliares, las ayudas que requieren y las necesidades que presentan.

-Enviar las comunicaciones y avisos pertinentes antes de derivar el caso a recursos externos para informar de las consecuencias en el caso en que el absentismo persista.

-Derivar el caso, cuando proceda, ante los recursos externos que proceda (Servicios Sociales, Salud Mental, Centro de Salud, Mesa de Absentismo Municipal,...)

➤ **Por parte del profesorado tutor/a:**

-Realizar el seguimiento de la asistencia de los alumnos/as de sututoría.

-Comunicar a la familia las faltas de asistencia.

-Requerir de forma directa a la familia o tutores legales, la solicitud de justificación de las faltas.

-Identificar las faltas según el motivo de justificación y realizar la justificación de las mismas, si procede.

-Comunicar las faltas a la Jefatura de Estudios/Departamento de Orientación.

➤ **Por parte de la Jefatura de Estudios:**

-Informar al profesorado sobre el Plan de Absentismo del centro escolar.

-Realizar el cómputo de faltas de cada grupo de acuerdo con el procedimiento establecido.

-Recoger y comunicar a los Tutores/as los datos de absentismo en la reunión específica para tal fin que se hace una vez al mes, para realizar el seguimiento.

-Identificar, junto al resto de la comunidad educativa, las causas que producen el absentismo escolar.

-Cumplir, cuando sea conveniente, con las medidas que aparecen en el Plan de Convivencia y comunicar a las familias y alumnado las sanciones pertinentes consecuencia de las faltas de asistencia sin justificación.

5.2.3. ACTUACIONES DE INTERVENCIÓN

Las faltas de asistencia se registrarán diariamente por cada profesor/a a través de la Plataforma Raíces. La cual permite la comunicación inmediata con la familia, enviándoles un correo electrónico donde se comunica la falta de asistencia del alumno/a.

Las familias disponen de cinco días lectivos para los alumnos/as entreguen el justificante de su ausencia al Tutor/a de su grupo. El Tutor/a así lo registrará en la plataforma anteriormente citada.

- En las reuniones de Tutores/as que se realizan semanalmente se reservará una sesión al mes para trabajar el seguimiento y la toma de decisiones ante situaciones de absentismo escolar. En la reunión están presentes los Tutores/as, Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios para elaborar la intervención para cada caso. A su vez se distribuyen las acciones que se van a llevar a cabo entre los distintos miembros de la comunidad educativa. En caso de tomar medidas que deban conocer el resto de los profesionales que componen el Equipo Docente se reunirá a este para comunicárselas. Y se realizará en dichas reuniones el seguimiento para conocer si las intervenciones puestas en marcha están siendo productivas. Por supuesto, entre las intervenciones aparecen las

citaciones a las familias para comunicar y solicitar que ejerzan su parte de responsabilidad en el asunto para poner remedio y solución a la situación detectada.

Una vez se detecta una situación de absentismo el protocolo a seguir es el siguiente:

- En las sesiones de Tutoría, el Tutor/a comenzará la sesión recordando al alumnado que es un buen momento para entregar los justificantes en caso de haber tenido ausencias.
- Cuando los tutorando acumulen 5 horas de faltas de asistencia sin justificar y se haya detectado en la reunión de Tutores, estos se lo recordarán a su alumnado en las sesiones de Tutoría y se pondrán en contacto telefónico con las familias para explicarles las horas de inasistencia que presentan sus hijos/as y que en caso de seguir acumulándose podrán incurrir en una conducta que será sancionada.
- Cuando se acumulan 10 horas de faltas de asistencia, sin presentar justificación, se comunicará a la familia el número de faltas de asistencia y la no justificación de las mismas al centro escolar, dicha situación será sancionada (tal y como figura en el Plan de Convivencia del IES) con una tarde de estudio en el centro escolar, avisando con tiempo a las familias para que puedan organizarse esa tarde. La acumulación de las faltas la realizará el Tutor/a, mientras que la sanción es comunicada a través de la Jefatura de Estudios.
- Si llega el caso de acumularse 20 horas de faltas de asistencia, se vuelve a comunicar a las familias. Se les cita en una entrevista personal dónde es recibida por el Tutor/a, PSC y si fuera necesario Jefatura de Estudios. Los tutores/as en coordinación con la PSC del centro, y en función del tipo de absentismo escolar que se presente, llevarán a cabo las siguientes actuaciones:
 - Realizar entrevista con el alumno/a absentista.
 - Cursar citaciones por escrito o telefónicamente a la familia y mantener entrevista con la misma registrándolas en su cuaderno del Tutor.
 - Analizar las causas del absentismo (personales, sociales, familiares, educativas, etc.), y buscar alternativas y estrategias de intervención.
 - Elaborar un plan individualizado, adoptando medidas específicas y estableciendo un compromiso con cada alumno/a y con la familia.
 - Supervisar el cumplimiento del plan de trabajo y de los compromisos adquiridos
 - Notificar a la familia todas las actuaciones llevadas a cabo y, llegado el caso, del traslado del expediente a los Servicios Sociales correspondientes.
 - Integrar a la familia en las actuaciones que mejoren la conducta absentista para que sean partícipes del proceso.
 - Informar a la familia de las posibles consecuencias existentes en caso de que continúen las faltas de asistencia y no exista una justificación para dichas faltas (derivación a la Mesa Local de Absentismo, comunicación con la Policía Local en caso de detectar riesgo en los menores, servicios sociales, etc.)

- Al llegar a 40 horas de faltas de asistencia sin presentar justificación se comunica a la familia dichas ausencias y medidas que se deben tomar mediante una carta de comunicación de la derivación a la Mesa Local de Absentismo, que se enviará por correo electrónico por la PSC.

Y se elaborará el informe de absentismo, que se hará llegar a la Mesa de Absentismo del Municipio donde resida el menor. La PSC en caso de ser necesario, si no está ya derivado, realizará la derivación a los recursos externos al centro que se consideren más oportunos (Salud Mental, Servicios Sociales, entre otros, si no se ha derivado con anterioridad) y que puedan ayudar a poner fin a la conducta absentista.

NIVELES DE INTERVENCIÓN

ÁMBITO: EDUCATIVO IES EL ESCORIAL	
1. PREVENCIÓN	RESPONSABLES
<p>FUNCIONES: integrar tanto al alumnado como a las familias a la vida educativa del centro escolar.</p> <p>-Incluir en el Plan de convivencia del centro cuestiones organizativas tales como: mecanismo de control y seguimiento del absentismo escolar. Análisis de la situación actual del absentismo en el IES.</p> <p>Programación de actividades que mejoren la propuesta educativa.</p>	<p>-Toda la comunidad educativa, tanto el personal docente como no docente se implicarán en la labor de conocer al alumnado facilitando su integración.</p> <p>-Los recursos externos al centro educativo que pertenecen al municipio tales como: Policía Local, Concejalía de Juventud, Concejalía de Educación y Servicios Sociales, entre otros también serán claves en esta labor.</p> <p>-Los profesores/as introducirán rigurosamente las faltas de asistencia en la plataforma Raíces. Así las familias recibirán las ausencias en tiempo real de sus hijos/as.</p>
2. DETECCIÓN	RESPONSABLES
<p>FUNCIONES: detectar los casos de menores en situación de riesgo por absentismo.</p>	<p>Jefatura de Estudios obtendrá de la aplicación de Raíces las faltas de asistencia que acumulan los distintos grupos educativos para revisar en las reuniones.</p> <p>-Los Tutores/as justificarán las ausencias de sus alumnos/as que hayan entregado justificación en el tiempo oportuno.</p> <p>-Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación (PSC) y Tutores/as revisarán las ausencias de los alumnos y se detendrán en analizar aquellas que así lo requieran.</p>
3. INTERVENCIÓN	RESPONSABLES

FUNCIONES: analizar los casos que requieren intervención poniendo en marcha las actuaciones que favorezcan la mejora de la situación.	Para este fin necesitamos la implicación de todos los miembros de la comunidad educativa. Trabajo coordinado y en red.
PRIMERA INTERVENCIÓN: (Hasta 5 horas de faltas de asistencia)	<p>TUTOR/A EN COORDINACIÓN CON PSC</p> <ul style="list-style-type: none"> -El Tutor/a llamará a casa para dar a conocer las horas de inasistencia del menor y explicar las posibles consecuencias en el caso de que las ausencias sin justificación aumenten. -El Tutor/a y la PSC conocerán los motivos que tanto el menor como la familia de las ausencias.
SEGUNDA INTERVENCIÓN: (Hasta 10 horas de faltas de asistencia)	<p>TUTOR/A EN COORDINACIÓN CON PSC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contacto telefónico con la familia. - Entrevista con la familia o responsable. - Entrevista con el alumno/a. - Dejar constancia de las gestiones realizadas. - Comunicación de las posibles consecuencias en caso de continuar las ausencias. - Derivación, si así lo requires, a recursos externos. <p>JEFATURA DE ESTUDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con Tutor/a y PSC para conocer la situación y las intervenciones llevadas a cabo. -Sanción con una tarde de estudio en el centro escolar.
TERCERA INTERVENCIÓN:(Hasta 20 horas de faltas de asistencia)	<p>JEFE/A DE ESTUDIOS/ PSC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nuevo contacto telefónico con la familia. - Notificación por correo electrónico a la familia de la derivación a la Mesa Local de Absentismo. - Concertar y mantener entrevista con la familia. - Contactar con Servicios Sociales si procede. - Valorar la derivación a otros recursos. - Dejar constancia de las gestiones realizadas y la respuesta obtenida. - Obtener información para conocer la mejor respuesta educativa y social que se le puede ofrecer.
CUARTA INTERVENCIÓN: (Hasta 40 horas de faltas de asistencia sin justificación y sin mejora de la conducta absentista)	<p>JEFE/A DE ESTUDIOS/ PSC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización del Informe de Absentismo del caso concreto para derivar a la Mesa de Absentismo del Municipio. Dónde se valorarán entre los miembros que la componen, las medidas que se tomarán a continuación. - Seguimiento del caso de absentismo en coordinación con el Equipo Docente del alumno/a y

	<p>con los recursos externos al centro educativo que están trabajando con el menor y la familia.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento del caso de Absentismo una vez por trimester en las reuniones a las que es convocado el centro educativo por el Ayuntamiento de El Escorial, donde intervienen diferentes instituciones municipales como: Inspección Educativa, Concejalía de Educación, Policía Local, Servicios Sociales, Trabajadora social del Centro de Salud, Responsables de los Centros Educativos del Municipio y la Técnico de Educación del Ayuntamiento de El Escorial. - En las sesiones de seguimiento de las Mesas de Absentismo se valorará la evolución positiva o no de cada caso, valorando opciones y alternativas de actuación y los responsables que las llevarán a cabo. <p>EQUIPOS DOCENTES/TUTOR-A/JEFATURA DE ESTUDIOS Y DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> - Derivación, cuando proceda, a recursos educativos que faciliten una mayor integración del alumno/a al sistema educativo, programas como: Diversificación Curricular, Aula de Compensación Educativa, Formación Profesional de Grado Básico, entre los más demandados. - Comunicación de las medidas que toman los recursos externos al centro educativo para realizar una intervención homogénea. - Comunicar la información que cada miembro observa de la intervención llevada a cabo favoreciendo la evaluación continua del procedimiento.
--	--

5.3. MARCO LEGAL

ÁMBITO ESTATAL

- Constitución Española 1978
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Infantil y Primaria.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Real Decreto 299/1996, de 28 de febrero, de Ordenación de las Acciones dirigidas a la Compensación de Desigualdades en Educación.
- Orden de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

ÁMBITO REGIONAL

- Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 18/1999, de 29 de abril, reguladora de los Consejos de Atención a la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.
- Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.
- Orden 253/2001, de 26 de enero, de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones y módulos económicos que regulan la suscripción de convenios de colaboración con corporaciones locales para el desarrollo de programas de prevención y control del absentismo escolar del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- Orden 2316/1999, de 15 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula el funcionamiento de las actuaciones de compensación educativa.

ÁMBITO MUNICIPAL

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Cultura.

5.4. ANEXOS

5.4.1. Hoja de comunicación a la familia 1^a carta

Comunica el primer aviso previo a la derivación a recursos externos.

Hoja de comunicación a la familia, 2^a carta, informando de la situación de derivación a la Mesa Local de Absentismo del Municipio como consecuencia de las reiteradas faltas de asistencia y no mejora de la situación, puesta en marcha de intervenciones tales como reuniones con la familia y la no mejora en la conducta absentista del menor.

Carta derivación a la Mesa Local de Absentismo.

5.4.2. INFORME DERIVACION A LA MESA LOCAL DE ABSENTISMO.

Informe que se entregará en la Concejalía de Educación, responsable del Absentismo del Municipio donde resida el menor. En dicho informe se recogerán datos personales del menor, de la familia, de las intervenciones que se han llevado a cabo tanto desde la Tutoría, desde el Departamento de Orientación como desde Jefatura de Estudios. Así como la derivación o no del expediente a los Servicios Sociales del municipio.

6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

6.1. INTRODUCCIÓN

Las normas de organización y funcionamiento tienen como principal finalidad la supervisión de que las actividades llevadas a cabo en el centro se desarrollos de acuerdo con los principios y valores de la Constitución, por la efectiva realización de los fines de la educación, establecidos en las leyes y en las disposiciones vigentes, y por la calidad de la enseñanza. Asimismo, estas normas deben garantizar el ejercicio de los derechos reconocidos a los alumnos, profesores, padres de alumnos/as y personal de administración y servicios, y velarán por el cumplimiento de los deberes correspondientes. Finalmente, favorecerán también la participación efectiva de todos los miembros de la comunidad educativa en la vida del centro, en su gestión y en su evaluación.

6.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

De acuerdo con la normativa vigente, el centro cuenta organizativa y funcionalmente con órganos colegiados de gobierno, órganos de coordinación y un equipo directivo.

6.2.1 ÓRGANOS COLEGIADOS DE GOBIERNO

Consejo Escolar

Es un órgano colegiado de gobierno en el que participan y están representados los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

El Consejo Escolar del I.E.S. El Escorial está formado por:

- a) Directora, como presidenta del Consejo
- b) Secretaria (con voz, pero sin voto)
- c) Jefe de estudios
- d) Siete representantes de los profesores
- e) Cuatro representantes de los alumnos
- f) Tres representantes de padres y madres de alumnos (uno de ellos designado por el AMPA)
- g) Un representante del personal no docente
- h) Un representante del Ayuntamiento de El Escorial

En el seno del Consejo Escolar se han constituido tres comisiones:

- a) Convivencia: formada por la directora, el jefe de estudios, una profesora, una madre y un alumno. Sus competencias se especifican en el Decreto 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno.

- b) Gestión del Programa Accede: formada por la directora, un representante de profesores, un representante del PAS, un representante del AMPA y la coordinadora del Programa. Sus competencias y funciones se especifican en el Decreto 168/2018, de 11 de diciembre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el reglamento del Programa Accede.
- c) Económica: formada por el director, la secretaria, dos profesores y un representante de los padres. Tiene como objetivos:
- Asesorar en cuestiones de carácter económico
 - Ayudar a la toma de decisiones económicas
 - Conferir transparencia a la gestión económica

Se podrán constituir otras comisiones para asuntos específicos, con competencias que no entren en conflicto con otras legalmente establecidas. Estas comisiones serán propuestas por el Presidente del Consejo Escolar, bien a instancia suya, bien por escrito de solicitud de, al menos, un tercio de los miembros de Consejo.

De acuerdo a lo dispuesto en normativa, el Consejo se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque la directora o lo solicite, al menos, un tercio de sus miembros.

El Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar está recogido en el artículo 19 del R.D. 83/1996 de 26 de enero, y sus competencias en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, artículo 127):

- a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.
- b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.
- f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de las personas menores de edad.
- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la no discriminación, la prevención de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas correctoras velando porque se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.
- i) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

- l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Claustro de profesores

De acuerdo a la normativa vigente, es el órgano propio de participación de todos los profesores en el gobierno del centro. Está formado por todos los profesores que prestan su servicio en el centro y es presidido por el director. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

Su carácter, composición, y régimen de funcionamiento y competencias están fijados en el R.D. 83/1996, artículos 22, 23 y 24; y en la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, artículo 129):

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la programación general anual.
- b) Aprobar y evaluar la concrétion del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la programación general anual.
- c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.
- d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.
- f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.
- i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengán a la normativa vigente.
- j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Aparte de lo recogido en la legislación, se establece que:

- El presidente del claustro u otro componente del claustro designado por él podrá fijar turnos de palabra para cada intervención en caso de considerarlo necesario.
- El claustro podrá crear cuantas comisiones de trabajo considere oportunas para un mejor desempeño de sus tareas.
- Las decisiones tomadas por el claustro a través de votación, y que tengan posterior reflejo en el Consejo Escolar, serán llevadas al mismo por el Director o, en su defecto, por los representantes del profesorado en dicho Consejo.

De acuerdo a lo establecido en normativa, el claustro se reunirá una vez al trimestre, como mínimo, y siempre que lo convoque el Director o lo solicite al menos un tercio de sus miembros.

Son preceptivas, además, una sesión del Claustro al principio del curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones es obligatoria para todos sus miembros.

6.2.2 DIRECCIÓN Y EQUIPO DIRECTIVO

El equipo directivo está formado por la directora, el jefe de estudios, la secretaria y las jefaturas de estudio adjuntas, cuyo número depende del número de unidades aprobadas al centro.

Directora

Sus competencias se especifican en el artículo 132 de la Ley Orgánica 3/2020, así como en el R.D. 83/1996 y en el D. 15/2007 en el ámbito de la convivencia.

Según la normativa vigente son competencias de la directora:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, promover la innovación educativa e impulsar planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas correctoras que correspondan a los alumnos y alumnas, en cumplimiento de la normativa vigente, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar en el artículo 127 de la Ley Orgánica 3/2020. A tal fin, se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de los conflictos en los centros.
- g) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno, y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral en conocimientos y valores de los alumnos y alumnas.
- h) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- i) Convocar y presidir los actos académicos y las sesiones del Consejo Escolar y del Claustro del profesorado del centro y ejecutar los acuerdos adoptados, en el ámbito de sus competencias.
- j) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro, ordenar los pagos y visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, todo ello de acuerdo con lo que establezcan las Administraciones educativas.
- k) Proponer a la Administración educativa el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro del profesorado y al Consejo Escolar del centro.
- l) Promover experimentaciones, innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o materias, de acuerdo con lo recogido en el artículo 120.4. de la Ley Orgánica 3/2020.
- m) Fomentar la cualificación y formación del equipo docente, así como la investigación, la experimentación y la innovación educativa en el centro.
- n) Diseñar la planificación y organización docente del centro, recogida en la programación general anual.
- o) Cualesquier otras que le sean encomendadas por la Administración educativa.

Jefe de Estudios

Además de lo dispuesto en el artículo 33 del R.D. 83/1996, se encomienda al jefe de estudios las siguientes competencias:

- Proporcionar información estadística de los resultados académicos a los diferentes estamentos de la comunidad educativa para su análisis.
- Constituir la junta de delegados y convocar de modo extraordinario dicha junta. Podrá asistir a sus reuniones con voz, pero sin voto. En el caso de no haber estado presente deberá ser informado de lo tratado en ellas.
- Convocar la junta de delegados de forma periódica con objeto de analizar la convivencia del centro.
- Informar a los padres o tutores legales de los alumnos de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro realizadas por sus hijos o tutorados.
- Cambiar a un alumno/a de grupo.
- Controlar de forma centralizada la asistencia de los alumnos a clase y periódicamente coordinar la información de las ausencias de alumnos con sus tutores.
- Transmitir a los padres o tutores legales de los alumnos información por escrito, de forma periódica, acerca de las ausencias de sus hijos o tutorados.
- Facilitar la información al tutor respecto a sanciones, amonestaciones, apercibimientos y demás asuntos disciplinarios de cualquier alumno de su grupo, así como cualquier otro dato relevante y de interés.
- Establecer las sanciones de acuerdo con las disposiciones vigentes

Secretaría

Aparte de las obligaciones que marca el artículo 34 del R.D. 83/1996, se encomienda a la secretaria:

- Transmitir al Claustro y al Consejo escolar información sobre el estado del material inventariado y las necesidades de conservación y renovación, procurando que el material inventariado esté en estado adecuado para su uso.
- Determinar la cuantía de las reparaciones por daños causados en el material y las instalaciones.

Jefas de Estudios Adjuntas

El procedimiento para su designación, así como sus funciones están recogidos en el artículo 39 del R.D. 83/1996.

6.2.3 ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Comisión de coordinación pedagógica (CCP).

Está formada por la directora, el jefe de estudios y los jefes de los departamentos, incluyendo el coordinador TIC. Actuará como secretario el jefe de departamento de menor edad, que levantará acta de las reuniones con los acuerdos y decisiones de la comisión. En el seno de la Comisión de coordinación pedagógica se ha constituido además una Comisión de seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad del centro, integrada por la Orientadora, el Jefe de estudios y las jefas de los departamentos de Inglés, Matemáticas y Lengua castellana y Literatura.

La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá al menos una vez al mes, responsabilizándose del seguimiento y coordinación de la aplicación de las programaciones curriculares de cada una de las etapas que se imparten en el centro, de acuerdo con los currículos oficiales y los criterios establecidos en el claustro, en su caso. Excepcionalmente, este año, se habilitará siempre la doble modalidad para estas reuniones: presencial y en línea.

Las competencias de la CCP están recogidas en el artículo 54 del R.D. 83/1996, destacándose especialmente los siguientes aspectos:

- Coordinación del desarrollo y aplicación de las programaciones didácticas elaboradas por los departamentos para alcanzar los fines educativos generales del centro, especialmente en lo relativo al plan de mejora de los resultados académicos.
- Revisión y propuesta de mejora de aquellos aspectos que forman parte del proceso educativo que se decidan en cada curso.
- Revisión y seguimiento de aquellos criterios y elementos comunes que favorezcan alcanzar los objetivos generales de centro en cuanto a resultados académicos, evaluación y promoción de los alumnos, particularmente en relación con lo establecido en el plan de mejora de resultados académicos.
- Analizar elementos de mejora de la evaluación anual del funcionamiento del centro.

Departamentos didácticos

Son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas y materias que tengan asignadas. Su composición y competencias vienen regulados en el R.D. 83/1996 art. 48 al 52. Los departamentos didácticos en el IES El Escorial son los siguientes:

- Actividades Agrarias.
- Biología y Geología.
- Dibujo.
- Economía.
- Educación Física y Deportiva.
- Filosofía.
- Física y Química.
- Francés.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Matemáticas.
- Música.
- Tecnología.

Departamento de Orientación

La composición del departamento de Orientación, funciones y competencias están recogidas en el R.D. 83/1996.

La jefa del departamento de Orientación, junto con la PSC mantendrán reuniones periódicas de coordinación con la dirección y la jefatura de estudios, teniendo reservado para ello un periodo complementario de su horario.

Se mantendrá, en coordinación con la jefatura de estudios, una reunión semanal con los tutores de cada curso para analizar el desarrollo y la aplicación del Plan de Acción Tutorial.

Un miembro del departamento de Orientación asistirá a las juntas de evaluación y reuniones de profesores de los grupos de Secundaria Obligatoria, así como a todas aquellas en que se considere conveniente y oportuna su presencia. Asistirán además a las reuniones de equipos docentes y a las juntas de evaluación de aquellos grupos en los que tengan alumnos, los profesores técnicos que atienden al alumnado del programa de Integración y la profesora de Audición y Lenguaje.

Departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE)

El Departamento de actividades complementarias y extraescolares (DACE) se encargará de “promover, organizar y facilitar” este tipo de actividades en el centro. Este departamento está integrado por un/a jefe de departamento que, para cada actividad concreta, se coordina con los profesores y alumnos responsables de la misma.

Las funciones de la jefatura del DACE, adecuados a las características de nuestro centro son:

- a) Elaborar, a principio de cada curso, el Plan anual de las actividades complementarias y extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los departamentos, de los profesores, de los alumnos y de los padres, así como las de carácter global del centro. Este Plan formará parte de la Programación General Anual (PGA) del centro.
- b) Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades complementarias y extraescolares a lo largo del año académico.
- c) Promover y coordinar las actividades culturales y deportivas en colaboración con el claustro, los departamentos y la junta de delegados de alumnos.
- d) Coordinar la organización de los viajes de estudios o de final de curso; los intercambios escolares (profesores y alumnos) y cualquier tipo de viajes que se realicen desde el centro. En el caso de los intercambios escolares que tengan como finalidad principal el fomento de la adquisición y práctica de idiomas extranjeros, su función será de apoyo a la coordinadora de enseñanzas bilingües.
- e) Organizar, junto a la secretaría docente del centro, la distribución de los recursos económicos destinados por el Consejo Escolar, en su caso, a las actividades complementarias y extraescolares. En este sentido se podrán tener en cuenta situaciones personales de alumnos que, por falta de recursos, no puedan participar en estas actividades. La Comisión Económica del Consejo Escolar decidirá en estos casos según los criterios que esta haya fijado al respecto.
- f) Elaborar una memoria final de curso con la recopilación y evaluación de las actividades realizadas y que se incluirá en la memoria general.

La programación del DACE recoge los proyectos de actividades complementarias y extraescolares de cada departamento, los de actividades interdisciplinares del centro, las actividades dirigidas a orientación profesional y los viajes deportivos, culturales y académicos.

Reuniones de tutores con Jefatura de estudios y Orientación.

La tutoría forma parte de la función docente. Su labor, en colaboración con la jefatura de estudios y con el departamento de Orientación, es fundamental para la buena organización de cada grupo, por lo que se mantendrán reuniones periódicas de coordinación. La designación y las funciones del tutor fueron recogidas en los artículos 55 y 56 del R.D. 83/1996.

Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor designado por el director a propuesta del jefe de estudios. Para la designación de tutores se tendrá en cuenta la idoneidad para esta función, partiendo de la premisa de que cualquier profesor del grupo puede ejercer esta función, aunque se procurará, en la medida de lo posible, que el profesor tutor imparta docencia a todo el grupo.

Son funciones destacadas del tutor:

- a) Informar a los alumnos, al comienzo del curso, de la organización y funcionamiento del centro.
- b) Facilitar y aclarar los criterios de promoción y titulación.
- c) Asistir a la reunión colectiva con los padres o tutores familiares de los alumnos que se convoca por la dirección a comienzo del curso y, en su caso, y si se considerara necesario convocarla, a cualquier otra convocatoria colectiva de este tipo; así como recibir o convocar individualmente a los padres de sus tutorandos de acuerdo con solicitudes recibidas o necesidades detectadas.

- d) Asistir a las reuniones de tutores convocadas por el jefe de estudios para coordinar y organizar el funcionamiento de cada nivel educativo.
- e) Asistir a las reuniones de tutores establecidas con el departamento de Orientación para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.
- f) Colaborar con la jefatura de estudios en el control de las faltas de asistencia y sus justificaciones.
- g) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierne, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

Juntas docentes o de profesores.

Está constituida por los profesores que imparten docencia a un grupo de alumnos y es coordinada por el profesor tutor. En estas juntas estarán representados la jefatura de estudios y el departamento de Orientación.

La composición, régimen y funciones de las juntas de profesores se regularon en los artículos 57 y 58 del R.D. 83/1996. Con el fin de desarrollar los artículos mencionados de una forma eficiente y efectiva, los profesores que forman parte de una junta de profesores consignarán las calificaciones de sus alumnos en el sistema informático utilizado en el centro con la suficiente antelación como para que antes de cada junta de evaluación el tutor del grupo pueda tener en su poder el acta de evaluación y analizar así los resultados de los alumnos.

Entre las funciones de las juntas de profesores está la de proponer los alumnos adecuados para constituir los programas de ayuda educativa como son la diversificación curricular o mejora, compensación educativa y ciclos formativos de grado básico, colaborando en la evaluación de dichos alumnos a estos efectos.

Las juntas se reunirán de acuerdo a lo establecido en la normativa de evaluación, convocadas por jefatura de estudios.

6.3. NORMAS SOBRE ASPECTOS DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA Y ASISTENCIA**6.3.1 SOBRE LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

La evaluación de los alumnos sigue lo establecido en la legislación vigente. Cada junta de evaluación se reunirá tres veces a lo largo del curso para evaluar a los alumnos, siendo la tercera la evaluación final ordinaria, a las que se añadirán una evaluación inicial y una evaluación extraordinaria final para los casos pertinentes. La asistencia a las juntas de evaluación es obligada para todos los profesores/as que imparten clase al grupo o a parte del mismo.

Los grupos de ESO tendrán una evaluación inicial cualitativa que se celebrará en las primeras semanas del curso, con las finalidades y objetivos que marca la normativa al respecto.

A principio de curso los alumnos recibirán información sobre objetivos, contenidos mínimos exigibles y criterios de evaluación y calificación por parte de cada uno de los profesores/as de las respectivas materias que cursen. Los criterios se expondrán, además, en la página web del centro, dentro de los espacios gestionados por los departamentos, para su consulta por alumnos y padres.

Los exámenes y restantes instrumentos de evaluación serán conservados por los profesores durante al menos seis meses tras acabar el curso, permaneciendo durante ese tiempo en los respectivos departamentos custodiados por el Jefe de Departamento por si fuera necesaria su revisión por algún motivo. En el mismo instante en que se tuviera conocimiento del inicio de una reclamación oficial, el anterior plazo de custodia quedará suspendido hasta la resolución definitiva y firme de dicha reclamación.

En las materias y cursos de bachillerato, los profesores, si lo consideran necesario, y de acuerdo con sus alumnos, podrán poner exámenes que ocupan o se extiendan en las séptimas horas a fin de facilitarles un tiempo de examen de una mayor duración.

En 2º de bachillerato, de acuerdo con los criterios adoptados en la CCP, se organizarán dos simulacros de la PAU con el fin de que sirve de preparación a los alumnos/as para las pruebas de acceso a la Universidad en los tres o cuatro días previos a las fechas de la segunda y tercera evaluación. Para ello, suspenderán las clases durante los días en que se lleve a cabo dicho simulacro, y se realizarán los exámenes conforme a un calendario elaborado por Jefatura de estudios que facilitará la realización de pruebas de 90 minutos similares a las que encontrarán los alumnos/as en la PAU. Con el fin de facilitar la preparación de las pruebas por los alumnos/as, ningún profesor/a podrá establecer un examen en la semana previa al simulacro, salvo en los casos de aquellas asignaturas optativas que no participen en el simulacro, siendo preceptivo para el resto hacerlo.

Asimismo, se suspenderán las clases de los alumnos/as de Formación Profesional de grado medio y superior cuando deban realizar los exámenes finales del periodo ordinario conforme al calendario que elaborará Jefatura de estudios en coordinación con el Jefe del Departamento de agrarias.

NORMAS ACERCA DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

- a) El centro realizará una programación de actividades departamentales, interdepartamentales y generales a principio del año académico, organizándolas por cursos y trimestres, que formará parte de la PGA. Se podrán realizar, no obstante, actividades fuera de programa si están justificadas; en este supuesto, se deberá poner en conocimiento de la CCP y del Consejo escolar, del que puede requerirse aprobación según los casos, previa aprobación por parte de la jefatura del DACE y de la Jefatura de estudios.
- b) El profesor encargado, después de la comunicación a jefatura de estudios, preparará y organizará con la ayuda de la jefatura del DACE la actividad, incluyendo la petición de fechas para visitas, la solicitud de transporte, los materiales necesarios y la recaudación del dinero en su caso. Para ello, le entregara a la jefatura de DACE un fichero EXCEL con todos estos datos y un primer presupuesto.
- c) Las familias de los alumnos deberán ser informadas con la suficiente antelación, y darán su autorización para las actividades que se realicen fuera del centro (los modelos de autorización estarán disponibles en la página web del centro, ordenadores de la sala de profesores, Jefatura de estudios y en el DACE). Todos los alumnos a los que se les haya repartido una autorización para la realización de una actividad extraescolares deberán devolver al profesor responsable dicha autorización, habiendo hecho constar por sus tutores legales si van a participar a la actividad o no.
- d) La jefatura del DACE publicará en los tablones de la sala de profesores, así como en el calendario de la web (parte restringida a profesores del centro) la información sobre los profesores y grupos participantes y, con la mayor antelación posible, las listas de alumnos de cada grupo.
- e) Las actividades que no supongan coste alguno para el alumno y que transcurran en periodo lectivo serán obligatorias.
- f) Las actividades de un día que impliquen desembolso requerirán un determinado porcentaje de alumnos para su realización. Con carácter general, este porcentaje no debe ser inferior al 60% de los alumnos que cursan la asignatura. En cualquier caso, se procurará que la asistencia de los alumnos a este tipo de actividades sea lo más mayoritaria posible entre la población destinataria.
- g) Los alumnos que no asistan a una actividad no obligatoria deberán acudir necesariamente al instituto y a su aula, quedando bajo la supervisión de los profesores que les correspondan ese día. Realizarán actividades de refuerzo o ampliación, pero que no impliquen nuevos contenidos, o un trabajo alternativo a la actividad extraescolar que habrá sido propuesto por los profesores que la hayan organizado.

- h) En el caso de actividades organizadas por los departamentos, el orden preferente establecido para determinar los profesores que asisten a la actividad es la siguiente: (1) profesores del departamento/s que organiza/n la actividad, (2) tutor del grupo, (3) otros profesores del grupo y (4) resto de profesores del centro. El número de profesores que acompañarán a los alumnos será, como mínimo, de un profesor cada veinte alumnos.
- i) En el caso de actividad extraescolares de centro, Jefatura de estudios determinará la selección del profesorado encargado de asistir a la actividad, estableciéndose como criterio preferente el de la asistencia de los tutores de los grupos implicados.
- j) Una vez realizada la actividad, el profesor encargado rellenará un formulario online elaborado por la jefatura de DACE como memoria e informe de dicha realización.
- k) En el sobre de matrícula, los padres de los alumnos tendrán la posibilidad de dar su autorización para la realización de actividades extraescolares que será válida para todo el curso y en el caso de las que presentan coste, se hará operativa al abonar el mismo.
- l) La inasistencia a la actividad extraescolar o, en su defecto, a clase durante las actividades programadas para el último día de cada trimestre sin la debida justificación por parte de los padres o tutores (notificación a jefatura de estudios con fotocopia de DNI en los cinco días después de la incorporación de los alumnos a las clases) supondrá una sanción conforme a lo establecido en el Plan de convivencia, sin perjuicio de las repercusiones académicas que la ausencia de participación pueda comportar para las asignaturas concernidas.
- m) El pago de las actividades será por ingreso o transferencia bancaria en la cuenta bancaria que a tal efecto tiene el centro. En los impresos de pago deberá figurar el nombre del alumno, el curso y la actividad. Dadas las características particulares del alumnado de Ciclos Formativos (de grado básico, medio y superior) y PPME, se podrá aceptar, en su caso, el pago en metálico de las actividades a los profesores responsables de estas que, a su vez, se encargarán del ingreso del importe total en la cuenta bancaria del centro.
- n) El responsable de la actividad entregará a la jefatura de DACE la lista de alumnos que participarán en la actividad junto con los impresos de pago.
- o) En la página web los profesores dispondrán del protocolo de organización y desarrollo de las actividades extraescolares y complementarias, así como los formularios y documentos precisos.
- p) En atención tanto al volumen de salidas como al perfil de los alumnos/as (en muchos casos mayores de edad que, además, disponen de vehículos propios), las actividades que tienen lugar fuera del centro realizadas en los ciclos de grado medio y superior contarán con sus propias normas de organización en lo referente a los siguientes aspectos:
 - Desplazamiento: el profesor/a indicará el punto de encuentro y hora en el que dará comienzo la actividad, siendo responsabilidad de los alumnos/as presentarse con puntualidad en el lugar establecido. No obstante lo anterior, cuando el profesor/a que organiza la actividad lo considere oportuno, podrá obligarse a los alumnos/as a desplazarse al punto de encuentro desde el instituto en autobús o medio equivalente, estando en su caso obligados a abonar el coste establecido.
 - Autorizaciones:
 - Obligatoriedad de la asistencia:

6.3.2 NORMAS RELATIVAS A LAS ENSEÑANZAS BILINGÜES

Sobre la admisión de alumnos:

- En términos generales aquellos alumnos que provengan de un centro bilingüe de la Comunidad de Madrid público, privado o concertado y acrediten al menos un A2 entrarán en *Sección*.
- En ausencia de realización de las pruebas Cambridge durante el ejercicio anterior por parte de algún alumno/a, el centro ha tomado como referencia para su matriculación en un programa u otro los informes individualizados realizados por el colegio de referencia,(en nuestro caso el CEP

Felipe II, CEP San Lorenzo y CRA Sierra Oeste) así como una prueba inicial de nivel llevada a cabo por la Coordinadora del programa bilingüe.

- Aquellos alumnos que no provengan de un centro bilingüe de la Comunidad de Madrid tendrán que estar en posesión de un certificado expedido por una entidad reconocida oficialmente (Cambridge, Trinity, TFL etc.) Para el acceso de los alumnos a 1º y 2º de *Sección* habrán de aportar la titulación correspondiente a un PET for Schools (B1) y para 3º y 4º un FIRST for Schools (B2).
- En caso de que los alumnos no estén en posesión del certificado oficial, el centro les facilitará una prueba nivel PET for Schools o FIRST for Schools en cada caso, de las cuatro destrezas. Estos alumnos habrán de ser previamente matriculados como alumnos de *Programa* hasta que se resuelva su situación.
- Los alumnos que habiendo sido alumnos del centro anteriormente y que hubieren interrumpido su formación en un centro bilingüe habrán de aportar la certificación oficial o someterse al examen en el centro.
- El centro resolverá con la prueba la situación administrativa del alumno y su entrada en *Sección* o *Programa*, pero en ningún caso podrá expedir el certificado oficial.
- Las pruebas de admisión de alumnos en el Programa de Bilingüismo se realizarán en los primeros días de septiembre con la finalidad de facilitar la asignación de grupo y/o profesores/as tan pronto como resulte posible. Sólo se realizará la prueba fuera de fecha en casos de traslado de expediente.

Sobre el paso de *Programa* a *Sección* de los alumnos del Centro:

Los alumnos que hayan sido propuestos por la junta de Evaluación para pasar de Programa a Sección habrán de realizar la misma prueba que se facilita a los alumnos externos para acceder a Sección con el fin de darle un carácter objetivo a este cambio. La propuesta de la Junta de evaluación deberá hacerse a final de curso y siempre de cara al próximo año escolar.

Sobre el paso de *Sección* a *Programa* de los alumnos del Centro:

Los alumnos que estando en Sección presenten problemas para afrontar las distintas asignaturas en inglés, una vez oída la junta de evaluación serán propuestos para un cambio a Programa. No obstante, la última palabra siempre la tendrán los tutores legales de acuerdo con la legislación vigente.

Sobre la realización de exámenes de Cambridge:

Los alumnos de 4º de *Sección* serán matriculados por el centro en la prueba correspondiente al nivel inmediatamente superior al que puedan acreditar. Con carácter excepcional, un alumno podrá ser matriculado en un nivel superior, a propuesta del profesor de inglés ante la junta de la primera evaluación y una vez que éste ha elaborado un informe.

Los alumnos de 4º de *Programa* serán matriculados por el centro de forma generalizada en el nivel PET for Schools. En casos puntuales se podrá matricular algún alumno en KET si así lo considera necesario el profesor de inglés y lo justifica. Por otro lado, si algún alumno pudiera acreditar estar en posesión del PET, se le matriculará en el nivel inmediatamente superior FIRST for Schools.

6.4. NORMAS SOBRE PUNTUALIDAD, ASISTENCIA, CONTROL DE FALTAS E INASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

6.4.1 PUNTUALIDAD Y RETRASOS

Por respeto a los demás y a la organización del centro, y para facilitar la convivencia, todos los miembros de la comunidad educativa están obligados a cumplir puntualmente el horario asignado, lo que incluye tanto al comienzo y final de la jornada, como la entrada y la salida a las clases y recreos.

Los auxiliares de control cooperarán con el profesorado en el mantenimiento de la puntualidad de los alumnos/as. Para ello, al comienzo de la jornada escolar, cerrarán la puerta de acceso al recinto a las 8:40, diez minutos después del inicio del comienzo de las clases, registrando el nombre, apellido, curso y hora de llegada de aquellos alumnos/as que se presenten en el centro con posterioridad a dicha hora. Asimismo, controlarán que los alumnos/as no accedan al recinto a través de la puerta del aparcamiento, así como al edificio principal a través de ninguna puerta que no sea la principal. Los auxiliares de control pondrán en conocimiento de Jefatura de estudios la identidad de quienes incumplan estas normas, que podrán ser objeto de sanción.

Una vez anotados en el libro de registro, los alumnos/as se incorporarán a su clase. El profesor/a presente en el aula deberá consignar el retraso de los alumnos/as en la aplicación informática para su comunicación a las familias. Corresponde al profesor/a determinar si el retraso está justificado o no. Sin perjuicio de las consecuencias académicas que los retrasos injustificados pudiesen tener conforme a lo establecido en los Programaciones didácticas de cada asignatura, son asimismo susceptibles de acarrear consecuencias sancionadoras conforme a lo dispuesto en el Decreto 32/2019 que, en su artículo 34.1 tipifica como faltas graves las “faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia” y abre la posibilidad de sancionar como leves las que tengan carácter puntual en el Plan de Convivencia.

Los auxiliares de control también colaborarán con los profesores/as durante los cambios de clase y recreos en el mantenimiento de la puntualidad, el orden y el buen estado de los espacios comunes mediante su presencia en los pasillos. Están autorizados para identificar a quienes no cumplen con la debida puntualidad y comportamiento, poniendo en conocimiento de los profesores de guardia o de Jefatura de estudios cuantas incidencias consideren oportunas al respecto.

Los profesores/as que, por alguna causa (visita de padres, reuniones, exámenes, etc.), se vean obligados a incorporarse a clase con retraso o deban abandonar la misma con antelación, avisarán con antelación a Jefatura de estudios y, posteriormente, a los profesores/as de guardia para que estos se hagan cargo de su grupo de alumnos en dicha ausencia.

6.4.2 ASISTENCIA A CLASE

La asistencia a clase es obligatoria, dada la modalidad de enseñanza presencial que cursan todos los alumnos del centro. El deber de asistencia quedará tan sólo interrumpido por causas justificadas tales como enfermedades, citas para la realización de trámites administrativos oficiales, etc. sin que los viajes de carácter familiar o la prestación laboral de servicios como autónomo o para un tercero tengan tal naturaleza. El control de asistencia a clase se realizará por los profesores/as en todas las clases, introduciéndose los datos en la aplicación informática Raíces, preferentemente en el mismo día.

Los alumnos/as comunicarán por escrito a los profesores/as a cuyas clases han faltado, así como a su tutor/a en todos los casos, las razones que explican su ausencia, con el fin de que puedan valorar si la ausencia está o no justificada. El alumno/a presentará dicha comunicación –que estará escrita por los padres o tutores legales en el caso de alumnos/as menores de edad- dentro de los cinco días posteriores a su reincorporación al centro, y deberá acompañarse de un justificante médico o cualquier otro documento oficial siempre que sea posible. La presentación de dicha documentación oficial será preceptiva en el caso de que el alumno/a solicite la repetición de un examen o prueba similar que haya tenido lugar durante su ausencia. No obstante lo anterior, los alumnos/as que no asistan, o lleguen con retraso, a un examen o prueba de carácter extraordinario (como los exámenes de recuperación del periodo extraordinario) no podrán repetir el mismo aún en aquellos casos en que la ausencia esté justificada.

La asistencia a actividades complementarias o extraescolares programadas por el centro es obligatoria en el caso de que no implique gasto al alumno/a y se desarrolle en horario escolar. En otro caso, la participación en las mismas tendrá carácter voluntario, aunque de no realizarlas, implicarán la asistencia obligatoria al centro en el horario escolar afectado. Tanto la falta de participación en las actividades complementarias o extraescolares de carácter gratuito, como la ausencia al centro en el caso de inasistencia a una actividad extraescolar que suponga coste para el alumno, tendrán la misma consideración que las faltas a clase.

El tutor/a controlará semanalmente las faltas de los alumnos de su grupo y registrarán como justificadas aquellas que a su juicio lo estén en la aplicación informática Raíces. Los padres y madres de alumnos/as de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico y Programa Profesional de Modalidad Especial recibirán periódicamente información de las ausencias de su hijo al centro. Para ello, Jefatura de estudios contará con la colaboración del profesorado. En los casos de alumnos que acumulen el número de faltas de asistencia recogidas en esta Programación General se activará el protocolo de absentismo.

6.4.3 CONTROL DE FALTAS DE ASISTENCIA Y RETRASOS

La inasistencia injustificada a clases tiene dos posibles consecuencias de diferente naturaleza:

- La imposición de sanciones por suponer una conducta contraria a las normas de convivencia.
- El efecto académico que su acumulación pueda tener en una materia en aspectos tales como la pérdida de evaluación continua o la valoración del trabajo en el aula del alumno a efectos de su calificación al no poder evaluar su participación en las actividades llevadas a cabo en clase.

El control de las faltas de asistencia o retrasos a clase de los alumnos se realizará de acuerdo a las siguientes normas:

- Se realizará en todos y cada uno de los períodos lectivos por cada profesor/a responsable de la sesión, siendo éste el encargado de su reflejo, en la mayor brevedad posible, en la aplicación informática Raíces.
- Los alumnos/as deberán traer la notificación de la causa de su ausencia en un plazo máximo de cinco días después de haberse incorporado a clase; dicho justificante deberá ser mostrado a todos los profesores/as que lo precisen, entregándoselo finalmente a su tutor/a.

Con carácter general, corresponde al tutor/a determinar si la ausencia está justificada o no valorando la notificación escrita presentada por el alumno/a. No obstante, en caso de desacuerdo con algún profesor/a, éste podrá mantener una valoración contraria a la del tutor en las ausencias que afecten a su asignatura.

Cuando un alumno/a de la ESO, Formación Profesional de Grado Básico o Programa Profesional de Modalidad Especial incurra en un absentismo sin justificación intervendrá la PSC. Además, el alumno/a será sancionado según la siguiente tabla:

Nº de faltas injustificadas	Sanción
6	El tutor/a o algún Jefe/a de estudios lo comunica a los padres por teléfono, correo electrónico o mediante una entrevista. Se tomará nota de cuándo se produce esa notificación. Asimismo, dicha comunicación también tendrá lugar, si el alumno/a es mayor de edad, en aquellos casos en que aún conviva con al menos uno de sus dos tutores legales o algún otro familiar.
15	Jefatura de estudios enviará un primer apercibimiento . El alumno será sancionado por la comisión de una falta grave.
25	Jefatura de estudios enviará un segundo apercibimiento . El alumno será sancionado por la comisión de una nueva falta grave.
40	Cuando el alumno tenga menos de 16 años se comunicará el caso a la Mesa de

	absentismo. Si el alumno tuviera más de 16 años podría ser sancionado. Si continúa faltando a clase y alcanza las sesenta faltas de asistencia, podrá ser considerado falta muy grave (conforme al artículo 35.1 k del Decreto 32/2019), lo que conllevará su correspondiente sanción.
--	--

6.4.4 CRITERIOS DE ACTUACIÓN DOCENTE ANTE INASISTENCIAS PROLONGADAS: PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Tal y como establece la normativa vigente, el proceso del aprendizaje del alumnado debe tener un carácter, además de formativo e integrador, continuo, lo cual no acontece cuando las faltas de asistencia a clase impiden que el profesorado pueda evaluar de forma conveniente el mismo. Por ello, es importante establecer unos criterios de actuación comunes a todos los docentes para abordar la falta de asistencia regular a clase y/o a las actividades programadas de los alumnos/as, toda vez que ésta es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en cualquier régimen de enseñanza presencial como los que se ofertan en el centro. Así las cosas, los profesores/as podrán determinar la pérdida de la evaluación continua de los alumnos/as que falten de forma prolongada conforme al procedimiento que se detalla a continuación:

- a) La contabilidad de las faltas de asistencia que pueden dar lugar a la pérdida de la evaluación continua se computará conforme a lo dispuesto en la tabla que figura a continuación cuando las mismas no afecten a la totalidad de las asignaturas sino tan sólo a ciertas materias. En estos casos, será el profesor/a de la asignatura en concreto el responsable de impulsar el procedimiento, debiendo comunicar sus actuaciones al tutor/a del grupo, así como a Jefatura de estudios:

Materias de:	Nº de faltas	Avisos
5 horas semanales	12	1º correo electrónico de aviso.
	16	2º correo electrónico de aviso
	20	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
4 horas semanales	8	1º correo electrónico de aviso.
	12	2º correo electrónico de aviso
	16	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
3 horas semanales	6	1º correo electrónico de aviso.
	8	2º correo electrónico de aviso.
	10	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
2 horas semanales	5	1º correo electrónico de aviso.
	6	2º correo electrónico de aviso.
	8	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
1 hora semanal	3	1º correo electrónico de aviso.
	5	2º correo electrónico de aviso.

	7	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
--	---	---

En atención al menor número de horas lectivas por la realización de la FFE, la tabla anterior queda modificada como se expone a continuación para los alumnos/as de los cursos de los ciclos de Formación Profesional (Grado Básico, Grado Medio, y Grado Superior, así como 2º PPME):

Materias de:	Nº de faltas	Avisos
9 horas semanales	13	1º correo electrónico de aviso.
	19	2º correo electrónico de aviso.
	24	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
8 horas semanales	11	1º correo electrónico de aviso.
	15	2º correo electrónico de aviso.
	21	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
6 horas semanales	9	1º correo electrónico de aviso.
	13	2º correo electrónico de aviso.
	15	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
5 horas semanales	8	1º correo electrónico de aviso.
	11	2º correo electrónico de aviso.
	13	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
4 horas semanales	7	1º correo electrónico de aviso.
	8	2º correo electrónico de aviso.
	11	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
3 horas semanales	5	1º correo electrónico de aviso.
	7	2º correo electrónico de aviso.
	8	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
2 horas semanales	3	1º correo electrónico de aviso.
	5	2º correo electrónico de aviso.
	7	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada
1 hora semanal	2	1º correo electrónico de aviso.
	3	2º correo electrónico de aviso.
	4	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada

		su caso, carta certificada
--	--	----------------------------

- b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, la superación de 65 horas de ausencia injustificada al centro supondrá la pérdida del derecho a evaluación continua en todas las materias. El alumno/a recibirá un primer apercibimiento al acumular 35 faltas, un segundo apercibimiento al llegar a 50, y una última comunicación en la que se le notificará la pérdida de evaluación continua en todas las asignaturas al alcanzar las 65 horas de inasistencia al centro. El tutor/a del grupo será el responsable de comunicar los avisos, así como de dar traslado de las actuaciones al resto del equipo docente y a Jefatura de estudios.

Nº de faltas de asistencia acumuladas	Avisos
35	1º correo electrónico de aviso.
50	2º correo electrónico de aviso.
65	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada.

En atención al menor número de horas lectivas, la tabla anterior queda modificada como se expone a continuación para los alumnos/as de los segundos cursos de los ciclos de Formación Profesional (Grado Básico, Grado Medio, y Grado Superior):

Nº de faltas de asistencia acumuladas	Avisos
20	1º correo electrónico de aviso.
40	2º correo electrónico de aviso.
60	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada

Finalmente, en el caso de alumnos/as con matrículas parciales, se aplicará la siguiente tabla como se expone a continuación:

Nº de faltas de asistencia acumuladas	Avisos
3% del total de las horas lectivas	1º correo electrónico de aviso.
6% del total de las horas lectivas	2º correo electrónico de aviso.
9% del total de las horas lectivas	Pérdida del derecho a la evaluación continua: correo electrónico o, en su caso, carta certificada

- c) Una vez alcanzadas las faltas establecidas para cursar el primer aviso, el responsable de impulsar el procedimiento se pondrá en contacto con los padres del alumno/a con el fin de trasladarles por correo electrónico el número de ausencias y la posible pérdida de la evaluación continua, debiendo poner en copia en la comunicación a los profesores/as señalados en los dos puntos anteriores. Se procederá del mismo modo cuando corresponda cursar el segundo aviso una vez alcanzadas el número de faltas de asistencia establecido para tales casos.

d) El tercer aviso, realizado por correo electrónico o, en su caso, correo certificado, comunica la pérdida del derecho a la evaluación continua y la obligación del alumno/a a someterse al sistema de evaluación extraordinaria que cada Departamento haya establecido en su Programación. La comunicación de la pérdida de evaluación continua al alumno/a y, en su caso, a sus tutores legales seguirá el mismo procedimiento establecido en el punto anterior.

e) La pérdida de la evaluación continua podrá ser objeto de reclamación por el alumno/a o, en su caso, sus tutores legales, en el plazo de cuatro días hábiles a partir del día siguiente en que se recibió la comunicación, ante el Director del Área Territorial presentándose, preferentemente, en la Secretaría del centro. La resolución del Director de Área Territorial pondrá fin a la vía administrativa.

f) Cuando un alumno/a haya perdido el derecho de evaluación continua serán los distintos Departamentos los que encargarán a los profesores/as correspondientes las pruebas de evaluación extraordinarias para estos alumnos, supervisarán su adecuación a los contenidos de la materia, y realizarán la corrección y calificación de las pruebas.

g) Los boletines de calificación de las evaluaciones intermedias reflejarán la pérdida de la evaluación continua del alumno/a haciendo figurar un 0 o un 1 en las materias afectadas, a la espera de que realice las pruebas correspondientes conforme a lo previsto en las Programaciones didácticas elaboradas por los Departamentos para estos supuestos.

h) No obstante todo lo establecido en los puntos anteriores, los efectos académicos derivados de la pérdida de la evaluación continua podrán revertirse en el caso de alumnado de ESO en el supuesto de que comienzan a asistir a clase asiduamente, recobrando el derecho a ser evaluado conforme al procedimiento regular establecido para la generalidad de sus compañeros/as, así como a recuperar las evaluaciones que eventualmente tuviese suspensas. La reversión de la pérdida del derecho a la evaluación continua deberá ser tramitada por el tutor/a del grupo del alumno/a, que reunirá al equipo docente para acordar la adopción de dicha decisión.

6.4.5 NORMAS SOBRE LA INASISTENCIA A CLASE POR ACUERDO DEL ALUMNADO

De acuerdo con el art. 8 de la LODE, “Las decisiones colectivas que adopten los alumnos, a partir de 3º ESO con respecto a la asistencia a clase no tendrán la consideración de faltas de conducta, ni serán objeto de sanción, cuando estas hayan sido el resultado del ejercicio del derecho de reunión y sean comunicadas previamente a la dirección del centro.”

Según la disposición final 1ª de la LOE y del texto refundido LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020) “A fin de estimular la participación y el derecho de reunión de los alumnos, los centros educativos establecerán las condiciones en las que sus alumnos pueden ejercer este derecho.”

De acuerdo con ello, se regula lo establecido por la normativa arriba mencionada en los siguientes términos:

- 1) Los representantes de los alumnos en el consejo escolar o la junta de delegados solicitarán en Jefatura de estudios la convocatoria de reunión de los delegados de los niveles educativos a los que se les reconoce la adopción de decisiones colectivas en los términos anteriores (a partir de 3º ESO). En esta reunión informarán de los motivos por los que adoptan la decisión de inasistencia a clase.
- 2) Posteriormente, los delegados informarán a sus respectivos grupos y elaborarán una lista con los alumnos que tienen decidido no asistir a clase. Estas listas se entregará en Jefatura de estudios, al menos, el día anterior.

- 3) A los alumnos que ese día acudan al centro a primera hora de la mañana entendiéndose que no han adoptado la decisión de inasistencia, no se les permitirá abandonar el centro durante el transcurso de la jornada escolar.
- 4) De igual modo, los alumnos que hayan adoptado el seguimiento de la decisión colectiva de inasistencia, no acudiendo al centro a primera hora de la mañana, no podrán incorporarse al centro en todo el día cuando el acuerdo de inasistencia tenga lugar a lo largo de toda la jornada escolar.
- 5) Los alumnos menores de edad deberán presentar a su tutor en los cinco días anteriores una autorización de sus padres o tutores legales para participar en la jornada de inasistencia a clase. Dicha ausencia será injustificada en el caso de que algún alumno participase en el acuerdo de inasistencia sin autorización previa, pudiendo dar lugar a las sanciones pertinentes.
- 6) Durante la jornada afectada, las clases se desarrollarán según el programa establecido en cada materia, no teniendo el profesor ninguna obligación de repetir la clase o, en su caso, el examen a los alumnos que no hayan asistido al centro, incluso cuando la inasistencia estuviese autorizada por los padres o tutores legales.

6.5. NORMAS SOBRE ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

6.5.1 UTILIZACIÓN DE ESPACIOS Y RECURSOS

Son normas generales al respecto:

- La ocupación de las aulas, tanto de uso común como temáticas (música, laboratorios, plástica, informática, talleres, etc.), estará determinada por el equipo directivo al comienzo del curso mediante un horario establecido para tal fin.
- Los espacios de uso común que requieran reserva previa para su ocupación (aulas de informática, etc.) se reservarán con antelación en las plantillas disponibles en la página web o bien a través de sus responsables.
- La utilización de los recursos comunes (equipos informáticos, sistemas de proyección, etc.) se atendrá a las normas generales de uso. Los ordenadores de aula dispondrán de una contraseña de acceso que solamente conocerá y utilizará el profesorado, responsabilizándose de su confidencialidad. Los alumnos no pueden utilizar los ordenadores ni el material informático o audiovisual instalado en las aulas salvo autorización expresa y excepcional. Los mandos y otras herramientas para el uso de los recursos informáticos y audiovisuales de aula se guardarán en la taquilla “0”, siendo los profesores los responsables de su utilización y custodia.
- Los alumnos/as podrán hacer uso de los baños destinados y abiertos a tal efecto antes del comienzo de la jornada escolar, al término de la misma, así como durante los recreos. Asimismo, en caso de requerirlo por no haber podido acudir en los momentos señalados, los alumnos/as podrán ir al baño durante los intercambios de clase, siempre que hayan sido autorizados por un profesor/a. Los alumnos/as sólo podrán ir al aseo durante las clases en caso de urgencia, que será valorada por el profesor/a, debiendo solicitar la llave del baño pertinente a los auxiliares de control, que registrarán el nombre del estudiante, el docente y la hora.

Si se detectasen disfunciones y/o problemas graves en la aplicación de las normas anteriores, el equipo directivo podrá determinar en cualquier momento alterar estas normas y modificarlas, previa comunicación a todos los miembros del claustro y del consejo escolar.

6.5.2 PROFESORADO DE GUARDIA Y DE APOYO A GUARDIAS

En cada hora lectiva habrá al menos tres profesores de guardia y dos de apoyo, excepto en el primer y último periodo lectivo. Durante el presente curso la gestión de la realización de las guardias se realizará a través de la aplicación *En Guardia*, habiendo recibido el profesorado la formación precisa para tal fin.

Organización de las guardias:

- Todos los grupos de alumnos de ESO, Bachillerato, PPME, CFGB y FP Grado Medio (Jardinería) deben estar a cargo de un profesor en el aula o espacio equivalente (gimnasio, taller, etc.). Dicha responsabilidad recaerá en los profesores de guardia –y, en su caso, en los de apoyo- cuando el profesor de referencia de la asignatura esté ausente o llegue con retraso. Los auxiliares de conversación en lenguas extranjeras no podrán estar a cargo de un grupo cuando el profesor de referencia esté ausente. No obstante, lo anterior, dichos auxiliares podrán responsabilizarse del desarrollo del trabajo que el profesor ausente le encomienda siempre y cuando haya un profesor de guardia en el aula.
- Las guardias deberán realizarse en el aula en la que el profesor ausente imparte su clase. No obstante lo anterior, en el caso de que dicho espacio sea un aula temática (sala de ordenadores, gimnasio, etc.) el profesor de guardia trasladará a los alumnos al aula de referencia de su grupo siempre que ésta se encuentre disponible, salvo que el trabajo que haya dejado el profesor ausente para el grupo deba por su naturaleza realizarse en el lugar en que habitualmente se desarrollan las clases.
- Los alumnos no podrán permanecer en el patio durante una guardia, salvo que el profesor ausente imparta Educación física y el trabajo que haya dejado deba desarrollarse en dicho espacio. Asimismo, los alumnos tampoco podrán acudir a la cafetería, la biblioteca o cualquier otra dependencia del centro que no sea su aula o espacio equivalente.
- Los alumnos deben realizar las actividades que haya programado el profesor ausente en los casos de inasistencias previstas, quedando el profesor de guardia responsabilizado de garantizar el cumplimiento de dicha obligación, cuya infracción podría dar lugar a su correspondiente sanción. En caso de que la ausencia sea sobrevenida, los alumnos/as podrán leer los libros de la biblioteca dispuestos con tal fin en un carrito que podrá desplazarse al aula del grupo, siendo el profesor/a de guardia responsable del buen uso, conservación y devolución de los mismos.
- Los alumnos de 3º y 4º de ESO y Bachillerato, así como los de FP de grado básico, medio y superior, podrán abandonar el centro –o no acudir, si se trata de la primera sesión lectiva del día- cuando la ausencia del profesor se produzca durante la última clase de la jornada siempre que cuenten con una autorización de sus tutores legales en el caso de ser menores de edad, y Jefatura de estudios autorice expresamente su salida comunicando dicha circunstancia a los auxiliares de control.
- La ausencia de un profesor en ningún caso alterará el horario del grupo o de los demás profesores, salvo que mediase autorización previa expresa por Jefatura de estudios.

Funciones generales del profesorado de guardia:

- Comprobar en el libro de guardias tanto las ausencias de profesores registradas como las actividades que los mismos hayan dejado para su realización por los alumnos por ser la inasistencia prevista.
- Asegurarse de que todos los grupos cuentan con un profesor en el aula. Para ello, y una vez consultado las ausencias de profesores registradas, los profesores de guardia y de apoyo recorrerán los pasillos y demás zonas comunes de tránsito para comprobar que todos los grupos cuentan con un profesor en el aula, esperando en su caso a que éste llegue si por alguna circunstancia sobrevenida lo hace con retraso o se produce una inasistencia imprevista.
- Hacer respetar las normas de convivencia y el mantenimiento del orden por los alumnos, tanto en las aulas como en los pasillos, baños y demás dependencias del centro, asegurándose de que todos se encuentran en clase bajo la supervisión de un adulto.
- Ser el responsable de los grupos de alumnos que se encuentren sin su profesor de referencia. En caso de ausencia en un grupo de ESO, Bachillerato, CFGB o PPME, el profesor de guardia permanecerá con los alumnos dentro del aula. En el caso de que el número de grupos sin profesor sea superior al de profesores de guardia, éstos comunicarán el hecho en Jefatura de estudios y cubrirán las ausencias conforme al siguiente orden de prioridad: PPME, 1º ESO , 2º ESO, 1º CFGB, 2º CFGB, 3º ESO, 4º ESO, Bachillerato, 1º Jardinería, 2º Jardinería.
- Supervisar que los alumnos realizan las actividades previstas por el profesor para su ejecución durante su ausencia. Para ello, el profesor de guardia recogerá en el Aula de guardia o Jefatura de

estudios las actividades preparadas por el profesor que tiene prevista su ausencia, o bien las dispuestas por los Departamento correspondientes para estos casos. Al final de la sesión, el profesor recogerá las actividades para su entrega en Jefatura de estudios. En caso de ausencia de trabajo, los alumnos/as podrán leer los libros del carrito la biblioteca dispuestos con tal fin, siendo el profesor/a de guardia responsable del buen uso, conservación y devolución de los mismos.

- Supervisar que los alumnos trabajan en silencio durante toda la hora de guardia y que, en ningún momento incumplen las normas de convivencia, por ejemplo, utilizando el móvil o comiendo en el aula.
- Registrar en la aplicación *En Guardia* si se ha cubierto alguna ausencia así como cualquier otra información relevante conforme a las indicaciones brindadas desde Jefatura de estudios.
- En el caso de no faltar ningún profesor, la guardia se realizará en el Aula de guardias. Si por cualquier motivo sobrevenido y justificado un profesor de guardia abandona dicha aula deberá estar localizable en el centro, avisando al resto de profesores de guardia y/o apoyo, o bien a Jefatura de estudios, de esta circunstancia y del lugar en el que se le puede encontrar.

Profesorado de apoyo a guardias (APG)

Los profesores de apoyo colaborarán en el desarrollo de las guardias de dos formas: supliendo ausencias en el aula cuando no hubiese suficientes profesores de guardia para asumirlas, así como permaneciendo en el Aula de guardia cuando no hubiese ningún profesor de guardia para hacerlo.

En el caso de que su presencia no fuese necesaria en un aula o en la sala de guardias por estar cubiertas todas las necesidades, los profesores de apoyo estarán localizables en el centro por si surge alguna incidencia en el transcurso de la sesión en cuestión.

Los profesores/as que deba impartir clase en grupos que se encuentren realizando una actividad fuera del centro deberán asegurarse de que ningún alumno/a está presente en el centro, en cuyo clase deberá realizar con ellos/as las actividades de su materia que considere oportuno. En caso de que todos los alumnos/as se encuentren fuera del centro, el profesor/a dedicará la sesión a prestar apoyo a guardias debiendo cubrir ausencias solo cuando no bastase con los compañeros/as que tienen asignado en su horario la labor de Guardia y Apoyo a guardias de forma ordinaria.

Profesorado de guardia de biblioteca

Los profesores/as de guardia de biblioteca deberán llevar a cabo las funciones que la Coordinadora de dicho espacio establezca conforme a lo dispuesto en la presente PGA en su apartado correspondiente. Con independencia de lo anterior, una de sus funciones será poner la biblioteca a disposición de los alumnos/as con matrículas parciales para que hagan uso de la misma como lugar de estudio durante las sesiones lectivas de aquellas materias que tienen convalidadas de cursos anteriores (2º Bachillerato, FP Grado Medio y Superior) o circunstancias similares como haber cursado estudios en centros integrados de música, de alto rendimiento deportivo, etc.

Profesorado de guardia de recreo

Ningún alumno podrá quedarse en el interior del centro durante el tiempo de los recreos salvo que requieran hacer uso de los baños. Los profesores de guardia –junto con los auxiliares de control– serán los encargados de asegurarse que no quedan alumnos en las clases o por los pasillos. Si durante este recorrido por el centro se percataren que algún aula se ha quedado abierta con enseres personales de alumnos en su interior, los profesores de guardia –y los auxiliares de control– serán los encargados de cerrar dichas aulas con llave, comunicando en Jefatura de estudios cuáles han sido dichos espacios.

No obstante, aquellos días en los que las inclemencias meteorológicas impidan a los alumnos salir al patio durante el recreo, los alumnos de 1º y 2º ESO deberán permanecer en sus aulas. Los alumnos deberán permanecer sentados en sus sitios mientras estén comiendo, y serán responsables de no ensuciar sus aulas

y de que éstas se encuentren en perfecto estado al finalizar el recreo para poder retomar las clases sin ninguna incidencia. Los profesores de guardia se encargarán en este caso –junto con los auxiliares de control y Jefatura de estudios– de vigilar a estos grupos haciendo rondas constantes por los pasillos concernidos, siendo imposible que estén presentes dentro de todas las aulas.

6.6. DERECHOS Y DEBERES DE LOS DISTINTOS ESTAMENTOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

6.6.1 Alumnado

Además de lo indicado en el R.D. 732/1995 (Derechos y deberes de los alumnos) y de la O.M. de 28 de agosto de 1995, los alumnos/as tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir una formación que procure el desarrollo de su personalidad.
- b) Ser evaluados con objetividad en su rendimiento escolar.
- c) Recibir orientación escolar y profesional acorde con sus capacidades, aspiraciones e intereses.
- d) Ser respetados en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales e ideológicas.
- e) Ser respetados en su integridad física y su dignidad personal.
- f) Participar en el funcionamiento, vida y gestión del centro.
- g) Decidir colectivamente la inasistencia a clase según la normativa vigente y de acuerdo con el procedimiento recogido en este Reglamento (desde 3º ESO).

Tendrán entre otros los siguientes deberes:

- a) Aprovechar el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición.
- b) Asistir a clase con puntualidad.
- c) Traer el material de alumno necesario, recogido en las programaciones didácticas, para el desarrollo de la materia.
- d) Respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
- e) Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- f) Respetar el derecho al estudio de sus compañeros.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) Valorar los recursos materiales del centro, haciendo un correcto uso de ellos.
- i) Respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- j) Atender y respetar las indicaciones del profesor de guardia y del personal no docente.
- k) Respetar y cumplir las Normas de Organización y Funcionamiento del centro

6.6.2 Padres y madres

Tienen como derechos:

- a) Participar en la vida del centro a través de los representantes del Consejo Escolar y de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).
- b) Participar en la gestión del centro mediante sus representantes en el Consejo Escolar y en todas las comisiones que el Consejo Escolar considere oportuno crear.
- c) Participar en las actividades extraescolares y culturales del centro, siempre que el profesor de dicha actividad lo estime oportuno.
- d) Conocer y recibir información sobre la marcha académica de su hijo, así como sobre las faltas cometidas contra las normas de convivencia y las sanciones pertinentes. En el caso de tramitación

del procedimiento ordinario tienen derecho de audiencia, con carácter previo a la adopción de la sanción.

- e) Ser recibidos previa cita y dentro del horario establecido al inicio de cada curso por el director/a, jefe de estudios, tutor/a, orientador, profesor/a, para tratar asuntos en relación con la actividad de su hijo en el centro.
- f) Ser oídos por los órganos colegiados a través de sus representantes legales.

Tienen como deberes:

- a) Respetar la dignidad personal de todos los miembros de la comunidad educativa y las tareas profesionales de los profesores y del personal no docente.
- b) Proporcionar a sus hijos el ambiente adecuado para que, también fuera del centro, puedan estudiar y formarse en las mejores condiciones.
- c) Exigir a sus hijos la práctica del respeto a todos los miembros de la comunidad educativa y a las Normas que establece el Reglamento de Régimen Interior del centro.
- d) Acudir al centro cuando sean requeridos por motivos relacionados con el proceso académico y la conducta de sus hijos.
- e) Colaborar con el centro en la corrección de las conductas contrarias a las normas de convivencia y el cumplimiento de las posibles sanciones.
- f) Hacerse cargo de la reparación o restitución de los materiales, medios o instalaciones que hayan podido ser deterioradas o sustraídas por sus hijos.

6.6.3 Personal de Administración y Servicios(PAS)

Según lo dispuesto en la legislación vigente y en el convenio colectivo para el personal laboral de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. del 22 de marzo de 2000), este reglamento considera funciones del personal de secretaría y conserjería las siguientes:

- Personal de secretaría:
 - a) La atención al público dentro del horario establecido en todos los asuntos relacionados con expedientes administrativos que genere el centro.
 - b) La formalización y seguimiento de expedientes administrativos y académicos.
 - c) El registro y tramitación de la correspondencia de contenido administrativo y académico.
- Auxiliares de control:
 - a) El control de:
 - La entrada y de los puntos de acceso al centro
 - El interior del centro especialmente en el tiempo entre clases y en los recreos
 - La salida del centro durante las horas lectivas
 - Las aulas vacías, de las luces encendidas, de la alarma y del suministro de material necesario para el desarrollo de las clases
 - b) La realización de encargos relacionados con el servicio de conserjería, dentro y fuera de las dependencias del centro:
 - Trabajos de reprografía y atención telefónica
 - Recogida y entrega de la correspondencia
 - Colaboración con el equipo directivo y el profesor de guardia en el control del centro
 - Apertura y cierre de las dependencias del centro
 - Cuidar que durante los recreos los alumnos desalojen las aulas
 - Comunicar con prontitud al secretario los desperfectos ocasionados en las dependencias y/o enseres del centro.

6.6.4 Profesorado

Los derechos y deberes del profesorado vienen recogidos en las disposiciones legales que ataúnen a los funcionarios del Estado. Sus obligaciones específicas como docentes en el centro se recogen con carácter general en el R.D. 83/1996, en la O.M. de 29 de febrero de 1996 y en la LOE.

Los profesores tienen, entre otros los siguientes derechos:

- a) Ejercer su labor docente en las condiciones dignas establecidas por las normas básicas de respeto y de educación.
- b) Recibir un trato respetuoso de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- c) La libertad de cátedra, dentro de los criterios de cumplimiento de las obligaciones docentes que prescribe la normativa.
- d) Participar en todo aquello que afecte a la vida o actividad del centro.

Son deberes del profesor, entre otros los siguientes:

- a) Respetar la autoridad de los órganos de gobierno del centro en el cumplimiento de sus funciones.
- b) La puntualidad tanto en la asistencia a clase como en las reuniones de los órganos colegiados a los que pertenezca.
- c) Elaborar y dar a conocer a sus alumnos la programación de su materia, con especial referencia a los objetivos, los contenidos mínimos exigibles y los criterios de evaluación que vayan a ser aplicados.
- d) Educar para una convivencia social fundada en la práctica de la tolerancia, de la justicia, del ejercicio de la paz y del respeto a la naturaleza.
- e) Amonestar a los alumnos cuando observe alguna falta de comportamiento, respetando la dignidad personal del amonestado.
- f) Informar a los padres del proceso educativo de su hijo.
- g) Respetar y cumplir las Normas del Reglamento de Régimen Interno del centro.

6.7. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

6.7.1 Delegados de grupo

Cada grupo de estudiantes elegirá, por sufragio directo y secreto, durante el primer mes del curso escolar, un delegado de grupo, que formará parte de la junta de delegados. Se elegirá también un subdelegado, que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad y lo apoyará en sus funciones.

Las elecciones de delegados serán organizadas y convocadas por el Jefe de Estudios, en colaboración con los tutores de los grupos y los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. El tutor fomentará el interés y la participación de los alumnos.

Los delegados y subdelegados podrán ser revocados, previo informe razonado dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que los eligieron. En este caso, se procederá a la convocatoria de nuevas elecciones, en un plazo de quince días y de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Los delegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente reglamento.

Los miembros de la junta de delegados, en ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del consejo escolar, y cualquier otra documentación administrativa del instituto, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Las funciones y competencias del delegado están señaladas en los artículos 76 y 77 del R.D. 83/1996, que se recogen a continuación:

- a) Asistir a las reuniones de la junta de delegados y participar en sus deliberaciones.
- b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
- e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del instituto para el buen funcionamiento del mismo.
- f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del instituto.
- g) Todas aquellas funciones que establezca el reglamento de régimen interior.

Además, los delegados:

- a) Asistirán como representantes del grupo a las juntas de evaluación, y a las reuniones mensuales de la junta de delegados, y al resto de reuniones a las que sean convocados.
- b) Canalizarán las sugerencias, y reclamaciones del grupo de alumnos, que trasladarán a los profesores y al tutor. Sólo si estas vías se han agotado sin obtener satisfacción, podrán acudir directamente al jefe de estudios o al director.
- c) Los alumnos del grupo podrán pedir una nueva elección de delegado si éste no cumple sus funciones.
- d) Los delegados podrán presentar la dimisión de sus cargos. Deberán hacerlo por escrito al tutor, alegando causas personales o falta de sintonía con los representados. El tutor, junto con el grupo, sopesará pros y contras antes de tomar una decisión, de la que informará a la jefatura de estudios.

6.7.2 Junta de delegados

Está compuesta por los delegados de los diferentes grupos de alumnos, así como los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

La composición, régimen de funcionamiento y funciones de la junta de delegados están recogidos en los artículos 74 y 75 del R.D. 83/1996 de 26 de enero:

- En los Institutos de Educación Secundaria existirá una junta de delegados integrada por representantes de los alumnos de los distintos grupos y por los representantes de alumnos en el Consejo Escolar.
- La junta de delegados podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de los problemas lo haga más conveniente, en comisiones, y en todo caso o hará antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.
- El Jefe de Estudios facilitará a la junta de delegados un espacio adecuado para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento.

La junta de delegados tendrá las siguientes funciones:

- Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración del proyecto educativo del instituto y la programación general anual.
- Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada curso o grupo.
- Recibir información de los representantes de los alumnos en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.

- Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior, dentro del ámbito de su competencia.
- Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- Debatir los asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

Cuando lo solicite, la junta de delegados, en pleno o en comisión, deberá ser oída por los órganos de gobierno del instituto, en los asuntos, que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- Celebración de pruebas y exámenes.
- Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas en el instituto.
- Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del instituto.
- Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.
- Propuesta de sanciones a los alumnos por la comisión de faltas que lleven aparejada la incoación de expediente.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

Las juntas de delegados estarán presididas por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes. La Junta de delegados se reunirá, al menos, una vez al trimestre.

6.7.3 Asociación de alumnos

En el centro podrán existir asociaciones de alumnos, reguladas por R.D. 1532/1986 de 11 de julio. Su régimen de funcionamiento se regirá por el artículo 78 del R.D. 83/1996 de 26 de enero.

A finales del curso 2016/17 se realizó, a propuesta de un grupo de alumnos, la constitución de la asociación de alumnos "Estudiantes Asocia2" aunque nunca llegó a hacerse operativa al abandonar su desarrollo los alumnos promotores. Dicha asociación está constituida y registrada, pero no ha presentado nunca ningún tipo de actividad.

6.8. CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES Y MADRES DE ALUMNOS

En el centro podrán existir las asociaciones de padres y madres de alumnos A.M.P.A.S. que se hayan constituido legalmente. Su funcionamiento en el centro está regulado por R.D. 1553/1986 de 11 de julio. En caso de estar constituida legalmente una o varias asociaciones de padres y madres, una de las plazas del consejo escolar de representantes de padres será ocupada por un representante de la asociación más representativa.

6.9. CRITERIOS GENERALES DE FINANCIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS Y MEDIDAS DE APOYO A LOS ALUMNOS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN TALES ACTIVIDADES

Como criterio general de centro se establece que los costes económicos de las actividades extraescolares y complementarias sean sufragados por los alumnos participantes de forma equitativa, no siendo, por tanto,

obligatoria la participación en las mismas en tal caso, aunque sí la asistencia al centro en el caso de no participar en ellas.

Como forma de evitar, en la medida de lo posible, que la necesidad de sufragar el coste de la actividad suponga un obstáculo para la participación de algunos alumnos, se habilitará un mecanismo en el que intervendrá el departamento de orientación para la identificación de aquellas situaciones constatables de este tipo, estudiándose en tales casos la posibilidad de sufragar dichos costes por parte del centro, para lo que se tratará de destinar una cantidad en el presupuesto general del mismo.

6.10. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE COPIAS DE EXÁMENES

De acuerdo a la Orden 2398/2016, cuya Disposición adicional octava modifica la Orden 3622/2014, los padres o tutores legales podrán solicitar copia de los exámenes de sus hijos del curso académico vigente por escrito en la secretaría administrativa del centro, mediante petición individualizada y concreta dirigida a Jefatura de estudios, sin que quiera realizar una petición genérica de todos los exámenes y/o de exámenes de cursos académicos anteriores.

Para ello, el procedimiento a seguir será el siguiente: los padres o tutores entregará escrito de solicitud en los términos anteriormente referidos, en la secretaría administrativa del centro. En un plazo máximo de cinco días lectivos, podrán recoger las copias solicitadas de los exámenes en la Conserjería del centro. Las familias deberán abonar el importe correspondiente a las copias solicitadas y firmar un recibí en el momento de la recepción.

6.11. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS EN LAS DISTINTAS RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR

El centro dispone de tres rutas de transporte escolar con 54 plazas autorizadas en cada una de ellas en este curso escolar, además de un número limitado de plazas en una de las rutas escolares del IES Juan de Herrera para alumnos residentes en Santa María de la Alameda.

La asignación de plazas en estas cuatro rutas se hará por orden de entrega de matrículas al final del curso académico. En el caso de que para alguna ruta en concreto hubiese un número de solicitudes mayor al número de plazas asignadas al centro, tendrían prioridad los alumnos de PPME y de 1º y 2º ESO y, después 3º ESO. Las plazas restantes se asignarían a alumnos de 4º ESO mediante sorteo público, en base a las dos iniciales de los apellidos.

Solo los alumnos autorizados podrán hacer uso de la ruta escolar y, para ello, durante la primera semana del curso, se les entregará un carné sin el cual no podrán subirse a los autobuses. Tal y como establece la normativa vigente (Orden 3793/2005, de 21 de julio, de la Consejería de Educación, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos de la Consejería de Educación), los alumnos de los niveles de educación postobligatoria (Bachillerato, CFGS y FP) solo podrán hacer uso del transporte escolar cuando existan plazas vacantes en los vehículos contratados, siempre que estos alumnos residan en un municipio cuya población de derecho no supere los 5.000 habitantes y no les sea posible cursar en éste los estudios correspondientes a su nivel. La autorización para usar estas plazas vacantes no comportará un derecho adquirido durante el curso escolar ni para los sucesivos, sino que se considerará una autorización condicionada a la existencia de vacantes que no se necesiten para alumnos de los niveles obligatorios de la enseñanza.

6.12 PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS PRESENTES NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El seguimiento y evaluación de este reglamento se realizará a través del consejo escolar, bien en la información y aprobación de la PGA de la que forma parte o fijando un punto en el orden del día para tal fin, siendo conveniente que los representantes de cada estamento lleven la opinión del claustro, la junta de delegados, el AMPA y el PAS, en cada caso.

El consejo escolar, a petición de cualquiera de sus miembros, podrá modificar el presente Reglamento por mayoría absoluta de sus componentes, sin perjuicio de las competencias del claustro en relación con la planificación y organización docente.

El texto de la modificación deberá presentarse por escrito al presidente del Consejo Escolar con un mínimo de quince días de antelación a la convocatoria.

Tras cualquier modificación, el Consejo Escolar hará público el nuevo texto por los procedimientos que considere oportunos y que garanticen su conocimiento por parte de toda la comunidad escolar.

En todo caso las presentes normas de organización y funcionamiento quedan supeditadas a la legislación de orden superior.

7. PROYECTOS DE ATENCIÓN EDUCATIVA

7.1 NORMATIVA APLICABLE

Según establece el Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, aquellos alumnos que no cursen enseñanzas de religión recibirán la debida atención educativa mediante la realización de un proyecto que será significativo y relevante. Este proyecto se planificará y programará por los centros de modo que se dirijan al desarrollo de los elementos transversales de las competencias clave y a fomentar la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. En todo caso las actividades propuestas irán dirigidas a reforzar la interdisciplinariedad. Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

Además, la Orden 1712/2023 por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su artículo 5 que los alumnos que reciban esta atención educativa defenderán el trabajo realizado en, al menos, un proyecto a lo largo del curso. Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

Asimismo, según el Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato, en primer curso de Bachillerato, los centros docentes, de conformidad con los criterios que determine el titular de la Consejería competente en materia de Educación, desarrollarán las medidas organizativas para que los alumnos que no hayan optado por las enseñanzas de religión reciban la debida atención educativa, de modo que la elección de una u otra opción no suponga discriminación alguna. Estas medidas se desarrollarán mediante la realización de un proyecto que será significativo y relevante. Estos proyectos serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

La Orden 2067/2023 por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en el Bachillerato establece, además, en su artículo 4, que los alumnos que reciban esta atención educativa defenderán, de forma individual o por equipos, el trabajo realizado en, al menos, un proyecto a

lo largo del curso. Los proyectos derivados de la atención educativa a los alumnos que no cursen enseñanzas de religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

Desde el curso 2023/24, todos los cursos de ESO y Bachillerato se ven afectados por estas medidas. Los profesores de los distintos niveles cuentan en su horario con una hora complementaria de reunión para facilitar y favorecer la coordinación y la elaboración de materiales.

7.2. PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 1º ESO

La atención educativa cuenta con dos horas lectivas semanales en 1º ESO y en este curso serán impartidas por los siguientes profesores del centro:

- 1) Dña. Carmen Guerrero Morante (Dto. Dibujo)
- 2) Dña. Sonia Leal López (Dto. Dibujo)
- 3) Dña. Purificación Holgado Curto (Dto. Francés)
- 4) D. Diego Bardera Vega (Dto. Matemáticas)

Atendiendo al desarrollo de elementos transversales de las competencias clave del currículo de la Educación Secundaria y al refuerzo de la interdisciplinariedad, en 1º ESO el proyecto de atención educativa, cuyo nombre es “Exploradores de la biblioteca: de las páginas a los proyectos multimedia” tendrá como objetivo este curso el fomento de la lectura y la investigación mediante fuentes en línea, siendo críticos con esta búsqueda de información y discerniendo entre fuentes fiables y no fiables de información. En la realización de estas tareas se promoverá el trabajo cooperativo.

Los espacios utilizados serán la biblioteca, las salas de ordenadores, y las aulas de referencia. Los alumnos serán evaluados y calificados en base a su participación y su trabajo en el aula y a la presentación del proyecto establecido por la normativa vigente.

OBJETIVOS:

1. Fomentar el hábito de la lectura y la investigación.
2. Desarrollar habilidades digitales y el uso crítico de fuentes en línea .
3. Mejorar la comprensión lectora y la escritura creativa.
4. Promover el trabajo colaborativo y la reflexión crítica.

7.3 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 2º ESO

La atención educativa cuenta con una hora lectiva semanal en 2º ESO y en este curso serán impartidas por los siguientes profesores del centro:

- 1) Dña. Pilar García-Vaquero Díaz (Dto. Orientación)
- 2) Dña. Eva Gil Román (Dto. Educación Física)
- 3) D. Álvaro Mourenza (Dpto. Agrarias)

La materia de Atención Educativa en 2º de E.S.O., está dirigida a la sensibilización, información y formación del alumnado, para conocer y promover el Plan de Convivencia del Instituto.

Objetivos:

- Conocer las normas fundamentales de convivencia.
- Obtener habilidades básicas para el enfrentamiento y la gestión de los conflictos.
- Adquirir los valores y actitudes necesarias para la comprensión de las diferentes situaciones personales.
- Despertar en el alumnado el interés por investigar y debatir, diferentes temas que les afecta.
- Sensibilizar hacia el respeto del medio ambiente y el entorno cercano.

Contenidos

- Normas de convivencia.
- El conflicto.
- La mediación.
- Los alumnos ayudantes.
- Los alumnos mediadores.
- Cuidado del medio ambiente y respeto a la Naturaleza.
- Temas elegidos por ellos/as mismos/as: enfermedad mental, bullying, cambio climático, identidad.

Actividades: las actividades serán lúdicas y motivantes, basándose en la participación de las alumnas y los alumnos, como, por ejemplo:

- Círculos de Diálogo.
- Juegos por equipos.
- Dinámicas de grupo.
- Actividades audiovisuales.
- Actividades propuestas por el Punto Joven (Concejalía de Juventud).
- Mantenimiento de la compostera del instituto.

Los alumnos serán evaluados y calificados en base a su participación y su trabajo en el aula y a la presentación del proyecto establecido por la normativa vigente.

7.4 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 3º ESO

La atención educativa cuenta con una hora lectiva semanal en 3º ESO y en este curso serán impartidas por los siguientes profesores del centro:

- 1) Dña. Rocío Ramírez Muñoz (Dto. Biología y Biología)
- 2) D. Melchor Refoyo Vizán (Dto. Biología y Biología)
- 3) Dña. Beatriz Domínguez Prieto (Dto. Biología y Biología)

Atendiendo al desarrollo de elementos transversales de las competencias clave del currículo de la Educación Secundaria y al refuerzo de la interdisciplinariedad, en 3º ESO el proyecto de atención educativa versará este curso sobre Ecoescuelas y sostenibilidad ambiental.

Objetivos:

- Dar a conocer la importancia de vivir de manera sostenible con el medio ambiente.
- Familiarizar a los alumnos con conceptos como objetivos de desarrollo sostenible, economía circular, sostenibilidad, etc
- Hacer partícipe al alumnado de 3ºESO en el proyecto Ecoescuelas, en colaboración con el Departamento de Agrarias.
- Trabajar la cooperación y colaboración de los alumnos como ciudadanos en diversos ámbitos.

Planificación:

- 1ª evaluación: biodiversidad y recreos de residuos cero. Se realizarán actividades que pongan de relieve la biodiversidad del entorno, incluyendo aquellas que poner de manifiesto la importancia de los ecosistemas del parque del centro. Asimismo, se trabajará en la concienciación y en la adopción de medidas destinadas a reducir al mínimo la generación de residuos en los recreos.
- 2ª evaluación: compostaje, sostenibilidad y economía circular. Los alumnos de FP realizarán un taller de compostaje para todos los grupos de Atención Educativa de 3ºESO, con el fin de que cada semana uno de ellos participe en la compostadora del centro. Además, se trabajarán los ODS y la importancia de fomentar la transición hacia una economía circular.
- 3ª evaluación: *One Health* y comportamiento sostenible. Se abordará el concepto de *One Health* (una sola salud), realizando actividades que promuevan hábitos de vida saludables y sostenibles, fomentando la responsabilidad individual y colectiva en el cuidado del entorno. Asimismo, se

reflexionará sobre cómo las acciones co@dianas influyen en la salud del planeta y, por tanto, en la calidad de vida de todas las especies.

Los alumnos serán evaluados y calificados en base a su participación y su trabajo en el aula y a la presentación del proyecto establecido por la normativa vigente.

7.5 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 4º ESO

La atención educativa cuenta con dos horas lectivas semanales en 4º ESO y en este curso serán impartidas por los siguientes profesores del centro:

- 1) Dña. M.ª del Rosario Ferreira Aparicio (profesora Religión)
- 2) Dña. Eva Gil Román (Dto. Educación Física)
- 3) D. Francisco Casillas García (Dto. Inglés)

Atendiendo al desarrollo de elementos transversales de las competencias clave del currículo de la Educación Secundaria y al refuerzo de la interdisciplinariedad, en 4º ESO el proyecto de atención educativa tiene por nombre "Aprendemos de nuestros mayores, sus pasos de ayer nos ayudan a caminar hoy". Dicha temática nos permite abordar multitud de perspectivas y áreas de investigación por parte de los alumnos, tales como:

- Valorar a la persona en las distintas etapas de la vida.
- Nacemos, crecemos, envejecemos, aprendamos a vivir la vida.
- El camino de la felicidad, el sentido de la vida.
- Aprender de la experiencia.
- Aprender de expertos: especialistas e investigaciones en diversos campos.
- Grandes inventos o descubrimientos de épocas pasadas que nos permiten vivir hoy como lo hacemos.
- Conocer formas de vida de no hace tanto tiempo, de sus padres o abuelos.
- Vivir sin tecnología, sin RRSS, ¿era posible? Cuidando nuestra intimidad y valorando la de los demás.
- Cultura y costumbres de los antepasados (dichos, refranes, costumbres, etc.)

Metodología:

- Visionado de soportes audiovisuales (vídeos, películas, documentales, entrevistas, etc.)
- Elaboración de cuestionarios temáticos sobre los que llevar a cabo puesta en común/ debate.
- Trabajos de investigación sobre temáticas concretas/ personajes, etc.
- Lectura de artículos y publicaciones sobre el tema, realización de presentaciones y exposición de las mismas.
- Trabajo en grupos reducidos y posterior puesta en común.

La temática general del proyecto de Atención Educativa para 4º de ESO, "Aprendemos de nuestros mayores: sus pasos de ayer nos ayudan a caminar hoy", nos permite acercarnos a distintas formas de entender la vida y aprender de la experiencia de quienes nos precedieron. A través de este trabajo, los alumnos podrán valorar las diferentes etapas de la vida, reflexionar sobre el sentido y el camino hacia la felicidad, conocer inventos y descubrimientos del pasado, descubrir cómo vivían sus padres o abuelos y cómo era la vida sin tecnología ni redes sociales, además de adentrarse en las costumbres y tradiciones de otras épocas.

La metodología se basará en el visionado de materiales audiovisuales, la elaboración de cuestionarios y debates, trabajos de investigación, lectura de artículos y exposiciones, todo ello mediante el trabajo en pequeños grupos y la puesta en común de los aprendizajes.

Los alumnos serán evaluados y calificados en base a su participación y su trabajo en el aula y a la presentación del proyecto establecido por la normativa vigente.

7.6 PROYECTO DE ATENCIÓN EDUCATIVA EN 1º BACHILLERATO

La atención educativa cuenta con una hora lectiva semanal en 1º Bachillerato y será impartida este año por los siguientes profesores del centro:

- 1) Dña. Beatriz Domínguez Prieto (Dto. Biología y Geología)
- 2) D. Álvaro Domínguez López (Dto. Educación Física)
- 3) Dña. Eva Gil Román (Dto. Educación Física)

El proyecto educativo de Atención Educativa en 1º de Bachillerato se fundamenta en el uso del cine como herramienta pedagógica para promover la reflexión personal y el desarrollo de valores. A través del visionado de películas seleccionadas por su carga emocional y significado humano y vital, el alumnado analiza y debate sobre temas actuales y experiencias vitales reales. Cada sesión se acompaña de fichas de reflexión o dinámicas de debate que favorecen la expresión de opiniones, la empatía y el pensamiento crítico. Esta metodología busca que el alumnado aprenda a mirar más allá de la pantalla, descubriendo en cada historia una oportunidad para crecer, cuestionarse y conocerse y conocer al resto de las personas de mejor manera.

Los alumnos serán evaluados y calificados en base a su participación y su trabajo en el aula y a la presentación del proyecto establecido por la normativa vigente.

ANEXOS: PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS Y DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Aunque forman parte de la PGA, dadas sus características y tamaño, las programaciones didácticas de los distintos departamentos del centro van en documentos aparte y en cada caso en soporte digital o papel.

- a) ANEXO I: Departamento de Actividades agrarias
- b) ANEXO II: Departamento de Biología y geología
- c) ANEXO III: Departamento de Cultura clásica
- d) ANEXO IV: Departamento de Dibujo
- e) ANEXO V: Departamento de Economía
- f) ANEXO VI: Departamento de Educación física y deportiva
- g) ANEXO VII: Departamento de Filosofía
- h) ANEXO VIII: Departamento de Física y química
- i) ANEXO IX: Departamento de Francés
- j) ANEXO X: Departamento de Geografía e historia
- k) ANEXO XI: Departamento de Inglés
- l) ANEXO XII: Departamento de Lengua castellana y literatura
- m) ANEXO XIII: Departamento de Matemáticas
- n) ANEXO XIV: Departamento de Música
- o) ANEXO XV: Departamento de Tecnología
- p) ANEXO XVI: Departamento de Orientación